MEMORIA

PRESENTADA POR EL

Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público

Á LA

Asamblea Nacional Legislativa

en sus sesiones de 1912, correspondiente á los trabajos verificados durante el año de 1911.

Tipografía Nacional - Guatemala, C. A.

MEMORIA

presentada por el Secretario de Estado
y del Despacho de

Hacienda y Crédito Público

Á LA

Asamblea Nacional Legislativa

en sus sesiones de 1912, correspondiente á los trabajos verificados
durante el año de

1911

GUATEMALA, C. A.—Tipografía Nacional.

Señores Diputados:

Tengo el honor de saludar respetuosamente á la Representación Nacional y de presentarle el homenaje de mis respetos, al mismo tiempo que, en acatamiento de mi deber, le doy cuenta de los actos más importantes del Ejecutivo, realizados por el Despacho de mi cargo, durante el año anterior.

Ha sido constante anhelo del Gobierno el arreglo definitivo y satisfactorio de la situación financiera; para obtener ese fin no ha cesado un momento de estudiar y trabajar en tal sentido. Comprendo que no sólo es de ingente necesidad el pago cumplido de las obligaciones todas de la Administración, presupuestas por la Asamblea Nacional, sino que también debe velar por el mantenimiento y desarrollo de las múltiples fuentes de la riqueza pública y por el fomento de los progresos que exige imperiosamente la creciente cultura del país. Esto reclama el bien público y lo reclama también el crédito interior y exterior de Guatemala.

Pero, si es cierto que debe el Gobierno empeñar todas sus energías y elementos para realizar esos propósitos, no lo es menos que ante todo, debe velar por la integridad del decoro nacional sin perder de vista los intereses del porvenir. Tal ha sido la causa de que no haya podido el Despacho de Hacienda y Crédito Público dar cima á un arreglo que consulte tan complejos intereses.

Tengo la esperanza y la tiene el ilustre Jefe de la Nación, de poder daros cuenta durante las presentes sesiones ordinarias de la Asamblea Legislativa, de un arreglo de la situación financiera á fin de que el patriotismo de los señores Diputados, dilucide el problema que á todos afecta y resuelva lo que aconseje su prudencia en orden á tan delicados intereses.

Me es muy satisfactorio poder informar á los señores Diputados que en estos días quedarán libres de todo compromiso las rentas afectas al pago de las obligaciones contraídas con el Sindicado Americano de los Estados Unidos de América; compromisos que fueron inevitables para no paralizar la marcha de la Administración, ante apremiantes necesidades.

Los productos de las rentas fiscales superaron en mucho, tanto á las sumas calculadas por la Asamblea Nacional en sus

sesiones anteriores, como á los rendimientos alcanzados en el año de 1910; aumento que en gran parte se debe al desarrollo de la producción nacional, al fiel manejo de los caudales públicos y, sobre todo, al alza de los cambios sobre las contribuciones pagaderas en oro.

Tal se demuestra por los extractos que en seguida consigno.

RENTAS DE ADUANAS

Producto en 1911	$46.613,644.24
Producto en 1910	38.102,765.21
Alza	$ 8.510,879.03

RENTAS DE LICORES Y RAMOS ESTANCADOS

Producto en 1911	$ 8.420,628.53
Producto en 1910	7.304,265.04
Alza	$ 1.116,363.49

RAMO DE CONTRIBUCIONES

Producto en 1911	$ 4.423,674.62
Producto en 1910	3.955,048.22
Alza	$ 468,626.40

SERVICIOS

Producto de los ramos de Telégrafos y Correos en 1911	$ 2.589,527.65
Producto de los ramos de Telégrafos y Correos en 1910	2.209,362.22
Alza	$ 380,165.43

RESUMEN

Alza en el ramo de Aduanas	$ 8.510,879.03
Alza en el ramo de Licores y R. E.	1.116,363.49
Alza en el ramo de Contribuciones	468,626.40
Alza en los servicios.	380,165.43
Alza total	$10.476,034.35

Los rendimientos calculados por ese Alto Cuerpo fueron de $32.015,000.00, y como las rentas y servicios ascendieron á $62.047,475.04, resulta un aumento de $30.032,475.04.

El servicio de Telégrafos y Teléfonos Nacionales, produjo $1.576,443.74 que, comparado con el del año de 1910, da un

aumento de $426,818.19. Los gastos fueron de 2.003,147.71, de consiguiente el déficit de $426,703.97 fué cubierto por el Tesoro Nacional.

El servicio de Correos rindió $1.013,083.91, arrojando respecto del año anterior de 1910 una baja de $46,652.76.

El Gobierno no ha considerado dichos ramos como fuente de entradas fiscales sino como servicios públicos á los cuales ha debido atender, y ha atendido de modo eficaz para mantenerlos en el estado de perfecta organización en que se encuentran.

GASTOS

Los gastos de la Administración Pública en 1911, ascendieron á $69.161,969.48, correspondiendo al servicio de los diferentes ramos administrativos las cantidades siguientes:

Gobernación y Justicia, inclusive Casas de Beneficencia y Municipios	$ 4.945,066.57
Relaciones Exteriores	778,311.05
Hacienda	2.566,687.37
Fomento	4.751,371.66
Guerra	10.558,196.94
Instrucción Pública	2.457,495.39
Clases Pasivas	547,883.10
Administraciones de Rentas; pagos hechos por su cuenta en la Tesorería Nacional	84,180.20
Cambios sobre oro y plata	13.123,898.33
Suma	$39.813,090.61
Invertidos en el ramo especial de Crédito Público	29.348,878.87
Total	$69.161,969.48

El déficit de $7.114,494.44 fué cubierto con fondos arbitrados por el Gobierno mediante contratos celebrados con uno de los Bancos establecidos en esta capital.

Los anexos á esta Memoria, que consisten en los informes anuales de las Direcciones Generales de Cuentas, Aduanas, Licores y Contribuciones y de la Tesorería Nacional, dan cabal concepto á los señores Diputados, de todos los detalles conducentes al exacto conocimiento del estado que guarda la Hacienda Pública y del movimiento fiscal de la Nación.

Protesto á los señores Representantes del pueblo el homenaje de mis respetos.

Señores Diputados.

G. AGUIRRE.

Digitized by the Internet Archive
in 2022 with funding from
Universidad Francisco Marroquin

https://archive.org/details/memosecre1911guat

ÍNDICE

DE LOS ACUERDOS Y CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDIENTES AL AÑO DE 1911

ÍNDICE

de los acuerdos emitidos por el órgano de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, durante el año de 1911.

FECHAS		ACUERDOS
Enero	9	Nombra á don Antonio Pinot, Administrador de Rentas de Jutiapa, en sustitución de don Salvador Girón que pasará á otro puesto.
,,	12	Nombra á don Máximo Rendón, Administrador de Rentas de Huehuetenango, en sustitución de don Arsenio E. Monzón que pasará á servir otro puesto.
,,	14	Autoriza el gasto de trescientos pesos, para la compra de una docena de sillas que necesita la Administración de Rentas de Zacapa.
,,	14	Autoriza al Administrador de San Marcos, la erogación de mil treinta y tres pesos, que importa la construcción del local y gastos de instalación de la Receptoría Fiscal de Jocotitán.
,,	16	Autoriza el gasto de dos mil cien pesos, para unas construcciones en el edificio que ocupa la Administración de Rentas de El Progreso; y local para Depósito de Licores en la cabecera de dicho departamento.
,,	16	Erogación de mil quince pesos, á que ascendieron los gastos de inhumación del cadáver de don Emilio Morales Dardón, que desempeñaba la Contaduría de la Administración de Rentas de Chimaltenango; y auxilia por una sola vez á su viuda doña Josefina S. de Morales con mil pesos, para lutos.
,,	16	Nombra á don Esteban Martínez, Contador de la Aduana de San José, en sustitución de don Diego Balcárcel.
,,	18	Autoriza el gasto de siete mil novecientos ochenta y cinco pesos, que consulta el Director General de Cuentas, para la compra de libros para la contabilidad de las Administraciones de Rentas de la República, durante el año en curso.
,,	18	Autoriza el gasto de ocho mil cien pesos, que consulta el Director de Contribuciones, para la compra de papel para los talonarios de las contribuciones del año en curso.
,,	18	Autoriza el gasto de mil cuatrocientos cuarenta pesos, valor de trescientas sesenta libras de salitre compradas por la Dirección de Licores.
,,	18	Autoriza el gasto de cien pesos, para la compra de dos libros copiadores, que necesita la Administración de Rentas de la Alta Verapaz.
,,	23	Nombra á don Ramón Contreras Sierra, Contador Cajero de la Dirección General de Contribuciones.
Febrero	11	Autoriza la erogación de cuatrocientos noventa pesos, á que ascienden los gastos de inhumación del cadáver del Guardaalmacén don Conrado Chamorro.

FECHAS	ACUERDOS
Febrero 15	Aprueba el contrato celebrado en la fecha, entre la Secretaría de Hacienda y el Banco de Guatemala, sobre empréstito al Gobierno de nueve millones ciento veintidós mil ochocientos veintitrés pesos, veintisiete centavos.
,, 16	Autoriza el gasto de doscientos doce pesos, para el empedrado de la parte de calle que da frente al edificio que ocupa la Administración de Rentas de Mazatenango.
Marzo 3	Autoriza el gasto de trescientos cincuenta pesos, para la compra de dos docenas de cortinas y tres faroles que necesita la Administración de Rentas de Totonicapán.
,, 4	Se concede jubilación á razón de cien pesos mensuales, á don Rafael P. Cárdenas.
,, 16	Nombra á don Viviano Gordillo, Secretario de la Dirección General de Licores.
Abril 3	Nombra al Contador de Glosa don Pedro Donis h. Tenedor de Libros de la Económica Coactiva y Encargado de Beneficencia de la Dirección General de Cuentas.
,, 4	Autoriza la erogación de tres mil pesos, que se invertirán en la construcción de local para oficina y habitación de los empleados de la Centralización de Fábricas de Coatepeque, departamento de Quezaltenango.
Mayo 3	Nombra Director General de Licores, á don Joaquín Torres, en sustitución del Licenciado don Edmundo Lobos.
,, 19	Nombra Administrador de Rentas del Quiché, á don Mariano Galicia, en sustitución de don Jacinto Córdova González.
,, 20	Nombra á don Federico Montenegro, Contador de la Administración de Rentas de Chimaltenango, en sustitución de don Emilio Morales D.
,, 22	Concede montepío á razón de sesenta y dos pesos cincuenta ta centavos á doña Dolores R. v. de Aranda como viuda de don José Aranda.
,, 25	Nombra á don Manuel Machado, Guardaalmacén de cartuchos, pólvora y salitre de la Dirección General de Licores.
,, 27	Nombra interinamente á don Guillermo Mena, Administrador de Rentas de Chimaltenango, en sustitución de don Vicente Martínez.
,, 29	Nombra á don José Aguilar B., Administrador de la Aduana y Adminitración de Rentas de Retalhuleu, en sustitución de don Joaquín Torres.
,, 29	Nombra á don José P. Baca, Tenedor de Libros, Encargado de la glosa de las cuentas de las Administraciones Departamentales, en la Dirección General de Licores.
Junio 3	Autoriza la erogación de cien pesos, para la compra de dos libros copiadores, que necesita la Administración de Rentas de la Alta Verapaz.
,, 3	Hace extensivos á todas las Aduanas de la República, los impuestos en oro establecidos por acuerdo de 24 de

FECHAS		ACUERDOS
		diciembre del año próximo pasado; y modifica los que existen sobre exportación de pieles y cueros de res.
Junio	6	Suprime el empleo de Inspector de Aduanas del Atlántico.
,,	6	Nombra á don Luis Rodolfo Gracias, Contador de la Administración de Rentas de Totonicapán.
,,	7	Nombra á don Arturo Quiñónez, Contador de la Administración de Rentas de Huehuetenango, en sustitución de don Juan Antonio Pinto.
,,	12	Autoriza la erogación de ciento veinte pesos oro americano, importe de una máquina de escribir para el servicio de la Secretaría de Hacienda.
,,	14	Autoriza la erogación de doscientos cincuenta pesos oro americano, que se invertirán en la compra de cincuenta ejemplares de la obra "El Asesinato del Gran Mariscal de Ayacucho."
,,	14	Autoriza la erogación de trescientos pesos, plata mejicana, que se invertirá en la adquisición de doscientos ejemplares del primer tomo de la obra de don Vicente Filísola, sobre Guatemala.
,,	14	Autoriza la erogación de seiscientos quince pesos, plata mejicana, importe de un busto en mármol de don Miguel Hidalgo y Costilla, que se compró.
,,	20	Autoriza la erogación de quinientos pesos, que importaron los gastos de viaje de la Comisión nombrada para revisar las cuentas de la Administración de Rentas de la Alta Verapaz, en el mes de julio del año próximo anterior.
,,	21	Nombra Administrador de Rentas de Sololá, á don Osvaldo Rivera, en sustitución de don J. Patrocinio Valladares.
,,	21	Nombra á don Alejandro Córdova, Administrador de Rentas de Zacapa, en sustitución de don Raimundo Barillas.
,,	21	Nombra á don Eligio Cifuentes, Administrador de Rentas de Suchitepéquez, en sustitución de don Rafael Castro Conde.
,,	21	Nombra á don Santiago Cuevas hijo, Administrador de Rentas del departamento de Santa Rosa, en sustitución de don Miguel A. Ceballos.
,,	21	Nombra á don F. Rufino Pardo, Administrador de Rentas de Escuintla, en sustitución de don Teófilo López G.
,,	21	Nombra á don Carlos Estévez Administrador de Rentas de Totonicapán, en sustitución de don Osvaldo Rivera.
,,	21	Nombra á don Joaquín B. Madrid, Administrador de Rentas de la Alta Verapaz, en sustitución de don Manuel del Aguila.
,,	21	Nombra á don Federico Coronado, Administrador de la Aduana de Puerto Barrios.
,,	21	Nombra á don Casimiro Rubio, Administrador de la Aduana y Administración de Rentas de Retalhuleu, en sustitución de don José Aguilar V.

FECHAS		ACUERDOS
Junio	21	Nombra á don Carlos Orellana, Administrador de Rentas de Amatitlán, en sustitución de don F. Rufino Pardo.
,,	22	Dispone que los actuales Contadores de Rentas de Amatitlán y Escuintla, señores Gabriel Ocampo Mérida y Alberto García F., se permuten en sus respectivos empleos.
,,	23	Nombra á don Manuel Machado, Secretario de la Dirección Gral. de Licores, en sustitución de D. Viviano Gordillo.
,,	23	Nombra á don Francisco Lessing, Contador de la Administración de Rentas de Santa Rosa, en sustitución de don Carlos H. Montenegro.
,,	26	Nombra á don Augusto Néressis, Contador de la Administración de Rentas de Chiquimula.
Julio	4	Autoriza á la Dirección General de Licores la erogación de cuatro mil ochocientos cincuenta pesos, que se invertirán en la compra de papel para talonarios y en la compostura del carro de transportar aguardiente.
,,	4	Nombra Contador de la Aduana del Puerto de San José á don Jacobo Aguilar.
,,	4	Hace para la Aduana de Puerto Barrios los nombramientos siguientes: Guardaalmacén 1º don Víctor M. Zea; Escribiente Receptor, encargado del papel sellado y timbres, don Leopoldo de León; Cheque de Exportación, don Víctor Lemus S.; y Cheque de Importación, don Arturo R. Zea.
,,	14	Traslada el aforo de fardos postales á la Aduana de esta capital.
,,	15	Nombra interinamente á don Flavio S. Dardón, Contador de la Administración de Rentas del Quiché, en sustitución de don Abraham Madrid.
,,	15	Nombra á don Abraham Madrid, Contador de la Administración de Rentas de Suchitepéquez, en sustitución de don Ernesto Escobedo.
,,	17	Nombra á don Francisco Alberto Montenegro, Cheque de la Aduana de esta capital.
,,	17	Nombra á don Carlos H. Montenegro, Contador de la Administración de Rentas de Jutiapa, en sustitución de don Manuel J. Morales.
,,	17	Nombra á don Gabriel Ocampo Mérida, Contador de la Administración de Rentas de Amatitlan, en sustitución de don Alberto García F.
,,	22	Nombra interinamente á don Federico Guillén, Contador de la Administración de Rentas de Zacapa, en sustitución de don Manuel Oliva N.
,,	26	Nombra interinamente á don Daniel Aguilar, Administrador de la Aduana de Champerico, en sustitución de don Camilo V. Polanco.
,,	31	Nombra á los señores Rafael Lobos, 1er. Oficial de la Secretaría de la Dirección General de Aduanas y á don Arturo Narváez, Ayudante del 2º Vista de la Aduana de esta capital.

FECHAS		ACUERDOS
Julio	31	Nombra á don Enrique Briones, Contador de la Aduana de Ocós, en sustitución de don José Monterroso R.
,,	31	Nombra Administrador de Rentas de Quezaltenango, á don Patrocinio Valladares, en sustitución de don Baltazar Monzón.
,,	31	Nombra á los señores Manuel Salazar y Miguel C. Monzón, Primero y Tercer Guardaalmacén, respectivamente, de la Aduana de esta capital; y á don Aristeo de la Cerda, Guardaalmacén de útiles escolares de la propia Aduana.
,.	31	Nombra á don Fernando Morales hijo, Contador de la Administrador de Rentas de Sololá, en sustitución de don Gabriel Orellana.
Agosto	7	Nombra Administrador de Rentas de Chimaltenango, á don Rafael Urrutia, en sustitución de don Guillermo Mena.
,,	8	Nombra Inspector de Hacienda de los departamentos de Quezaltenango, Huehuetenango, San Marcos y Retalhuleu á don Baltazar Monzón.
,,	8	Aprueba el contrato celebrado en la fecha, entre la Secretaría de Hacienda y el Banco de Guatemala, sobre empréstito al Gobierno, de tres millones de pesos.
,,	11	Autoriza á la Dirección General de Licores, la erogación de tres mil trescientos setenta y cinco pesos, para la compra de catorce resmas de papel para talonarios.
,,	17	Autoriza á la Administración de la Aduana de Champerico, la erogación de mil doscientos pesos, para la compra de cuatro lámparas grandes, varias cerraduras para las puertas y otras reparaciones urgentes al edificio de dicha Aduana.
,,	17	Nombra á don Manuel María Figueroa, Contador de la Administración de Rentas de Escuintla, en sustitución de don Gabriel O. Mérida.
,,	17	Nombra á don Emilio Calderón Calvillo, Administrador de Rentas de Jutiapa, en sustitución de don Antonio Pinot.
,,	17	Nombra á don Joaquín O. Guzman, Contador Vista de la Aduana y Administración de Rentas de Champerico.
,,	17	Nombra á don Salvador Girón, Administrador de la Aduana y Administración de Rentas del puerto San José, en sustitución de don Manuel Cifre.
,,	25	Nombra á don Ernesto Escobedo, Contador de la Administración de Rentas de Suchitepéquez, en sustitución de don Abraham Madrid.
,,	25	Autoriza á la Dirección General de Licores, la erogación de doscientos ochenta y cinco pesos, para algunas reparaciones urgentes á uno de los carros de la Centralización de aguardientes de esta capital.
,,	25	Auxilia por una sola vez, á la familia de don Manuel Escobar que falleció siendo empleado como Sellador de la Secretaria de Hacienda, con quinientos pesos, para lutos.

FECHAS		ACUERDOS
Agosto	26	Dota al Depósito y Centralización de Fábricas de aguardiente de Cabañas, establecido últimamente, del personal y sueldos que expresa.
,,	26	Dota al Depósito y Centralización de Fabricas establecido en Mataquescuintla, del personal y sueldos que expresa.
Septbre.	1	Autoriza á la Administración de Rentas de Sololá, la erogación de dos mil pesos, que se invertirán en algunas reparaciones urgentes al edificio que ocupa aquella oficina.
,,	1	Autoriza á la Administración de Rentas de Totonicapán, la erogación de quinientos treinta y siete pesos, que se invertirán en la compra de útiles de escritorio para dicha oficina.
,,	8	Nombra á don Francisco Girón, Contador de la Administración de Rentas de Chiquimula, en sustitución de don Augusto Néresis.
,,	9	Nombra á don Augusto Néresis, Contador de la Administración de Rentas de Suchitepéquez, en sustitución de don Ernesto Escobedo.
,,	12	Nombra á don Federico Montenegro, Contador de la Administración de Rentas de Jutiapa, en sustitución de don Carlos H. Montenegro.
,,	12	Nombra á don Manuel Francisco Iriarte, Contador de la Administración de Rentas de Chimaltenango, en sustitución de don Federico Montenegro.
,,	12	Nombra á don Francisco Castañeda R., Guardaalmacén de especies estancadas en la Dirección General de Licores, en sustitución de don Manuel Machado.
,,	23	Nombra á don Manuel del Aguila, Contador Cajero de la Dirección General de Contribuciones, en sustitución de don Ramón Contreras Sierra.
,,	23	Nombra á don Ramón Contreras Sierra, Ayudante del Tenedor de Libros y Encargado de la Glosa de las cuentas de especies de la Dirección General de Licores.
,,	23	Establece una plaza más de escribiente para la Administración de Rentas de Escuintla, con el sueldo de cien pesos mensuales.
,,	26	Nombra á don Jorge Fidel Quintanilla, Contador Tenedor de Libros y Revisor de Pólizas de la Aduana y Administración de Rentas de Retalhuleu, en sustitución de don Daniel Morales.
,,	26	Nombra á don José Joaquín Bolaños, Primer Guardaalmacén de la Aduana de esta capital.
,,	27	Autoriza á la Administración de Rentas de Totonicapán, la erogación de dos mil pesos, que se invertirán en la pintura y reparaciones urgentes del edificio que ocupa dicha oficina
Octubre	5	Autoriza la erogación de cuarenta mil pesos, que se invertirán en la compra al General don J. Tomás Mollinedo, de una casa para la oficina de la Administración de Rentas de Chimaltenango.

FECHAS		ACUERDOS
Octubre	5	Nombra Inspector de Hacienda de la zona del Sudeste, á don Antonio Pinot.
,,	7	Nombra á don Julio Hernández Valladares, Contador Tenedor de Libros y Revisor de Pólizas de la Administración de Rentas y Aduana de Lívingston.
,,	9	Nombra á don César Blanco, Contador Tenedor de Libros y Revisor de Pólizas de la Aduana de Puerto Barrios, en sustitución de don Adolfo Quevedo.
,,	9	Autoriza á la Administración de Rentas de Sololá, la erogación de trescientos pesos, que importan las cortinas y el pabellón comprados últimamente para dicha oficina.
,,	9	Autoriza á la Administración de Rentas de Quezaltenango, la erogación de ciento cincuenta pesos, importe de varios útiles de escritorio comprados para dicha oficina.
,,	9	Dispone que don Gabriel Ocampo Mérida, Contador de la Administración de Rentas de Amatitlán, se traslade con igual carácter á Suchitepéquez; y que don Augusto Néresis, que sirve esta última Contaduría, sustituya al señor Ocampo Mérida en la de Amatitlán.
,,	14	Nombra á don Juan María Calderón, Administrador de la Aduana de Ocós, en sustitución de don Alfredo Castañeda.
,,	11	Autoriza la erogación de trescientos ochenta pesos, que se invertirán en la hechura de una puerta para el edificio que ocupa la Administración de Rentas de "El Progreso."
,,	18	Autoriza la erogación de cinco mil quinientos pesos, que se invertirán en la compra de una caja de hierro y gasto de su traslación, para la Administración de Rentas de San Marcos.
,,	20	Aprueba el contrato celebrado en la fecha, entre la Secretaría de Hacienda y el Banco de Guatemala, sobre empréstito al Gobierno de tres millones de pesos.
,,	23	Autoriza la erogación de seis mil seiscientos ochenta pesos, que se invertirán en algunas reparaciones urgentes al edificio que ocupa la Administración y Aduana de Retalhuleu.
,,	28	Nombra al Licenciado don Ramiro Fernandez, Tesorero Nacional, en sustitución de don Francisco Sánchez Latour.
,,	28	Nombra á don Guillermo Marroquín, cajero de la Tesorería Nacional, en sustitución de don Eduardo Batres.
,,	28	Nombra á don Samuel J. Gálvez, Director General de Contribuciones.
,,	28	Nombra al Comandante Adolfo Herrera, Administrador de Rentas y de Licores de este departamento.
,,	28	Nombra á don Arturo Molina E., Administrador de Rentas de Quezaltenango, en sustitución de don Patrocinio Valladares.
Novbre.	3	Autoriza á la Administración de Rentas de Jalapa la erogación de trescientos pesos; correspondiendo doscientos

FECHAS		ACUERDOS
		pesos á gastos de inhumación del cadáver del antiguo Vigilante de la Centralización de Fábricas Gabino Archila; y cien pesos para lutos de la familia del finado.
Novbre.	6	Autoriza la erogación de mil setecientos sesenta y ocho pesos, veinticinco centavos, á que ascienden los gastos de la inhumación del cadáver de don Arsenio Conde, que falleció en el ejercicio de sus funciones como Administrador de la Aduana de Lívingston..
,,	14	Nombra á don Víctor M. Montes, Administrador de Rentas de Chiquimula, interinamente, mientras dura la licencia de don Roderico Anzueto.
,,	25	Autoriza á la Administración de Rentas de Qniché la erogación de trescientos veinticinco pesos, para compra de varios útiles de escritorio que necesita dicha oficina.
,,	29	Nombra á don Vicente Estrada Pardo, Contador de la Administración Departamental de Licores, en sustitución de don Ricardo Reyna.
Dicbre.	5	Autoriza la erogación de siete mil novecientos ochenta y cinco pesos, consultada por la dirección General de Cuentas para la compra de libros de la Contabilidad Fiscal de las Administraciones de Rentas y Aduanas de la República, durante el año próximo de 1912.
,,	5	Autoriza á la Administración de Rentas de Quiché, la erogación de trescientos noventa y cinco pesos, que se invirtieron en la compra de varios útiles de escritorio para uso de dicha oficina.
,,	6	Crea la plaza de escribiente auxiliar para la Receptoría Fiscal de la cabecera del departamento de San Marcos, con ochenta pesos mensuales.
,,	7	Autoriza á la Administración de Rentas de Santa Rosa, la erogación de diez mil pesos, para gastos extraordinarios.
,,	9	Nombra á don Juan López Prado Inspector de Embarques y desembarques de la Aduana de San José, en sustitución de don Manuel Villamar.
,,	9	Nombra á don Arsenio Valle A., Guardaalmacén de la Aduana de San José, en sustitución de don José María Acuña.
,,	9	Concede jubilación de ciento setenta y nueve pesos ochenta y dos centavos mensuales, á don Salvador Osorio.
,,	14	Habilita el uso de papel sellado para el bienio de 1912-1913.
,,	16	Autoriza á la Direción General de Contribuciones la erogación de siete mil cuatrocientos catorce pesos, que se invertirán en la compra de cuarenta libros para la matrícula en los departamentos, y cuarenta y cinco resmas de papel para talonarios.
,,	16	Autoriza la erogación de doscientos veinte pesos, que importaron las distintas medidas de cobre para el Depósito de Licores establecido en Mataquescuintla.

FECHAS		ACUERDOS
Dicbre.	16	Nombra á don Salvador Cifuentes Contador de la Aduana de Champerico, en sustitución de don Joaquín O. Guzmán.
,,	16	Nombra á don Carlos Zúñiga Administrador de Rentas de Jutiapa, en sustitución de don Emilio Calderón Calvillo.
,,	16	Nombra á don Felipe Samayoa Administrador de la Aduana de Champerico, en sustitución de don Daniel Aguilar.
,,	18	Nombra á don Luciano Chavarría Administrador de Rentas de la Alta Verapaz, en sustitución de don Joaquín B. Madrid.
,,	22	Nombra Administrador de Rentas de Jutiapa á don Manuel J. Arana, en sustitución de don Emilio Calderón Calvillo.

ACUERDOS Y CONTRATOS

de la

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDIENTES AL AÑO DE 1911

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 9 de enero de 1911.

Debiendo pasar á otro puesto del servicio público don Salvador Girón,

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar Administrador de Rentas de Jutiapa á don Antonio Pinot, quien deberá caucionar la responsabilidad de su manejo conforme á la ley. El nombrado gozará del sueldo que señala el Presupuesto General del ramo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

E Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 12 de enero de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Máximo Rendón Administrador de Rentas del departamento de Huehuetenango, en sustitución de don Arsenio E. Monzón, que pasará á servir otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada, el señor Rendón devengará el sueldo asignado á dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se eroga una suma

Palacio del Gobierno: Guatemala, 14 de enero de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, la erogación de trescientos pesos que ha consultado el Administrador de

Rentas de Zacapa y que se invertirán en la compra de una docena de sillas que se necesitan para la oficina de dicha Administración.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se eroga una suma

Palacio del Gobierno: Guatemala, 14 de enero de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, la erogación de un mil treinta y tres pesos que importa la construcción del local y gastos de instalación de la Receptoría Fiscal de Jocotitán, según consulta del Administrador de Rentas de San Marcos.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se auxilia á una viuda

Palacio del Gobierno: Guatemala, 16 de enero de 1911.

Habiendo fallecido en ejercicio de sus funciones don Emilio Morales Dardón, que desempeñaba la Contaduría de la Administración de Rentas de Chimaltenango,

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Que por el Erario Nacional se cubra la suma de un mil quince pesos á que ascendieron los gastos de inhumación del cadáver del señor Morales Dardón, y auxiliar, además, á su viuda, doña Josefina S. de Morales, por una sola vez, con la suma de un mil pesos para lutos, debiendo tomarse dichas cantidades de la partida de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se eroga una suma

Palacio del Gobierno: Guatemala, 16 de enero de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, la erogación de dos mil cien pesos que se invertirán en circundar de paredes el edificio que ocupa la Administración de Rentas de "El Progreso" y construír un local para Depósito de Licores en la cabecera de dicho departamento, según presupuesto presentado al efecto.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 16 de enero de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Esteban Martínez, Contador de la Aduana de San José, en sustitución de don Diego Balcárcel que pasará á servir otro puesto.

El señor Martínez devengará el sueldo asignado á dicho empleo, previa caución de su responsabilidad en la forma correspondiente.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se eroga una suma

Palacio del Gobierno: Guatemala, 18 de enero de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, la erogación de ocho mil cien pesos que ha consultado el Director General de Contribuciones y que se invertirán en la compra del papel de diversos

colores que se necesita para la formación de los talonarios de las contribuciones durante el año en curso.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se eroga una suma

Palacio del Gobierno: Guatemala, 18 de enero de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, la erogación de un mil cuatrocientos cuarenta pesos, importe de trescientas sesenta libras de salitre compradas por la Dirección General de Licores y Ramos Estancados.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se eroga una suma

Palacio del Gobierno: Guatemala, 18 de enero de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, la erogación de siete mil novecientos ochenta y cinco pesos que ha consultado el Director General de Cuentas, cuya suma se invertirá en la compra de libros para la contabilidad de las Aduanas y Administraciones de Rentas de la República durante el año en curso.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se eroga una suma

Palacio del Gobierno: Guatemala, 18 de enero de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda la erogación de cien pesos que ha consultado el Administrador de Rentas de la Alta Verapaz y que se destinarán á la compra de dos libros copiadores que se necesitan para la oficina de dicha Administración.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 23 de enero de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Ramón Contreras Sierra, Contador Cajero de la Dirección General de Contribuciones, con el sueldo de ley y previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se eroga una suma

Palacio del Gobierno: Guatemala, 11 de febrero de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, la erogación de cuatrocientos noventa pesos, á que ascienden los gastos de inhumación del cadaver del Guardaalmacén don Conrado Chamorro, según comprobantes que se han tenido á la vista.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se aprueba un contrato

Palacio del Gobierno: Guatemala, 15 de febrero de 1911.

Encontrándose conforme con las instrucciones comunicadas al efecto el contrato que en esta misma fecha se ha celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de Guatemala, sobre empréstito al Gobierno de nueve millones, ciento veintidós mil, ochocientos veintitrés pesos, veintisiete centavos,

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Aprobar los diez artículos de que el referido contrato se compone.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por impedimento del Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, el de Gobernación y Justicia.

J. M. REINA ANDRADE.

* * *

El contrato de referencia dice así:

Guillermo Aguirre, Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, con instrucciones del Señor Presidente de la República por una parte, y el Banco de Guatemala por la otra, han celebrado el siguiente contrato:

Artículo 1º—El Banco de Guatemala presta al Supremo Gobierno la suma de nueve millones, ciento veintidós mil ochocientos veintitrés pesos, veintisiete centavos ($9.122,823.27) en efectivo, de cuya suma el Supremo Gobierno se da por recibido á su entera satisfacción.

Artículo 2º—Para el pago de la expresada suma, con más los intereses y comisiones que se estipulan más adelante, el Gobierno cede y traspasa al Banco de Guatemala las cuatro quintas partes del cincuenta y del treinta por ciento respectivamente pagadero en oro americano de los derechos de importación que se pagan en todas las Aduanas de la República, en cuanto esta renta quede libre del compromiso vigente con el propio Banco de Guatemala y con el Sindicado Americano de los Estados Unidos de América, según contratos de veintitrés de octubre de mil novecientos ocho, y veinticuatro de junio de mil novecientos ocho respectivamente. Al efecto, la Dirección General de Cuentas deberá entregar al Banco de Guatemala los bonos respectivos inmediatamente en cuanto se cumpla la condición que se acaba de expresar.

Artículo 3º—Dichos bonos deberán tener los requisitos y firmas legales y llevarán además el sello del Banco de Guatemala, sin lo cual no podrán ser recibidos en las Aduanas de la República para el pago del mencionado impuesto.

Artículo 4º—Los bonos referidos los toma el Banco de Guatemala al ochenta y cinco por ciento de su valor nominal y el dos y medio por ciento de comisión. El Banco cargará sobre ese mismo valor el interés de ocho por ciento anual en cuenta corriente desde la presente fecha.

Artículo 5º—Con el fin de que todos los derechos de importación pagaderos en oro americano sean cubiertos exclusivamente con los bonos afectos al pago de este contrato, la Secretaría de Hacienda dictará órdenes terminantes á fin de que bajo pretexto alguno no se reciba en las oficinas fiscales en moneda efectiva ni de cualquiera otra clase los derechos pagaderos en oro, que deben ser precisamente cubiertos con los mencionados bonos. El Gobierno concede amplio derecho al Banco de Guatemala ó á su representante para que inspeccione ó mande inspeccionar, cuando lo creyere conveniente, el referido cobro en las oficinas fiscales para cerciorarse de que se cumple fielmente con lo estipulado en el presente contrato.

Artículo 6º—Las cuentas relativas á esta negociación las remitirá el Banco de Guatemala semestralmente á la Dirección General de Cuentas y cuando hubiere ventas de los bonos de que trata el artículo 2º de este convenio, se abonará el producto equivalente en moneda de curso legal á medida de su venta. Estas cuentas se remitirán para el asiento de las partidas semestralmente y se liquidarán en su totalidad el día treintiuno de diciembre de mil novecientos doce. Cada una de dichas cuentas se tendrá por definitivamente aceptada si dentro de un mes de su envío no sufriere reparos.

Artículo 7º—En caso de que el día treintiuno de diciembre de mil novecientos doce exista un saldo á favor del Banco, el Gobierno se compromete á pagarlo en esa misma fecha en moneda corriente y al contado y mientras el pago de dicho saldo no se verifique en su totalidad, el Banco continuará percibiendo las cuatro quintas partes del cincuenta y del treinta por ciento respectivamente pagadero en oro americano de los derechos de importación por medio de los mismos bonos.

Artículo 8º—Es condición expresa que el Gobierno no puede convertir ni consolidar la deuda contraída á favor del Banco, que deberá pagarse precisamente con el producto de la venta aquí consignada: y queda también entendido que mientras el valor de este contrato no esté así completamente cancelado al Banco, el Gobierno no podrá obligarlo al cambio de sus billetes por moneda de plata acuñada. También es convenido que el Gobierno no podrá variar la forma del pago del cincuenta y del treinta por ciento respectivamente pagadero en oro americano de los derechos de importación adoptando otra que no sea la consignada en este contrato, mientras no esté completamente cancelada la presente negociación.

Artículo 9º—El Banco de Guatemala queda autorizado para ceder este contrato en todas sus partes, notificando al Gobierno la cesión que hubiere hecho.

Artículo 10.—La falta de cumplimiento de cualquiera de las estipulaciones del presente contrato, sea por parte del Gobierno ó del Banco, producirá contra el infractor la obligación de indemnizar á la otra parte los

daños y perjuicios, debiéndose también abonar el interés del ocho por ciento anual sobre el saldo que exista á favor del acreedor.

En fe de lo convenido y para debida constancia se firman los dos de un tenor, en Guatemala, á quince de febrero de mil novecientos once.

G. AGUIRRE. C. GALLUSSER.

Se autoriza una erogación

Palacio del Gobierno: Guatemala, 16 de febrero de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del Ramo de Hacienda, la erogación de doscientos doce pesos que se destinarán á gastos del empedrado de la parte de calle que da frente al edificio que ocupa la Administración de Rentas de Mazatenango.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se autoriza una erogación

Palacio del Gobierno: Guatemala, 3 de marzo de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del Ramo de Hacienda, la erogación de trescientos cincuenta pesos, que ha consultado el Administrador de Rentas de Totonicapán y que se invertirán en la compra de dos docenas de cortinas y tres de faroles para dicha Administración.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Concede su jubilación á don Rafael P. Cárdenas

Palacio del Gobierno: Guatemala, 4 de marzo de 1911.

Examinadas las diligencias relativas á la solicitud de don Rafael P. Cárdenas sobre que se le conceda su jubilación, y

Considerando: que el peticionario sirvió á la nación en diversos empleos durante más de treinta años, según aparece de los atestados de la

Dirección General de Cuentas y tiene más de sesenta de edad, siendo de cien pesos mensuales el último sueldo de que disfrutó.

Por tanto: de conformidad con lo prescrito en los artículos 1,195 y 1,197 del Código de Hacienda y con lo consultado por el Fiscal del Gobierno,

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Conceder á don Rafael P. Cárdenas, la jubilación que solicita, debiendo acudírsele por el Erario con la pensión mensual de cien pesos, importe del último sueldo que disfrutó.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 13 de marzo de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Bibiano Gordillo, Secretario de la Dirección General de Licores, quien devengará el sueldo señalado por la ley.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 3 de abril de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Que el Contador de Glosa, don Pedro Donis h., se haga cargo además del puesto de Tenedor de Libros de la Económico Coactiva y Encargado de Bonificaciones de la Dirección General de Cuentas, con el sueldo que á dicho empleo señala el Presupuesto General de Gastos.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se autoriza una erogación

Palacio del Gobierno: Guatemala, 4 de abril de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, la erogación de tres mil pesos, que ha consultado el Administrador de Rentas de Quezaltenango, y que se invertirán en la construcción de un local para oficina y habitación de los empleados de la Centralización de Fábricas de Coatepeque.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 3 de mayo de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar Director General de Licores y Ramos Estancados, á don Joaquín Torres, en subrogación del Licenciado don Edmundo Lobos, quien pasa á otro puesto del servicio administrativo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 19 de mayo de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar Administrador de Rentas del Departamento del Quiché, á don Mariano Galicia, en subrogación de don Jacinto Córdoba González, quien pasa á otro puesto del servicio administrativo. El señor Galicia deberá caucionar la responsabilidad de su manejo, conforme á la ley.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público.

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 20 de mayo de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Federico Montenegro, Contador de la Administración de Rentas de Chimaltenango, en sustitución de don Emilio Morales D. que falleció.

El señor Montenegro devengará el sueldo de ley, previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se concede un montepío

Palacio del Gobierno: Guatemala, 22 de mayo de 1911.

Examinadas las diligencias relativas á la solicitud de doña Dolores v. de Aranda, relativa á que se le conceda montepío como viuda de don José Aranda; y

Apareciendo debidamente comprobado de los atestados que obran á los folios 2, 3 y 4 del expediente respectivo, que la peticionaria fué mujer legítima del señor Aranda y que éste falleció el día 6 de enero del corriente año, siendo de doscientos cincuenta pesos el último sueldo de que disfrutó,

El Presidente Constitucional de la República,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1,186 y 1,187 del Código de Hacienda y con lo consultado por el Fiscal del Gobierno,

ACUERDA:

Conceder á doña Dolores R. viuda de Aranda, el montepío que ha solicitado, debiendo acudírsele por el Erario con la pensión mensual de sesenta y dos pesos, cincuenta centavos, cuarta parte del último sueldo de que disfrutó su difunto esposo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 25 de mayo de 1911.

Hallándose vacante el empleo de Guardaalmacén de cartuchos, pólvora y salitre de la Dirección General de Licores y Ramos Estancados,

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar para su desempeño á don Manuel Machado, con el sueldo de ley y previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nambra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 27 de mayo de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar interinamente á don Guillermo Mena, Administrador de Rentas del Departamento de Chimaltenango, en sustitución de don Vicente Martínez que pasa á otro puesto del servicio administrativo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 29 de mayo de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don José Aguilar B., Administrador de la Aduana y Administración de Rentas de Retalhuleu, en sustitución de don Joaquín Torres que pasó á otro puesto del servicio administrativo.

El señor Aguilar devengará el sueldo de ley, previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 29 de mayo de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don José P. Baca, Tenedor de Libros Encargado de la Glosa de las cuentas de las Administraciones departamentales en la Dirección General de Licores, con el sueldo de ley, y en sustitución de don Guillermo Mena que pasó á servir otro puesto.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se establecen unos impuestos

Palacio del Gobierno: Guatemala, 3 de junio de 1911.

Siendo conveniente hacer extensivos á todas las Aduanas de la República, los impuestos en oro establecidos por acuerdo de 24 de diciembre del año próximo pasado y modificar los que existen sobre exportación de pieles y cueros de res,

El Presidente Constitucional de la República, de conformidad con lo informado por la Dirección General de Aduanas,

ACUERDA:

I.—Desde esta fecha en adelante se cobrará en todas las Aduanas de la República por el chicle, el hule, la caoba, el cedro y demás maderas finas que se exporten, el mismo impuesto en oro que, respectivamente, fija á dichos artículos el acuerdo de esta Secretaría de 24 de diciembre del año próximo pasado de 1910.

II.—Se cobrará asimismo, desde esta fecha, el impuesto de un peso oro americano por cada quintal métrico de pieles; y sesenta y cinco centavos también en oro americano por el quintal métrico de cueros de res, que se exporten por cualquiera de las Aduanas de la República, en vez de los derechos de exportación que gravan en la actualidad á dichos artículos.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se suprime un empleo

Palacio del Gobierno: Guatemala, 6 de junio de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Suprimir el empleo de Inspector de Aduanas del Atlántico, creado por acuerdo gubernativo de fecha 12 de marzo de 1908.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 6 de junio de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Luis Rodolfo Gracias, Contador de la Administración de Rentas del departamento de Totonicapán.

El señor Gracias devengará el sueldo de Ley, previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 7 de junio de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Arturo Quiñónez, Contador de la Administración de Rentas del departamento de Huehuetenango, en sustitución de don Juan A. Pinto que pasará á otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo de ley, previa caución de su responsabilidad.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se autoriza una erogación

Palacio del Gobierno: Guatemala, 12 de junio de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, la erogación de ciento veinte pesos oro americano, importe de una máquina de escribir para el servicio de aquella Secretaría.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Reformas al personal de empleados y sueldos respectivos de la Aduana de Puerto Barrios

Palacio del Gobierno: Guatemala, 12 de junio de 1911.

Habiendo aumentado considerablemente el tráfico de importación y exportación de mercaderías que se verifica por la Aduana de Puerto Barrios, de tal manera que hace deficiente, así el número de empleados existentes en la actualidad, como las dotaciones de que disfrutan,

El Presidente Constitucional de la República, de conformidad con la solicitud presentada al efecto,

ACUERDA:

Desde el 1º de julio próximo en adelante, el personal y sueldos de los empleados de la Aduana y Administración de Rentas de Puerto Barrios será el siguiente:

	Mensual.
1 Administrador de Rentas y Aduana	$ 1,800.00
1 Contador Tenedor de Libros y Revisor de Pólizas	1,500.00
1 Vista	1,500.00
1 Inspector de Embarques y Desembarques	900.00
1 Escribiente y Receptor, encargado del papel sellado	500.00
1 Portero y sirviente	300.00
3 Guardas con $300 cada uno	900.00
2 Guardaalmacenes con $600 cada uno	1,200.00
2 Cheques de importación y exportación con $600 cada uno	1,200.00
Gastos de escritorio	200.00
Suma	$10,000.00

El excedente de $5,805 sobre el presupuesto que actualmente rige, se tomará de la partida de gastos extraordinarios del Ramo de Hacienda.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se autoriza una erogación

Palacio del Gobierno: Guatemala, 14 de junio de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del Ramo de Hacienda, la erogación de trescientos pesos plata mejicana, cuya suma se invertirá en la adquisición de doscientos ejemplares del primer tomo de la obra de don Vicente Filísola sobre Guatemala.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se autoriza una erogación

Palacio del Gobierno: Guatemala, 14 de junio de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del Ramo de Hacienda, la erogación de doscientos cincuenta pesos oro americano, que se invertirán en la compra de cincuenta ejemplares de la obra "El Asesinato del Gran Mariscal de Ayacucho."

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se autoriza una erogación

Palacio del Gobierno: Guatemala, 14 de junio de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del Ramo de Hacienda, la erogación de seiscientos quince pesos plata mejicana, importe de un busto en mármol de don Miguel Hidalgo y Costilla que se compró.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se autoriza una erogación

Palacio del Gobierno: Guatemala, 20 de junio de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del Ramo de Hacienda, la erogación de quinientos pesos que importaron los de viaje de la Comisión nombrada para revisar las cuentas de la Administración de Rentas de la Alta Verapaz, en el mes de julio del año próximo anterior.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 21 de junio de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar Administrador de Rentas del departamento de Sololá á don Osbaldo Rivera, en sustitución de don J. Patrocinio Valladares que pasará á otro puesto del servicio público; debiendo el nombrado caucionar su responsabilidad en la forma legal.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 21 de junio de 1911.

Debiendo pasar á otro puesto del servicio público don Raimundo Barillas,

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar Administrador de Rentas de Zacapa á don Alejandro Córdova, quien caucionará la responsabilidad de su manejo conforme á la ley.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 21 de junio de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar Administrador de Rentas del departamento de Alta Verapaz, á don Joaquín B. Madrid, en sustitución de don Manuel del Águila, que pasará á otro puesto del servicio público: debiendo el nombrado caucionar su responsabilidad conforme á la ley.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 21 de junio de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar Administrador de Rentas del departamento de Santa Rosa, á don Santiago Cuevas hijo, en sustitución de don Miguel A. Ceballos, que pasa á otro puesto del servicio público: debiendo el nombrado caucionar su responsabilidad conforme á la ley.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 21 de junio de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar Administrador de Rentas del departamento de Suchitepéquez, á don Eligio Cifuentes, en sustitución de don Rafael Castro Conde, quien pasará á otro puesto del servicio administrativo. El señor Cifuentes caucionará la responsabilidad de su manejo de conformidad con la ley.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 21 de junio de 1911.

Estando vacante el puesto de Administrador de la Aduana de Puerto Barrios,

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar para su desempeño á don Federico Coronado, debiendo caucionar su responsabilidad en la forma legal.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 21 de junio de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Carlos Orellana, Administrador de Rentas del departamento de Amatitlán, en sustitución de don J. Rufino Pardo, que pasará á otro puesto del servicio público; debiendo el nombrado caucionar su responsabilidad en la forma de ley.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 21 de junio de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar Administrador de Rentas del departamento de Totonicapán, á don Carlos Estévez, en sustitución de don Osbaldo Rivera, quien pasará á otro puesto del servicio público. El nombrado deberá caucionar la responsabilidad de su manejo conforme á la ley.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 21 de junio de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don J. Rufino Pardo, Administrador de Rentas del departamento de Escuintla, en sustitución de don Teófilo López G., que pasará á otro puesto del servicio público.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 21 de junio de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar Administrador de la Aduana y Administración de Rentas del departamento de Retalhuleu á don Casimiro Rubio, en sustitución de don José Aguilar V., quien pasará á otro puesto del servicio público. El señor Rubio deberá caucionar la responsabilidad de su manejo conforme á la ley.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Permuta de dos empleados

Palacio del Gobierno: Guatemala, 22 de junio de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Que los actuales Contadores de Rentas de Amatitlán y Escuintla, señores Gabriel Ocampo Mérida y Alberto García, se permuten en sus respectivos empleos.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 23 de junio de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Manuel Machado, Secretario de la Dirección General de Licores y Ramos Estancados, con el sueldo de ley y en sustitución de don Viviano Gordillo que pasará á servir otro puesto.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 23 junio de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Francisco Lessing, Contador de la Administración de Rentas de Santa Rosa, en sustitución de don Carlos H. Montenegro, que pasará á servir otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada, el señor Lessing devengará el sueldo asignado á dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 26 de junio de 1911.

Hállandose vacante la Contaduría de la Administración de Rentas de Chiquimula,

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar para su desempeño á don Augusto Néressis, con el sueldo de ley y previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombran unos empleados

Palacio del Gobierno: Guatemala, 4 de julio de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Hacer para la Aduana de Puerto Barrios los nombramientos siguientes: Guardaalmacén 1º don Víctor M. Zea, Escribiente Receptor, Encargado del Papel Sellado y Timbres don Leopoldo de León, Cheque de Exportación don Víctor Lemus S. y Cheque de Importación don Arturo R. Zea.

Los nombrados devengarán los sueldos asignados á sus respectivos empleos; debiendo los tres: don Víctor M. Zea, don Víctor Lemus S. y don Arturo R. Zea, caucionar su responsabilidad en la forma acostumbrada.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se autoriza un gasto

Palacio del Gobierno: Guatemala, 4 de julio de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del Ramo de Hacienda, la erogación de cuatro mil ochocientos cincuenta pesos, que ha consultado el Director General de Licores y que se invertirán en la compra de papel para talonarios y en la compostura del carro destinado á trasportar aguardiente.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 4 de julio de 1911.

Hallándose vacante la Contaduría de la Aduana del Puerto de San José,

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar para su desempeño á don Jacobo Aguilar, con el sueldo de ley y previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se establece una oficina

Palacio del Gobierno: Guatemala, 14 de julio de 1911.

No siendo posible á los Vistas de la Aduana de esta capital, por el mucho movimiento de importación que hay en la actualidad, pasar diariamente á las oficinas del Correo á aforar los fardos postales que llegan del exterior, y en el deseo de que aquellas mercaderías no sufran demora en su despacho,

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

I.—Desde esta fecha en adelante todos los fardos postales que ingresen del exterior, serán remitidos inmediatamente á la Dirección General de Aduanas para que se proceda al aforo de las mercaderías que contengan, de conformidad con la tarifa vigente, debiendo en consecuencia los interesados ocurrir á dicha Oficina á recoger los mencionados fardos, previo el pago de los derechos respectivos.

II.—De los derechos de importación que causen las mercaderías de referencia, la parte en oro ingresará á la Caja de la Aduana, remitiéndose la en billetes á la Dirección General de Correos, en donde formará parte de los ingresos ordinarios.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 15 de julio de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar interinamente á don Flavio S. Dardón, Contador de la Administración de Rentas del departamento del Quiché, en sustitución de don Abraham Madrid, quien pasa á otro puesto del servicio público. El señor Dardón caucionará su responsabilidad conforme á la ley.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 15 de julio de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Abraham Madrid, Contador de la Administración de Rentas de Suchitepéquez, en sustitución de don Ernesto Escobedo, que pasará á servir otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde, el nombrado devengará el sueldo asignado á dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 17 de julio de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Gabriel Ocampo Mérida, Contador de la Administración de Rentas de Amatitlán, en sustitución de don Alberto García F., que pasa á servir otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde, el nombrado devengará el sueldo asignado á dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 17 de julio de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Carlos H. Montenegro, Contador de la Administración de Rentas de Jutiapa, en sustitución de don Manuel J. Morales, que pasará á otro puesto del servicio administrativo.

El señor Montenegro devengará el sueldo de ley previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 17 de julio de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Francisco Alberto Montenegro, Cheque de la Aduana de esta capital, con el sueldo de ley y previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 22 de julio de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar interinamente á don Federico Guillén, Contador de la Administración de Rentas de Zacapa, en sustitución de don Manuel Oliva M., quien pasará á otro puesto del servicio público; el señor Guillén caucionará su responsabilidad en la forma que determina el Código Fiscal.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 26 de julio de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar interinamente á don Daniel Aguilar, Administrador de la Aduana de Champerico en sustitución de don Camilo V. Polanco, quien pasará á otro puesto del servicio público. El señor Aguilar caucionará su responsabilidad en la forma que previene la ley.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

GUILLERMO GARCÍA SALAS,

Subsecretario.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 31 de julio de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Enrique Briones Contador de la Aduana de Ocós, en sustitución de don José Monterroso R., que pasará á servir otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo de ley previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
GUILLERMO GARCÍA SALAS,
Subsecretario.

Se nombran unos empleados

Palacio del Gobierno: Guatemala, 31 de julio de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á los señores don Manuel Salazar y don Miguel C. Monzón primero y tercer Guardaalmacén respectivamente de la Aduana de esta capital, y á don Aristeo de la Cerda Guardaalmacén de útiles escolares de la propia Aduana.

Los nombrados devengarán los sueldos que á sus respectivos empleos señala el Presupuesto General de Gastos, debiendo previamente caucionar su responsabilidad en la forma acostumbrada.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
GUILLERMO GARCÍA SALAS,
Subsecretario.

Se nombran unos empleados

Palacio del Gobierno: Guatemala, 31 de julio de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á los señores don Rafael Lobos 1er. Oficial de la Secretaría de la Dirección General de Aduanas: y á don Arturo Narváez, Ayudante

del 2º Vista de la Aduana de esta capital, con el sueldo que á sus respectivos empleos señala el Presupuesto General de Gastos.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
GUILLERMO GARCÍA SALAS,
Subsecretario.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 31 de julio de 1911.

El Présidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Fernando Morales Contador de la Administración de Rentas de Sololá, en sustitución de don Gabriel Orellana que pasará á otro puesto del servicio administrativo.

Previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde, el señor Morales devengará el sueldo asignado á dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
GUILLERMO GARCÍA SALAS,
Subsecretario.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 31 de julio de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar Administrador de Rentas de Quezaltenango á don Patrocinio Valladares, en sustitución de don Baltazar Monzón que pasará á otro puesto del servicio administrativo. El señor Valladares deberá caucionar la responsabilidad de su manejo conforme á la ley.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
GUILLERMO GARCÍA SALAS,
Subsecretario.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 7 de agosto de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar Administrador de Rentas de Chimaltenango á don Rafael Urrutia, en sustitución de don Guillermo Mena, quien pasa á otro puesto del servicio administrativo. El nombrado caucionará la responsabilidad de su manejo conforme á la ley.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
GUILLERMO GARCÍA SALAS,
Subsecretario.

Se aprueba un contrato

Palacio del Gobierno: Guatemala, 8 de agosto de 1911.

Encontrándose conforme con las instrucciones comunicadas al efecto, el contrato que en esta misma fecha se ha celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de Guatemala, sobre empréstito al Gobierno de tres millones de pesos,

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Aprobar los diez artículos de que el referido contrato se compone.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por impedimento del Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público, el de
Gobernación y Justicia,
J. M. REINA ANDRADE.

* * *

Contrato

Guillermo Aguirre, Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, con instrucciones del Señor Presidente de la República, por una parte; y el Banco de Guatemala por la otra, han celebrado el siguiente contrato:

Artículo 1º—El Banco de Guatemala presta al Supremo Gobierno la suma de tres millones de pesos en efectivo, de cuya suma el Supremo Gobierno se da por recibido á su entera satisfacción.

Artículo 2º—Para el pago de la expresada suma, con más los intereses y comisiones que se estipulan más adelante, el Gobierno cede y traspasa al Banco de Guatemala, las cuatro quintas partes del cincuenta y del treinta por ciento respectivamente pagadero en oro americano, de los derechos de importación que se pagan en todas las Aduanas de la República, en cuanto esta renta quede libre del compromiso vigente con el propio Banco de Guatemala y con el Sindicado Americano de los Estados Unidos de América, según contratos de 23 de octubre de mil novecientos ocho, quince de febrero de mil novecientos once y veinticuatro de junio de mil novecientos ocho respectivamente. Al efecto la Dirección General de Cuentas deberá entregar al Banco de Guatemala los bonos respectivos inmediatamente, en cuanto se cumpla la condición que se acaba de expresar.

Artículo 3º— Dichos bonos deberán tener los riquisitos y firmas legales y llevarán además el sello del Banco de Guatemala, sin lo cual no podrán ser recibidos en las Aduanas de la República para el pago del mencionado impuesto.

Artículo 4º—Los bonos referidos los toma el Banco de Guatemala al ochenta y cinco por ciento de su valor nominal y el dos y medio por ciento de comisión. El Banco cargará sobre ese mismo valor el interés de ocho por ciento anual en cuenta corriente, desde la presente fecha.

Artículo 5º—Con el fin de que todos los derechos de importación pagaderos en oro americano sean cubiertos exclusivamente con los bonos afectos al pago de este contrato, la Secretaría de Hacienda dictará las órdenes terminantes á fin de que bajo pretexto alguno no se reciba en las oficinas fiscales en moneda efectiva ni de cualquiera otra clase, los derechos pagaderos en oro, que deben ser precisamente cubiertos con los mencionados bonos. El Gobierno concede amplio derecho al Banco de Guatemala ó á su representante para que inspeccione ó mande inspeccionar, cuando lo creyere conveniente, el referido cobro en las oficinas fiscales, para cerciorarse de que se cumple fielmente con lo estipulado en el presente contrato.

Artículo 6º—Las cuentas relativas á esta negociación las remitirá el Banco de Guatemala semestralmente á la Dirección General de Cuentas y cuando hubiere ventas de los bonos de que trata el artículo segundo de este convenio, se abonará el producto equivalente en moneda de curso legal á medida de su venta. Estas cuentas se remitirán para el asiento de las partidas semestralmente y se liquidarán en su totalidad el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos doce. Cada una de dichas cuentas se tendrá por definitivamente aceptada si dentro de un mes de su envío no sufriere reparos.

Artículo 7º—En caso de que el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos doce exista un saldo en favor del Banco, el Gobierno se compromete á pagarlo en esa misma fecha en moneda corriente y al contado y, mientras el pago de dicho saldo no se verifique en su totalidad, el Banco continuará percibiendo las cuatro quintas partes del cincuenta y del treinta por ciento respectivamente, pagadero en oro americano, de los derechos de importación por medio de los mismos bonos.

Artículo 8º—Es condición expresa que el Gobierno no puede convertir ni consolidar la deuda contraída á favor del Banco, que deberá pagarse precisamente con el producto de la venta aquí consignada; y queda también entendido que mientras el valor de este contrato no esté así completamente cancelado al Banco, el Gobierno no podrá obligarlo al cambio de sus billetes por moneda de plata acuñada. También es convenido que el Gobierno no podrá variar la forma del pago del cincuenta y del treinta por ciento respectivamente, pagadero en oro americano, de los derechos de importación adoptando otra, que no sea la consignada en este contrato, mientras no esté completamente cancelada la presente negociación.

Artículo 9º—El Banco de Guatemala, queda autorizado para ceder este contrato en todas sus partes, notificando al Gobierno la cesión que hubiere hecho.

Artículo 10.—La falta de cumplimiento de cualquiera de las estipulaciones del presente contrato, sea por parte del Gobierno ó del Banco, producirá contra el infractor la obligación de indemnizar á la otra parte de los daños y perjuicios, debiéndose también abonar el interés del ocho por ciento anual, sobre el saldo que exista á favor del acreedor.

En fe de lo convenido y para debida constancia, se firman tres de un tenor, en Guatemala, á ocho de agosto de mil novecientos once.

G. AGUIRRE. C. GALLUSER.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 8 de agosto de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar Inspector de Hacienda de los departamentos de Quezaltenango, Huehuetenango, San Marcos y Retalhuleu á don Baltasar Monzón.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se autoriza un gasto

Palacio del Gobierno: Guatemala, 11 de agosto de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del Ramo de Hacienda, la erogación de tres mil trescientos setenta y cinco pesos que ha consultado la Dirección General de Licores y Ramos Estancados, para comprar catorce resmas de papel que servirá para talonarios y rayado del mismo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 17 de agosto de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Emilio Calderón Calvillo Administrador de Rentas del departamento de Jutiapa, en sustitución de don Antonio Pinot, que pasará á servir otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada, el señor Calderón Calvillo devengará el sueldo que á dicho empleo señala el presupuesto general de gastos.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se autoriza un gasto

Palacio del Gobierno: Guatemala, 17 de agosto de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del Ramo de Hacienda, la erogación de un mil doscientos pesos que ha consultado el Administrador de la Aduana de Champerico y que se invertirán en la compra de cuatro lámparas grandes, varias cerraduras para las puertas y otras reparaciones urgentes al edificio de dicha Aduana.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 17 de agosto de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Joaquín O. Guzmán Contador Vista de la Aduana y Administración de Rentas de Champerico, con el sueldo de ley y previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 17 de agosto de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Manuel María Figueroa Contador de la Administración de Rentas de Escuintla, en sustitución de don Gabriel O. Mérida, que pasó á servir otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada, el señor Figueroa devengará el sueldo que á dicho empleo señala el presupuesto general de gastos.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 24 de agosto de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Salvador Girón Administrador de la Aduana y Administración de Rentas de San José, con el sueldo de ley y en sustitución de don Manuel Cifre que pasará á ocupar otro puesto.

El señor Girón deberá caucionar su responsabilidad en la forma acostumbrada.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se eroga una cantidad

Palacio del Gobierno: Guatemala, 25 de agosto de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del Ramo de Hacienda, la erogación de doscientos ochenta y cinco pesos, que ha consultado el

Director General de Licores y cuya suma se invertirá en hacer algunas reparaciones urgentes á uno de los carros de la Centralización de aguardiente de esta capital.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
GUILLERMO GARCÍA SALAS,
Subsecretario.

Se auxilia á una familia

Palacio del Gobierno: Guatemala, 25 de agosto de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Auxiliar por una sola vez á la familia de don Manuel Escobar que falleció siendo empleado como sellador en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la suma de quinientos pesos para lutos que se tomarán de la partida de gastos extraordinarios del ramo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
GUILLERMO GARCÍA SALAS,
Subsecretario.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 25 de agosto de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Ernesto Escobedo Contador de la Administración de Rentas de Suchitepéquez, en sustitución de don Abraham Madrid que pasará á servir otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde, el señor Escobedo devengará el sueldo que á dicho empleo señala el presupuesto general de gastos.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
GUILLERMO GARCÍA SALAS,
Subsecretario.

Se eroga una suma

Palacio del Gobierno: Guatemala, 26 de agosto de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dotar al Depósito y Centralización de fábricas establecidos en Mataquescuintla del personal y sueldos que á continuación se expresan:

	Al mes
Un Guardaalmecén con	$125
Un Vigilante	100
Un Ayudante	80
Un Portero	60
Gastos de escritorio y alumbrado	20
Suma	$385

Los trescientos ochenta y cinco pesos á que asciende el Presupuesto anterior, se tomarán de la partidas de gastos extraordinarios del Ramo de Hacienda.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
GUILLERMO GARCÍA SALAS,
Subsecretario.

Erogación de una suma

Palacio del Gobierno: Guatemala, 26 de agosto de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dotar al Depósito y Centralización de Fábricas de Cabañas establecidos últimamente, del personal y sueldos que á continuación se expresan:

	Al mes
Un Guardaalmacén	$125
Un Ayudante	80
Gastos de escritorio	10
Suman	$215

Los doscientos quince pesos á que asciende el Presupuesto anterior, se tomarán de la partida de gastos extraordinarios del Ramo de Hacienda.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
GUILLERMO GARCÍA SALAS,
Subsecretario.

Se autoriza un gasto

Palacio del Gobierno: Guatemala, 1º de septiembre de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del Ramo de Hacienda, la erogación de dos mil pesos que ha consultado el Administrador de Rentas de Sololá y que se invertirán en hacer algunas reparaciones urgentes al edificio que ocupa aquella Administración.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,
GUILLERMO GARCÍA SALAS,
Subsecretario.

Se autoriza un gasto

Palacio del Gobierno: Guatemala, 1º de septiembre de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del Ramo de Hacienda, la erogación de quinientos treinta y siete pesos que ha consultado el Administrador de Rentas de Totonicapán y que se invertirán en la compra de útiles de escritorio para la oficina de dicha Administración.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,
GUILLERMO GARCÍA SALAS,
Subsecretario.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 8 de septiembre de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Francisco Girón Contador de la Administración de Rentas de Chiquimula, en sustitución de don Augusto Néresis, que pasará á servir otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada, el señor Girón devengará el sueldo asignado á dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
GUILLERMO GARCÍA SALAS,
Subsecretario.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 9 de septiembre de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Augusto Néresis Contador de la Administración de Rentas de Mazatenango, en sustitución de don Ernesto Escobedo, que pasará á servir otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo de ley, previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
GUILLERMO GARCÍA SALAS,
Subsecretario.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 12 de septiembre de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Francisco Castañeda R. Guardaalmacén de especies estancadas en la Dirección General de Licores, en sustitución de don Manuel Machado, que pasó á servir otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada, el señor Castañeda devengará el sueldo asignado á dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
GUILLERMO GARCÍA SALAS,
Subsecretario.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 12 de septiembre de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Federico Montenegro Contador de la Administración de Rentas de Jutiapa, en sustitución de don Carlos H. Montenegro, que pasará á servir otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada, el nombrado devengará el sueldo asignado á dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
GUILLERMO GARCÍA SALAS,
Subsecretario.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 12 de septiembre de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Manuel Francisco Iriarte, Contador de la Administración de Rentas de Chimaltenango, en sustitución de don Federico Montenegro que pasará á servir otro puesto.

El señor Iriarte devengará el sueldo asignado á dicho empleo, previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
GUILLERMO GARCÍA SALAS,
Subsecretario.

Se establece una plaza

Palacio del Gobierno: Guatemala, 23 de septiembre de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Establecer una plaza más de escribiente para la Oficina de la Administración de Rentas de Escuintla, con la dotación de cien pesos mensuales que se tomarán de la partida de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
GUILLERMO GARCÍA SALAS,
Subsecretario.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 23 de septiembre de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Manuel del Aguila, Contador Cajero de la Dirección de Contribuciones, en sustitución de don Ramón Contreras Sierra que pasó á servir otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada, el señor del Aguila devengará el sueldo asignado á dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
GUILLERMO GARCÍA SALAS,
Subsecretario.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 23 de septiembre de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Ramón Contreras Sierra, Ayudante del Tenedor de Libros y Encargado de las cuentas de especies en la Dirección General de Licores, con el sueldo de ley, previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
GUILLERMO GARCÍA SALAS,
Subsecretario.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 26 de septiembre de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Jorge Fidel Quintanilla, Contador Tenedor de Libros y Revisor de Pólizas de la Aduana y Administración de Rentas de Retal-

huleu, en sustitución de don Daniel Morales que pasará á ocupar otro puesto.

El señor Quintanilla devengará el sueldo de ley, previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
GUILLERMO GARCÍA SALAS,
Subsecretario.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 26 de septiembre de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don José Joaquín Bolaños, Primer Guardaalmacén de la Aduana de esta capital, con el sueldo de ley, previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
GUILLERMO GARCÍA SALAS,
Subsecretario.

Se autoriza una erogación

Palacio del Gobierno: Guatemala, 27 de septiembre de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del Ramo de Hacienda, la erogación de dos mil pesos que se invertirán en la pintura y reparaciones urgentes del edificio que ocupa la Administración de Rentas de Totonicapán según presupuesto enviado por el Administrador de Rentas respectivo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
GUILLERMO GARCÍA SALAS,
Subsecretario.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 5 de octubre de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar Inspector de Hacienda, de la Zona Sudeste, á don Antonio Pinot, con el sueldo de seiscientos pesos mensuales; entendiéndose comprendidos en esta disposición los departamentos de Amatitlán, Escuintla, Santa Rosa y Jutiapa.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
GUILLERMO GARCÍA SALAS,
Subsecretario.

Se autoriza una erogación

Palacio del Gobierno: Guatemala, 5 de octubre de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del Ramo de Hacienda, la erogación de cuarenta mil pesos, que se invertirán en la compra, al General don Tomás Mollinedo, de una casa para la Oficina de la Administración de Rentas de Chimaltenango.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
GUILLERMO GARCÍA SALAS,
Subsecretario.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 7 de octubre de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Julio Hernández Valladares, Contador Tenedor de Libros y Revisor de Pólizas de la Administración de Rentas y Aduana de Lívingston, con el sueldo de ley y previa caución de su responsabilidad.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
GUILLERMO GARCÍA SALAS,
Subsecretario.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 7 de octubre de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Juan María Calderón, Administrador de Rentas y Aduana de Lívingston, con el sueldo de ley y previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
GUILLERMO GARCÍA SALAS,
Subsecretario.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 9 de octubre de 1911.

Hallándose vacante el empleo de Contador Tenedor de Libros y Revisor de Pólizas de la Aduana de Puerto Barrios, por haber pasado á otro ramo del servicio administrativo don Adolfo Quevedo que lo servía,

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar para su desempeño á don César Blanco, con el sueldo de ley y previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
GUILLERMO GARCÍA SALAS,
Subsecretario.

Permuta de dos empleados

Palacio del Gobierno: Guatemala, 9 de octubre de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Que don Gabriel Ocampo Mérida, actual Contador de la Administración de Rentas de Amatitlán, se traslade con igual carácter á Mazatenango; y que don Augusto Néresis, que en la actualidad sirve esta última Contaduría, sustituya al señor Ocampo Mérida en la de Amatitlán.

Previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada, los nombrados devengarán el sueldo que á sus respectivos empleos señala el Presupuesto General de Gastos.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
GUILLERMO GARCÍA SALAS,
Subsecretario.

Se autoriza una erogación

Palacio del Gobierno: Guatemala, 9 de octubre de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda la erogación de ciento cincuenta pesos, importe de varios útiles de escritorio comprados para la oficina de la Administración de Rentas de Quezaltenango, según factura que se ha tenido á la vista.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
GUILLERMO GARCÍA SALAS,
Subsecretario.

Se autoriza un gasto

Palacio del Gobierno: Guatemala, 9 de octubre de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios de Hacienda, la erogación de trescientos pesos, que importan las cortinas y el pabellón comprados últimamente para la Administración de Rentas de Sololá, según manifiesta el Jefe de dicha oficina.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
GUILLERMO GARCÍA SALAS,
Subsecretario.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 12 de octubre de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Juan María Calderón Administrador de la Aduana de Ocós, en sustitución de don Alfredo Castañeda que pasará á servir otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde, el señor Calderón devengará el sueldo asignado á dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
GUILLERMO GARCÍA SALAS,
Subsecretario.

Se autoriza una erogación

Palacio del Gobierno: Guatemala, 17 de octubre de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda la erogación de trescientos ochenta pesos que ha consultado el Administrador de Rentas de El Progreso y cuya suma se invertirá en la hechura de una puerta para el edificio que ocupa dicha Administración.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
GUILLERMO GARCÍA SALAS,
Subsecretario.

Se autoriza una erogación

Palacio del Gobierno: Guatemala, 18 de octubre de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, la erogación de cinco mil quinientos pesos que ha consultado el Adminis-

trador de Rentas de San Marcos y cuya suma se invertirá en la compra de una caja de hierro y gastos de traslación para la oficina de la referida Administración de Rentas.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
GUILLERMO GARCÍA SALAS,
Subsecretario.

Se aprueba un contrato

Palacio del Gobierno: Guatemala, 20 de octubre de 1911.

Encontrándose conforme con las instrucciones comunicadas al efecto, el contrato que en esta misma fecha se ha celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de Guatemala, sobre empréstito al Gobierno de tres millones de pesos,

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Aprobar los diez artículos de que el referido contrato se compone

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por impedimento del Secretario de Estado y del Despacho
de Hacienda y Crédito Público, el de
Gobernación y Justicia,
J. M. REINA ANDRADE.

* * *

Contrato:

Guillermo Aguirre, Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, con instrucciones del Señor Presidente de la República, por una parte, y el Banco de Guatemala por la otra, han celebrado el siguiente contrato:

Artículo I.—El Banco de Guatemala presta al Supremo Gobierno la suma de tres millones de pesos en efectivo, de cuya suma el Supremo Gobierno se da por recibido á su entera satisfacción.

Artículo II.—Para el pago de la expresada suma, con más los intereses y comisiones que se estipulan más adelante, el Gobierno cede y traspasa al Banco de Guatemala, las cuatro quintas partes del cincuenta y del treinta por ciento respectivamente pagadero en oro americano, de los derechos de importación que se pagan en todas las Aduanas de la República, en cuanto esta renta quede libre del compromiso vigente con el propio Banco de Guatemala y con el Sindicado Americano de los Estados Unidos de América, según contratos de veintitrés de octubre de mil novecientos ocho, quin-

ce de febrero y ocho de agosto de mil novecientos once y veinticuatro de junio de mil novecientos ocho respectivamente. Al efecto la Dirección General de Cuentas deberá entregar al Banco de Guatemala los bonos respectivos inmediatamente en cuanto se cumpla la condición que se acaba de expresar.

Artículo III.—Dichos bonos deberán tener los requisitos y firmas legales y llevarán además el sello del Banco de Guatemala, sin lo cual no podrán ser recibidos en las Aduanas de la República, para el pago del mencionado impuesto.

Artículo IV.—Los bonos referidos los toma el Banco de Guatemala al ochenta y cinco por ciento de su valor nominal y el dos y medio por ciento de comisión. El Banco cargará sobre ese mismo valor el interés de ocho por ciento anual en cuenta corriente desde la presente fecha.

Artículo V.—Con el fin de que todos los derechos de importación pagaderos en oro americano, sean cubiertos exclusivamente con los bonos afectos al pago de este contrato, la Secretaría de Hacienda dictará las órdenes terminantes á fin de que bajo pretexto alguno no se reciba en las oficinas fiscales en moneda efectiva ni de cualquiera otra clase, los derechos pagaderos en oro, que deben ser precisamente cubiertos con los mencionados bonos. El Gobierno concede amplio derecho al Banco de Guatemala ó á su representante para que inspeccione ó mande inspeccionar, cuando lo creyere conveniente, el referido cobro en las oficinas fiscales para cerciorarse de que se cumple fielmente con lo estipulado en el presente contrato.

Artículo VI.—Las cuentas relativas á esta negociación las remitirá el Banco de Guatemala semestralmente á la Dirección General de Cuentas y cuando hubiere ventas de los bonos de que trata el artículo segundo de este convenio, se abonará el producto equivalente en moneda de curso legal á medida de su venta. Estas cuentas se remitirán para el asiento de las partidas semestralmente y se liquidarán en su totalidad el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos doce. Cada una de dichas cuentas se tendrá por definitivamente aceptada si dentro de un mes de su envío no sufriere reparos.

Artículo VII.—En caso de que el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos doce, exista un saldo á favor del Banco, el Gobierno se compromete á pagarlo en esa misma fecha, en moneda corriente y al contado y mientras el pago de dicho saldo no se verifique en su totalidad, el Banco continuará percibiendo las cuatro quintas partes del cincuenta y del treinta por ciento respectivamente pagadero en oro americano, de los derechos de importación por medio de los mismos bonos.

Artículo VIII.—Es condición expresa que el Gobierno no puede convertir ni consolidar la deuda contraída á favor del Banco, que deberá pagarse precisamente con el producto de la venta aquí consignada; y queda también entendido que mientras el valor de este contrato no esté así completamente cancelado al Banco, el Gobierno no podrá obligarlo al cambio de sus billetes por moneda de plata acuñada. También es convenido que el Gobierno no podrá variar la forma del pago del cincuenta y del treinta por

ciento respectivamente pagadero en oro americano, de los derechos de importación adoptando otra que no sea la consignada en este contrato, mientras no esté completamente cancelada la presente negociación.

Artículo IX.—El Banco de Guatemala queda autorizado para ceder este contrato en todas sus partes, notificando al Gobierno la sesión que hubiere hecho.

Artículo X.—La falta de cumplimiento de cualquiera de las estipulaciones del presente contrato, sea por parte del Gobierno ó del Banco, producirá contra el infractor la obligación de indemnizar á la otra parte, de los daños y perjuicios, debiéndose también abonar el interés del ocho por ciento anual sobre el saldo que exista á favor del acreedor.

En fe de lo convenido y para debida constancia se firman tres de un tenor, en Guatemala, á veinte de octubre de mil novecientos once.

Por el Señor Ministro, el Subsecretario,
GUILLERMO GARCÍA SALAS.

Banco de Guatemala,
C. GALLUSER, Gerente.

Se autoriza un gasto

Palacio del Gobierno: Guatemala, 28 de octubre de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del Ramo de Hacienda, la erogación de seis mil seiscientos ochenta pesos que ha consultado el Administrador de la Aduana de Retalhuleu y que se invertirán en hacer algunas reparaciones urgentes al edificio que ocupa aquella Administración.

Comuníquese.
ESTRADA C.

Pro el Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
GUILLERMO GARCÍA SALAS,
Subsecretario.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 26 de octubre de 1911.

En virtud de tener que pasar á otro puesto del servicio público don Eduardo Batres,

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar Cajero de la Tesorería Nacional á don Guillermo Marroquín, quien deberá caucionar su responsabilidad en la forma que determina el Código Fiscal.

Comuníquese.
ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
GUILLERMO GARCÍA SALAS,
Subsecretario.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 28 de octubre de 1911.

Con motivo de tener que pasar á otro puesto del servicio público el señor don Francisco Sánchez Latour,

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar Tesorero Nacional al Licenciado don Ramiro Fernández, quien deberá caucionar su responsabilidad en la forma prevenida por la ley.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
GUILLERMO GARCÍA SALAS,
Subsecretario.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 28 de octubre de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar al Comandante Adolfo Herrera Administrador de Rentas y de Licores de este departamento, en sustitución de don Virgilio Valdés, á quien se dan las gracias por los servicios prestados en dicho puesto.

El nombrado deberá caucionar la responsabilidad de su manejo conforme á la ley.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
GUILLERMO GARCÍA SALAS,
Subsecretario.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 28 de octubre de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar Director General de Contribuciones á don Samuel J. Gálvez, quien deberá caucionar la responsabilidad de su manejo de conformidad con la ley.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
GUILLERMO GARCÍA SALAS,
Subsecretario.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 28 de octubre de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar Administrador de Rentas del Departamento de Quezaltenango á don Arturo Molina E., en sustitución de don Patrocinio Valladares, quien pasa á otro puesto del servicio público: el señor Molina E. caucionará su responsabilidad en la forma prevenida por la ley.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
GUILLERMO GARCÍA SALAS,
Subcretario.

Erogación de una cantidad

Palacio del Gobierno: Guatemala, 3 de noviembre de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Que de los gastos extraordinarios del Ramo de Hacienda, la Administración de Rentas del Departamento de Jalapa erogue la suma de trescientos pesos; correspondiendo doscientos pesos á gastos de inhumación del cadáver del antiguo vigilante de la Centralización de Fábricas, Gabino Archila que falleció estando en servicio; y cien pesos para lutos de la familia del finado.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
GUILLERMO GARCÍA SALAS,
Subsecretario.

Se eroga una suma

Palacio del Gobierno: Guatemala, 6 de noviembre de 1911.

Habiendo fallecido en ejercicio de sus funciones don Arsenio Conde, que servía la Administración de la Aduana de Lívingston,

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Que por la Tesorería Nacional y de la partida de gastos extraordinarios del Ramo de Hacienda, se erogue la suma de un mil setecientos sesenta

y ocho pesos, veinticinco centavos á que ascienden los gastos de inhumación del cadáver del referido señor Conde, según comprobantes que se han tenido á la vista.

Comuníquese.

ESTRADA C.

Por el Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
GUILLERMO GARCÍA SALAS,
Subsecretario.

Se nombra un empleado interinamente

Palacio del Gobierno: Guatemala, 14 noviembre de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Que mientras dure la licencia concedida á don Roderico Anzueto, Administrador de Rentas de Chiquimula, se nombre interinamente para el desempeño de ese puesto á don Víctor M. Montes.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se autoriza una erogación

Palacio del Gobierno: Guatemala, 25 de noviembre de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del Ramo de Hacienda, la erogación de trescientos veinticinco pesos que ha consultado el Administrador de Rentas del Quiché, y que se invertirán en la compra de varios útiles de escritorio que se necesitan para el servicio de la Oficina de dicha Administración.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 29 de noviembre de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Vicente Estrada Pardo, Contador de la Administración Departamental de Licores, en sustitución de don Ricardo Reyna, que pasará á servir otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada, el nombrado devengará el sueldo asignado á dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se autoriza una erogación

Palacio del Gobierno: Guatemala, 5 de diciembre de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del Ramo de Hacienda, la erogación de trescientos noventa y cinco pesos, que ha consultado el Administrador de Rentas del Quiché, y que se invertirán en la compra de útiles de escritorio que se necesitan para la Oficina de dicha Administración.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se autoriza una erogación

Palacio del Gobierno: Guatemala, 5 de diciembre de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del Ramo de Hacienda, la erogación de siete mil novecientos ochenta y cinco pesos, que ha consultado el Director General de Cuentas, y que se invertirán en la compra de

los diferentes libros para la Contabilidad Fiscal de las Administraciones de Rentas y Aduanas de la República, durante el año próximo de 1912.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Creación de una plaza

Palacio del Gobierno: Guatemala, 6 de diciembre de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Crear la plaza de escribiente auxiliar para la Receptoría Fiscal de la cabecera del departamento de San Marcos, con la dotación mensual de ochenta pesos, que se tomarán de la partida de gastos extraordinarios del Ramo de Hacienda.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se eroga una suma

Palacio del Gobierno: Guatemala, 7 de diciembre de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas del Departamento de Santa Rosa, se erogue la suma de diez mil pesos, para gastos extraordinarios debidamente comprobados.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 9 de diciembre de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Arsenio Valle A., Guardaalmacén de la Aduana de San José, en sustitución de don José María Acuña, que pasará á servir otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada, el señor Valle A. devengará el sueldo asignado á dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

E Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 9 de diciembre de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Juan López Prado, Inspector de Embarques y Desembarques de la Aduana de San José, con el sueldo de ley y en sustitución de don Manuel Villamar que pasará á servir otro puesto.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se concede una jubilación

Palacio del Gobierno: Guatemala, 9 de diciembre de 1911.

Examinadas las diligencias relativas á la solicitud de don Salvador Osorio sobre que se le conceda jubilación,

Resulta: que el peticionario prestó sus servicios á la Nación, durante veintisiete años, cinco meses y cuatro días, habiéndosele hecho el descuento de montepío de ley;

Que el último sueldo de que disfrutó fué de doscientos pesos, y que en la actualidad padece de una enfermedad que lo imposibilita para continuar prestando sus servicios;

POR TANTO:

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 1,194 y 1,197 del Código de Hacienda, y con lo pedido por el Fiscal del Gobierno,

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Conceder á don Salvador Osorio la jubilación que solicita, debiendo acudírsele por el Erario con la pensión mensual de ciento setenta y nueve

pesos, ochenta y dos centavos, tres y tercio por ciento del último sueldo que devengó.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Habilitación de papel sellado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 14 de diciembre de 1911.

Quedando aún alguna existencia de papel sellado del bienio de 1910-1911 que está para concluír,

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Habilitar el uso de dicho papel para el bienio de 1912-1913, previo el requisito de la siguiente contramarca: "Habilitado para el bienio de 1912-1913, según acuerdo gubernativo de 14 de diciembre de 1911." A continuación y en línea vertical, llevará la estampilla de la Administración de Rentas habilitadora y la firma auténtica del Director General del Ramo, ó del Administrador de Rentas respectivo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se autoriza una erogación

Palacio del Gobierno: Guatemala, 16 de diciembre de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, la erogación de doscientos veinte pesos que importaron las distintas medidas de cobre, embudos, &, para el Depósito de Licores establecido en Mataquescuintla, según comprobantes que se han tenido á la vista.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se autoriza una erogación

Palacio del Gobierno: Guatemala, 16 de diciembre de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar por cuenta de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda, la erogación de siete mil cuatrocientos catorce pesos que ha consultado el Director General de Contribuciones, y que se invertirán en la compra de cuarenta libros para la inscripción de la matrícula en los departamentos y cuarenta y cinco resmas de papel de diversos colores para los talonarios de cobro de los impuestos, conforme al presupuesto presentado.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 16 de diciembre de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Salvador Cifuentes Contador Vista de la Aduana y Administración de Rentas de Champerico, en sustitución de don Joaquín O. Guzmán que pasará á servir otro puesto del servicio administrativo.

El nombrado devengará el sueldo de ley, previa caución de su responsabilidad en la forma acostumbrada.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 16 de diciembre de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Carlos Zúñiga Administrador de Rentas del departamento de Jutiapa, en sustitución de don Emilio Calderón Calvillo que pasará á servir otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad en forma legal, el señor Zúñiga devengará el sueldo asignado á dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público,
G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 16 de diciembre de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Felipe Samayoa, Administrador de la Aduana y Administración de Rentas de Champerico, en sustitución de don Daniel Aguilar que pasará á servir otro puesto.

Previa caución de su responsabilidad en la forma que corresponde, el señor Samayoa devengará el sueldo asignado á dicho empleo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 18 de diciembre de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Luciano Chavarría Administrador de Rentas del departamento de la Alta Verapaz, en sustitución de don Joaquín B. Madrid que pasará á otro puesto del servicio público. El nombrado disfrutará del sueldo que señala el presupuesto, y caucionará su responsabilidad de conformidad con la ley.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

Se nombra un empleado

Palacio del Gobierno: Guatemala, 22 de diciembre de 1911.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar Administrador de Rentas de Jutiapa á don Manuel J. Arana, en sustitución de don Emilio Calderón Calvillo quien pasará á otro puesto del servicio administrativo.

Comuníquese.

ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

G. AGUIRRE.

INFORME PRESENTADO POR LA

Dirección General de Cuentas

Á LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, RELATIVO AL AÑO DE - - - -

1911

Dirección General de Cuentas

República de Guatemala,
América Central

Guatemala, 2 de febrero de 1912.

Señor Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público.

Presente.

Señor:

Una vez más, como en años anteriores, cumplo hoy con el grato deber de informar á Ud. acerca de los trabajos verificados por las oficinas de mi dependencia, durante el año de 1911.

Por los anexos que acompaño al presente informe, podrá observarse todo lo concerniente á las rentas nacionales, así como al estado que guardan los diversos créditos á cargo del Erario Nacional; pero para mayor facilidad en su estudio haré en seguida un resumen de cada una de las deudas, de los productos y gastos y del activo y pasivo nacionales hasta el 31 de diciembre del año de 1911.

* * *

RENTAS NACIONALES

El resultado obtenido en las Rentas Fiscales durante el año de 1911, fué muy satisfactorio, lo que demuestra el incremento adquirido por las fuerzas económicas del país en armonía con los progresos que se advierten en todos los ramos donde se ejercita la actividad nacional. Resultado indefectible de una prudente y laboriosa Administración cuyos lemas son el progreso y la paz.

El producto total de dichas rentas fué en el año de 1911, de $62.047,475.04, en la forma siguiente:

Aduanas	$46.613,644.24
Licores y Ramos Estancados	8.420,628.53
Contribuciones	4.423,674.62
Telégrafos y Teléfonos	1.576,443.74
Correos	1.013,083.91
Suma	$62.047,475.04

En el primer semestre del año de 1911, los productos ascendieron á $33.494,185.56, como sigue:

ADUANAS	
Importación y adicionales	$ 1.727,489.08
Exportación de café	644,809.99
Exportación de varios artículos	58,048.81
Cambios	22.776,143.64
Multas	3,945.00
Ingresos extraordinarios de Aduanas	297,443.12
LICORES Y RAMOS ESTANCADOS	
Licores	$ 4.144,184.24
Tabaco	16,880.00
Pólvora	96,770.00
Salitre	9,995.50
Cartuchos	2,947.99
CONTRIBUCIONES	
Papel sellado	$ 255,133.12
Timbres	86,831.16
Habilitación de Libros	9,111.19
Contribución sobre inmuebles	253,428.38
Contribución de caminos	140,560.00
Contribución militar	265,900.00
Beneficio de ganado	920,591.00
Impuesto sobre sal	28,394.05
Herencias y donaciones	57,809.32
Venta y permuta de inmuebles	170,075,53
Montepíos	7,062.71
Multas de contribuciones	9,282.49
Redención de censos	280.00
Terrenos baldíos	14,655.39
Entradas extraordinarias de contribuciones	126,470.62
Caña	39,821.25
Suma	$32.164,063.58
Telégrafos	708,725.75
Correos	621,396.23
Total	$33.494,185.56

SEGUNDO SEMESTRE

ADUANAS	
Importación y adicionales	$ 1.974,806.73
Exportación de café	129,755.88
Exportación de varios artículos	8,712.76
Cambios	18.759.728.53
Multas	3,550.00
Ingresos extraordinarios	229.210.70

LICORES Y RAMOS ESTANCADOS

Licores	$ 3.909,122.05
Tabaco	18,395.00
Pólvora	165,150.00
Salitre	48,372.00
Cartuchos	8,811.75

CONTRIBUCIONES

Papel sellado	$ 188,048.69
Timbres	60,148.36
Habilitación de libros	7,707.65
Contribución sobre inmuebles	244,481.01
Contribución de caminos	152,136.00
Contribución militar	118,250.00
Beneficio de ganado	947,299.50
Impuesto sobre sal	22,720.70
Herencias y donaciones	63,601.66
Venta y permuta de inmuebles	186,692.63
Montepíos	3,471.74
Multas de contribuciones	7,896.70
Redención de censos	.....
Terrenos baldíos	20.114,86
Entradas extraordinarias	14,603.91
Caña	1,095.00
Suma	$27.293,883.81
Telégrafos	867,717.99
Correos	391,687.68
Total	$28.553,289.48

EN EL AÑO

ADUANAS

Importación y adicionales	$ 3.702,295.81
Exportación de café	774,565.87
Exportación de varios artículos	66,761.57
Cambios	41.535,872.17
Multas	7,495.00
Ingresos extraordinarios de Aduanas	526,653.82

LICORES Y RAMOS ESTANCADOS

Licores	$8.053,306.29
Tabaco	35,275.00
Pólvora	261,920.00
Salitre	58.367.50
Cartuchos	11,759.74

CONTRIBUCIONES

Papel sellado	$ 443,181.81
Timbres	146,979.52
Habilitación de libros	16,818.84
Contribución sobre inmuebles	497,909.39
Contribución de caminos	292,696.00
Contribución militar	384,150.00
Beneficio de ganado	1.867,890.50
Impuesto sobre sal	51,114.75
Herencias y donaciones	121,410.98
Venta y permuta de inmuebles	356,768.16
Montepíos	10,534.45
Multas de contribuciones	17,179.19
Redención de censos	280.00
Terrenos baldíos	34,770.25
Entradas extraordinarias	141,074.53
Caña	40,916.25
Suma	$59.457,947.39
Telégrafos	1.576,443.74
Correos	1.013,083.91
Total	$62.047,475.04

Por el siguiente cuadro se observará el alza y la baja que hubo en las rentas:

Resumen comparativo de las rentas de 1911 con las de 1910.

RAMOS	1911	1910	ALZA	BAJA
Aduanas	$46.613,644.24	$38.102,765.21	$ 8.510,879.03	
Licores y R. E.	8.420,628.53	7.304,265.04	1.116,363.49	
Contribuciones	4.423,674.62	3.955,048.22	468,626.40	
Sumas	$59.457,947.39	$49.362,078.47	$10.095,868.92	
Telégrafos	1.576,443.74	1.149,625.55	426,818.19	
Correos	1.013,083.91	1.059,736.67		$ 46.652.76
Sumas	$62.047,475.04	$51.571,440.69	$10.522,687.11	$ 46.652.76
Alza líquida				$ 10.476,034.35

* * *

El movimiento de ingresos y egresos habido en las cajas de las Administraciones departamentales de rentas, en el año de 1911, fué el siguiente:

INGRESOS

Saldo en 1º de enero de 1911	$ 4.659,031.60
Importación y adicionales	2.136,799.75
Exportación	117,174.18
Multas de Aduanas	2.419.59
Artículos libres	427.22
Entradas extraordinarias de Aduanas	39,427.83
Licores	7.933,943.91
Tabaco	35,570.00
Pólvora	263,475.00
Salitre	56,786.25
Cartuchos	11,432.24
Papel sellado	442,401.66
Timbres	153,541.68
Habilitación de libros	16,516.45
Contribución sobre inmuebles	498,091.43
Contribución de caminos	292,788.00
Contribución militar	400,293.37
Beneficio de ganado	1.824,035.50
Impuesto sobre sal	50,915.42
Herencias y donaciones	4,485.18
Venta y permuta de inmuebles	249,746.19
Montepío	7,643.85
Caña	40,919.55
Multas de contribuciones	17,357.56
Terrenos baldíos	16,218.00
Entradas extraordinarias	130,206.38
Redención de censos	280.00
Deudores	11,024.60
Cuentas pendientes	6,078.50
Depósitos	76,324.10
Devoluciones	10,700.28
Traslaciones	376.532.95
Total	$19.881,688.20

EGRESOS

Gobernación y Justicia	$ 764,199.97
Relaciones Exteriores	2.082,002.85
Hacienda	8.051.37
Fomento	343,471.06
Guerra	2.738,230.14
Instrucción Pública	1.081,833.60
Clases Pasivas	77,071.08
Municipios	577,073.40
Casas de Beneficencia	1.221,419.22
Depósitos	51,438.49
Deudores	105,003.15
Devoluciones	8,714.70
Cuentas y traslados pendientes	8.537,622.78
Suma de egresos	$17.596,131.81
Saldo en 31 de diciembre de 1911	2.285,556.39
Total	$19.881,688.20

* * *

En la Tesorerería Nacional hubo, en el expresado año de 1911, el movimiento efectivo de fondos que á continuación se expresa:

INGRESOS

SALDO	$ 2.842,061.67
Enero	236,923.30
Febrero	200,080.23
Marzo	2.242,239.94
Abril	1.201,658.99
Mayo	607,422.82
Junio	560,009.92
Julio	12.436,926.13
Agosto	1.767,016.06
Septiembre	2.636,190.27
Octubre	1.502,804.34
Noviembre	1.335,118.88
Diciembre	1.850,477.01
Total	$29.418,930.46

EGRESOS

Enero	$ 118,292.51
Febrero	35,230.06
Marzo	1.468,346.11
Abril	807,622.90
Mayo	197,732.30
Junio	52,622.78
Julio	17.070,566.49
Agosto	1.869,783.94
Septiembre	2.760,795.14
Octubre	1.282,666 96
Noviembre	893,024.58
Diciembre	1.897,581.05
Saldo en 31 de diciembre	964,665.64
Total	$29.418,930.46

* * *

Los gastos de la Nación, en el año de 1911, ascendieron á $69.161,969.48, correspondiendo á los ramos del servicio administrativo $39.813,090.61, y para atender al ramo especial de crédito público $29.348,878.87.

Entre el producto de las rentas y los gastos, aparece un déficit de $7.114,494.44, que fué cubierto con los fondos que el Gobierno tiene á su orden procedentes de contratos.

* * *

DEUDA EXTERIOR DEL 4%

El Decreto número 514, de 27 de agosto de 1895, fijó el valor total de esta deuda, en £1.600,000
Se amortizaron hasta 30 de junio de 1898.... 117,200

Deuda en 30 de junio de 1898..... £1.482,800

Desde la fecha indicada (30 de junio de 1898), hasta 30 de diciembre del año próximo pasado, la situación de esta deuda, es así:

Por capital	£1.482,800–00–0	$ 7.414,000.00 oro
Por intereses.....	663,997–16–9	3.319,989.18 oro
Total.....	£2.146,797–16–9	$10.733,989.18 oro

* * *

BONOS DE LA DEUDA INTERIOR

Durante el año de 1911, ningún bono se emitió de esta denominación.

Los bonos en circulación importan.....	$3.667,000.00
Traslación de los mismos.....	7,286.08
Intereses al 12% anual hasta 31 de diciembre de 1911.....	5.853,933.00
Total.....	$9.528,219.08

* * *

BONOS DEL FERROCARRIL AL NORTE

Igualmente, y en el trascurso del año de 1911, tampoco se emitió bono alguno de esta clase, siendo el valor de los que hay en circulación, como sigue:

Bonos emitidos	$2.513,900.00
Intereses al 6% anual hasta 30 de diciembre de 1911.....	2.030,589.00
Total.....	$4.544,489.00

* * *

ACIVO NACIONAL

El cuado marcado con el número 2 expresa los valores existentes en las diversas oficinas fiscales el 31 de diciembre de 1911, así como el importe de algunos edificios nacionales, arrojando un total de $57.687,021.36.

Como puede observarse á primera vista, el activo que marca el cuadro indicado es incompleto. En él no figuran todos los edificios públicos, terrenos nacionales y otros valores del Estado, sino aquellos que por circunstancias especiales ha habido necesidad de que se relacionen con la contabilidad fiscal.

* * *

PASIVO NACIONAL

El monto de las deudas que gravitan sobre la "Hacienda Pública", en 31 de diciembre del año próximo pasado de 1911, se especifica en el anexo número 3 y su resumen, es así:

Deuda exterior del 4%, oro	$10.733,989.18
Sueldos, gastos y otras erogaciones, en oro..	924,325.50
Total en oro.....	$11.658,314.68

En moneda nacional se adeuda la cantidad de $103.157,468.04

* * *

Respecto al Tribunal de Cuentas, me es honroso informar al Señor Ministro que, durante el período á que me refiero, ha funcionado de conformidad con los fines de su institución: y los trabajos que verificó constan detalladamente en los informes emitidos por los señores Contadores de glosa, según anexos números 19, 20, 21, 22 y 23.

* * *

ANEXOS

Comprueban todo lo relacionado en el presente informe, los cuadros siguientes:

Número 1.—Productos y gastos generales de la Administración pública durante el año de 1911.

Número 2.—Activo Nacional.

Número 3.—Pasivo Nacional.

Número 4.—Activo de las Administraciones de Rentas en 1911.

Número 5.—Pasivo de las Administraciones de Rentas en 1911.

Número 6.—Producto de las rentas en 1911.

Número 7.—Producto de las rentas en 1911, por ramos.

Número 8.—Resumen de productos de las rentas en 1911, por ramos.

Número 9.—Resumen comparativo de las rentas de 1911, con las de 1910.

Número 10.—Resumen comparativo de los productos efectivos en 1911, con los calculados en los presupuestos.

Número 11.—Ingresos y Egresos en las cajas fiscales en 1911.

Número 12.—Ingresos y Egresos de la Tesorería Nacional, durante el año de 1911.

Número 13.—Gastos y pagos de la Administración Pública en 1911.

Número 14.—Deuda exterior del 4%.–Cuenta en oro.–Situación 31 de diciembre de 1911.

Número 15.—Bonos de la Deuda Interior.

Número 16.—Bonos del Ferrocarril al Norte.

Número 17.—Contrato de 28 de agosto de 1899, con los Bancos.

Número 18.—Movimiento de Caja de las tesorerías especiales en 1911.

Número 19.—Informe del Contador de glosa don Agustín Fahsen.

Número 20.—Informe del Contador de glosa don Juan Muñoz C.

Número 21.—Informe del Contador de glosa don Gustavo Reina T.

Número 22.—Informe del Contador de glosa don J. Moisés de León L.

Número 23.—Informe del Contador de glosa don Pedro Donis, h.

Con distinguida consideración y respeto, soy del señor Ministro, su muy atento y seguro servidor.

FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

ANEXOS AL INFORME

DE LA

Dirección General de Cuentas.

1911

PRODUCTOS

y Gastos Generales de la Administración Pública durante el año de 1911.

PRODUCTOS			GASTOS GENERALES			
RENTAS			RAMOS ADMINISTRATIVOS			
Aduanas	$46.613.644.24		Gobernación y Justicia	$3.332.367.73		
Licores y Ramos Estancados	8.420.628.53		Casas de Benaficencia	1.191.229.16		
Contribuciones	4.423.674.62	$59.457.947.39	Municipios	421.469.68	$ 4.945.066.57	
SERVICIOS						
Correos	$ 1.013.083.91		Relaciones Exteriores		778.311.05	
Telégrafos	1.576.443.74	2.589.527.65	Hacienda		2.566.687.37	
			Fomento		4.751.371.66	
			Guerra		10.558.196.94	
			Instrucción Pública		2.457.495.39	
Suma		$62.047.475.04	Clases Pasivas		547.883.10	
Saldo		7.114.494.44	Administraciones de Rentas, pagos hechos por cuenta de éstas		84.180.20	
			Cambios, sobre cantidades en oro y plata		13.123.898.33	$39 813.090.61
			CRÉDITO PÚBLICO			
			Sindicato Americado, oro		$ 1.708.044.85	
			Cambios		27.328.717.60	
			Obligaciones por Pagar, oro		115.000.00	
			Intereses, oro		20.703.81	
			Acreedores del Ferrocarril del Norte		10.000.00	
			Ferrocarril Central		64.575.00	
			Ferrocarril Occidental		63.564.11	
			Obligaciones por Pagar á cargo del Ferrocarril de Iztapa		38.273.50	29.548.878.87
Balance		$69.161.969.48	Balance			$69.161.969.48

Guatemala, 31 de diciembre de 1911.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
DANIEL MORALES M.

Cuadro Número 2.

Activo Nacional en 31 de diciembre de 1911.

Cajas Fiscales		
Existencia en efectivo:	$ 2.285,556.39	
Administraciones Departamentales	14,144.74	
Económico Coactiva	964,665.64	$ 3.264,366.77
Tesorería Nacional		
Contratos		
Depósitos en los establecimientos siguientes:		
Banco de Guatemala, saldo níquel	$ 6,408.14	
Banco de Guatemala, varias cuentas	58.285.07	
Banco de Guatemala, cuenta oro y cambios	133,173.60	
Banco de Occidente, saldo contrato caminos	11,044.92	
Banco de Occidente, saldo níquel	3,112.94	
Banco de Occidente, saldo depósitos	5,000.00	217,024.67
Cuentas Pendientes		
Varias en la fecha	$ 335,507.88	
Oro en las Administraciones	35,401.77	370,909.65
Deudores		
A Administraciones Departamentales	$ 500,057.76	
" Contribuciones	113,938.97	
" Ferrocarril del Norte	91,352.32	
" Tesorería Nacional	179,842.09	885,191.14
Depósitos Especiales		
A la orden de la Tesorería Nacional		18.473,828.23
Documentos por Cobrar		
Del Ferrocarril al Norte		880.00
Especies		
Cartuchos	$ 139,511.15	
Pólvora	149,725.00	
Salitre	19,263.00	308,499.15
Ferrocarriles		
De Iztapa	$ 446,048.77	
Del Norte	12.761,817.50	
Terrenos de los Andes	19,180.66	13.227,046.93
Inmuebles de la Nación		
En el departamento de Guatemala	$16.532,148.50	
En los otros departamentos	2.832,178.27	
Puerto de Iztapa	1.140,789.87	
Terrenos de los Andes	188,960.78	20.694,077.42
Mobiliario		
Administraciones de Rentas	$ 160.272.58	
Escolar del departamento de Guatemala	42,170.00	
Oficinas superiores de Hacienda	42,754.82	245,197.40
Total		$57.687,021.36

Guatemala, 31 de diciembre de 1911.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
DANIEL MORALES M.

Cuadro Número 3.

Pasivo Nacional en 31 de diciembre de 1911.

	VALORES EN ORO	
Deuda Exterior del 4 por ciento		
Capital	£1.482,800.00	$ 7.414,000.00
Intereses pagaderos en Bonos	207,592.00	1.037,960.00
Intereses pagaderos en efectivo	456,405.16-9	2.282,029.18
Suma	£2.146,797.16-9	$10.733,989.18
Certificaciones		6.666.40
Ferrocarril Central, su cuenta por el de Patulul		296.703.00
Acreedores en oro		385,192.85
Gobernación		26,356.79
Relaciones Exteriores		91,949.95
Hacienda		15,393.47
Fomento		10,059.83
Guerra		27,416.00
Instrucción Pública		63,996.21
Total		$11.658,314.68

	VALORES EN MONEDA NACIONAL	
Acreedores		$ 117,000.00
Acreedores del Ferrocarril del Norte		92,878.76
Accionistas del Ferrocarril del Norte		577,745.92
Banco Americano, Decreto Número 576		851,349.96
Banco de Guatemala		
Por Contrato de 23 de octubre de 1908	$14.522,944.89	
,, ,, ,, 15 de febrero de 1911	11.845,294.87	
,, ,, ,, 8 de agosto de 1911	3.751,111.11	
,, ,, ,, 20 de octubre de 1911	3.692,929.29	33.812,280.16
Banco de Occidente		
Por negociación sobre impuestos	$ 9.788,275.40	
,, cuenta oro (reducida á billetes)	1.561,845.54	
,, negociación de 19 de febrero de 1910	4.189,165.65	
,, negociación de 31 de mayo de 1910	563,988.05	
,, negociación de 15 de julio de 1910	1.663,693.09	
,, contrato bonos de café 1901-1903	4.751,762.66	22.518,730.39
Billetes del Tesoro en circulación		34.435.00
Billetes del Comité Bancario		5.999,972.00
Bonos diversos		70,750.11
Bonos de la Deuda Interior		3.667,000.00
Bonos del Ferrocarril del Norte		2.513,900.00
Cédulas Fiscales, plata		1,538.00
Certificaciones Decreto 594		1,618.25
Certificaciones Deuda Flotante		796.29
Certificaciones diversas		15,057.16
Pasan		$70.275,052.00

Continuación del Cuadro Número 3.

	VALORES EN MONEDA NACIONAL	
Vienen		$ 70.275,052.00
Contrato de 28 de agosto de 1899, así:		
Banco Agrícola Hipotecario	$ 1.716,068.50	
Banco Colombiano	513,493.86	
Banco de Guatemala	2.199,798.89	
Banco Internacional	1.690,029.34	
Banco de Occidente	727,375.57	6.846,766.16
Depósitos á cargo de la Tesorería Nacional		209,286.86
Depósitos del Ferrocarril del Norte		1,481.25
Deuda Flotante de las Administraciones		28,545.12
Documentos por convertir		13,231.37
Empréstito de septiembre de 1897		170,538.71
Ferrocarril Central		848,532.26
Ferrocarril Occidental		37,884.97
Ferrocarril de Ocós		300,000.00
Fracciones de Bonos		12,778.76
Intereses Bonos de la Deuda Interior		5.853,933.00
Intereses Bonos del Ferrocarril del Norte		2.030,589.00
Obligaciones por pagar á cargo de la Tesorería Nacional		92,908.08
Obligaciones por pagar á cargo del Ferrocarril del Norte		137,182.50
Pasivo Departamental á cargo de las Admones.		
Gobernación y Justicia	$ 725,367.61	
Hacienda	151,005.68	
Fomento	185,504.56	
Guerra	952,953.46	
Instrucción Pública	1.367,029.28	
Clases Pasivas	149,286.29	
Depósitos	492,775.48	
Municipios	577,961.26	
Casas de Beneficencia	1.134,277.72	5.736,161.34
Servicio Administrativo á cargo de la Tesorería Nacional		
Gobernación y Justicia	$ 1.020,363.94	
Relaciones Exteriores	341.955.49	
Hacienda	636.089.63	
Fomento	983,666.04	
Guerra	6.390,367.22	
Instrución Pública	1.067,415.59	
Clases Pasivas	94,738.75	10.534,596.66
Total		$103.129,468.04

Guatemala, 31 de diciembre de 1911.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
DANIEL MORALES M.

ACTIVO

de las Administraciones de Rentas en 31 de diciembre de 1911.

ADMINISTRACIONES	Caja	Mobiliario	Deudores	Deudores por contribuciones	Oro	Cuentas Pendientes	TOTALES
Amatitlán	$ 63,658.34	$ 1,918.89	$ 12,276.69	.....	.....	$ 7,216.30	$ 85,070.22
Alta Verapaz	8,994.39	2,466.90	9,839.70	.....	.....	.....	21,300.99
Baja Verapaz	6,979.24	2,896.65	8,088.59	.....	.....	.....	17,964.48
Champerico	1,262.47	7,944.00	1,920.73	.....	.....	311.47	11,438.67
Chimaltenango	16,251.65	1,757.50	27,566.88	.....	.....	.....	45,576.03
Chiquimula	15,610.52	3,957.14	10,664.80	.....	.....	.....	30,232.46
Escuintla	17,411.99	4,911.45	34,482.05	.....	.....	.....	56,805.49
Guatemala. Aduana	157,561.57	8,842.00	11,910.59	.....	$34,404.54	62,424.89	275,143.59
Guatemala. Licores	517,112.19	18,008.47	11,914.59	.....	.....	.....	547,035.25
Guatemala. Contribuciones	30,325.01	14,090.00	7,243.93	.....	.....	.....	51,658.94
Huehuetenango	7,343.35	2,566.00	1,425.50	$ 151.34	.....	.....	11,476.19
Livingston	11,297.49	5,543.50	46,323.50	.....	10.52	9,643.45	72,818.46
Puerto Barrios	7,379.00	10,316.50	400.00	.....	325.93	.....	18,421.43
Jalapa	15,697.90	1,695.59	16,181.50	1.80	.....	.....	33,576.79
Jutiapa	567.38	3,153.18	3,433.90	.....	.....	395.00	7,549.46
Ocós	4,146.95	3,113.80	.....	.....	.....	.....	7,260.75
Petén	11,398.13	604.33	.....	.....	.....	4,013.79	16,016.25
Quezaltenango	1,668.52	2,668.58	.....	105,609.91	.....	.....	109,947.01
Quiché	70,398.15	2,217.23	3,112.50	.....	.....	.....	75,727.88
Retalhuleu	103,777.61	9,103.78	167,224.35	.....	660.78	26,403.65	307,170.17
Sacatepéquez	130,875.98	3,058.47	3,980.00	.....	.....	11,150.00	149,064.45
San José	18,433.88	20,960.00	.....	.....	.....	.....	39,393.88
San Marcos	50,377.08	4,955.00	48,081.21	.....	.....	100,000.00	203,413.29
Santa Rosa	2,305.53	3,067.21	3,430.51	1,760.76	.....	60,150.00	70,714.01
Sololá	180,876.70	6,018.34	33,336.48	.....	.....	11,132.13	231,363.65
Suchitepéquez	832,325.81	1,954.46	21,116.31	617.70	.....	.....	856,064.28
Totonicapam	1,005.03	2,476.85	8,220.50	5,797.46	.....	42,667.20	60,167.04
Zacapa	25.84	2,604.76	7,832.95	.....	.....	.....	10,463.55
El Progreso	488.69	7,402.00	.....	.....	.....	.....	7,890.69
	$2,285,556.39	$160,272.58	$500,057.76	$113,938.97	$35,401.77	$335,507.88	$3,430,735.35

Guatemala, 31 de diciembre de 1911.

El Director General,

FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,

DANIEL MORALES M.

Cuadro Número 5.

PASIVO

de las Adminstraciones de Rentas en 31 de diciembre de 1911.

ADMINISTRACIONES	Gobernación	Hacienda	Fomento	Guerra	Instrucción	Clases Pasivas	Depósitos	Municipios	Casas de Beneficencia	TOTALES
Amatitlán		$ 4,063.68		$ 1,099.80	$ 26,935.57	$ 1,641.86	$ 6,050.00		$ 113,022.90	$ 152,813.81
Alta Verapaz	$ 20,488.50	5,921.05	$ 7,287.38	14,972.67	35,282.77	1,190.56	4,787.59	$ 22,653.45	23,523.51	136,107.48
Baja Verapaz	4,130.00	2,980.00	29,520.00	7,272.40	29,285.00	2,732.50	27.75	9,703.35	85,761.40	171,412.40
Champerico	500.00			2,754.75					256.75	3,511.50
Chimaltenango	1,640.00	64.67	340.00	3,116.25	3,805.84	1,528.49	451.70	1,301.00	394.68	12,642.63
Chiquimula	73,969.13	2,801.25	13,749.44	131,354.17	274,747.70	11,416.49	7,612.84	47,647.47	44,479.55	607,778.04
Escuintla	5,960.00	3,256.00	585.00	16,742.04	2,560.00	2,439.57	5,928.97	90,202.61	35,421.97	163,096.16
Guatemala, Aduana								9,867.60	2,886.30	12,753.90
Guatemala, Licores							975.36	69,934.13	173,540.07	244,449.56
Guatemala, Contribuciones							5,724.37			5,724.37
Huehuetenango	13,399.79		5,370.80	17,795.75	166,960.92	10,357.84	1,817.25	38,866.28	16,402.03	270,970.66
Livingston	10,170.67	47,042.92	3,873.50	64,745.27	22,105.00	11,930.00	6,462.14	68,877.74	98,194.12	333,401.36
Puerto Barrios	4,160.00	10,000.00		2,472.82	280.00	500.00				17,412.82
Jalapa	11,337.77	2,803.00	28,868.01	4,177.08	27,965.00	2,114.24	42,681.11	15,792.00	78,826.25	214,564.46
Jutiapa	7,806.66	3,458.87	12,673.33	339,980.00	62,856.29	9,684.28	75,697.97	36,375.50	75,163.50	623,696.40
Ocós	60.00			1,690.00				1,282.10	5,552.43	8,584.53
Petén	33,087.03	13,622.00	31,287.41	109,835.95	20,498.45		7,441.37	5,499.69	12,733.85	234,005.75
Quezaltenango	447,277.01	18,293.08	21,457.49	78,888.94	454,531.53	47,777.02	15,274.36	32,120.21	8,809.02	1,124,428.66
Quiché	1,640.00	4,467.00	2,065.00	2,698.36	6,060.00	2,974.12	1,776.70	8,519.33	1,796.75	31,997.26
Retalhuleu	3,487.97	3,744.00	940.00	5,443.44	1,780.00	1,573.75	21,655.78	20,930.85	115,993.25	175,549.04
Sacatepéquez	3,845.00	1,961.00			11,280.00	2,443.46	9,451.32		68,146.61	97,127.39
San José	2,675.00	5,845.00		21,847.40	240.00			215.12	11,256.00	42,048.52
San Marcos	2,170.00	8,736.00	575.00	14,035.69	4,340.00	259.58		562.50	1,365.52	32,046.29
Santa Rosa		2,127.60	15,378.44	28,970.96	47,513.12	10,599.49	15,997.05	28,439.81	17,291.78	166,318.25
Sololá	1,515.00	3,539.00	320.00	2,842.44	3,975.00	264.50	7,157.57	864.00		21,077.51
Suchitepéquez		35.00			50.00	1,202.69	11,926.51	$10.53		14,024.73
Totonicapam	2,305.00	5,054.64	720.00	2,784.05	17,370.00	660.00	16,110.28	19,262.11	9,029.21	73,325.32
Zacapa	69,168.08	1,219.92	7,463.76	58,606.22	98,667.00	23,565.85	227,137.49	40,935.85	74,622.27	601,386.53
El Progreso	4,575.00		3,030.00	18,825.01	47,940.00	2,430.00		7,298.00	59,808.00	143,906.01
Suma	$ 250,367.61	$ 154,065.68	$ 185,504.56	$ 952,953.46	$ 1,367,029.28	$ 149,286.29	$ 492,775.48	$ 577,961.26	$ 1,131,277.72	$ 5,736,161.34

Guatemala, 31 de diciembre de 1911.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
DANIEL MORALES M.

Cuadro Número 6.

PRODUCTOS

de las Rentas en 1911 por Oficinas y Ramos

OFICINAS	RAMOS	Primer Semestre	Segundo Semestre	AÑO
Amatitlán	Licores y R. E.	$ 225,924.77	$ 181,703.37	$ 407.628.14
	Contribuciones	43.518.23	33,209.70	76.727.93
		$ 269,443.00	$ 214.913.07	$ 484.356.07
Alta Verapaz	Licores y R. E.	$ 94,917.06	$ 113,869.65	$ 208.786.71
	Contribuciones	68,744.82	53.389.33	122.134.15
		$ 163,661.88	$ 167,258.98	$ 330.920.86
Baja Verapaz	Licores y R. E.	$ 124,828.92	$ 124,030.84	$ 248.859.76
	Contribuciones	19,761.36	19.994.46	39.755.82
		$ 144,590.28	$ 144,025.30	$ 288.615.58
Champerico	Aduanas	$ 3.411,827.63	$ 642.782.13	$ 4.054.609.76
	Contribuciones	2,788.80	2,289.30	5.078.10
		$ 3.414.616.43	$ 645.071.43	$ 4.059.687.86
Chimaltenango	Licores y R. E.	$ 132,518.37	$ 149.360.42	$ 281.878.79
	Contribuciones	46.599.82	43,592.17	90,191.99
		$ 179.118.19	$ 192.952.59	$ 372.070.78
Chiquimula	Licores y R. E	$ 121.263.99	$ 130.772.98	$ 252,036.97
	Contribuciones	78.098.85	50.278.16	128.377.01
		$ 199,362.84	$ 181.051.14	$ 380.413.98
Escuintla	Licores y R. E	$ 193,272.16	$ 190.442.20	$ 383.714.36
	Contribuciones	197,782.44	59.501.27	257.283.71
		$ 391,054.60	$ 249.943.47	$ 640.998.07
Guatemala	Aduanas	$ 8.967.900.87	$12.090,146.90	$21.058.047.77
	Licores y R. E	897.508.48	928.511.13	1.826.019.61
	Contribuciones	901.072.75	847.029.28	1.748.102.03
		$10.766,482.10	$13.865.687.31	$24.632.169.41
Huehuetenango	Aduanas	$ 4.174.43	$ 4.564.45	$ 8.738.88
	Licores y R. E	153,613.53	128.031.79	281.645.32
	Contribuciones	63,252.77	63.586.43	126.839.20
		$ 221,040.73	$ 196,182.67	$ 417.223.40
Livingston	Aduanas	$ 1.363.477.76	$ 777.994.99	$ 2.141.472.75
	Licores y R. E	70,280.50	69.429.00	139.709.50
	Contribuciones	5.461.32	14.028.25	19.489.57
		$ 1.439.219.58	$ 861.452.24	$ 2.300.671.82
Puerto Barrios	Aduanas	$ 4.720,147.35	$ 2.408,968.24	$ 7.129.115.59
	Licores y R. E	13.382.90	13.365.00	26.747.90
	Contribuciones	8,565.00	8.212.03	16.777.03
		$ 4.742.095.25	$ 2.430.545.27	$ 7.172.640.52
Jalapa	Licores y R. E	$ 94,656.86	$ 98.977.74	$ 193.634.60
	Contribuciones	16,912.85	18.554.31	35.467.16
		$ 111.569.71	$ 117.532.05	$ 229.101.76
Jutiapa	Licores y R. E	$ 174.085.77	$ 144.375.98	$ 318.461.75
	Contribuciones	53.749.31	38.862.22	92.611.53
		$ 227.835.08	$ 183.238.20	$ 411.073.28
Ocós	Aduanas	$ 2.773.226.51	$ 724.960.75	$ 3.498.187.26
	Licores y R. E	4.619.99	4.097.96	8.717.95
	Contribuciones	2.794.30	2.585.27	5.379.57
		$ 2.780.640.80	$ 731.643.98	$ 3.512.284.78

Continuación del Cuadro Número 6.

OFICINAS	RAMOS	Primer Semestre	Segundo Semestre	AÑO
Petén	Aduanas	$ 146.174.93	$ 131.526.85	$ 277.701.78
	Licores y R. E	27,594.55	22.405.45	50.000.00
	Contribuciones	13.649.98	12.326.49	25.976 47
		$ 187,419.46	$ 166,258.79	$ 353.678.25
Quezaltenango	Licores y R. E	$ 184.265.79	$ 184.514.31	$ 368.780.10
	Contribuciones	170.711.03	141,613.59	312.324 62
		$ 354.976.82	$ 326,127.90	$ 681.104.72
Quiché	Licores y R. E	$ 195.340.37	$ 170.247.62	$ 365.587.99
	Contribuciones	56.755.34	28.326.36	85.081 70
		$ 252.095.71	$ 198.573.98	$ [illegible]
Retalhuleu	Aduanas	$ 1.900.926.70	$ 2.974.731.28	$ 4.875.657.98
	Licores y R. E	143.027.86	147,128.74	290.156.60
	Contribuciones	67.431.31	77.285.18	144.716.49
		$ 2.111.385.87	$ 3.199,145.20	$ 5.310.531.07
Sacatepéquez	Licores y R. E	$ 189.002.24	$ 165.868.99	$ 354.871.23
	Contribuciones	74.875.85	74.410.99	149.286.84
		$ 263.878.09	$ 240,279.98	$ 504,158.07
San José	Aduanas	$ 2.163.395.54	$ 1.282.273.69	$ 3.445,669.23
	Licores y R. E	13,384.20	11.288.40	24.672.60
	Contribuciones	21.252.93	18.255.69	39,508.62
		$ 2.198.032.67	$ 1.311.817.78	$ 3.509.850.45
San Marcos	Aduanas	$ 56,627.92	$ 67.815.32	$ 124.443.24
	Licores y R. E	196.069.60	194.777.50	390.847.10
	Contribuciones	85,747.20	109,576.13	195,323.33
		$ 338.444.72	$ 372.168.95	$ 710,613.67
Santa Rosa	Licores y R. E	$ 153.676.86	$ 169.856.87	$ 323.533.73
	Contribuciones	77,286.99	66.013.75	143.300.74
		$ 230.963.85	$ 235.870.62	$ 466.834.47
Sololá	Licores y R. E	$ 218.790.51	$ 197.134.51	$ 415.925.06
	Contribuciones	66.898.31	57,996.48	124.894.79
		$ 285.688.82	$ 255.131 03	$ 540.819.85
Suchitepéquez	Licores y R. E	$ 300.371.11	$ 276.507.35	$ 576.878.46
	Contribuciones	131.346.02	88.347.88	219.693.90
		$ 431,717.13	$ 364.855.23	$ 796.572.36
Totonicapán	Licores y R. E	$ 166.350.85	$ 135.844.47	$ 302.195.32
	Contribuciones	59,302.58	45,149.61	104.452.19
		$ 225.653.43	$ 180.994.08	$ 406.647.51
Zacapa	Licores y R. E	$ 85.990.99	$ 102.407.24	$ 188.398.23
	Contribuciones	27.523.30	34.195.13	61,718.43
		$ 113.514.29	$ 136.602.37	$ 250.116.66
El Progreso	Licores y R. E	$ 96,039.50	$ 94.901.25	190.940.75
	Contribuciones	23.522.75	30.260.95	53.783 70
		$ 119.562.25	$ 124.560.70	$ 244.122.95
Sumas		$32.164.063.58	$27.293.883.81	$59.457.947.39
Telégrafos		708.725.75	867.717.99	1.576,443.74
Correos		621,396.23	391.687.68	1.013,083.91
Sumas Generales		$33.494.185.56	$28.553.289.48	$62.047.475.04

Guatemala, 31 de diciembre de 1911.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
DANIEL MORALES M

Cuadro Número 7.

PRODUCTO DE LAS RENTAS EN 1911 POR RAMOS.

RENTAS	Primer Semestre	Segundo Semesire	Año
ADUANAS			
Importación y adicionales	$ 1.727.489.08	$ 1.974.806.73	$ 3.702.295.81
Exportación de café	644,809.99	129.755.88	774.565.87
Exportación de varios artículos	58.048.81	8,712.76	66.761.57
Cambios	22.776.143.64	18.759.728.53	41.535.872.17
Multas	3,945.00	3.550.00	7.495.00
Ingresos extraordinarios de Aduanas	297,443.12	229.210.70	526.653.82
LICORES Y RAMOS ESTANCADOS			
Licores	4.144,184.24	3.909.122.05	8.053.306.29
Tabaco	16,880.00	18.395.00	35.275.00
Pólvora	96,770.00	165.150.00	261.920.00
Salitre	9,995.50	48,372.00	58.367.50
Cartuchos	2.947.99	8.811.75	11.759.74
CONTRIBUCIONES			
Papel sellado	255,133.12	188.048.69	443.181.81
Timbres fiscales	86.831.16	60.148.36	146.979.52
Habilitación de libros	9.111.19	7,707.65	16.818.84
Contribución sobre inmuebles	253,428.38	244,481.01	497,909.39
Contribución de caminos	140.560.00	152,136.00	292.696.00
Contribución militar	265,900.00	118.250.00	384.150.00
Beneficio de ganado	920.591.00	947.299.50	1.867.890.50
Impuesto sobre sal	28.394.05	22.720.70	51.114.75
Herencias y donaciones	57.809.32	63.601.66	121.410.98
Venta y permuta de inmuebles	170.075.53	186.692.63	356.768.16
Montepíos	7,062.71	3.471.74	10.534.45
Multas de contribuciones	9,282.49	7,896.70	17.179.19
Redención de censos	280.00		280.00
Terrenos baldíos	14,655.39	20.114.86	34.770.25
Entradas extraordinarias de contribuciones	126.470.62	14,603.91	141.074.53
Caña	39,821.25	1,095.00	40.916.25
Sumas	$32.164.063.58	$27.293,883.81	$59.457.947.39
Telégrafos	708,725.75	867,717.99	1.576.443.74
Correos	621,396.23	391,687.68	1.013,083.91
Totales	$33.494,185.56	$28.553,289.48	$62,047,475.04

Guatemala, 31 de diciembre de 1911.

El Director General, FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros, DANIEL MORALES M.

Cuadro Número 8.

Resumen de Productos de las Rentas de 1911 por Ramos.

RENTAS	Primer Semestre	Segundo Semestre	Año
Aduanas	$25.507.879.64	$21.105.764.60	$46.613.644.24
Licores y Ramos Estancados	4.270.777.73	4.149,850.80	8.420,628.53
Contribuciones	2.385.406.21	2.038.268.41	4.423.674.62
Sumas	$32.164,063.58	$27.293,883.81	$59.457.947.39
Telégrafos	708.725.75	867,717.99	1.576.443.74
Correos	621,396.22	391.687.68	1.013,083.91
Totales	$33.494.185.56	$28.553.289.48	$62.047.475.04

Guatemala, 31 de diciembre de 1911.

El Director General, FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros, DANIEL MORALES M.

Cuadro Número 9.

Resumen comparativo de las Rentas de 1911 con las de 1910.

RAMOS	1911	1910	Alza	Baja
Aduanas	$46.613,644.24	$38.102,765.21	$ 8.510,879.03	
Licores y Ramos Estancados	8.420,628.53	7.304,265.04	1.116,363.49	
Contribuciones	4.423,674.62	3.955.048.22	468,626.40	
Sumas	$59.457,947.39	$49.362,078.47	$10.095,868.92	
Telégrafos	1.576,443.74	1.149,625.55	426,818.19	
Correos	1.013,083.91	1.059,736.67		$ 46,652.76
Totales	$62.047,475.04	$51.571,440.69	$10.522,687.11	46,652.76
Alza líquida				$10.476,034.35

Guatemala, 31 de diciembre de 1911.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
DANIEL MORALES M.

Cuadro Número 10.

Resumen comparativo de los productos efectivos de 1911 con los calculados en los presupuestos.

RAMOS	Productos efectivos	Productos calculados	Alza
Aduanas	$46.613,644.24	$21.360,000.00	$25.253,644.24
Licores y Ramos Estancados	8.420,628.53	6.255,000.00	2.165,628.53
Contribuciones	4.423,674.62	2.800,000.00	1.623,674.62
Sumas	$59.457,947.39	$30.415,000.00	$29.042,947.39
Telégrafos	1.576,443.74	1.000,000.00	576,443.74
Correos	1.013,083.91	600,000.00	413,083.91
Totales	$62.047,475.04	$32.015,000.00	$30.032,475.04

Guatemala, 31 de diciembre de 1911.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
DANIEL MORALES M.

Cuadro Número 11.

Movimiento de las Cajas Fiscales durante el año de 1911.

INGRESOS			EGRESOS		
Saldo en 1º de enero de 1911	.....	$ 4.659.031.60	Gobernación y Justicia	$ 764,199.97	
Importación y Adicionales	$2.136,799.75		Relaciones Exteriores	8.051.37	
Exportación	117,174.18		Hacienda	2.082,002.85	
Multas de Aduanas	2.419.59		Fomento	343.471.06	
Artículos Libres	427.22		Guerra	2.738,230.14	
Entradas Extraordinarias de Aduanas	39,427.83		Instrucción Pública	1.081,833.60	
Licores	7.933.043.91		Clases Pasivas	77,071.08	
Tabaco	35,570.00		Municipios	577,073.40	
Pólvora	263.475.00		Casas de Beneficencia	1.221,419.22	
Salitre	56,786.25		Depósitos	51,438.49	
Cartuchos	11,432.24		Deudores	105,003.15	
Papel Sellado	442,401.66		Devoluciones	8,714.70	
Timbres	153,541.68		Cuentas y Traslados Pendientes	8.537,622.78	$17.596.131.81
Habilitación de Libros	16.516.45				
Contribución sobre Inmuebles	498,091.43		Saldo	.....	2.285,556.39
Contribución de Caminos	292,788.00				
Contribución Militar	400.293.37				
Beneficio de Ganado	1.824.035.50				
Impuesto sobre Sal	50.915.42				
Herencias y Donaciones	4,485.18				
Venta y Permuta de Inmuebles	249,746.19				
Montepíos	7,643.85				
Caña	40,919.55				
Multas de Contribuciones	17.357.56				
Terrenos Baldíos	16,218.00				
Entradas Extraordinarias de Contribuciones	130,206.38				
Redención de Censos	280.00				
Deudores	11,024.60				
Cuentas Pendientes	6,078.50				
Depósito	76,324.10				
Devoluciones	10,700.28				
Traslaciones	376.532.95	15.222,656.60			
Suma	.....	$19.881,688.20	Suma	.....	$19.881,688.20

Guatemala, 31 de diciembre de 1911.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
DANIEL MORALES M.

Cuadro Número 12.

MOVIMIENTO DE LA TESORERIA NACIONAL DURANTE EL AÑO DE 1911

	INGRESOS:	EGRESOS:
Saldo	$ 2.842,061.67	
Enero	236,923.30	$ 118,292.51
Febrero	200,080.23	35,230.06
Marzo	2.242,239.94	1.468,346.11
Abril	1.201,658.99	807,622.90
Mayo	607,422.82	197,732.30
Junio	560,009.92	52,622.78
Julio	12.436,926.13	17.070,566.49
Agosto	1.767,016.06	1.869,783.94
Septiembre	2.639,190.27	2.760,795.14
Octubre	1.502,804.34	1.282,666.96
Noviembre	1.335,118.88	893,024.58
Diciembre	1.850,477.91	1.897,581.05
Saldo	.....	964,665.64
Totales	$29.418,930.46	$29.418,930.46

Guatemala, 31 de diciembre de 1911.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros.
DANIEL MORALES M.

Cuadro Número 13.

GASTOS GENERALES

de la Administración Pública pagados durante el año de 1911.

Gobernación y Justicia	$ 7.110,124.85
Relaciones Exteriores	6.031,114.17
Hacienda	2.591,849.37
Fomento	7.777,601.72
Guerra	12.658,926.64
Instrucción Pública	2,999,170.56
Clases Pasivas	560,123.10
ADMINISTRACIONES DE RENTAS	
Pagos hechos por la Tesorería Nacional á cuenta del Pasivo Departamental	84,180.20
Suma	$39.813,090.61
Crédito Público	29.348,878.87
Total	$69.161,969.48

Guatemala, 31 de diciembre de 1911.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAEDA.

El Tenedor de Libros,
DANIEL MORALES M.

Cuadro Número 14.

DEUDA EXTERIOR DEL 4%

CUENTA EN ORO

Situación en 31 de diciembre de 1911.

Emisión	£1.600.000.00-0	$ 8.000.000.00
Amortización	117.200.00-0	585.000.00
Capital en 30 de junio de 1898	£1.482.800.00-0	$ 7.414.000.00
Certificaciones del 5% por intereses vencidos en 30 de diciembre de 1898 y en 30 de junio de 1899 bonificables de conformidad con el artículo 3º del convenio de 20 de marzo de 1902	29.656.00-0	148.280.00
Cupones no pagados en 30 de diciembre de 1899 á 30 de junio de 1902 convertibles en bonos, según el mismo artículo del propio convenio	177,936.00-0	889.680.00
Deuda en 30 de junio de 1902	£1.690,392.00-0	$ 8.451.960.00
Intereses de los cupones vencidos en 30 de diciembre de 1902 y 30 de junio de 1903 al 1½% anual sobre la deuda, según el artículo 2º del convenio celebrado con el Consejo de Tenedores de Bonos en Londres	25,355.17-7	126.779.40
Intereses de los cupones vencidos desde el 30 de diciembre de 1903 á 30 de diciembre de 1911, al 3% anual sobre la deuda según el artículo 2º del convenio antes relacionado	431.049.19-2	2.155.249.78
Deuda en 31 de diciembre de 1911	£2.146.797.16-9	$10.733,989.18
Por capital	£1.482,800.00-0—$7.414.000.00	
Por intereses	663.997.16-9— 3.319.989.18	

Movimiento de esta Deuda desde 895.

Emisión según Decreto 514 de 27 de agosto de 1895	£1.600.000.00-0	$ 8.000.000.00
Intereses devengados desde 1895 hasta la fecha	880.392.02-9	4.401.960.68
Gastos ordinarios causados hasta hoy	3,705.14-0	18.528.50
Pago de Timbre y servicio correspondiente á 1895	746.07-8	3.731.91
Comisiones y gastos del arreglo de 1898 con los tenedores de Bonos en Londres	12,011.00-0	60.055.00
Suma	£2.496,855.04-5	$12.484.276.09
Total de remesas á Londres: pagos por servicios de esta deuda y diferencias habidas según convenios celebrados	350.057.07-8	1.750,286.91
Saldo en 31 de diciembre de 1911	£2.146.797.16-9	$10.733.989.18

Guatemala, 31 de diciembre de 1911.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros.
DANIEL MORALES M.

Cuadro Número 15.

BONOS DE LA DEUDA INTERIOR

Saldo en 1º de enero de 1911:		
Bonos en circulación.....	$3.667,000.00	
Fracciones en circulación.....	7,286.08	
Intereses hasta hoy....	5.853,933.00	
Suma.....	$9.528,219.08	
Saldo en 31 de diciembre de 1911	.....	$9.528,219.08
Totales.....	$9.528,219.08	$9.528,219.08

Durante el año de 1911 no se emitió ningún Bono de esta denominación.

Guatemala, 31 de diciembre de 1911.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
DANIEL MORALES M.

Cuadro Número 16.

BONOS DEL FERROCARRIL DEL NORTE

Saldo en 1º de enero de 1911:		
Bonos en circulación.....	$2.513,900	
Intereses hasta hoy	2.030,589	
Suma.....	$4.544,489	
Saldo en 31 de diciembre de 1911	.....	$4.544,489
Totales.....	$4.544,489	$4.544,489

Durante el año de 1911 no se emitió ningún Bono de esta clase.

Guatemala, 31 de diciembre de 1911.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
DANIEL MORALES M.

Contrato de 28 de Agosto de 1899 con los Bancos.

Cuadro Número 17.

	Agrícola Hipotecario	Colombiano	Guatemala	Internacional	Occidente	Totales
Saldos de Letras de Complacencia	$ 414,922.03		$ 430,829.83	$ 426,750.05		$1.272,501.91
Saldos de Contratos por importación de plata	64,189.62	15,606.28	52,459.43	62,717.77	$ 28,846.64	223,819.74
Saldos del Empréstito de mayo de 1897	324,000.00	200,000.00	324,000.00	324,857.00	324,000.00	1.496,857.00
Saldos de Créditos Diversos	25,000.00		284,493.07			309,493.67
Sumas	$ 828,111.65	$ 215,606.28	$1.091,782.93	$ 814,324.82	$ 352,846.64	$3.302,672.32
Intereses al 12% anual hasta 31 de Julio de 1899	99,184.66	42,956.14	96,874.70	97,719.00	42,341.64	379,076.14
Liquidación en 31 de Julio de 1899	$ 927,296.31	$ 258,562.42	$1.188,657.63	$ 912,043.82	$ 395,188.28	$3.681,748.46
Entregaron por dotación en 1899 y 1900 según contrato	463,648.16	129,281.21	594,328.82	456,021.91	197,594.14	1.840,874.24
Capital conforme el contrato	$1.390,944.47	$ 387,843.63	$1.782,986.45	$1.368,065.73	$ 592,782.42	$5.522,622.70
Intereses liquidados al 5% anual desde 1º de Agosto de 1899 hasta 31 de Diciembre de 1909	689,963.33	196,698.02	884,469.03	632,030.90	290,390.25	2.693,551.53
Sumas	$2.080,907.80	$ 584,541.65	$2.667,455.48	$2.000,096.63	$ 883,172.67	$8.216,174.23
Distribución hecha por los Bancos, servicio que hicieron por turnos según contrato	526,234.43	$ 119,656.54	674,546.22	517,515.11	224,206.29	2,062,158.59
Saldos á favor de los Bancos en 31 de Diciembre de 1909	$1.554,673.37	$ 464,885.11	$1.992,909.26	$1.482,581.52	$ 658,966.38	$6.154,015.64
Intereses capitalizados que no se habían incluido				48,501.66		48,501.66
Intereses de 5% anual correspondientes á los años de 1910 y 1911	161,395.13	48,608.75	206,889.63	158,946.16	68,409.19	644,248.86
Saldos á favor de los Bancos en 31 de Diciembre de 1911	$1.716,068.50	$ 513,493.86	$2.199,798.89	$1.690,029.34	$ 727,375.57	$6.846,766.16

CUENTA DEL SERVICIO DE ESTE EMPRÉSTITO

	DEBE:	HABER:
Producto que recibieron por rentas consignadas desde 1º de Enero de 1900 hasta 31 de Diciembre de 1909	$2.062,158.59	
Distribuciones hechas por el Banco Agrícola Hipotecario		$ 597,739.28
Distribuciones hechas por el Banco Colombiano		211,340.70
Distribuciones hechas por el Banco de Guatemala		491,609.72
Distribuciones hechas por el Banco Internacional		499,475.82
Distribuciones hechas por el Banco de Occidente		261,993.07
Sumas	$2.062,158.59	$2.062,158.59

Guatemala, 31 de diciembre de 1911.

El Director General,
FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros,
DANIEL MORALES M.

Cuadro Número 18.

Movimiento de Caja en las Tesorerías especiales en 1911.

	DEBE:	HABER:
Instituto Nacional Central de Señoritas:		
Tesorería Nacional	$125,672.63	
Pensiones	21,663.50	
Sueldos		$ 49,249.33
Salarios		7,280.00
Alimentación		82,865.71
Gastos Generales		7,931.13
Saldo		9.96
Suma	$147,336.13	$147,336.13
Instituto Nacional Central de Varones:		
Saldo anterior	$ 19,099 60	
Tesorería Nacional	161,756.00	
Pensiones	100,428.00	
Sueldos		$ 56,220.00
Salarios		11,640.00
Alimentación		152,724.82
Gastos Generales		29,742.78
Saldo		30,956.00
Suma	$281,283.60	$281,283.60
Escuela de Artes y Oficios Femeniles:		
Saldo anterior	$ 31.40	
Tesorería Nacional	57,620.00	
Sueldos		$ 10,020.00
Alimentación		46,960.60
Gastos Generales		641.00
Saldo		29.80
Suma	$ 57,651.40	$ 57,651.40
Escuela Normal Central de Profesores é Instituto de Indígenas:		
Saldo anterior	$ 69.74	
Tesorería Nacional	167,206.00	
Pensiones	47,408.99	
Sueldos		$ 38,420.00
Salarios		10,503.89
Alimentación		127,106.44
Gastos Generales		38,653.79
Saldo		61
Suma	$214,684.73	$214,684.73
Escuela de Derecho y Notariado:		
Saldo anterior	$ 1,571.03	
Facultad de Derecho	3,780.00	
Derechos de examen	4,045.00	
Derechos de matrícula	1,790.00	
Derechos de recibimientos	1,200.00	
Pasan	$ 12,386.03	

Continuación del Cuadro Número 18.

	DEBE:	HABER:
Vienen	$ 12,386.03	
Biblioteca		72.00
Impresión del Periódico		3,780.00
Gastos Generales		1,974.27
Derechos de examen		2,830.00
Sueldos		330.00
Derechos de recibimientos		1,630.00
Reparaciones al edificio		15.00
Saldo		1,754.76
Suma	$ 12,386.03	$ 12,386.03
Escuela Nacional de Música:		
Saldo anterior	$ 185.66	
Tesorería Nacional	60,232.00	
Pensiones	585.00	
Suplementos	10.00	
Sueldos		$ 21,530.00
Salarios		1,296.26
Alimentación		25,218.38
Gastos Generales		11,954.58
Saldo		1,013.44
Suma	$ 61,012.66	$ 61,012.66
Escuela de Medicina y Farmacia:		
Saldo anterior	$ 637.28	
Derechos de exámenes	17,980.00	
Entradas extraordinarias	3,900.00	
Matrículas de cursantes	6,720.00	
Matrículas de Farmacias	430.00	
Patentes de Farmacia	15,977.00	
Subvenciones	8,260.00	
Anfiteatro Anatómico		$ 5,175.50
Biblioteca		654.00
Gastos de Escritorio		1,697.00
Gastos Generales		5,570.75
Gastos Extraordinarios		2,240.00
Laboratorio Químico		793.63
Mejoras al Edificio		6,565.50
Mobiliario		458.50
Periódico "La Escuela de Medicina"		3,560.50
Servicio práctico de clases		153.00
Sueldos de empleados		12,553.33
Honorarios de examinadores		13,050.00
Saldo		1,432.57
Suma	$ 53,904.28	$ 53,904.28
Tipografía Nacional:		
Saldo anterior	$ 1,441.30	
Tesorería Nacional	176,777.48	
El Guatemalteco	34,852.00	
Trabajos Particulares	6,829.00	
Gastos Generales		$ 88,020.72
Planillas de Operarios		123,882.48
Saldo		7,996.58
Suma	$219,899.78	$219,899.78

Continuación del Cuadro Número 18.

	DEBE:	HABER:
Lotería del Hospicio:		
Saldo anterior	$ 93,285.04	
Agentes	593,199.00	
Emisión de Billetes	162,042.50	
Gastos Generales		$ 43,503.69
Dirección del Hospicio		80,347.92
Efectivo para premios		435,091.00
Comisiones		84,254.22
Asilo "Estrada Cabrera"		69,378.52
Saldo		135,951.19
Suma	$ 848,526.54	$ 848,526.54
Penitenciaría Central:		
Saldo anterior	$ 18.53	
Tesoreria Nacional	196,825.00	
Alimentación		$ 166,205.81
Forrajes		5,052.50
Sueldos		14,200.00
Gastos Generales		4,066.67
Saldo		7,318.55
Suma	$ 196,843.53	$ 196,843.53
Tesorería de las Casas de Beneficencia:		
Saldo anterior	$ 5,901.86	
Asignaciones sobre baldíos	18,617.09	
Asilo de Dementes	59,256.00	
Banco Agrícola Hipotecario	239,147.50	
Cuartas de Colegio	1,101.20	
Donaciones	31,396.13	
Destace de reses	156,640.00	
Depósitos	6,200.00	
Impuestos sobre azúcar y panela	106,456.75	
Impuestos sobre herencias	69,072.98	
Impuestos sobre dividendos y traspaso de acciones	273,154.04	
Impuestos sobre donaciones	9,872.73	
Impuestos sobre baratillos	300.00	
Impuestos sobre harina	24,951.43	
Impuestos sobre teléfonos	37,305.00	
Ingresos Extraordinarios	654.05	
José Ruiz Angulo	15,000.00	
Nuevo Cementerio	1,194.00	
Plaza de Toros	8,550.00	
Servicio Fúnebre	141,726.69	
Sellos de Beneficencia	73,965.97	
Suplementos al servicio Fúnebre	4,548.25	
Traslación de dominio	92,688.82	
Hospital General	88,461.00	
Asilo "La Piedad"		$ 15,244.45
Asilo de Dementes		120,906.30
Asilo de Maternidad Joaquina		8 310.00
Antiguo Cementerio		1,314.50
Asignaciones sobre baldíos		144.00
Banco Agrícola Hipotecario		245,950.00
Construcciones y reparaciones en el Hospital		72,459.68
Colling de Paris		1,200.00
Pasan	$1.166,161.49	$ 465,528.93

Continuación del Cuadro Número 18.

	DEBE:	HABER:
Vienen	$1.166,161.49	$1.466,161.49
Cambios sobre el extranjero		155.158.01
Destace de reses		4,248.06
Depósitos		7,200.00
Donaciones		600.00
Egresos Extraordinarios		3,567.63
F. Urruela y Cía. de Paris		319.58
Gastos Diversos		6,661.00
Hospital General		360,264.47
Hospital de epidemias		7,264.49
Hospicio Nacional		147,215.59
Impuestos sobre harina		50
Impuestos sobre herencias		43.70
José Ruiz Angulo		15,000.00
Maitland, Coppell y Cía. de New York		1,140.05
Nuevo Cementerio		198,283.71
Plaza de Toros		150.00
Riedel de Berlín, oro		2,000.00
Schwartz, Bros y Cía de San Francisco		4,511.57
Servicio Fúnebre		14,973.65
Sueldos de Tesorerías		18,417.28
Sellos de Beneficencia		13,903.74
Suplementos al Servicio Fúnebre		28,202.13
Stralendorff, Rens haw. de Manchester		268.62
Traslaciones de dominio		9,995.21
Saldo		1,243.57
Suma	$1.166,161.49	$1.466,161.49
Tesorería de la Policía:		
Saldo anterior	$ 51.63	
Conmutas	52,637.25	
Matrículas	4,620.00	
Tesorería Nacional	543,505.00	
Extraordinarios	8,061.75	
Alimentación		$ 26,954.00
Extraordinarios		35,476.12
Cuerpo de Policía		535,633.78
Suplementos		647.00
Alumbrado		3,891.25
Teléfonos		1,512.50
Tesorería Nacional		3,860.00
Saldo		900.98
Suma	$ 608,875.63	$ 608,875.63
Tesorería Municipal:		
Saldo anterior	$ 41,223.02	
Contribución de alumbrado	396,056.34	
Mercado Central	146,007.62	
Impuestos de Tren de Aseo	87,058.12	
Impuestos	76,421.00	
Canon de agua de Mixco y Pinula	70,760.89	
Entradas Extraordinarias	49,472.00	
Canon de agua de Acatán	47,313.63	
Feria de Jocotenango	32,797.00	
Mercado Municipal del Sur	31,199.50	
Matrícula de vehículos	18,018.00	
Pasan	$0.000,000.00	

Continuación del Cuadro Número 18.

	DEBE:	HABER:
Vienen	$ 996,327.12	
Contribución de Ornato	15,918.00	
Licencias	13,020.00	
Arrendamientos	11,850.00	
Banco de Guatemala	10,000.00	
Multas	6,732.50	
Matrículas varias	6,418.50	
Derechos de cambio de datación de agua	2,200.00	
Alumbrado Eléctrico		$ 110,432.66
Sueldos de empleados		156,406.96
Servicio de Tren de Aseo y Crematorio		121,878.01
Gastos Extraordinarios		103,791.60
Servicio de aguas		93,504.05
Servicio de Ornato		45,162.21
Parque "21 de Noviembre"		25,000.00
Pensiones		720.00
Gastos Generales		12,271.53
Medicinas		10,220.25
Edificios Escolares		10,000.00
Impresiones		7,373.00
Servicio del Mercado Central		5,827.00
Honorarios		5,226.78
Prisiones		23,698.75
Feria de Jocotenango		600.00
Mobiliario		280.00
Servicio del Mercado Municipal del Sur		112.00
Saldo		29,961.32
Suma	$1.062,466.12	$1.062,466.12
Telégrafos Nacionales:		
Saldo anterior	$ 1.161.36	
Empleados	105.074.29	
Tesorería Nacional	155,471.70	
Gratificaciones	11,650.00	
Empleados		$ 136,275.29
Dirección de Telégrafos		68.121.08
Gastos Generales		58,130.73
Gratificaciones		10,535.75
Saldo		294.50
Suma	$ 273,357.35	$ 273,357.35
Correos Nacionales:		
Saldo anterior	$ 423,916.67	
Sellos Postales	244,375.00	
Fardos Postales	520.499.05	
Certificados	42,049.46	
Multas	1,881.50	
Portes á Cobrar	2,104.02	
Remesas en efectivo	50.242.57	
Tres por ciento sobre valores declarados	4.728.22	
Apartados	2,606.00	
Deudores	675.00	
Correos ordinarios		$ 9.074.00
Correos extraordinarios		1.701.50
Gastos ordinarios		30,049.92
Gastos extraordinarios		419.029.11
Oficinas de Correos		5,950.00
Pasan	$1.293,168.09	$ 456,804.54

Continuación del Cuadro Número 18.

	DEBE:	HABER:
Vienen	$1.293,168.09	$ 465,804.53
Sueldos		139,492.50
Sobresueldos		139,471.66
Contratos		18,000.00
Aguinaldos		11,005.00
Telégrafos		20,000.00
Congreso de Periodistas		60,000.00
Fardos		2,000.00
Saldo		437,394.40
Suma	$1.293,168.09	$1.293,168.09
Pagaduría General del Ejército:		
Saldo anterior	$1.036,671.41	
Tesorería Nacional	3.118,876.33	
Primer Cuerpo de Artillería		$ 366,663.07
Segundo Cuerpo de Artillería		328,341.92
Tercer Cuerpo de Artillería		364,851.95
Guardia de Honor		372,004.07
Batallón Número 1		570.00
Batallón Número 3		371,835.70
Hospital Militar		150,844.82
Banda Marcial		170,722.52
Estado Mayor Presidencial		192,059.50
Plana Mayor de la Plaza		89,486.54
Depósito General		29,402.43
Oficinistas		34,626.06
Estado Mayor General		34,837.75
Cuerpo de Estado Mayor		4,656.00
Escuela de sustitutos		42,909.30
Destacamento San José Pinula		1,485.75
Gastos Extraordinarios		545,444.01
Tesorería Nacional		436.92
Saldo		1.054,369.44
Suma	$4.155,547.74	$4.155,547.74

Guatemala, 31 de diciembre de 1911.

El Director General,

FRANCISCO C. CASTAÑEDA.

El Tenedor de Libros de la
Económico-Coactiva,

PEDRO DONIS, h.

Cuadro del Número 19.

CUADRO

que demuestra los trabajos practicados por el Contador de Glosa que suscribe durante el año de 1911.

ADMINISTRACIONES	Tiempo á que corresponde la cuenta	CUENTAS			REPAROS		Valor abonado á Administradores y Contadores
		Aprobadas	Reparadas	Total	Número	Valor	
Alta Verapaz	Septiembre de 1911	1	.....	1	.....	.....	$ 25,940.72
Champerico	Noviembre de 1911..	1	.....	1	.....	.....	7,039.66
Chimaltenango	Febrero, Marzo, Septiembre y Diciembre 1911	4	.....	4	.....	.....	113,296.63
El Progreso	Septiembre 1911	1	.....	1	.....	.....	20,432.33
Escuintla	Febrero, Abril, Mayo y Junio 1911	4	.....	4	.....	.....	216,544.17
Aduana de Guatemala	Nbre. Dimbre. 1911—$865.60 oro	2	.....	2	.....	.....	238,194.74
Huehuetenango	Noviembre 1911	1	.....	1	.....	.....	31,003.48
Jalapa	Julio, Octubre y Noviembre 1911	3	.....	3	.....	.....	54,776.75
Jutiapa	Nobre. y Diciembre 1911	.....	2	2	3	$ 4,985.66	47,160.86
Livingston	Diciembre 1911—$2,212.37 oro	1	.....	1	.....	.....	22,959.45
Ocós	Agosto 1911	1	.....	1	.....	.....	7,551.50
Petén	Julio 1911	1	.....	1	.....	.....	4,651.00
Puerto Barrios	Julio y Noviembre 1911—$2,153.25 oro	1	1	2	2	3.318.12	39,378.77
Quezaltenango	Diciembre 1910 y Abril 1911..	2	.....	2	.....	.....	94,083.78
Quiché	Diciembre 1910, Febrero y Agosto 1911	3	.....	3	.....	.....	63,013.82
Retalhuleu	Febrero á Abril, Julio, Septiembre y Diciembre 1911	5	1	6	2	6.500.00	310,754.83
Sacatepéquez	Febrero á Junio y Noviembre 1911	6	.....	6	.....	.....	182,271.94
San José	Junio 1911	1	.....	1	.....	.....	9,887.64
Sololá	Mayo 1911	1	.....	1	.....	.....	25,425.18
Suchitepéquez	Diciembre 1910, Abril y Diciembre 1911	3	.....	3	.....	.....	160,288.21
Totonicapán	Junio y Agosto 1911	2	.....	2	.....	.....	105,858.92
Zacapa	Julio y Septiembre 1911	2	.....	2	.....	.....	49,545.43
	Sumas	46	4	50	7	$14.803.78	$1.829.339.81

CUENTAS ESPECIALES	Tiempo á que corresponde la cuenta	CUENTAS		
		Aprobadas	Reparadas	Total
Tesorería Casas de Beneficencia	Año de 1909	1	.....	1
Tesorería Municipal de la Capital	Año de 1909	1	.....	1
Hospicio	Año de 1910	1	.....	1
Sumas	.....	3	.....	3

Informes emitidos 52
Cortes de Caja, practicados 23

Continuación del Cuadro Número 19.

RESUMEN:

Cuentas aprobadas		49
Cuentas reparadas		4
Cuentas examinadas		53
Reparos formulados		7
Valor de los reparos	$	14.803.78
Valor abonado á los responsables		1.829,339.81
Informes emitidos		52
Cortes de Caja practicados		23

NOTA:—Las cantidades en oro, han sido abonadas á los responsables.

Contaduría de Glosa: Guatemala, 31 de diciembre de 1911.

AG. FAHSEN.

Cuadro Número 20.

CUADRO

que manifiesta el número de cuentas glosadas por el infrascrito Contador de Glosa, durante el año de 1911.

OFICINAS	TIEMPO DE LAS GLOSAS	CUENTAS				Valor de los Reparos	Abonos
		Aprobadas	Reparadas	Total	Reparos		
Amatitlán	Marzo y Abril 1191	1	1	2	1	$ 1.697.50	$ 85.953.20
Chimaltenango	Junio, Julio y Noviembre 1911	1	2	3	1	35.851.00	126.787.13
Chiquimula	Febrero y Agosto 1911	2	....	2	....	.....	46.813.68
Escuintla	Agosto y Diciembre 1911	2	....	2	....	.....	73.818.63
Huehuetenango	Marzo, Abril, Mayo y Dicbre. 1911	4	....	4	....	.....	111.912.29
Jalapa	Septiembre 1911	....	1	1	....	6.901.75	18.021.87
Jutiapa	Mayo, Junio, Agsto., Sep. Oct. 1911	2	3	5	2	9.879.00	127.240.86
Ocós	Diciembre 1910	1	....	1	....	.....	1.865.50
Petén	Diciembre 1910	1	....	1	....	.....	2.361.66
Quiché	Marzo, Abril y Noviembre.....	3	....	3	....	.....	62.166.55
Retalhuleu	Mayo 1911	1	....	1	....	.....	47.091.72
Sacatepéquez	Septiembre. Octbre. y Nov. 1911	2	1	3	1	1.071.34	76.287.64
San Marcos	**Febo., Mazo., Abril, Junio, Julio, Nov.** 1911	5	1	6	2	9.500.00	378.219.37
Santa Rosa	Junio, y Julio 1911	1	1	2	1	469.66	75.744.65
Sololá	Agosto 1191	1	....	1	....	.....	32.774.09
Suchitepéquez	Febrero y Mayo. 1911	1	1	2	1	11.500.00	92.153.56
Totonicapam	Febrero y Diciembre 1911	1	1	2	3	6.049.60	39.163.26
Zacapa	Diciembre 1910 y Octubre 1911	1	1	2	4	1.308.00	37.543.05
Baja Verapaz	Abril y Noviembre 1911	1	1	2	1	2.000.00	41.831.61
El Progreso	Agosto y Noviembre 1911	2	....	2	....	.....	38.386.41
Alta Verapaz	Julio y Octubre 1911	2	....	2	....	.....	71.826.10
Totales	.....	35	14	49	17	$87.127.85	$1.587.962.83

CUENTAS ESPECIALES

Tesorería del Hospital "Joaquina," Cobán 1911 1

Legación de Guatemala en París. Noviembre y Diciembre de 1909. y Enero, Febrero, Marzo. Junio. Julio, Agosto, y Septbre de 1910..... 9

Comité de Obras Públicas de Quezaltenango de 1º de Mayo á 31 de Agosto de 1910..... 2

Gastos Exposición Agrícola de 1911..... 1

Total..... 13

Contaduría de Glosa: Guatemala. 31 de diciembre de 1911.

JUAN MUÑOZ C.

Cuadro Número 21.

CUADRO

que manifiesta el número de cuentas examinadas durante el año de 1911, por el infrascrito Contador de Glosa.

OFICINAS	Meses á que corresponden las cuentas	Aprobadas	Reparadas	Total	Valor de los reparos	ABONOS
San José	Nobre. de 1910, marzo-agosto de 1911	2	1	3	$ 2.276.75	$ 29,464.52
Champerico	Mayo, junio, agosto y Obre. de 1911	4	....	4	.....	31.367.32
Ocós	Mayo, junio y julio de 1911	3	....	3	.....	39,784.50
El Progreso	Febrero y junio de 1911	1	1	2	960.00	35.975.00
Jalapa	Febrero de 1911	1	....	1	.....	20.231.33
Petén	Junio, agosto y septiembre de 1911	2	1	3	2,250.00	25,402.12
Puerto Barrios	Agosto, septiembre y octubre de 1911	2	1	3	25.757.86	49,573.54
Lívingston	Obre. 1910, Fbro., mayo, junio, Sbre. 1911	5	....	5	.....	82,797.25
San Marcos	Mayo de 1911	1	....	1	.....	47,743.72
Sololá	Febrero y abril de 1911	1	1	2	6.984.59	54.409.37
Huehuetenango	Octubre de 1911	1	....	1	.....	32,815.08
Sacatepéquez	Julio de 1911	....	1	1	6.166.50	34.978.18
Quiché	Mayo de 1911	1	....	1	.....	24.759.50
Amatitlán	Febrero y julio de 1911	2	....	2	.....	136.312.59
Escuintla	Noviembre y diciembre de 1910	1	1	2	3.952.00	51.180.14
Chiquimula	Septiembre y diciembre de 1910	....	2	2	10.686.72	31.136.91
Chimaltenango	Diciembre de 1910	....	2	2	.....	33,195.04
Suchitepéquez	Marzo de 1910	1	....	1	.....	43.528.95
Guatemala, Licores	Noviembre de 1910	1	....	1	.....	102.876.88
Izabal	Octubre de 1910	1	....	1	.....	9.937.00
Suma	.....	30	11	41	$59.034.42	$917.468.94

Informes emitidos..... 52

Cortes de Caja practicados..... 12

Contaduría de Glosa: Guatemala, 31 de diciembre de 1911.

GUSTAVO REINA.

Cuadro Número 22.

CUADRO DEMOSTRATIVO

de los trabajos verificados en el año de 1911, por el Contador de Glosa J. Moisés Deleón L.

OFICINAS	CUENTAS	Recibidas	Aprobadas	Reparadas	Nº de reparos	VALOR REPARADO	VALOR ACEPTADO
Chiquimula	Mayo, junio, octubre y diciembre...1911	4	1	3	6	$27,141.42	$ 82,260.07
Huehuetenango	Sepbre. y Dbre. 1910 y septiembre ..1911	3	3	....	....	.....	63,611.30
Livingston	Dbre. de 1910 y Obre. y Nobre.....1911	3	2	1	1	5,039.38	66,736.40
Jalapa	Agosto.....1911	1	1	....	....	.....	19,487.58
Deptal. de Licores	Marzo y abril.....1911	2	2	....	....	.....	234,128.14
Sololá	Diciembre 1910 y junio.....1911	2	1	1	2	6,861.09	52,207.50
Jutiapa	Marzo, abril y julio.....1911	3	3	....	....	.....	125,029.15
Chimaltenango	Abril, agosto y octubre.....1911	3	2	1	2	680.00	59,421.39
Champerico	Julio.....1911	1	1	....	....	.....	9,568.25
Alta Verapaz	Octubre 1910 y agosto.....1911	2	2	....	....	.....	31,548.86
Ocós	Sbre. 1910, febrero y octubre.....1911	3	3	....	....	.....	27,961.88
Puerto Barrios	Febrero, marzo, abril, mayo y junio..1911	5	3	2	3	18,516.02	132,890.27
Totonicapam	Dbre. 1910, marzo, abril, junio y Obre.1911	5	4	1	1	696.00	123,987.23
Amatitlán	Mayo y junio.....1911	2	2	....	....	.....	129,446.38
San Marcos	Abril 1910, septiembre y diciembre..1911	3	3	....	....	.....	123,906.17
Santa Rosa	Abril y octubre.....1911	2	2	....	....	.....	58,902.38
San José	Febrero y noviembre.....1911	2	2	....	....	.....	23,385.21
Zacapa	Febrero, mayo, junio y diciembre...1911	4	4	....	....	.....	71,837.38
El Progreso	Marzo, abril, mayo, julio y Obre....1911	5	5	....	....	.....	97,612.47
Quiché	Junio.....1911	1	1	....	....	.....	26,711.10
Retalhuleu	Agosto.....1911	1	1	....	....	.....	51,197.27
Escuintla	Septiembre, octubre y noviembre...1911	3	2	1	1	6,265.00	107,936.64
Baja Verapaz	Septiembre y diciembre.....1911	2	1	1	1	4,861.50	39,577.45
Suma	.....	62	51	11	17	$70,060.41	$1,759,350.47

ESPECIALES:

Facultad de Derecho y Notariado..... 1910
Instituto Nacional Central de Varones, 1909 y 1910
Municipalidad de la Capital..... 1907

RESUMEN:

Cuentas departamentales..... 62
Cuentas especiales..... 4
Reparos formulados..... 17
Informes emitidos..... 71

Contaduría de Glosa: Guatemala, 31 de diciembre de 1911.

J. MOISÉS DELEÓN L.

CUADRO

que demuestra los trabajos efectuados por el infrascrito Contador de Glosa durante el año de 1911.

ADMINISTRACIONES	TIEMPO A QUE CORRESPONDE LA CUENTA		CUENTAS			REPAROS		ABONADO A LOS RESPONSABLES	
			Aprobadas	Reparadas	Total	Número	Valor	Billetes	Oro
Champerico	Febrero, Marzo, Abril y Septiembre	1911	2	2	4	2	$ 539.53	$ 27.723.53	
Petén	Noviembre de 1910, Febrero, Jnnio y Octubre de	1911	4	.....	4	.....	.....	26,899.55	$ 247.50
Livingston	Marzo, Julio, Agosto de	1911	2	1	3	1	624.00	62,324.04	
Licores de Guatemala	Enero, Febrero, Mayo, Julio, Agosto, Noviembre, Diciembre	1911	6	1	7	1	201.33	698,637.86	
Aduana de Guatemala	Enero, Febrero, Mayo, Junio, Julio, Septiembre y Octubre de	1911	7	.....	7	.....	.....	934,312.15	8,737.35
Ocos	Septiembre y Noviembre de	1911	2	.....	2	.....	.....	18,390.83	
Puerto Barrios	Diciembre de	1911	1	.....	1	.....	.....	15,467.67	
Jalapa	Diciembre de 1910, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Diciembre de	1911	5	1	6	1	26.66	93,480.21	
Chiquimula	Marzo, Agosto 1910 y Septiembre de	1911	3	.....	3	.....	.....	64,698.32	
Totonicapam	Mayo y Septiembre de	1911	1	1	2	1	16,650.00	33,059.44	
Escuintla	Julio de	1911	1	.....	1	.....	.....	38,011.51	
Alta Verapaz	Noviembre 1910, Febrero, Marzo, Junio y Mayo de	1911	5	.....	5	.....	.....	96,881.44	
Zacapa	Marzo, Abril y Noviembre de	1911	3	.....	3	.....	.....	70,764.53	
Amatitlán	Agosto, Septiembre, Octubre de	1911	3	.....	3	.....	.....	108,621.23	
Santa Rosa	Diciembre 1910, Agosto, Septiembre, Noviembre, Diciembre de	1911	4	1	5	1	283.51	205,818.05	
El Progreso	Octubre, Noviembre de 1910 y Diciembre de	1911	3	.....	3	.....	.....	33,057.76	
Quezaltenango	Diciembre de	1911	.....	1	1	5	27,023.41	31,523.06	
Baja Verapaz	Marzo, Mayo, Julio y Octubre de	1911	4	.....	4	.....	.....	92,547.72	
Sololá	Noviembre y Diciembre de	1911	1	1	2	1	4,825.92	74,246.63	
Retalhuleu	Junio, Octubre, Noviembre de	1911	2	1	3	1	3,879.71	143,240.20	
San Marcos	Agosto y Octubre de	1911	2	.....	2	.....	.....	92,092.47	
Quiché	Julio de	1911	1	.....	1	.....	.....	17,633.65	
Sacatepéquez	Julio de	1911	.....	1	1	1	6,764.67	24,885.09	
Suchitepéquez	Octubre y Noviembre de	1911	2	.....	2	.....	.....	80,783.70	
Sumas			64	11	75	15	$60,818.74	$3,105,100.64	$8,984.85

CUENTAS ESPECIALES

Glosadas durante el año de 1911.
Receptoría General de Fondos de Justicia.
Instituto Nacional Central de Señoritas.
Tesorería Municipal de Guatemala, año 1908.

Continuación del Cuadro Número 23.

COMISIONES

Intervención en la entrega de la Secretaría de la Dirección General de Licores.
Intervención en la entrega de la Oficina de Contabilidad de la Dirección General de Licores y Ramos Estancados.
Comisión á revisar las cuentas de la Administración de Rentas de Chiquimula.
Intervención en la entrega de la Caja de la Dirección General de Contribuciones.
Intervención en la entrega de la Administración Departamental de Licores de la Capital.
Intervención en la entrega de la Contaduría de la Administración de Licores de la Capital.
Intervención en la entrega de la Caja del Correo Nacional.

INFORMES

Emitidos	[illegible]
Ordenes de abonos adicionales verificados	2
Cortes de Caja practicados	14
Cuentas recibidas	[illegible]
Cuentas entregadas	[illegible]

RESUMEN

Cuentas aprobadas		61.
Cuentas reparadas		11.
Reparos formulados		15.
Valor de los reparos	$	60,818.74
Abonado en billetes	$	3.105,100.64
Abonado en oro	$	8.984.85
Cuentas especiales		[illegible]
Comisiones		[illegible]
Cortes de Caja		14.
Ordenes de abono adicionales		2
Cuentas recibidas		[illegible]
Cuentas entregadas		75.
Informes		85.

Contaduría de Glosa: Guatemala, 31 de Diciembre de 1911.

PEDRO DONIS (H.)

INFORME Y CUADROS

de la

Dirección General de Aduanas.

1911

Dirección General de Aduanas
República de Guatemala
América Central

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Presente.

Señor Ministro:

En cumplimiento de lo prevenido por la Ordenanza del Ramo, tengo el honor de presentar al señor Ministro el informe anual sobre la marcha de la Renta y del comercio exterior, correspondiente al año de 1911.

El buen resultado obtenido demuestra de manera concluyente el notable desenvolvimiento que ha venido alcanzando el comercio de la República en los últimos años, debiéndose en primer término este estado bonancible á la paz de que disfruta Guatemala, asegurada por la eficacia de los esfuerzos de su ilustre Gobernante.

Según los cuadros de productos que presenta la Contabilidad, el monto de los derechos recaudados ascendió á.. ... $46.613,644.24, correspondiendo $33.178,458.74 á la importación y $13.435,185.50 á la exportación.

Relacionando este resultado con el obtenido en 1910, que fué de $38.102,765.21, resulta un aumento de $8.510,879.03 á favor de 1911.

Comparando únicamente la parte recaudada en oro americano, el resultado es el siguente:

Oro, Importación y Exportación en 1911.....	$2.508,680.60
Oro, Importación y Exportación en 1910.....	2.077,439.63
Alza en 1911.....	$ 431,240.97

En el total de los derechos de importación están incluídos los que corresponden á las mercaderías importadas por la vía postal y cuyo importe fué de $407.354.29. La liquidación de estos derechos pertenece al lapso de tiempo comprendido desde el mes de agosto hasta el 20 de diciembre, fecha en que son cerradas las cuentas de fin de año.

Es de notarse también el aumento habido en los derechos de exportación de productos distintos del café. En 1910 el valor de dichos derechos fué de $102.207.30 y en 1911 llegaron

á la suma de $301,250.37. Esta alza se debe, no á la mayor exportación de tales productos, como puede verse en los cuadros respectivos, sino á las disposiciones emitidas en 24 de diciembre de 1910 y 3 de junio de 1911, las cuales establecen en oro los derechos sobre el hule, chicle, madera, cueros y pieles que se exportan.

La recaudación por oficinas, comparada con la de 1910, se demuestra en el cuadro siguiente, el cual de manera gráfica da á conocer qué oficinas han dado alza y cuáles baja.

OFICINAS	AÑO DE 1910.		AÑO DE 1911.	
	IMPORTACIÓN	EXPORTACIÓN	IMPORTACIÓN	EXPORTACIÓN
Guatemala	$17.067,006.05	.....	$21.057,863.77	$ 184.00
Retalhuleu	3.227,399.78	.....	4.875,657.98	.....
San José	1.396,249.93	$ 2.057,589.80	1.049,942.05	2.395,727.18
Champerico	70,042.05	2.329,599.61	248,807.05	3.805,802.71
Puerto Barrios	2.258,225.77	4.103,936.27	3.284,310.05	3.844,805.54
Ocós	711,662.42	2.376,430.86	857,804.06	2.640,383.20
Huehuetenango	9,909.06	.....	8,738.88	.....
Petén	88,847.38	32,862.59	93,537.19	184,164.59
San Marcos	98,665.82	.....	124,443.24	.....
Livingston	1.402,036.71	872,301.11	1.577,354.47	564.118.28
Total	$26.330,044.97	$11.772,720.24	$33.178,458.74	$13.435,185.50

En la Importación, la Aduana de Guatemala representa el 63.47% del total de derechos: la de Retalhuleu el 14.70%: la de Puerto Barrios el 9.90%, y las demás oficinas el 11.93%: y en la exportación corresponde á Puerto Barrios, el 28.62%: á Champerico, el 28.33%; á Ocós, el 19.65%; á San José el 17.83%, y á Livingston y el Petén el 5.57%.

La marcha progresiva de la renta de Aduanas en los últimos diez años se manifiesta con la siguiente demostración: en el quinquenio de 1902 á 1906 el promedio anual es de $17.558,505 y en el de 1907 á 1911, el promedio es de $34.461,939.67. De consiguiente la renta se ha duplicado en el segundo quinquenio.

Las cifras que corresponden á los dos términos del período citado son: en 1912, $10.796,182.98: y en 1911, $46.613,644.24.

***

Los cuadros estadísticos que tengo el honor de acompañar al presente informe, demuestran, con amplios detalles, el movimiento del comercio internacional de la República en el expresado año de 1911.

El intercambio comercial alcanzó un valor de $19.172.505.75 oro, suma que se descompone así: valor de la importación, incluso embalajes, fletes, comisiones, etc., $8.166,670.48; valor de la exportación, calculando el precio de los productos puestos á bordo, $11.005,835.27. El balance resulta á favor de la exportación en $2.839,164.79.

Comparadas las cifras de la importación habida en los dos últimos años, resulta un excedente para 1911 de $1.698,351.39. Hubo aumento de $536,084.98 en la importación de manufacturas de algodón; en las de lino fué de $131,244.79; en las de lana de $80,662,62; en las de seda de $48,504.11; en los artículos de hierro y de madera y hierro, fué el excedente de $362,578.24; en los artículos de vidrio y loza fué de $40,579,54; en los artículos alimenticios de $168,334.96; en drogas y medicinas fué de $64,974.75; en harina de trigo $30,017.08; y en maquinaria para la industria y la agricultura el aumento fué de $48,711.81. Disminuyó la importación de artículos diversos en $132,242.51 y la de petróleo en $82,859.94

La mayor importación de algodones procede de Inglaterra, la que representa el 44.11% del valor importado en estos artículos; siguen en importancia Alemania con un 23.91% y Norte América con un 23.75%.

En artículos y tejidos de lino corresponde á Inglaterra el 50.17% y á Alemania el 38.32%; en artículos y tejidos de lana, corresponde á Alemania el 39.40%; á Inglaterra el 22.28%; á Francia el 11.94%, y á Italia el 8.98%; en manufacturas de seda corresponde al Japón y China el 52.37%; á Francia el 18.20%, y á Alemania el 17.99%; en la importación de artículos de hierro representa Norte América el 39.28%; Alemania el 35.69%, y á Inglaterra el 19.05%; en artículos de madera corresponde á Alemania el 52.19% y á Norte América el 21.72%; en artículos de vidrio y loza corresponde á Alemania el 63.91% y á Bélgica el 14.92%.

En artículos de cueros y pieles corresponde á Norte América 64.64% y á Alemania el 23.32%; en artículos alimenticios representa Norte América el 62.88%, Alemania el 14% é Inglaterra el 7.13%; corresponde en vinos, licores y cervezas, á Francia, el 29.11%, á Alemania el 20.29%, á Norte América el 19.07% y á España el 10.64%; en artículos de papel y de escritorio repre-

senta Alemania el 44.62% y Norte América el 36.62%; en artículos diversos representa Norte América el 63.01% y Alemania el 25.12%; en drogas y medicinas Norte América envió el 33.78%, Alemania el 23.55%, Francia el 20.37% é Italia el 15.47%; en maquinaria para la industria y la agricultura corresponde á Norte América el 56,95%, á Alemania el 22.18% y á Inglaterra el 19.61%, y en material para ferrocarril Norte América representa el 83.06%. La harina de trigo, el carbón de piedra, la madera y el petróleo, artículos cuyo valor asciende á medio millón de pesos oro, proceden en su totalidad de Norte América.

El valor de la importación por Naciones de procedencia en 1910 y en 1911 se distribuye así:

	AÑO DE 1910	AÑO DE 1911
A Norte América	$2.758,796.19	$3.356,455.09
A Alemania	1.459,130.48	1.990,821.61
A Inglaterra, incluso Belize	1.374,085.97	1.662.503.22
A Francia	270,134.79	357,562.10
A Japón y China	232,606.74	234,685.37
A Bélgica	119,797.24	170,017.11
A Italia	70,467.59	168,496.59
A España	81,256.50	119,166.95
A Méjico, incluso importación terrestre.	41,659.19	72,420.21
A Centro América	54,108.94	22,839.10
A otros países de América	6,275.46	6,938.55
A otros países de Europa		4,764.58
Sumas	$6.468,319.09	$8.166,670.48

Total oro, incluso embalajes, fletes, comisiones, etc.

Con excepción de Centro América cuyas cifras comparadas con las de 1910 disminuyeron en $31,269.84 igual á un 57.79%, todos los demás países acusan los aumentos que á continuación se expresan: Norte América $597,658.90 ó sea el 17.81%. Alemania $531,691.13 igual á un 26.71%. Inglaterra ..... $288,417.25, ó sea el 17.35%. Francia $87,427.31 ó sea el.... 24.45%. Italia $98,029 ó sea el 58.18%. Bélgica $50,219.87 ó sea el 29.54%. España $37,910.45 igual á un 31.81% y Méjico $30,761.02 igual á un 42.47%.

El movimiento de importación por los puertos de la República arroja los siguientes datos:

	Peso en kilos	Valor en oro sin gastos
San José	19.699,231	$ 987,724.00
Champerico	6.748,959	1.032,767.22
Ocós	1.320,820	178,509.70
Lívingston	3.883,342	413,300.11
Puerto Barrios	26.279,536	3.902,120.00
Totales	57.931,888	$6.514,421.03

Se importó por Puerto Barrios el 59.90% del valor total. por Champerico el 15.85%, por San José el 15.16%, por Lívingston el 6.35% y por Ocós el 2.74%.

Resumiendo el valor importado por los puertos del Pacífico corresponde á éstos el 33.75% y á los del Atlántico, en conjunto, el 66.25%.

El movimiento de fardos postales, en los meses que su despacho estuvo á cargo de esta Aduana, fué el siguente: se importaron 4,782 fardos, con un peso de 18,475 kilos y un valor principal en oro de $82,723.28.

Los datos anteriores demuestran la importancia que ha alcanzado la internación de mercaderías por la vía postal. La exportación en 1911 excedió á la de 1910 en $2.091,928.28. Este aumento proviene no sólo de la mayor exportación habida de nuestro principal producto, el café, sino del mejor precio que dicho grano obtuvo en los mercados extranjeros.

En el siguiente cuadro se detalla la exportación de productos comparada con la del año anterior.

PRODUCTOS	AÑO DE 1910		AÑO DE 1911	
	Cantidad	Valor en oro	Cantidad	Valor en oro
Café en oro, quintal	664,550.18	$7.349,395.46	774,572.41	$ 9.273,909.31
Cueros de res, quintal	15,148.76	302,975.20	16,263.04	325,260.80
Madera, pies cuadrados	4.699,741.00	234,987.05	3.163,563.00	158,178.15
Bananos, racimos	1.225,684.00	367,705.20	1.755,704.00	526,711.20
Hule, quintal	3,506.19	175,309.50	3.192.42	159,621.00
Azúcar y panela, quintal	99,445.23	298,335.69	114,671.80	344,015.40
Chicle, quintal	3,190.49	102,095.68	4,715.70	150,902.40
Pieles, quintal	915.52	27,465.60	671.79	20,153.70
Ropa de lana, quintal	138.70	13,870.00	281.23	28,123.00
Otros productos vegetales, quintal	1,669.40	23,084.86	626.83	5,945.23
Otros productos industriales, quintal	2,215.93	13,565.89	929.39	8,237.76
Varias mercaderías, quintal	2,558.43	5,116.86	2,291.65	4,777.32
Sumas		$8.913,906.99		$11.005,835.27

Según el cuadro preinserto hubo aumento en la exportación de café de 110,022.23 quintales, en la de cueros de res de 1,114.28 quintales, en bananos de 530.020 racimos, en azúcar y panela el aumento fué de 15.226.57 quintales, en el de chicle 1,525.21 y en la ropa de lana de 142.53. Hubo disminución en la madera de 1,536.178 pies cuadrados, en el hule de 313.77 quintales y en las pieles de 243.73 quintales.

En los grupos de productos vegetales é industriales está comprendida la exportación de frijol que fué de 162.25 quintales y la de sombreros de palma que llegó á 245.20 quintales. También se ha comenzado á exportar cera de abejas, la cual era antes artículo de importación y hoy se produce en cantidad suficiente para llenar las necesidades del consumo.

El valor de la exportación por naciones de destino lo demuestra el cuadro siguiente:

Alemania	$ 5.851,873.74
Norte América	3.145,041.59
Inglaterra, incluso Belize	1.532,229.47
Austria Hungría	142,402.47
Italia	42,697.81
Bélgica	32,996.52
Francia	19,333.35
América del Sur	137,291.60
Centro América, incluso exportación terrestre	55,323.32
Méjico	35,069.34
Otros países	11,576.06
Total oro	$11.005,835.27

Recibe Alemania el 53.17% del valor de nuestros productos, Norte América el 28.58% é Inglaterra el 13.92%. En conjunto representan el 95.67% del valor total.

Los principales mercados de nuestros productos han sido, para el café, Alemania que recibió el 58.83% del total exportado, Norte América recibió el 25.37% é Inglaterra el 11.32%. Para el azúcar y panela Inglaterra figura con el 78.60% y Norte América con el 15.95%. En cueros de res Alemania recibió el 95.79%. De hule exportado recibió Norte América el 53.85% y Alemania el 42,61% y de la madera Norte América recibió el 61.94%, Méjico el 22.17% y Belize el 14.05%.

El mercado único para el banano, hoy por hoy, es Norte América; el chicle aparece todo exportado para Belize.

Nuestro comercio de exportación con las demás Repúblicas Centroamericanas consiste en azúcar, imágenes y esculturas, sombreros de palma y ropa de lana.

En el siguiente cuadro se da á conocer el valor que fué exportado por cada uno de los puertos de la República:

PUERTOS	Quintales	Valor en oro
San José	218,155.86	$ 1.852,890.47
Champerico	245,681.53	2.794,297.80
Ocós	167,217.85	1.907,455.44
Lívingston	440,838.96	589,538.15
Puerto Barrios	1.360,659.52	3.603,317.76
Petén (Aduana fronteriza)	83,620.30	234,224.65
Suma	2.516,174.02	$10.981,724.27

En el movimiento de exportación corresponde á Puerto Barrios el 32.81%, á Champerico el 25.45%, á Ocós el 17.37%, á San José el 16.87%, á Lívingston el 5.37% y al Petén el 2.13%. Representa en conjunto los puertos del Pacífico el 59.69% y los del Atlántico el 38.18%.

En 1911 el intercambio con los países cuyas relaciones comerciales con Guatemala tienen mayor importancia, fué así: Alemania nos vendió por valor de $1.990,821.61 y nos compró por valor de $5.851,873.74 quedando un saldo á favor de Guatemala de $3.861,052.13, de Norte América importamos por valor de $3.356,455.09 y exportamos para dicha Nación por valor de $3.145,041.59 siendo desfavorable para Guatemala el saldo de $211,413.50 que resulta; también con Inglaterra resulta un saldo desfavorable de $130,273.75, pues le compramos por valor de $1.662,503.22 y le vendimos por valor de ..... $1.532,229.47. Nuestros cambios con Francia, Bélgica, Italia y España son de poca importancia y los saldos son en contra de Guatemala. El valor de las importaciones procedentes de los cuatro países mencionados ascendió á $815,242.75 y el de las exportaciones destinadas á ellos, fué de $104,956.26 excediendo en $710,286.49 el valor de las importaciones. El saldo que arroja el intercambio con las demás Repúblicas de Centro América es favorable á Guatemala, siendo el excedente de la exportación sobre la importación de $32,484.22.

Según los cuadros de movimiento marítimo en 1911 fondearon en nuestros puertos 725 embarcaciones, 5 veleros y 720 vapores, con un tonelaje de 1.155,775. El número de pasajeros entrados fué de 5,465 y el de los salidos 4,968 superando en 477 el número de pasajeros llegados al país.

Los datos consignados demuestran en síntesis el movimiento de la Renta de Aduanas y del comercio internacional de la República habido en 1911. Los cuadros de contabilidad y estadística que acompaño, contienen todos los detalles de cuanto queda relacionado en el presente informe.

Gustoso aprovecho esta oportunidad para reiterar al señor Ministro una vez más, las protestas de elevada consideración con que me es honroso suscribirme su más atento y obsecuente servidor.

JOSÉ J. SÁNCHEZ.

INDICE

de los Cuadros presentados por la Direccion General de Aduanas.

Cuadro Nº 1.—Productos por Oficinas y Ramos.

Cuadro Nº 2.—Productos por Ramos y meses.

Cuadro Nº 3.—Cuadro Estadístico de importación de mercaderías por artículos y naciones.

Cuadro Nº 4.—Cuadro Estadístico de valores importados, especificados por clases y naciones.

Cuadro Nº 5.—Resumen por naciones del cuadro de importación.

Cuadro Nº 6.—Resumen por puertos del cuadro de importación

Cuadro Nº 7.—Importación terrestre por la frontera del Petén.

Cuadro Nº 8.—Importación terrestre por la frontera de San Marcos.

Cuadro Nº 9.—Importación terrestre por la frontera de Huehuetenango.

Cuadro Nº 10.—Importación terrestre por Ayutla.

Cuadro Nº 11.—Cuadro de exportación especificado por naciones.

Cuadro Nº 12.—Cuadro de exportación especificado por puertos.

Cuadro Nº 13.—Resumen por naciones del cuadro de exportación.

Cuadro Nº 14.—Resumen por puertos del cuadro de exportación.

Cuadro Nº 15.—Exportación de café por los puertos de la República.

Cuadro Nº 16.—Resumen del café exportado por los puertos de la República.

Cuadro Nº 17.—Movimiento marítimo, entradas y resumen.

Cuadro Nº 18.—Movimiento marítimo, salidas y resumen.

Cuadro Número 1.

Productos en el año de 1911, por Oficinas y Ramos.

ADUANAS Y ADMINISTRACIONES	DERECHOS DE IMPORTACIÓN				Multas	Derechos de Reembarque	Ingresos Extraordinarios
	Parte efectiva	Oro Americano	Cambio cobrado por Importación Terrestre	Cambio calculado sobre Oro Americano			
Guatemala	$1.215.463.77	$1.075,646.52	.....	$18.056,259.97	$1,225	$184	$463.032.89
Ratalhuleu	297,108.28	250.054.37	.....	4.212,556.43	2.280	.....	18.418 59
San José	76.038.70	52.750.41	.....	880.270.93	225	.....	14.839.28
Champerico	21.431.51	12.868.22	.....	214,307.32	200	.....	.....
Puerto Barrios	184,490.11	171,495.23	.....	2.850,885.17	2.890	.....	18.180.13
Ocós	52.185.63	43,394.61	.....	722,827.35	325	.....	7.448.95
Huehuetenango	941.89	.....	$ 7,796.99	.....	.....	.....	.....
Jutiapa	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Petén	5.894.97	4.901.39	.....	82.699.81	.....	.....	9.89
San Marcos	13,320.73	.....	111.122.51	.....	.....	.....	.....
Chiquimula	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Livingston	92,511.94	82,930.04	.....	1.369,643.47	350	.....	4.724.09
Suma	$1.959,387.53	$1.694,040.79	$118,919.50	$28.389,450.45	$7.495	$184	$526,653.82

Continuación del Cuadro Número 1.

ADUANAS Y ADMINISTRACIONES	DECRETO NÚMERO 525			DERECHOS DE EXPORTACION				TOTALES
	Efectivo	Oro Americano	Cambio calculado sobre Oro Americano	Varios artículos, Moneda Nacional	Varios artículos, Oro Americano	Café, Oro Americano	Cambio calculado sobre Oro Americano	
Guatemala	$11,376.05	$13,282.47	$221,577.10	.....	.....	.....	.....	$21.058,047.77
Retalhuleu	4,788.14	5,049.28	85,402.89	.....	.....	.....	.....	4.875,657.98
San José	1,364.80	1,364.83	23,088.10	$ 7,870.47	$ 283.41	$138,475.27	$ 2.249,098.03	3.445,669.23
Champerico	.....	.....	.....	4,173.34	767.15	225,158.74	3.575,703.48	4.054,609.76
Puerto Barrios	2,482.56	3,011.99	50,874.86	17,728.92	2,296.77	222,551.83	3.602,228.02	7.129,115.59
Ocós	1,655.66	1,682.65	28,284.21	1,880.33	284.15	156,891.45	2.484,327.27	3.498,187.26
Huehuetenango	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	8,738.88
Jutiapa	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Petén	31.13	.....	.....	16,827.80	9,472.40	.....	157,864.39	277,701.78
San Marcos	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	124,443.24
Chiquimula	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Lívingston	1,309.62	1,468.31	24,417.00	3,882.30	1,110.53	31,488.58	527,636.87	2.141,472.75
Suma	$23,007.96	$25,859.53	$433,644.16	$52,363.46	$14,214.41	$774,565.87	$12.593,858.06	$46.613,644.24

Guatemala, 19 de enero de 1912.

El Director,
JOSÉ J. SÁNCHEZ.

El Tenedor de Libros,
J. WUNDERLICH.

Cuadro Número 2.

PRODUCTOS EN EL AÑO DE 1911, POR RAMOS.

RAMOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
DERECHOS DE IMPORTACIÓN:							
Parte efectiva	$ 193,426.07	$ 144,050.33	$ 152,318.63	$ 144,593.05	$ 163,459.33	$ 128,766.02	$ 173,631.59
Oro Americano	159,084.49	127,195.59	125,081.33	122,320.70	146,334.44	97,924.02	154,242.09
Cambio cobrado por importación terrestre	12,134.77	10,437.73	12,709.43	9,710.34	4,312.72	4,636.93	3,127.31
Cambio calculado sobre oro americano	2.449,901.15	1.946,092.52	1.945,014.68	1.975,479.30	2.392,568.09	1.635,331.13	2.683,812.36
DERECHOS DE EXPORTACIÓN:							
Varios artículos (Moneda nacional)	15,345.68	9,768.49	12,170.01	6,214.05	6,150.80	2,714.13	
Varios artículos (Oro americano)		544.46	1,058.45	1,951.56	1,110.39	1,020.79	1,541.41
Café (Oro americano)	194,931.79	152,081.32	116,673.39	97,489.01	59,358.20	24,276.28	9,464.82
Cambio calculado sobre oro americano	3.001,949.56	2,335,174.43	1.830,730.11	1.605,965.20	988,661.45	422,461.07	191,508.40
Derechos de Reembarque							
DECRETO NÚMERO 525							
Parte efectiva	1,812.54	1,716.10	1,664.52	1,536.88	2,704.51	1,377.50	2,024.78
Oro americano	2,214.40	1,820.78	1,829.91	1,803.77	3,020.79	1,433.38	2,362.14
Cambio calculado sobre oro americano	34,101.76	27,857.93	28,455.10	29,130.88	49,389.92	23,937.44	41,101.24
OTROS INGRESOS							
Multas	1,015.00	700.00	350.00	725.00	595.00	560.00	355.00
Extraordinarios	98,777.37	12,092.63	61,291.02	20,759.02	34,578.13	69,944.95	32,328.76
Sumas	$6.164,694.58	$4.769,532.31	$4.289,346.58	$4.017,678.76	$3.852,243.77	$2.414,383.64	$3.295,499.90

Continuación del Cuadro Número 2.

RAMOS	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales
DERECHOS DE IMPORTACIÓN:						
Parte efectiva	$ 178,468.37	$ 175,624.76	$ 157,037.22	$ 194,468.53	$ 153,543.63	$ 1.959,387.53
Oro Americano	166,633.62	156,493.61	130,633.19	174,401.50	133,696.21	1.694,040.79
Cambio cobrado por importación terrestre	14,580.98	18,432.28	8,735.93	14,594.70	5,506.38	118,919.50
Cambio calculado sobre oro americano	2.966,078.43	2.746,462.85	2.299,144.15	3.043,306.18	2.306,259.61	28.389,450.45
DERECHOS DE EXPORTACIÓN:						
Varios artículos (moneda nacional)						52,363.16
Varios artículos (oro americano)	1,536.55	1,450.10	1,234.82	1,747.55	1,018.33	14.214.41
Café (oro americano)	15,800.64	2,734.04	7,549.40	38,202.88	56,004.10	774,565.87
Cambio calculado sobre oro americano	308,601.98	73,471.66	154,602.27	697,435.01	983,636.92	12.593,858.06
Derechos de reembarque			184.00			184.00
DECRETO NÚMERO 525:						
Parte efectiva	2,217.20	2,269.92	2,055.57	2,093.68	1,534.76	23,007.96
Oro Americano	2,681.53	2,518.34	2,184.09	2,284.39	1,673.14	25,859.53
Cambio calculado sobre oro americano	47,781.78	44,723.89	38,439.98	39,862.59	28,861.65	433,644.16
OTROS INGRESOS:						
Multas	615.00	225.00	1,050.00	905.00	370.00	7,495.00
Extraordinarios	26,837.27	19,004.24	71,277.22	26,473.18	47,590.03	526,653.82
Sumas	$ 3,751,866.19	$ 3,243,400.72	$ 2,880,127.84	$ 4,235,475.19	$ 3,719,694.76	$ 46,613,644.24

Guatemala, 19 de enero de 1910.

El Director,
JOSÉ J. SÁNCHEZ.

El Tenedor de Libros,
J. WUNDERLICH.

CUADRO ESTADISTICO

Cuadro Número 3.

de la Importación de Mercaderías habida por los Puertos de la República, durante el año de 1911· especificado por Artículos y Naciones.

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor principal en oro	Derechos
Abalorios y cuentas de vidrios de todas clases	Alemania	14	1.001	772.48				
	Bélgica	14	1.276	477.81	28	2,285	1.252.29	557.86
	Francia	0	8	2,00				
Abrigos de algodón	Estados Unidos	3	29	140.00	3	29	140.00	212.90
Abrigos de lana	Alemania	9	329	1,375.23				
	Estados Unidos	4	5	29.15				
	España	1	11	72.00	15	389	1.599.63	2,053.88
	Francia	1	26	70.00				
	Inglaterra		18	53.25				
Abrigos de seda	Francia		2	56.00		2	56.00	22.50
Accesorios para vehículos	Alemania	250	18.240	2,003.93				
	Bélgica	55	3,354	287.00	901	74,118	16,542.73	9,788.90
	Estados Unidos	596	52.524	14,251.80				
Aceite de linaza	Alemania	202	6.484	1,444.12				
	Bélgica	20	415	68.80				
	Estados Unidos	362	19.142	4,673.35	1.260	41,708	8,885.01	3,986.42
	España	10	400	46.00				
	Francia	15	312	71.66				
	Inglaterra	651	14,955	2,581.08				
Aceite de comer	Alemania	157	1.088	1,314.06				
	Estados Unidos	188	8.225	1,529.82				
	España	257	11,663	3,131.05				
	Francia	96	3,959	976.00	1,067	42,218	11,704.76	4,546.45
	Inglaterra	35	1.639	400.43				
	Italia	208	10,133	2,883.60				
	Japón y China	126	5,511	1,469.80				
Aceites lubrificantes	Alemania	177	10,061	947.53				
	Estados Unidos	1,143	90,076	7,270.53	1,405	101,946	8,568.66	9,597.96
	Inglaterra	85	1,809	350.60				
Aceites animales	Alemania	27	714	85.50				
	Estados Unidos	29	1,771	348.90	56	2,485	434.40	327.40
Aceites vejetales	Alemania	298	10,870	951.25				
	Estados Unidos	595	28,956	4,684.74				
	España	2	124	46.25				
	Inglaterra	29	1,350	143,20	1,016	45,650	6,763.44	4,724.90
	Italia	75	3,840	821.00				
	Japón y China	14	508	117.00				
	Méjico	1	2	10.00				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor principal en oro	Derechos
Aceiteras de hierro ú hojalata para maquinaria	Alemania	1	29	12.00				
	Estados Unidos	17	425	266.68	19	476	284.68	167.40
	Inglaterra	1	22	6.00				
Aceiteras de cobre ó sus aleaciones para maquinaria	Alemania	1	8	16.66				
	Estados Unidos	4	14	32.25	5	22	48.91	11.10
Acordeones de todas clases	Alemania	56	4,916	3,480.38				
	Bélgica	2	140	81.34				
	Estados Unidos	1	115	36.24	61	5,285	3,270.51	1,473.60
	Inglaterra	2	114	72.55				
Adornos de algodón	Alemania	633	6,303	40,407.13				
	Bélgica	4	108	472.23				
	Estados Unidos	42	229	1,358.50				
	Francia	37	819	3,683.40	813	14,673	84,688.82	49,050.14
	Inglaterra	334	7,020	37,798.87				
	Italia	9	98	403.20				
	Suiza	24	87	555.49				
Adornos de lino	Alemania	63	191	1,733.80				
	Francia	3	7	82.00	66	209	1,895.80	902.85
	Inglaterra	0	11	80.00				
Adornos de lana	Alemania	9	106	215.37	11	112	262.37	265.00
	Estados Unidos	2	6	47.00				
Adornos de seda	Alemania	11	58	2,029.25	13	67	2,192.45	845.92
	Inglaterra	2	9	163.20				
Adornos de metal para edificios	Estados Unidos	7	1,001	125.00	7	1,181	162.80	57.25
	Francia	0	180	37.80				
Aguarraz	Alemania	1	56	7.44				
	Estados Unidos	158	6,847	1,250.70	168	7,142	1,297.14	1,719.83
	Inglaterra	9	239	39.00				
Agua mineral	Alemania	523	7,571	2,292.55				
	Bélgica	80	2,100	505.80				
	Estados Unidos	582	10,970	4,008.25				
	Francia	117	886	875.94	2,040	25,911	11,900.57	6,947.04
	Inglaterra	733	4,048	4,043.03				
	Italia	4	332	125.00				
	Méjico	1	4	50.00				
Alambre de hierro ó acero	Alemania	101	4,412	451.45				
	Bélgica	1	201	15.00				
	Estados Unidos	316	9,463	780.54	420	14,303	1,312.69	931.28
	Francia	2	227	66.00				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor principal en oro	Derechos
Alambre para cerca y sus grampas	Alemania	2.127	101.899	$ 4,401.79				
	Bélgica	2	105	5.50				
	Estados Unidos	12.755	649.960	31,023.16	15.090	761.516	$35.953.32	$ 7.421.68
	Inglaterra	206	9.552	522.87				
Alambre de cobre y sus aleaciones	Alemania	17	848	914.98				
	Bélgica	4	191	56.25	21	1.039	971.23	293.62
Albums de todas clases	Alemania	4	93	86.06				
	Estados Unidos	8	137	125.03	12	230	211.09	354.00
Algodón en rama	Estados Unidos	900	203,102	73,688.85	900	203,102	73,688.85	Libre
Algodón preparado para entretelas	Alemania	15	1,122	601.84				
	Centro América	166	2,938	180.00				
	Francia		68	56.50	186	4,905	1,370.34	814.54
	Inglaterra	5	777	532.00				
Alfombras de cáñamo yute ó estopa	Alemania	3	1,097	181.26				
	Bélgica	2	174	90.00				
	Estados Unidos	8	326	135.50	19	2,823	857.26	836.60
	España	1	66	70.00				
	Inglaterra	5	1,160	380.50				
Alfombras de lana	Alemania	43	3,160	2,876.71				
	Estados Unidos	39	950	623.60				
	Francia	5	561	482.00	113	8,077	6,763.29	4,199.95
	Inglaterra	26	3,406	2,780.98				
Almendras con ó sin cáscara	Alemania	2	191	112.50				
	Estados Unidos	9	239	107.40				
	España	8	466	224.20	30	1,782	913.76	527.70
	Francia	1	66	30.00				
	Inglaterra	10	820	439.66				
Almidón y féculas	Alemania	1	56	4.35				
	Estados Unidos	912	25.697	3.007.75	913	25,753	3,012.10	1,997.48
Almidón brillante para lavanderas	Alemania	5	134	18.50				
	Estados Unidos	2	97	11.40	7	231	29.90	33.70
Almohadas y colchones de lana crin ó su imitación	Alemania	2	77	28.62				
	Estados Unidos	38	1,315	633.68	41	1,462	719.05	1,500.28
Almohadas y colchones de plumas	Inglaterra	1	70	56.75				
	Inglaterra		7	17.25	7		17.25	14.00
Almohazas de hierro de todas clases	Alemania	1	29	7.50	1	29	7.50	5.80
Alpiste	Alemania	23	1,105	97.98				
	Estados Unidos	147	5,510	547.96				
	España	2	202	14.20	179	7,297	694 86	875.37
	Inglaterra	7	480	34.72				
Alquitrán	Alemania	308	24.787	385.84				
	Bélgica	10	445	14.70				
	Estados Unidos	496	46,585	1,518.95	839	73,277	1,984.49	701.38
	Inglaterra	25	1,460	65.00				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor principal en oro	Derechos
Amargos y bitters	Alemania	96	1,342	$ 1,011.42				
	Estados Unidos	18	199	268.58				
	Francia	37	821	329.60	176	2,566	$ 1,900.60	$ 848.09
	Inglaterra	25	204	291.00				
Animales vivos	Alemania	2	30	89.50				
	Estados Unidos	18	1,393	1,334.33	20	1,423	1,423.83	Libre
Anuncios de todas clases	Alemania	21	852	3.57				
	Estados Unidos	94	5,712	34.45				
	España	2	13	2.40	143	8,569	49.42	Libre
	Francia	23	1,280	9.00				
	Inglaterra	3	712					
Aparatos y material eléctrico	Alemania	874	122,070	38,734.75				
	Bélgica	2	128	414.14				
	Estados Unidos	385	29,315	6,229.07	1,273	152,681	46,144.57	2,675.80
	Francia	4	320	328.30				
	Inglaterra	8	848	438.31				
Aparatos y bombas para apagar incendios	Alemania	2	158	79.90				
	Estados Unidos	2	67	102.10	4	225	182.00	1.35
Aparatos para gimnasia	Alemania	1	98	32.16				
	Estados Unidos	1	1	50.00	5	589	483.41	63.81
	Inglaterra	3	490	401.25				
Arcilla, arena ó arenilla	Alemania	20	4,715	323.75	20	4,715	323.75	Libre
Armas blancas	Alemania	3	103	278.50				
	Inglaterra	1	151	138.35	4	254	416.85	170.50
Armas de fuego y sus accesorios	Alemania	194	7,988	5,272.52				
	Bélgica	32	2,978	4,693.67				
	Estados Unidos	37	1,243	505.18				
	Inglaterra	29	598	515.12	315	12,815	11,013.49	6,588.45
	Méjico	2	4	12.00				
	Suiza	1	4	15.00				
Arpillera ó brin ordinario de lino ó cáñamo	Alemania	13	2,077	510.19				
	Inglaterra	35	8,396	1,819.03	48	10,473	2,329.22	525.25
Arroz en grano	Alemania	885	36,913	2,214.34				
	Estados Unidos	2,909	153,027	9,456.34				
	Italia	4	324	27.00	4,128	216,530	14,956.08	Libre
	Japon y China	330	26,266	3,258.40				
Artefactos de hierro ó acero	Alemania	42	1,435	847.94				
	Bélgica	3	755	282.25				
	Estados Unidos	53	2,250	1,542.73	100	4,560	2,762.17	1,663.29
	Inglaterra	2	120	89.25				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro	TOTALES			Derechos
					Bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro	
Artefactos de hojalata	Alemania	8	279	221.59	67	3,296	1,370.06	1,222.89
	Austria-Hungría	4	246	157.50				
	Bélgica	8	676	103.20				
	Estados Unidos	16	448	108.67				
	Francia	3	11	13.10				
	Inglaterra	28	1,636	766.00				
Artefactos de cobre ó sus aleaciones	Alemania	56	1,326	2,413.57	115	2,916	4,008.12	3,341.14
	Bélgica	1	51	36.38				
	Estados Unidos	36	435	457.67				
	Francia	3	309	379.00				
	Inglaterra	18	774	701.40				
	Japón y China	1	21	20.10				
Artefactos de plomo ó estaño	Alemania	16	915	532.06	25	1,140	966.98	839.53
	Bélgica	4	152	191.00				
	Estados Unidos	5	68	223.67				
	Japón y China	0	5	20.25				
Artefactos de madera	Alemania	23	1,615	744.45	70	3,126	1,678.93	840.58
	Bélgica	1	53	57.30				
	Estados Unidos	18	315	163.75				
	España	1	17	56.00				
	Francia	8	227	170.98				
	Inglaterra	2	36	38.00				
	Japón y China	17	863	448.45				
Artefactos de cuero ó piel	Alemania	49	1,537	3,615.86	83	2,244	6,017.39	4,326.22
	Austria-Hungría	2	6	71.77				
	Bélgica	1	23	183.60				
	Estados Unidos	17	186	545.46				
	Francia	8	358	1,182.94				
	Inglaterra	5	76	187.18				
	Japón y China	1	58	230.58				
Artefactos de vidrio ó cristal	Alemania	46	1,298	1,503.97	52	1,351	1,812.97	2,205.73
	Estados Unidos	6	53	309.00				
Artefactos de cristal ó vidrio en piezas con monturas ó engastes de metal	Alemania	6	159	176.50	12	397	263.50	249.61
	Estados Unidos	6	238	87.00				
Artefactos de porcelana, loza ó barro en piezas con monturas ó engastes de metal	Alemania	26	1,204	1,744.44	39	1,962	2,100.32	1,733.84
	Bélgica	1	53	17.00				
	Estados Unidos	3	17	12.50				
	Francia	8	644	301.24				
	Japón y China	1	44	25.14				
Artefactos de bejuco, mimbre ó paja	Alemania	10	129	153.82	23	608	780.95	336.30
	Estados Unidos	1	14	19.40				
	Francia	6	138	486.52				
	Japón y China	1	22	25.05				
	Méjico	5	305	96.16				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor principal en oro	Derechos
Artefactos de aluminio	Alemania	1	14	$17.50	2	19	$ 45.50	$ 64.60
	Estados Unidos	1	5	28.00				
Artefactos de marfil, conchanacar ó carey	Alemania	35	792	2,406.06				
	Bélgica	5	62	183.94				
	Estados Unidos	1	36	91.50	43	912	2,824.50	977.42
	Francia	2	22	143.00				
Artefactos de asta, celuloide ó hueso	Alemania	56	2,392	3,569.79				
	Bélgica	9	661	681.78				
	Estados Unidos	18	369	748.52				
	Francia	3	113	120.03	103	4,434	5,564.04	2,249.32
	Italia	1	75	232.20				
	Inglaterra	16	824	211.75				
Artefactos de hule ó goma	Alemania	30	360	873.18				
	Bélgica	3	18	61.60				
	Estados Unidos	69	509	1,089.97	103	928	2,093.50	1,620.86
	Inglaterra	1	41	68.75				
Artefactos de azabache, mármol ó yeso	Alemania	6	357	92.37	6	357	92.37	99.70
Artefactos de papel ó cartón	Alemania	72	1,626	1,090.52				
	Estados Unidos	11	246	117.35				
	España	15	224	325.00				
	Francia	2	97	59.00	103	2,403	1,719.85	1,607.17
	Inglaterra	2	180	92.98				
	Japón y China	1	60	35.00				
Artículos de algodón confeccionados	Alemania	372	25,043	11,743.53				
	Bélgica	3	124	122.25				
	Estados Unidos	143	5,572	8,576.45				
	España	1	230	323.00				
	Francia	69	1,785	2,679.68	866	55,968	57,316.60	36,228.70
	Inglaterra	242	21,960	31,720.54				
	Italia	12	510	775.30				
	Japón y China	10	684	1,526.05				
Artículos de lino confeccionados	Alemania	26	971	2,306.49				
	Bélgica	1	27	15.00				
	Estados Unidos	4	26	146.46	62	1,087	5,302.75	2,822.81
	Francia	12	285	1,899.80				
	Inglaterra	19	172	905.00				
Artículos de lana confeccionados	Alemania	124	6,585	15,238.09				
	Estados Unidos	9	276	797.49	148	8,207	20,857.11	9,055.80
	Francia	4	333	1,430.20				
	Inglaterra	11	1,013	3,391.33				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor principal en oro	Derechos
Artículos de seda confeccionados	Alemania	57	452	$3,318.72				
	Estados Unidos	16	255	2.255.60				
	Francia	38	272	3.726.64	152	2,128	$41.404.11	$15,514.40
	Inglaterra	3	16	204.40				
	Japón y China	38	1,133	31,898.75				
Artículos de hierro manufacturado en piezas, para el servicio doméstico	Alemania	2,086	118,246	42,608.40				
	Bélgica	164	12,453	4.131.61				
	Estados Unidos	1,713	52,094	14,266.75	4,249	198,775	67,916.98	55,655.19
	Francia	44	3,840	1,400.36				
	Inglaterra	242	12,142	5,509.86				
Artículos de cobre ó sus aleaciones, labrado en piezas para el servicio doméstico	Alemania	2	33	66.75	4	129	113.20	76.00
	Estados Unidos	2	96	46.45				
Artículos de madera labrada en piezas, para el servicio doméstico	Alemania	2	46	42.30	40	3,181	217.12	89.42
	Estados Unidos	38	3,135	174.82				
Artículos de talabartero	Alemania	31	877	1.772.02				
	Bélgica	1	41	67.00				
	Estados Unidos	82	1,363	2,301.17				
	Francia	5	111	297.00	165	3,853	7,877.09	5,670.35
	Inglaterra	36	1,292	2.882.20				
	Méjico	9	156	527.70				
	Suiza	1	13	30.00				
Artículos de cristal ó vidrio, que lo imiten labrado en piezas para el servicio doméstico	Alemania	192	30,727	3,804.23				
	Bélgica	3	408	177.50				
	Estados Unidos	64	3,023	498.79	272	35,055	4,694.77	6,416.77
	Francia	4	265	85.00				
	Inglaterra	9	362	129.25				
Artículos de vidrio ordinario, labrado en piezas para el servicio doméstico	Alemania	219	18,113	2,406.96				
	Bélgica	37	3,843	234.80	679	48,388	4,915.63	9,137.43
	Estados Unidos	422	26,427	2,271.87				
	Inglaterra	1	5	2.00				
Artículos de porcelana y loza fina, labrada en piezas para el servicio doméstico	Alemania	599	78,218	8,904.45				
	Estados Unidos	24	1,768	723.33				
	Francia	14	1,108	483.40	658	82,674	11,123.12	13,068.95
	Inglaterra	12	883	156.59				
	Japón y China	9	697	885.35				
Artículos de loza ordinaria, labrada en piezas para el servicio doméstico	Alemania	1,705	197,942	17,381.41				
	Bélgica	480	64,506	5,316.93				
	Estados Unidos	229	37,173	2,924.23	2,587	318,052	27,229.28	31,256.61
	Francia	125	13,718	1,248.86				
	Inglaterra	48	4,713	357.85				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor principal en oro	Derechos
Artículos y útiles de botica	Alemania	108	2,541	$ 3,680.02				
	Estados Unidos	145	4,741	3,520.10				
	España	2	83	120.00	403	10,641	$ 9,293.34	6,522.67
	Francia	22	1,463	829.47				
	Inglaterra	26	1,809	1,143.75				
Asbesto desmotado ó lavado ó con alguna otra preparación química ó mecánica	Alemania	5	249	69.37				
	Estados Unidos	8	251	135.00	24	1,180	414.97	164.08
	Inglaterra	11	680	210.60				
Avena pelada ó mondada	Alemania	99	4,253	206.05				
	Estados Unidos	529	19,845	1,013.70	632	24,354	1,243.27	947.39
	Inglaterra	4	256	23.50				
Automóviles y sus accesorios	Alemania	7	5,360	3,073.02				
	Estados Unidos	148	24,921	32,485.87	157	30,461	35,952.29	4,779.13
	Francia	2	180	393.40				
Azafrán	Alemania	11	132	1,213.95				
	Estados Unidos	1	8	825.00	23	141	2,053.75	703.95
	España	1	1	14.80				
Azúcar refinada	Alemania	1	63	6.75				
	Centro-América	220	485	410.00				
	Estados Unidos	6	911	112.00	228	1,512	533.85	86.80
	Inglaterra	1	53	5.10				
Azúcar sin refinar	Estados Unidos	21	2,471	217.06	21	2,471	217.06	123.55
Azufre nativo en terrones	Alemania	68	6,901	229.04				
	Estados Unidos	345	32,929	1,393.85	413	39,830	1,622.86	3,087.28
Bacalao seco, salado ó ahumado	Alemania	5	122	18.00				
	Estados Unidos	924	65,782	8,775.61	929	65,904	8,793.61	3,143.37
Balanzas y romanas de todas clases y sus accesorios	Alemania	16	423	337.91				
	Estados Unidos	191	8,114	1,542.36				
	España	4	238	40.88	215	8,891	1,992.80	3,031.42
	Inglaterra	4	116	71.65				
Bandanas tintas de algodón	Alemania	6	1,348	1,198.83				
	Inglaterra	40	4,788	4,858.65	46	6,136	6,057.48	4,129.10
Barnices	Alemania	10	671	198.00				
	Estados Unidos	441	13,881	3,509.65	452	14,084	3,740.15	3,289.42
	Inglaterra	1	132	32.50				
Barniz para dorar	Estados Unidos	6	286	264.04	6	286	264.04	285.65
Barriles y tanques de hierro	Alemania	25	4,564	114.50	25	4,564	114.50	136.92
Barriles, pipas y toneles de madera, armados y desarmados	Estados Unidos	19	725	69.00	19	725	69.00	22.25

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor principal en oro	Derechos
Bastones de todas clases	Alemania	8	202	$ 931.68				
	Estados Unidos	2	7	47.50				
	España	1	1	3.50				
	Francia	1	41	142.36	14	315	$ 1.279.84	$ 825.05
	Inglaterra	2	31	72.80				
	Italia		32	80.00				
	Méjico		1	2.00				
Batas de todas clases	Alemania	3	76	171.72	5	95	207.11	95.49
	Estados Unidos	2	19	35.39				
Baúles y valijas de todas clases	Alemania	24	1,755	1,489.72				
	Estados Unidos	284	7,698	2,207.47				
	Francia	1	27	8.00	318	10,242	4,247.02	4,707.63
	Inglaterra	7	707	474.28				
	Japón y China	2	55	67.55				
Bayeta y bayetón de lana	Alemania	3	314	371.25	7	784	865.84	784.00
	Inglaterra	4	470	494.59				
Betún de todas clases para calzado	Alemania	19	1,935	246.19				
	Bélgica	5	320	68.50	233	21,465	4,084.87	4,216.20
	Estados Unidos	208	19,174	3,764.68				
	Italia	1	36	5.50				
Billetes de Banco	Estados Unidos	16	671	16,991.00	16	671	16,991.00	Libre
Bolsas de papel para el comercio	Alemania	15	1,008	318.50				
	Estados Unidos	181	5,091	2,657.96	197	6,150	2,991.46	1,214.21
	Italia	1	51	15.00				
Bombas de hierro de todas clases	Alemania	13	1,729	382.86				
	Bélgica	3	326	90.36	105	11,045	2,239.30	245.74
	Estados Unidos	89	8,990	1,766.88				
Boquillas de todas clases para fumadores	Alemania	3	35	172.97				
	Estados Unidos	12	92	180.96	17	217	636 18	733.96
	Inglaterra	2	90	282.25				
Botas y medias botas de cuero	Estados Unidos	6	97	312.05	6	97	312.05	283.00
Botellas de vidrio	Alemania	733	38,376	2,405.00				
	Bélgica	20	1,552	163.99	756	40,102	2,620.91	472.55
	Estados Unidos	3	174	51.92				
Botones de cristal, vidrio, loza ó porcelana	Alemania	11	1,011	343.17	14	1,200	443.13	361.90
	Estados Unidos	3	189	99.96				
Brea vejetal	Alemania	30	6,433	364.62	47	7,813	514.50	516.22
	Estados Unidos	17	1,380	149.88				
Brochas para jabonar	Alemania	1	14	48.56				
	Estados Unidos	2	14	94.20	4	33	166.26	68.00
	Inglaterra	1	5	23.50				
Brochas y pinceles de todas clases	Alemania	16	993	964.61	40	1,522	1,659.91	506 05
	Estados Unidos	24	529	695.24				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor principal en oro	Derechos
Cable de alambre de hierro	Alemania	2	390	$ 87.62	36	6,612	$ 1,332.41	Libre
	Estados Unidos	34	6.222	1,244.79				
Cacao en grano	Alemania	443	20,954	5,861.70	1,097	64,983	16,775.59	$ 4,786.00
	Centro América	609	41,063	10,088.15				
	Estados Unidos	45	2,966	825.74				
Cacao en polvo ó pasta	Alemania	41	2,262	1,099.55	158	4,701	2,416.95	3,567.57
	Estados Unidos	97	1,674	877.84				
	España	1	27	24.00				
	Francia	3	98	23.20				
	Inglaterra	13	451	297.36				
	Italia	3	189	95.00				
Cachuchas y gorras de todas clases	Alemania	2	81	75.87	3	87	100.98	88.50
	Estados Unidos	1	6	25.11				
Cadenas grandes de hierro	Alemania	63	5,076	800.31	110	13,428	2,267.53	3,134.40
	Bélgica	2	163	19.12				
	Estados Unidos	32	7,931	1,407.60				
	Inglaterra	13	258	40.50				
Cajas de hierro de todas clases y tamaños	Alemania	7	2,581	418.01	52	15,818	1,971.63	2,503.47
	Estados Unidos	41	12,693	1,464.87				
	Inglaterra	4	544	88.75				
Cajas de hoja lata	Alemania	17	1,266	456.26	17	1,266	456.26	431.70
Cajas de música, fonógrafos y sus accesorios	Alemania	19	529	1,298.26	207	4,120	9,562.76	4,095.43
	Estados Unidos	180	3,309	6,866.11				
	Inglaterra	8	282	1,398.39				
Cajas de pinturas ó colores	Alemania	7	26	26.58	7	26	26.58	26.00
Cajas vacías de cartón, de todas clases	Alemania	17	496	415.53	631	7,443	1,557.85	811.70
	Estados Unidos	609	6,722	457.30				
	España	1	157	82.62				
	Francia	1	51	148.40				
	Inglaterra	2	4	6.00				
	Italia	1	13	48.00				
Calzado de todas clases	Alemania	13	235	759.91	319	7,572	20,219.82	21,106.42
	Estados Unidos	297	6,914	18,156.91				
	España	2	40	91.00				
	Francia	1	48	260.00				
	Inglaterra	6	335	952.00				
Camas ó catres de hierro	Alemania	11	499	93.48	139	10,699	1,745.14	3,514.17
	Estados Unidos	121	9,568	1,541.46				
	Inglaterra	7	632	110.20				
Camas y catres de latón	Alemania	3	264	94.50	80	5,471	1,748.61	2,311.10
	Estados Unidos	77	5,207	1,654.11				
Canales ó canaleras de hierro	Alemania	5	487	35.00	43	4,813	2,182.52	276.68
	Estados Unidos	5	487	69.30				
	Inglaterra	33	3,839	2,078.22				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor principal en oro	Derechos
Candelabros de todas clases	Estados Unidos	1	51	42.00	3	166	140.50	117.50
	Inglaterra	2	115	98.50				
Canela ó canelón	Alemania	244	10,186	4,307.58				
	Estados Unidos	191	8,925	3,984.71	457	20,130	8,724.53	16,772.96
	Inglaterra	22	1,019	432.24				
Canutillo, lentejuela y demás artículos de tiraduría	Alemania		96	385.90				
	Bélgica	3	163	194.04	3	259	579.94	613.20
Cañamazo ó canevá de algodón para bordar	Alemania	1	46	131.25				
	Estados Unidos		11	10.69	1	57	141.94	57.59
Cañería de cobre y sus accesorios	Alemania	116	9,311	1,693.35				
	Bélgica	36	611	56.51				
	Estados Unidos	3,129	170,389	13,430.41	3,612	204,433	17,515.02	4,980.25
	Inglaterra	331	24,122	2,334.75				
Cañería de hierro y sus aleaciones	Alemania	60	3,500	336.50				
	Estados Unidos	79	4,763	476.87	141	8,445	831.87	250.02
	Inglaterra	2	182	18.50				
Capas ó salidas de Teatro, de género de seda para señoras	Alemania	2	53	780.68				
	Estados Unidos	4	23	151.00	11	168	1,750.28	1,432.48
	Francia	5	92	818.60				
Capas, ponchos y paletoes de hule ó tela ahulada	Alemania	54	1,278	4,431.75				
	Estados Unidos	8	257	604.30	70	2,187	6,941.30	4,322.08
	Inglaterra		652	1,905.25				
Capotes de tela alquitranada	Alemania	8	6	25.25				
	Estados Unidos	8	346	304.75	8	352	330.00	453.00
Capsulas para tapar botellas	Alemania	41	1,490	586.93				
	Estados Unidos	7	367	160.60				
	España	20	319	39.83	83	2,369	897.46	1,189.95
	Francia	11	138	78.10				
	Italia	4	55	32.00				
Carbón de piedra	Alemania	2,352	200,000	390.00				
	Estados Unidos	14,869	9,089,079	33,422.39	17,221	9,289,079	33,812.39	9,059.16
Carnes ahumadas ó saladas	Estados Unidos	787	107,774	15,062.49	787	107,774	15,062.49	5,516.25
Carretillas de mano, de hierro	Estados Unidos	119	7,731	896.38	119	7,731	896.38	164.80
Carruajitos de todas clases para niños	Alemania	18	2,763	660.44	41	3,733	928.11	1,128.20
	Estados Unidos	23	970	267.70				
Cartón ordinario en láminas	Alemania	28	6,448	550.90				
	Estados Unidos	26	5,040	261.00	55	11,661	832.30	924.79
	Francia	1	23	5.40				
	Inglaterra		150	15.00				
Cartón de marca marquía ó cartulina en láminas	Alemania	20	2,249	543.93				
	Estados Unidos	1	72	19.75	22	2,345	568.58	589.41
	Francia	1	24	4.90				
Cartuchos sin cargar para escopetas	Bélgica	1	32	14.72	2	49	22.97	24.50
	Francia		17	8.25				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor principal en oro	Derechos
Chales y rebozos de seda	Alemania	18	125	3,157.60				
	Estados Unidos	4	219	1,916.53				
	Francia	5	39	599.06	106	4,008	89,259.37	23,857.05
	Inglaterra	3	5	143.40				
	Japón y China	76	3,720	83,442.78				
Chile de toda clase	Méjico	2	132	105.50	2	132	105.50	15.84
Chilillos ó látigos de todas clases	Alemania	3	46	163.02				
	Bélgica		11	39.00				
	Estados Unidos		152	320.11	10	226	541.13	427.25
	Inglaterra	7	4	1.00				
	Méjico		13	18.00				
Cebada con cáscara y malteada	Alemania	150	6,834	430.00	5,283	349,329	30,610.90	3,494.39
	Estados Unidos	5,133	342,495	30,180.90				
Cebada perlada	Alemania	1	56	3.75				
	Estados Unidos	112	5,355	277.74	115	5,541	293.49	86.03
	Inglaterra	2	130	12.00				
Cebollas	Estados Unidos	1,561	77,656	2,740.15	1,562	77,704	2,749.35	Libre
	Japón y China	1	48	9.20				
Cemento romano, cal común y cal hidráulica	Alemania	5,625	103,585	1,696.87				
	Bélgica	8,706	997,460	8,286.12				
	Estados Unidos	12,581	924,875	13,424.89	27,821	2,467,815	28,118.13	8,607.25
	Francia	360	55,950	970.00				
	Inglaterra	549	86,135	740.25				
Cepillos para cabeza, ropa, uñas, dientes, polvos, etc.	Alemania	55	1,092	1,606.83				
	Estados Unidos	12	369	560.49	69	1,452	2,273.82	1,258.23
	Francia	2	54	82.50				
	Inglaterra		1	24.00				
Cepillos ordinarios de todas clases	Alemania	2	67	53.50				
	Estados Unidos	7	119	136.75	10	268	238.62	129.75
	Inglaterra	1	82	48.37				
Cera de abejas	Alemania	15	706	247.26	15	706	247.26	421.60
Cera mineral	Alemania	331	16,266	4,892.26	381	17,616	5,310.28	5,603.80
	Inglaterra	50	1,350	418.02				
Cera preparada para zapateros	Alemania	2	123	28.69	2	123	28.69	14.33
Cera vejetal	Alemania	6	283	123.50	6	283	123.50	169.80
Cerveza de todas clases	Alemania	7,408	197,611	25,681.48				
	Estados Unidos	1,695	67,823	2,865.59				
	Francia	26	650	110.00	13,518	396,393	51,348.66	61,145.08
	Inglaterra	1,236	43,297	5,522.77				
	Méjico	3,153	87,012	17,169.82				
Cimento ó mastic	Alemania	2	400	24.00				
	Estados Unidos	7	777	41.73	9	1,177	65.73	140.19

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor principal en oro	Derechos
Cintas de algodón, blancas ó de color	Alemania	35	1.522	$ 1,654.23				
	Estados Unidos	4	40	79.03	54	2,065	$ 2,159.68	1,096.85
	Inglaterra	8	364	332.09				
	Italia	7	139	94.33				
Cintas y listones de seda pura	Alemania	97	1.772	28.771.37				
	Austria-Hungría	1	2	40.00				
	Estados Unidos	4	30	813.05	138	2,276	37,193.57	20,115.53
	Francia	4	88	1,572.07				
	Inglaterra	23	349	5,337.88				
	Italia	9	35	659.20				
Cintas y listones de seda mezclada	Alemania	145	1,860	17,808.31				
	Austria-Hungría		3	32.46				
	Francia	2	52	639.43	153	2,046	19,765.42	10,731.93
	Inglaterra	4	124	1,260.22				
	Italia	2	7	25.00				
Clavos de hierro ó acero	Alemania	1.257	63,425	3,521.20				
	Bélgica	2	218	15.37				
	Estados Unidos	2.505	123.380	6,252.76	3.857	193.617	10,172.09	19,376.20
	Francia	19	2.741	55.61				
	Inglaterra	74	3,853	327.15				
Clavos, tornillos y roldanas galvanizadas para techos	Alemania	106	5.627	640.43				
	Bélgica	20	1,028	92.20				
	Estados Unidos	296	20,395	1,695.52	575	34,532	3.202.82	1,183.74
	Francia	35	1.847	178.72				
	Inglaterra	118	5,635	595.95				
Cobre ó sus aleaciones para las artes	Alemania	20	2,086	747.40				
	Bélgica	54	4.711	1,476.60				
	Estados Unidos	44	4.713	1,127.67	177	14,836	4,513.42	3,613.92
	Francia	11	1.038	353.00				
	Inglaterra	48	2,282	808.75				
Cola para carpinteros	Alemania	58	4,022	578.47				
	Bélgica	23	1.367	155.78	135	11,251	5,395.63	1,916.65
	Estados Unidos	54	5,862	4,661.38				
Colchas de algodón forradas de tela que no sea seda	Alemania	48	3.703	3,340.97				
	Estados Unidos	4	108	21.45				
	España	2	267	247.43	83	8,494	6,510.16	4,169.51
	Inglaterra	21	3,372	2,396.31				
	Italia	8	1,044	564.00				
Colchas de lino	Alemania	0	41	406.00		41	406.00	123.09
Colchas ó sobrecamas de punto de red, de lana	Alemania	0	11	50.00				
	Francia	0	97	289.00		108	339.00	412.17

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor principal en oro	Derechos
Colchones de alambre, de hierro ó acero	Alemania	2	187	68.00				
	Estados Unidos	25	925	562.46	40	1,408	$1,131.21	$1,454.19
	Inglaterra	11	256	448.75				
	Japón y China	2	40	52.00				
Coleta de lino	Alemania	4	301	326.50				
	Inglaterra	12	914	1,184.00	16	1,215	1,510.50	972.80
Collares de hierro	Alemania	1	11	37.50				
	Estados Unidos	2	86	70.00	3	97	107.50	67.80
Colores derivados de la hulla y demás artificiales	Alemania	33	1,714	1,124.58				
	Estados Unidos	3	44	41.00				
	España	3	6	17.44	41	1,881	1,391.60	2,321.91
	Inglaterra	1	106	168.58				
	Italia	1	11	40.00				
Congeladores y refrigeradores	Alemania	2	142	36.25				
	Estados Unidos	59	4,392	1,013.39	61	4,534	1,049.64	680.18
Conservas de todas clases en envases que no sean de madera	Alemania	2,083	78,100	19,190.76				
	Bélgica	20	729	153.75				
	Estados Unidos	5,496	140,208	29,566.88				
	España	355	8,345	3,564.04				
	Francia	400	13,674	4,497.21	9,690	284,744	71,626.12	78,212.73
	Inglaterra	1,016	32,359	10,675.73				
	Italia	71	2,796	1,038.35				
	Japón y China	249	8,533	2,939.40				
Conservas de todas clases, en envases de madera	Alemania	54	1,999	683.96				
	Estados Unidos	375	14,056	2,866.27				
	España	197	3,462	572.40				
	Francia	9	209	57.00	805	26,887	6,127.88	4,307.17
	Inglaterra	22	203	117.95				
	Italia	2	78	14.00				
	Japón y China	146	6,850	1,586.50				
Coñac, Wiskey y demás aguardientes	Alemania	590	9,363	4,944.18				
	Canadá	15	270	132.50				
	Estados Unidos	2,575	69,946	24,186.99				
	España	84	1,552	1,581.75				
	Francia	2,140	33,934	31,391.97	6,396	104,985	67,672.41	84,750.23
	Inglaterra	899	12,657	5,571.09				
	Italia	2	91	21.00				
	Méjico	2	132	20.00				
Corbatas de algodón	Alemania	9	14	58.00				
	Francia	10	54	342.56				
	Inglaterra	16	86	357.25	28	161	792.86	329.49
	Estados Unidos	2	7	35.05				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor principal en oro	Derechos
Corbatas de lino	Alemania	14	31	$ 265.00				
	Estados Unidos	2	6	40.00	22	51	$ 357.00	$ 161.20
	Inglaterra	6	14	52.00				
Corbatas de seda	Alemania	59	378	2,819.74				
	Estados Unidos	16	262	1,839.21				
	Francia		5	20.20	87	795	5,962.10	4,778.48
	Inglaterra	12	149	1,273.95				
	Japón y China		1	9.00				
Corcho, en tapones ó planchas	Alemania	116	5,582	3,510.00				
	Estados Unidos	10	91	57.85				
	España	69	2,175	1,316.98	211	8,128	5,044.43	4,030.42
	Francia	9	156	104.60				
	Inglaterra	2	57	20.00				
	Italia	5	67	35.00				
Corsées de algodón	Alemania	8	570	1,227.76				
	Estados Unidos	62	1,335	2,519.94	85	2,355	4,598.06	1,328.50
	Francia	11	200	471.00				
	Inglaterra	4	250	379.36				
Corsées de lana	Alemania		9	44.01	9		44.01	40.95
Corsées de seda	Estados Unidos	1	12	77.00	3	28	190.00	125.48
	Francia	2	16	113.00				
Cortes de algodón para chalecos y trajes	Alemania	21	112	441.75				
	Estados Unidos	3	100	161.50	29	532	1,384.65	816.21
	Francia	1	7	34.40				
	Inglaterra	4	313	747.00				
Cortes de algodón para vestidos de señoras	Alemania	6	244	1,027.87				
	Inglaterra	1	32	248.00	7	289	1,348.67	920.25
	Japón y China		13	72.80				
Cortes de lino para chalecos	Alemania	1	118	477.50	1	118	477.50	356.58
Cortes de lino para vestidos de señoras	Alemania		35	264.25	2	128	919.05	516.02
	Francia	2	93	654.80				
Cortes de lana para chalecos	Alemania	1	21	156.09	1	22	158.09	89.60
	Estados Unidos		1	2.00				
Cortes de lana para vestidos de señoras	Alemania	8	347	1,692.88				
	Francia	1	5	68.00	10	370	1,859.88	1,428.97
	Inglaterra	1	18	99.00				
Cortes de género de seda para chalecos	Alemania	3	7	124.25	3	8	135.50	63.20
	Inglaterra		1	11.25				
Cortes de seda para vestidos de señoras	Alemania		14	355.90				
	Francia	6	127	3,493.60	9	182	5,681.90	2,440.28
	Inglaterra	1	8	153.75				
	Japón y China	2	33	1,678.68				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor principal en oro	Derechos
Cortinas y sobre cortinas de algodón	Alemania	28	572	$ 2,026.82				
	Estados Unidos	16	165	244.13				
	Francia	3	338	2,081.63	70	1,769	$ 6,037.72	$ 5,873.21
	Inglaterra	23	694	1,685.14				
Costureros de todas clases	Estados Unidos	1	1	6.00				
	Inglaterra	1	10	34.86	2	11	40.86	36.20
Creas de lino para colchones	Alemania	1	154	178.89				
	España	1	95	343.40	3	277	582.29	248.15
	Inglaterra	1	28	60.00				
Creolina	Alemania	240	7,868	1,510.93				
	Bélgica	14	706	90.00				
	Estados Unidos	16	1,363	255 70	244	10,196	1,919.52	1,046.05
	Francia	3	230	55.39				
	Inglaterra	1	29	7.50				
Crespón ó velillo de seda	Alemania	2	31	313.37				
	Francia	6	35	702.80	10	82	1,301.17	1,250.22
	Inglaterra	2	16	285.00				
Crisoles y copelas	Bélgica	1	86	17.59	1	86	17.59	86
Cuadernos de caligrafía	Estados Unidos.	1	121	22.77	1	121	22.77	12.10
Cuellos de tela de algodón para hombres	Alemania	55	6,386	5,989.08				
	Austria Hungría	1	320	239.30				
	Estados Unidos.	25	1,237	1,222.51				
	España		50	80.00	99	8,521	7,949.39	6,480.82
	Francia	10	124	101.00				
	Inglaterra	1	254	190.00				
	Italia	7	150	127.50				
Cuellos de tela de lino para hombres	Alemania	3	168	196.45				
	Estados Unidos	3	210	394.90	7	386	602.10	384.50
	Inglaterra	1	8	10.75				
Cuellos y puños de celuloide	Alemania	2	28	230.00				
	Estados Unidos.	2	27	46.95	4	55	276.95	211.70
Cueros charolados	Alemania	13	668	2,329.62				
	Bélgica	9	510	2,184 87				
	Estados Unidos	16	1,119	2,574.24	38	2,306	7,113.73	1,040.82
	Inglaterra		9	25.00				
Damajuanas ó garrafones de vidrio	Alemania	1,766	7,423	690.63				
	Estados Unidos.	401	2,776	327.01	2,165	9,899	1,017.64	203.78
Documentos y esqueletos impresos, grabados ó litografiados con claros para escribir	Estados Unidos	13	848	555.00	13	848	555.00	848.00

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor principal en oro	Derechos
Dril de algodón	Alemania	448	78,791	63,073.18	2,068	406,266	277,907.27	203,592.10
	Bélgica	30	4,774	6,323.25				
	Estados Unidos	1,007	203,695	116 515.58				
	España	19	3,628	3,572.50				
	Francia	42	6,803	5,466.48				
	Inglaterra	333	73,492	50,791.28				
	Italia	189	35,083	32,165.00				
Dril de lino	Alemania	14	1,254	1,266.56	39	4,563	4,888.41	3,450.80
	Estados Unidos	2	225	349.50				
	Inglaterra	23	3,084	3,272.35				
Dulces y confites de todas clases	Alemania	177	13,247	4,165.58	1,040	52,647	15.426.44	16.505.02
	Estados Unidos	626	21.842	6,739.54				
	España	18	1,458	561 40				
	Francia	73	3,029	1,199.57				
	Inglaterra	93	10,122	1,177.91				
	Italia	52	2,907	1,573.19				
	Japón y China	1	42	9.25				
Edificios completos de madera y hierro	Estados Unidos	962	53.962	3.208.65	1.241	76.648	4.833.65	1,583.19
	Inglaterra	279	22.686	1.625.00				
Efectos que para uso particular ó de su familia introduzcan los Ministros Diplomáticos residentes en la República	Alemania	51	2,368	673.80	307	20.997	2.058.35	Libre
	Estados Unidos	211	15,495	737.88				
	Inglaterra	42	2,962	646.67				
	Méjico	3	172					
Elástico de todas clases para calzado	Alemania	28	1,573	3.854.10	43	2.098	5.351.82	1.983.15
	Bélgica	2	52	152.20				
	Estados Unidos	1	49	274.38				
	Inglaterra	7	369	940.21				
	Italia	5	55	130.93				
Encerado ó tela ahulada para mesas	Alemania	7	699	274.91	139	9,230	3.726.94	4.524.93
	Bélgica	2	256	95.60				
	Estados Unidos	107	5,701	2,249.73				
	Francia	4	331	395.22				
	Inglaterra	19	2,243	711.48				
Encerado ó tela ahulada para suelos	Alemania	3	738	82.91	42	3,594	1,014.43	719.60
	Estados Unidos	2	29	11.52				
	Inglaterra	37	2.827	920.00				
Enrejado de alambre de hierro ó acero	Alemania	58	996	143.25	74	1,565	254.99	392.50
	Estados Unidos	16	569	111.74				
Equipajes para uso particular	Alemania	1	116	312.50	7	349	362.50	Libre
	Centro América	5	140					
	Inglaterra	1	93	50.00				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor principal en oro	Derechos
Escobas	Alemania	8	405	175.91				
	Estados Unidos	190	3,361	869.37	200	3,829	1,064.08	875.84
	Inglaterra	1	52	17.00				
	Japón y China	1	11	1.80				
Esmeril en polvo ó grano	Alemania	5	478	24.63				
	Estados Unidos	1	132	43.20	7	673	83.58	3.78
	Francia	1	63	15.75				
Especias	Alemania	422	14,853	3,261.22				
	Bélgica	10	460	126.60				
	Estados Unidos	160	8,078	1,935.82	616	24,483	5,629.79	3,717.25
	España	6	128	56.40				
	Inglaterra	6	377	103.75				
	Italia	12	587	146.00				
Espejos de todas clases	Alemania	119	13,765	4,120.44				
	Austria Ungría	1	110	124.00				
	Bélgica	1	37	12.50				
	Estados Unidos	6	479	141.25	167	17,413	5,575.03	8,539.62
	Francia	15	845	444.60				
	Inglaterra	6	743	217.24				
	Italia	11	864	395.00				
	Japón y China	8	570	120.00				
	Alemania	2	7	61.20				
	Estados Unidos	5	4	79.62	7	14	174.62	87.48
	Francia	0	3	33.80				
Espuelas y espolines de hierro	Alemania	4	198	232.72				
	Bélgica	3	187	270.02				
	Estados Unidos	8	129	163.80	20	1,157	1,044.20	798.65
	Inglaterra	4	628	451.66				
	Méjico	1	15	26.00				
Espuelas y espolines de cobre ó sus alcaciones	Alemania	0	3	15.50				
	Bélgica	0	15	17.00	1	46	76.50	93.00
	Inglaterra	1	28	44.00				
Estampas, cromos y eleografías	Alemania	29	896	1,131.18				
	Austria Hungría	2	302	227.75				
	Estados Unidos	11	606	487.34	54	2,057	2,238.82	2,007.52
	España	1	79	180.00				
	Francia	10	172	206.55				
	Inglaterra	1	2	6.00				
Estaño y plomo en barras ó planchas	Alemania	16	747	463.40				
	Estados Unidos	8	757	132.51	27	2,023	1,017.91	327.15
	Inglaterra	3	519	422.00				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor principal en oro	Derechos
Estearina en marqueta	Alemania	3,142	240,985	$32,183.41	4,839	376.024	$57,759.81	$10.699.52
	Bélgica	1,382	116,175	23,058.71				
	Estados Unidos	89	4,905	356.90				
	Inglaterra	160	10,748	1,660.79				
	Italia	60	3,211	500.00				
Estearina en bujías	Alemania	230	8,373	1,142.00	706	19,292	2,652.50	2,993.15
	Estados Unidos	476	10,919	1.510.50				
Esteras de junco de la China	Alemania	19	1,392	343.80	193	12,443	3,516.36	3,840.55
	Estados Unidos	119	3,926	1,062.76				
	Inglaterra	34	6,242	1,809.40				
	Japón y China	21	883	300.40				
Estopa	Alemania		25	5.00	35	1,740	306.14	3.00
	Estados Unidos	35	1,715	301.14				
Estribos de hierro de todas clases	Alemania		5	25.00	1	126	93.70	63.75
	Bélgica	1	46	25.00				
	Estados Unidos		46	25.44				
	Inglaterra		29	18.26				
Estribos de cobre y sus aleaciones	Estados Unidos	1	15	10.50	1	15	10.50	30.00
Estribos de madera	Estados Unidos	2	19	15.50	2	19	15.50	9.50
Estuches para joyas ú otros usos	Alemania	18	824	1,824.44	83	1,382	3,466.99	3,484.49
	Estados Unidos	62	534	1,492.95				
	Francia	2	23	144.60				
	Inglaterra	1	1	5.00				
Etiquetas de papel ó cartón	Alemania	38	1,574	1.649.06	67	2,986	1,878.32	1,647.54
	Bélgica		8	26.40				
	Estados Unidos	18	1,340	148.76				
	España	6	56	45.40				
	Francia	5	8	8.70				
Fajas de cuero ó pelo para transmisión de fuerza motriz	Alemania	50	3,955	4,254.12	75	5,174	6,260.27	990.87
	Bélgica	3	125	160.60				
	Estados Unidos	22	1,094	1,845.55				
Fajas y empaques de hule para maquinaria	Alemania	17	3,181	2,725.80	116	8.695	7,015.88	1,572.26
	Bélgica	2	112	80.90				
	Estados Unidos	91	5.020	3,966.27				
	Inglaterra	6	382	235.91				
Filtros de todas clases	Alemania	59	3,387	1,220.45	92	4,118	1,369.75	179.05
	Bélgica	2	170	45.90				
	Estados Unidos	31	561	103.40				
Floreros, jarrones y demás artículos de vidrio para adornos	Alemania	27	828	922.75	41	1,540	1,130.20	1,369.99
	Austria Hungría	2	194	60.00				
	Estados Unidos	9	273	48.25				
	Japón y China	3	245	99.20				
Floreros, jarrones y demás artículos de porcelana ó loza para adornos	Alemania	6	845	196.74	8	1,080	320.74	777.90
	Estados Unidos	2	235	124.00				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor principal en oro	Derechos
Flores artificiales de cera	Alemania	.....	20	111.61	.....	20	111.61	30.18
Flores artificiales de tela de seda	Alemania	.....	7	64.75	.....	.....	.....	.....
	Estados Unidos	1	1	20.00	3	30	581.35	242.10
	Francia	2	22	496.60	.....	.....	.....	.....
Flores artificiales de tela que no contenga seda	Alemania	7	88	565.62	.....	.....	.....	.....
	Estados Unidos	1	1	10.00	54	254	2,115.24	1,132.41
	Francia	46	162	1,531.62	.....	.....	.....	.....
	Inglaterra	.....	3	8.00	.....	.....	.....	.....
Flores de papel armadas ó desarmadas	Alemania	2	26	116.50	9	77	357.45	230.88
	Francia	7	51	240.95	.....	.....	.....	.....
Formas ó armazones de todas clases para sombreros	Alemania	10	946	699.38	.....	.....	.....	.....
	Bélgica	3	23	27.75	.....	.....	.....	.....
	Estados Unidos	18	1.167	781.94	65	4,436	4.146.79	2,240.05
	Francia	31	1,971	2,353.77	.....	.....	.....	.....
	Inglaterra	3	207	203.95	.....	.....	.....	.....
	Italia	.....	122	80.00	.....	.....	.....	.....
Fósforos de madera y cerillo	Alemania	13,638	219,690	37,250.21	.....	.....	.....	.....
	Bélgica	1,410	23,293	4,716.62	15,770	255,753	46,425.86	51,072.63
	Estados Unidos	689	11,964	4,234.28	.....	.....	.....	.....
	Inglaterra	33	806	224.75	.....	.....	.....	.....
Franela de algodón	Alemania	70	12,179	8,751.16	.....	.....	.....	.....
	Bélgica	5	586	551.90	.....	.....	.....	.....
	Estados Unidos	24	1,882	2,116.70	219	36,292	29,676.75	21,404.74
	España	14	1,476	1,493.60	.....	.....	.....	.....
	Inglaterra	92	17,673	14,795.19	.....	.....	.....	.....
	Italia	14	2,496	1,968.20	.....	.....	.....	.....
Frascos de vidrio vacíos, ordinarios, de todos tamaños	Alemania	144	21,614	1,896.56	.....	.....	.....	.....
	Estados Unidos	67	4,572	494.67	235	30,216	2,791.23	2,898.23
	Francia	13	3,230	350.00	.....	.....	.....	.....
	Inglaterra	11	800	50.00	.....	.....	.....	.....
Frazadas de algodón	Alemania	151	16,641	11,716.27	.....	.....	.....	.....
	Estados Unidos	68	5,606	4,012.19	.....	.....	.....	.....
	España	10	1,474	1,002.15	.....	.....	.....	.....
	Francia	2	198	151.50	287	31,696	21,519.43	15,862
	Inglaterra	14	6,111	3,718.20	.....	.....	.....	.....
	Italia	12	1,666	949.00	.....	.....	.....	.....
Frazadas de lana	Alemania	63	5,907	5,641.71	.....	.....	.....	.....
	Estados Unidos	2	195	245.50	.....	.....	.....	.....
	España	.....	19	14.20	148	16,649	14,887.82	8,398.84
	Francia	.....	19	28.00	.....	.....	.....	.....
	Inglaterra	83	10,599	8,958.41	.....	.....	.....	.....

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor principal en oro	Derechos
Frenos y filetes de hierro	Alemania	2	107	$ 80.15				
	Bélgica	3	155	116.72				
	Inglaterra	4	475	435.31	11	771	$ 725.69	$ 1,172.45
	Méjico		11	16.00				
	Estados Unidos	2	23	77.51				
Frijol	Estados Unidos	485	22,320	2,886.67				
	Francia	4	5	3.00	501	22,793	2,928.47	Libre
	Japón y China	12	468	38.80				
Frutas frescas	Estados Unidos	1,578	46,816	2,255.01	1,578	46,816	5,255.01	1,690.16
Frutas preparadas	Alemania	40	2,137	555.55				
	Estados Unidos	562	18,459	3,008.76				
	España	24	796	215.45				
	Francia	21	260	115.70	747	26,557	4,786.40	7,790.88
	Inglaterra	92	4,500	768.39				
	Italia	1	54	26.00				
	Japón y China	7	351	96.55				
Frutas secas	Alemania	25	1,048	269.66				
	Estados Unidos	848	28,108	5,202.45				
	España	21	883	215.90				
	Francia	18	908	232.40	1,010	41,608	7,463.17	4,988.96
	Inglaterra	38	2,270	634.10				
	Italia	5	269	113.00				
	Japón y China	9	354	118.97				
	Méjico	46	7,768	676.69				
Fuegos artificiales de todas clases	Alemania	30	901	347.97				
	Estados Unidos	163	7,814	2,363.04	778	35,596	14,171.53	17,682.90
	Japón y China	585	26,881	11,460.52				
Galletas y bizcochos	Alemania	54	3,163	1,186.24				
	Estados Unidos	635	25,432	5,082.64				
	España	34	2,333	693.10	810	39,686	8,966.23	6,373.33
	Francia	11	1,274	306.36				
	Inglaterra	76	7,484	1,697.89				
Garrafas de barro de todas clases	Alemania	2	90	11.45	2	90	11.45	18.00
Garruchas de hierro	Alemania	1	144	36.84				
	Estados Unidos	1	108	17.95	3	268	59.79	13.40
	Inglaterra	1	16	5.00				
Gasolina	Alemania	4	1,504	60.00				
	Estados Unidos	533	88,127	4,531.86	537	89,631	4,591.86	4,087.30
Ginger Ale	Alemania	118	4,960	781.25				
	Estados Unidos	237	13,253	1,984.93	1,005	39,289	6,214.36	5,506.80
	Inglaterra	650	21,076	3,448.18				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor principal en oro	Derechos
Gorras de todas clases	Alemania	6	76	$ 328.78				
	Estados Unidos	11	87	201.45				
	España	2	16	34.84	21	240	$ 828.67	$ 1,263.43
	Francia	2	32	163.80				
	Inglaterra		29	99.80				
Grasa ó manteca mineral	Alemania	8	382	147.88				
	Estados Unidos	587	32,496	2,832.41	598	33,046	3,001.09	1,027.31
	Inglaterra	3	168	20.80				
Guano y demás abonos	Alemania	4,719	265,141	16,037.06				
	Estados Unidos	14,447	484,788	23,997.19	19,672	795,778	42,503.86	Libre
	Inglaterra	506	45,849	2,469.61				
Guantes de cuero para esgrima	Estados Unidos	9	64	110.69	9	64	110.69	82.10
Guantes de piel	Alemania	19	96	1,217.27				
	Estados Unidos	1	21	33.91	24	123	1,339.81	521.80
	Inglaterra	4	6	88.63				
	Estados Unidos	124	4,393	395.22				
	España	3	7	30.00	127	4,400	425.22	Libre
Hamacas de todas clases	Estados Unidos	2	13	13.00	2	13	13.00	18.82
Harina de trigo	Estados Unidos	120,619	8,768,288	354,154.66	120,619	8,768,288	354,154.66	354,568.33
Harina de avena, arroz, maíz, etc	Alemania	42	2,159	326.93				
	Estados Unidos	428	64,629	1,595.63	523	70,628	2,162.98	2,210.78
	Inglaterra	53	3,840	240.42				
Herraduras de hierro	Alemania	9	547	217.38				
	Bélgica	1	160	24.68	112	2,607	758.07	461.91
	Estados Unidos	15	732	199.55				
	Inglaterra	84	1,198	316.46				
Heno y demás forrages	Estados Unidos	118	4,536	132.00	118	4,536	132.00	45.36
Herrajes de hierro	Alemania	1,224	69,107	20,402.98				
	Bélgica	128	8,089	2,750.96				
	Estados Unidos	2,552	94,551	34,792.01	3,978	185,689	63,296.48	40,438.83
	Francia	8	596	319.60				
	Inglaterra	265	13,292	4,930.93				
	Italia	1	84	100.00				
Herrajes de cobre ó latón	Alemania	42	3,565	329.54				
	Bélgica	10	489	162.85				
	Estados Unidos	323	6,790	1,851.10	380	10,991	2,539.35	2,102.79
	Francia	4	69	50.20				
	Inglaterra	1	78	95.66				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro	TOTALES			Derechos
					Bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro	
Herramientas para agricultores y labradores	Alemania	3,436	171,858	$39,842.45				
	Bélgica	256	12,979	3,053.11				
	Estados Unidos	2,667	112,142	22,251.48				
	España	1	33	26.00	10,588	498,662	$105,941.64	$59,404.82
	Francia	81	4,257	741.78				
	Inglaterra	4,146	197,349	39,966.82				
	Méjico	1	44	60.00				
Herramientas para artesanos	Alemania	116	8,749	2,689.19				
	Estados Unidos	342	13,496	5,954.74	512	27,569	10,399.35	5,827.16
	Francia	2	6	3.00				
	Inglaterra	52	5,318	1,752.42				
Hierro ó acero para las artes	Alemania	1,744	50,416	3,026.36				
	Bélgica	349	18,213	481.50	3,607	156,374	9,565.01	2,873.17
	Estados Unidos	1,513	87,683	6,054.15				
	Inglaterra	1	62	3.00				
Hierro en lingotes	Alemania	3,917	178,385	4,428.68				
	Bélgica	287	14,331	498.39				
	Estados Unidos	1,756	80,273	3,173.17	6,053	278,725	8,380.89	2,787.45
	Francia	3	1,692	127.40				
	Inglaterra	90	4,044	153.25				
Hierro en piezas para construcciones	Alemania	14	630	20.00				
	Centro-América	4	275	103.28	483	127,585	7,994.48	2,524.17
	Estados Unidos	465	126,680	7,871.20				
Hilo de algodón en carretes	Alemania	112	9,681	11,239.85				
	Estados Unidos	69	4,367	6,912.05	543	46,942	79,794.37	18,668.95
	Francia	1	30	68.00				
	Inglaterra	361	32,864	61,574.47				
Hilera de algodón en ovillos, bolitas ó madejas	Alemania	63	3,273	4,242.80				
	Estados Unidos	4	81	222.35	109	5,114	7,012.29	3,477.47
	Inglaterra	42	1,760	2,547.14				
Hilera de lino en carretes	Alemania	6	301	108.31	7	534	206.31	267.00
	Inglaterra	1	233	98.00				
Hilo de algodón crudo ó blanqueado	Alemania	331	67,124	24,490.40				
	Estados Unidos	5	804	345.47	1,685	371,837	116,383.51	44,896.48
	Inglaterra	1,348	303,859	91,500.65				
	Méjico	1	50	46.99				
Hilo ó hilaza de algodón rojo	Alemania	223	44,581	25,931.47	318	68,962	41,304.62	19,001.07
	Inglaterra	95	24,381	15,373.15				
Hilo ó hilaza de algodón de otros colores	Alemania	109	24,427	9,416.32				
	Centro-América	2	87	40.00	298	70,069	32,018.39	13,844.64
	Inglaterra	187	45,855	22,562.07				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor principal en oro	Derechos
Hilo de lino ó cáñamo	Alemania	173	9,611	$5,616.88				
	Bélgica	3	98	67.40				
	Estados Unidos	35	1,270	529.48	269	13,896	7,668.89	6,726.45
	Inglaterra	56	2,819	1,405.13				
	Italia	2	98	50.00				
Hilo de lana para tejer ó bordar	Alemania	23	2,482	3,278.74	23	2,482	3,278.74	1,240.00
Hilo torcido de seda	Alemania	10	118	581.48				
	Estados Unidos	2	4	105.20	17	142	806.68	535.80
	Inglaterra	5	20	120.00				
Hoja de lata en lámina	Alemania	413	7,371	539.55				
	Estados Unidos	460	21,483	1,644.85	1,035	36,821	2,827.82	1,104.63
	Inglaterra	162	7,967	643.42				
Incienso	Alemania	254	13,659	1,603.68				
	Estados Unidos	2	224	80.00	257	13,907	1,687.28	5,477.00
	Italia	1	24	3.60				
Inodoros y sus accesorios	Alemania	15	842	165.18				
	Estados Unidos	423	15,651	2,516.29	439	16,643	2,702.22	1,522.17
	Inglaterra	1	150	20.75				
Instrumentos y aparatos científicos	Alemania	40	100	410.16				
	Estados Unidos	51	476	2,474.14	71	958	6,043.30	676.41
	Francia	6	370	3,450.00				
	Inglaterra	4	12	9.00				
Instrumentos y objetos para cirujanos y dentistas	Alemania	1	17	135.00				
	Estados Unidos	61	279	1,174.79	66	488	1,891.71	423.87
	Francia	3	189	539.92				
	Inglaterra	1	3	45.00				
Instrumentos de música y sus accesorios	Alemania	80	5,273	5,378.32				
	Bélgica	7	235	298.32				
	Estados Unidos	87	1,157	1,952.55				
	España	5	164	199.80	197	7,365	8,395.33	4,965.88
	Francia	13	354	378.34				
	Austria Hungría	0	104	80.00				
	Inglaterra	4	71	70.00				
	Italia	1	10	38.00				
Jabón ordinario en barras ó bolas	Alemania	182	8,317	1,357.06				
	Bélgica	1	152	47.40				
	Estados Unidos	3,225	99,803	12,100.05	3,835	123,535	15,446.87	20,966.00
	Francia	5	248	177.40				
	Inglaterra	405	14,035	1,504.96				
	Italia	17	960	260.00				
Jabones medicinales	Estados Unidos	29	848	719.12	29	848	719.12	554.40

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor principal en oro	Derechos
Jamón tocino y salchichón, en envases de madera	Alemania	37	2,592	$ 911.13	456	28,506	$10,009.69	$ 4,246.65
	Estados Unidos	390	23,956	8,332.25				
	España	6	246	128.20				
	Francia	2	62	54.80				
	Inglaterra	12	1,302	387.98				
	Italia	8	297	187.48				
	Japón y China	1	51	7.85				
Jarabes medicinales	Alemania	7	121	47.75	18	377	157.30	114.34
	Estados Unidos	2	40	12.35				
	Francia	9	216	97.20				
Jarabes no medicinales	Estados Unidos	11	250	119.95	21	490	223.50	147.58
	España	2	48	21.47				
	Francia	8	192	82.08				
Jarcia y cordelería	Alemania	62	3,685	711.17	409	21,518	4,962.71	2,168.94
	Bélgica	1	60	28.80				
	Estados Unidos	342	17,500	3,875.97				
	Inglaterra	1	56	20.20				
	Méjico	3	217	326.57				
Joyería de todas clases	Alemania	11	18	8,644.70	13	19	9,744.70	692.53
	Centro América	2	1	1,100.00				
Juegos de madera	Alemania	.....	6	10.15	1	8	25.15	16.40
	Estados Unidos	1	2	15.00				
Juguetes de todas clases	Alemania	411	16,230	11,129.53	667	26,755	22,126.31	24,834.63
	Bélgica	101	4,900	4,925.21				
	Estados Unidos	29	407	446.93				
	España	1	21	30.00				
	Francia	60	2,518	2,397.82				
	Inglaterra	10	604	575.29				
	Italia	4	219	118.00				
	Japón y China	51	1,856	2,503.53				
Junco ó junquillo de paja ó palma	Alemania	4	224	128.49	7	364	215.58	36.20
	Bélgica	2	118	70.09				
	Estados Unidos	1	22	17.00				
Ladrillos refractarios	Alemania	478	33,462	379.00	1,550	45,470	514.62	133.80
	Estados Unidos	71	8,978	119.00				
	Francia	1	365	5.00				
	Inglaterra	1,000	2,665	11.62				
Ladrillos ó azulejos de loza ó barro	Alemania	5	857	61.25	183	28,542	447.79	48.74
	Bélgica	20	3,164	127.44				
	Estados Unidos	151	23,510	168.00				
	Inglaterra	7	1,011	91.10				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor principal en oro	Derechos
Láminas de hierro galvanizadas para techos	Alemania	3,513	270.057	$18,844.50				
	Bélgica	160	5,144	171.00				
	Estados Unidos	9,832	857,024	45,958.83	21,708	1.747.850	$106,992.95	$17,306.78
	Inglaterra	6,983	582,317	35,093.37				
	Francia	1,220	33,308	6,925.25				
Lámparas, faroles y linternas de todas clases y sus accesorios	Alemania	66	3,641	1.857.76				
	Bélgica	19	1,037	242.50				
	Estados Unidos	750	16,729	6,177.91	837	21,565	8,320.77	8,479.15
	Inglaterra	2	158	42.60				
Legumbres frescas	Alemania	8	442	54.79				
	Estados Unidos	49	2,070	170.23	74	3,643	434.65	Libre
	España	11	943	193.28				
	Inglaterra	6	188	16.35				
Lentes y anteojos	Alemania	2	30	455.50				
	Estados Unidos	18	21	137.96	20	51	593.46	310.80
Libretos de oro ó plata falsos	Alemania	8	33	70.00	8	33	70.00	99.00
Libretos de oro ó plata finos	Estados Unidos	1	2	70.00	1	2	70.00	32.00
Libros en blanco	Alemania	83	5,356	2,392.83				
	Estados Unidos	60	4,237	4,351.56				
	Francia	26	1,642	1,870.40	179	11,643	9,092.04	7,092.17
Libros á la rústica	Inglaterra	6	278	373.75				
	Japón y China	4	130	103.50				
	Alemania	2	162	65.22				
	Estados Unidos	1	17	10.92	7	887	383.14	45.25
	España	4	708	307.00				
	Alemania	79	8,918	3,293.60				
Libros impresos empastados	Estados Unidos	77	4,352	2,658.23				
	España	1	30	10.00	180	14,978	7,137.73	1,496.55
	Francia	16	1,646	1,134.90				
Licoreras de todas clases	Inglaterra	7	32	11.00				
	Estados Unidos	8	18	16.00	13	283	173.60	188.52
	Francia	5	265	157.60				
Licores	Alemania	130	3,248	1,458.43				
	Estados Unidos	202	6,046	1,365.16				
	España	98	1,731	803.44				
	Francia	280	5,727	3,512.08	809	18,265	7,587.51	9,456.32
	Inglaterra	77	1,165	591.40				
	Italia	1	65	10.00				
Limpia dientes	Japón y China	21	283	147.00				
	Estados Unidos	20	285	132.05	20	285	132.05	132.05
Lona de lino	Alemania	5	692	384.60				
	Estados Unidos	4	378	214.11	11	1.172	611.87	395.10
	Inglaterra	2	102	13.16				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor principal en oro	Derechos
Lúpulo	Alemania	83	5,187	$ 3,563.24	88	5,488	$ 3,663.60	$ 1,646.55
	Estados Unidos	5	301	100.36				
Llantas de hierro	Alemania	1,036	40,727	1,381.93	1,592	54,384	2,000.22	1,259.03
	Estados Unidos	556	13,657	618.29				
Llaves de todas clases	Alemania	21	720	275.60				
	Estados Unidos	15	459	346.90	38	1,348	809.25	386.15
	Inglaterra	2	169	186.75				
Madera sin labrar en trozas	Estados Unidos	90,325	3,773,279	32,928.73	92,374	3,804,399	33,367.73	5,221.89
	Inglaterra	2,049	31,120	439.00				
Madera para construcción	Estados Unidos	24,481	1,003,949	24,739.32	24,481	1,003,949	24,739.32	4,199.61
Madera preparada para otros usos	Estados Unidos	463	28,351	1,748.86	463	28,351	1,748.86	1,390.91
Maíz	Centro-América	1,292	54,963	6,000.00				
	Estados Unidos	23,862	1,316,348	45,659.89	26,954	1,517,111	56,659.89	Libre
	Méjico	1,800	145,800	5,000.00				
Mangera ó tubo de hule	Alemania	11	606	272.21				
	Estados Unidos	14	701	389.05	28	1,893	817.76	572.34
	Inglaterra	3	586	156.50				
Maniquíes de todas clases	Alemania	1	23	8.00				
	Estados Unidos	9	336	192.00	12	403	223.55	100.80
	Francia	2	44	23.55				
Mantas de tripe de lana	Alemania	1	18	151.73	1	18	151.73	72.12
Manteca de cerdo	Alemania	22	225	69.54				
	Estados Unidos	1,424	65,569	11,231.01	1,451	66,000	11,390.55	3,650.19
	Japón y China	5	206	90.00				
Mantequilla	Alemania	57	2,934	1,425.30				
	Estados Unidos	198	6,636	3,646.38				
	Francia	1	30	10.45	282	11,455	5,962.30	1,440.20
	Inglaterra	20	1,284	628.17				
	Italia	6	571	252.00				
Mantillones de lana	Alemania	25	1,271	1,476.21				
	Bélgica	2	76	167.00				
	Estados Unidos	3	80	134.48	33	1,802	2,428.15	1,775.35
	Inglaterra	3	314	441.41				
	Méjico		61	209.05				
Maquinaria dispuesta para ser movida por fuerza animal, hidráulica, etc. y sus partes sueltas	Alemania	665	205,579	34,525.08				
	Estados Unidos	2,945	389,458	70,861.24				
	Francia	4	1,890	378.00	5,187	824,165	141,942.04	16,306.00
	Inglaterra	1,562	223,995	35,417.72				
	Italia	11	3,243	760.00				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro	TOTALES			Derechos
					Bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro	
Maquinaria dispuesta para ser movida por cigueña, pedal ó palanca de mano y sus partes sueltas	Alemania	111	17,772	$ 3,397.32				
	Bélgica	3	839	44.00				
	Estados Unidos	447	33,509	8,405.30	638	58,931	$ 14,060.10	$ 5,885.81
	España	56	4,986	982.50				
	Francia	1	30	115.00				
	Inglaterra	20	1,795	1,115.98				
Máquinas, aparatos y útiles de fotografía	Alemania	42	4,868	1,981.66				
	Estados Unidos	276	6,123	4,903.13				
	Francia	4	17	19.00	346	2,327	7,557.58	3,063.32
	Inglaterra	22	1,241	595.00				
	Méjico	2	78	58.79				
Máquinas, aparatos y accesorios para aguas gaseosas	Alemania	1	52	17.50	4	168	42.59	36.56
	Estados Unidos	3	116	25.09				
Máquinas de escribir	Alemania	8	230	464.66				
	Estados Unidos	155	3,858	8,366.83	164	4,117	8,873.49	411.67
	Méjico	1	29	42.00				
Máquinas de coser	Alemania	146	11,848	3,179.26				
	Estados Unidos	1,337	74,808	19,311.12	1,578	92,917	23,945.31	9,228.83
	Inglaterra	92	6,032	1,394.93				
	Italia	3	229	60.00				
Marcos de cobre y sus aleaciones	Alemania	7	291	172.88	9	333	224.38	215.80
	Estados Unidos	2	42	51.50				
Marcos de madera	Alemania	5	888	262.76				
	Bélgica	1	69	60.30				
	Estados Unidos	8	108	95.60	33	1,209	712.66	598.21
	Francia	2	54	11.00				
	Inglaterra	17	90	283.00				
Mármol labrado para las artes	Estados Unidos	3	321	275.00	105	4,321	366.40	116.30
	Italia	102	4,000	91.40				
Material para ferrocarril, libre de derechos	Alemania	44	18,142	[illegible]				
	Estados Unidos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	44,919	1,773,675	258,256.24	Libre
	Inglaterra	740	[illegible]	[illegible]				
Material para ferrocarril, con derechos	Alemania	[illegible]	[illegible]	[illegible]				
	Bélgica	18,133	1,180,980	27,635.14	32,128	2,089,873	53,128.32	40,872.79
	Estados Unidos	[illegible]	[illegible]	[illegible]				
Mechas para eslabón	Alemania	19	808	510.17				
	Estados Unidos	15	285	237.00	35	1,094	747.55	1,062.07
	Inglaterra	1	1	38				
Mechas para quinqués	Alemania	1	41	18.25	3	63	32.43	28.80
	Estados Unidos	2	22	14.18				
Mechas para velas	Alemania	17	2,171	1,834.52				
	Bélgica	6	630	478.00	24	2,908	2,390.52	657.20
	Estados Unidos	1	107	78.00				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro	TOTALES			Derechos
					Bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro	
Medidas longitudinales de todas clases	Alemania	3	102	126.75	3	113	152.50	45 40
	Inglaterra		11	25.75				
Moldes de todas clases	Francia	4	681	116.00	4	681	116.00	77.15
Molduras de todas clases	Alemania	35	9,284	3,062.44	131	13,979	3,788.36	3,803.90
	Bélgica	24	2,711	448.32				
	Estados Unidos	70	1,907	240.00				
	Italia	2	77	37.60				
Mollejones	Alemania	17	975	82.61	113	4,559	411.99	455.90
	Estados Unidos	93	3,290	206.73				
	Inglaterra	3	294	122.65				
Muelles de hierro	Alemania	7	973	185.75	85	4,851	1,457.67	1,440.38
	Estados Unidos	75	3,642	1,198.28				
	Francia	3	236	73.64				
Muebles de cobre ó latón	Estados Unidos	30	955	330.25	30	955	330.25	477.70
Muebles de madera	Alemania	527	28,542	8,759.55	1,789	93,862	29,468.35	25,453.08
	Bélgica	2	585	190.00				
	Estados Unidos	1,164	57,565	17,799.78				
	Francia	66	4,814	1,855.55				
	Inglaterra	25	1,915	717.47				
	Japón y China	5	441	146.00				
Muestras y catálogos sin valor	Alemania	11	274		43	1,576		Libre
	América del Sur	10	860					
	Estados Unidos	19	299					
	Francia		4					
	Inglaterra	2	13					
	Italia		2					
	Jamaica	1	124					
Música, impresa, manuscrita, empastada ó á la rústica	Estados Unidos	2	6	5	2	6	5.00	2.10
Naipes de todas clases	Alemania	10	489	271.52	23	904	605.22	1,713.05
	Estados Unidos	6	83	140.10				
	España	6	276	166.00				
	Inglaterra	1	56	27.60				
Nitrato de potasa ó sal de nitro (salitre)	Alemania	9	120	24.26	110	4,433	67.99	163.23
	Estados Unidos	101	4,313	43.73				
Nuez moscada	Estados Unidos	6	72	108.90	9	157	155.77	23.30
	Inglaterra	3	79	46.87				
Ocres ó tierras naturales para pintar	Alemania	372	23,874	1,387.94	516	31,560	1,983.15	2,645.49
	Bélgica	29	2,021	157.56				
	Estados Unidos	112	7,447	431.65				
	Inglaterra	3	218	6.00				
Ornamentos sacerdotales de todas clases	Alemania	1	5	18.50	6	25	226.05	120.28
	Francia	3	15	167.55				
	Inglaterra	2	5	40.00				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor principal en oro	Derechos
Oro en polvo pasta ó moneda	Estados Unidos	27	452	199,640.00	27	452	199,640.00	Libre
Oro labrado en todas clases de objetos	Alemania	2	4	207.50	2	4	207.50	44.80
Pan de especies	Alemania	5	156	34.75				
	Estados Unidos	4	141	34.00	9	306	70.55	45.75
	Francia	0	9	1.80				
Panas y felpas de algodón	Alemania	8	382	333.40	9	677	557.60	374.50
	Inglaterra	1	295	224.20				
Pantuflas ó chinelas de cuero ó género	Alemania	3	125	247.07				
	Estados Unidos	5	33	130.00	9	188	444.07	376.00
	Francia	1	30	67.00				
Pantuflas de paja ó junco de la China	Estados Unidos	5	129	147.00				
	España	1	24	25.00	20	507	565.72	507.92
	Japón y China	14	324	393.72				
Paños y casimires de lana mezclada	Alemania	41	4,101	6,064.46				
	Estados Unidos	1	89	89.00				
	España	5	854	875.00				
	Francia	4	140	223.00	117	13,958	17,009.49	20,228.13
	Inglaterra	58	7,810	8,980.54				
	Italia	8	964	777.49				
	Alemania	148	11,917	33,544.11				
	Estados Unidos	4	89	360.00				
	España	2	188	848.10				
Paños y casimires de lana pura	Francia	16	3,182	10,076.16	387	29,563	88,618.31	88,163.62
	Inglaterra	134	8,457	26,682.06				
	Italia	52	5,339	16,785.38				
	Suiza	1	91	322.50				
Papas	Alemania	10	530	17.50	10,203	181,733	8,095.79	Libre
	Estados Unidos	10,193	181,203	8,078.29				
Papel sin cola ni lustre para imprenta	Alemania	164	30,545	3,308.10				
	Estados Unidos	188	37,000	5,236.24	235	67,623	8,570.34	8,912.77
	Japón y China	2	78	26.00				
Papel sellado	Inglaterra	45	8,251	4,604.25	45	8,251	4,604.25	Libre
Papel de todas clases de media cola ó encolado	Alemania	178	12,442	8,325.84				
	Bélgica	1	48	6.96				
	Estados Unidos	64	3,936	1,058.16	555	47,515	9,657.43	14,489.33
	Francia	11	931	218.92				
	Inglaterra	1	138	33.75				
	Japón y China		20	13.80				
Papel para tapizar	Alemania	119	9,522	1,747.48				
	Estados Unidos	77	4,760	1,192.00	218	15,932	3,644.18	4,613.50
	Francia	3	292	201.70				
	Inglaterra	19	1,358	503.00				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor principal en oro	Derechos
Papel para cigarros	Alemania	658	56,799	$13,213.99				
	Bélgica	3	162	50.00				
	Estados Unidos	40	3,107	874.75	1,049	100,024	$26,238.31	$32,180.59
	España	242	31,802	9,855.60				
	Francia	6	557	133.49				
	Inglaterra	100	7,597	2,110.48				
Papel de lija ó esmeril	Alemania	16	1,471	226.37	16	1,471	226.37	88.63
Papel de China, calcar, seda, flores y papel picado ó calado	Alemania	151	15,295	2,575.89				
	Bélgica	8	711	108.87	170	16,947	2,838.96	4,187.46
	Estados Unidos	11	941	154.20				
Papel dorado ó platiado en su superficie	Alemania	11	436	564.80	12	467	679.60	233.72
	Bélgica	1	31	114.80				
Papel para empacar	Alemania	946	125,561	6,831.58				
	Bélgica	8	403	20.60				
	Estados Unidos	1,112	89,779	4,828.83	2,118	221,310	11,942.31	9,057.54
	Francia	2	229	19.00				
	Inglaterra	50	5,338	242.30				
Parafina en marqueta	Alemania	710	36,417	4,142.11				
	Bélgica	3	348	37.50	716	37,035	4,207.94	1,060.50
	Estados Unidos	3	270	28.33				
Paraguas y paragüitas de algodón	Alemania	36	6,683	3,568.39				
	Estados Unidos	3	347	224.90				
	Inglaterra		1,170	582.25	52	11,100	6,106.74	4,378.78
	Italia	11	2,603	1,466.00				
	Japón y China	2	297	265.20				
Paraguas y paragüitas de seda	Alemania	32	2,987	4,798.64				
	Estados Unidos	5	80	97.50				
	Francia		53	70.00	41	3,898	6,754.66	4,384.30
	Inglaterra	2	395	748.52				
	Italia	2	383	1,040.00				
Pasamanería de algodón	Alemania	125	4,668	9,442.63				
	Bélgica	3	118	256.00				
	Estados Unidos	7	179	277.68	144	5,079	10,735.41	6,526.54
	Francia	3	22	358.10				
	Inglaterra	1	70	95.06				
	Suiza	5	42	306.00				
Pasamanería de lino	Alemania	7	92	625.25	7	92	625.25	302.60
Pasamanería de lana	Alemania	20	958	2,043.36	20	968	2,065.44	1,959.70
	Francia		10	22.09				
Pasamanería de seda	Alemania	7	143	1,148.25	9	164	1,320.16	629.48
	Francia	2	21	171.91				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor principal en oro	Derechos
Pasamanería de metal	Alemania	21	56	$483.01				
	Bélgica	2	21	389.00				
	Estados Unidos	1	19	51.70	26	196	$ 1,280.24	$ 727.01
	Francia	2	100	356.53				
Pastas de harina alimenticias	Alemania	27	2,558	260.79				
	Bélgica	1	37	53.53				
	Estados Unidos	400	10,874	1.204.71				
	España	2	44	3.00				
	Francia	16	1.085	129.86	544	19.512	2,395.84	1,528.72
	Inglaterra	1	77	150.00				
	Italia	92	4.650	701.35				
	Japón y China	5	187	41.10				
Peines y peinetas de todas clases	Alemania	88	5.201	9.756.00				
	Bélgica	20	920	1.931.32				
	Estados Unidos	39	243	913.35				
	España	1	30	150.00	174	7.638	15,222.32	7,537.24
	Francia	21	1.128	2.176.86				
	Inglaterra	1	29	60.08				
	Italia	4	57	134.71				
Peines de madera	Alemania	22	1.027	583.16				
	Bélgica	10	1.043	831.16				
	Francia	1	50	50.00	34	2.174	1,472.57	1,091.12
	Inglaterra	1	54	28.25				
Perfumería	Alemania	336	16,912	16.398.62				
	Bélgica	6	412	388.36				
	Estados Unidos	309	9.297	7.577.18				
	España	6	69	74.60				
	Francia	77	4.319	4.433.41	830	36.875	34,382.54	32,414.85
	Inglaterra	98	5.703	5.364.32				
	Italia	2	140	120.55				
	Japón y China	1	23	25.50				
Periódicos sueltos	Estados Unidos	1.324	92.046	1.762.11	1.324	92.046	1,762.11	Libre
Peroles de hierro para trapiches	Bélgica	80	9.985	1.284.84				
	Estados Unidos	2	1.055	518.40	268	34.043	5.007.04	1,716.80
	Inglaterra	186	23.003	3.203.80				
Peroles de cobre para trapiches	Inglaterra	1	768	73.90	1	768	73.90	67.20
Petróleo crudo al granel	Estados Unidos	10.000	3.715.967	15.600.00	10.000	3.715.967	15,600.00	Libre
Petróleo refinado	Estados Unidos	31.185	1.180.254	28.279.25	31.185	1.180.254	28,279.00	58,883.51
Pianos y pianolas de todas clases	Alemania	11	12,250	6.495.96				
	Estados Unidos	31	669	222.55				
	Inglaterra	1	343	100.00	75	13.795	7.028.51	4.485.35
	Italia	2	533	210.00				
Piedras naturales de todas clases en bruto	Estados Unidos	3	236	65.18	5	316	115.18	41.48
	Francia	2	80	50.00				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor principal en oro	Derechos
Pieles curtidas y adobadas	Alemania	99	7,808	16,133.75				
	Bélgica	1	113	237.00				
	Estados Unidos	233	21,502	60,992.19				
	España	1	70	137.00	362	32,757	83,759.73	7,373.95
	Francia	2	132	331.73				
	Inglaterra	20	2,660	5,188.58				
	Méjico	6	472	739.48				
Pinceles de pelo	Alemania	2	25	44.55				
	Francia	1	2	16.00	5	30	80.55	60.20
	Inglaterra	2	3	20.00				
Pinturas en polvo ó terrón á base metálica	Alemania	411	22,986	2,376.57				
	Bélgica	12	905	100.00	629	30,418	3,361.01	5,186.60
	Estados Unidos	190	6,041	838.06				
	Inglaterra	16	486	46.38				
Pinturas preparadas, comunes	Alemania	55	3,463	492.87				
	Bélgica	27	2,535	214.65				
	Estados Unidos	4,156	101,552	17,416.54	4,293	114,155	18,854.32	12,339.63
	Francia	28	2,329	283.77				
	Inglaterra	27	4,276	446.49				
Pinturas preparadas, finas	Alemania	15	321	235.08				
	Estados Unidos	8	130	137.74	27	650	421.17	652.05
	Francia	1	67	5.60				
	Inglaterra	4	132	42.75				
Pizarras en hojas para techos	Alemania	4	231	14.00	4	331	14.00	11.55
Pizarras y pizarrines para uso de las escuelas	Alemania	68	5,875	377.27				
	Bélgica	1	245	44.00	71	6,324	436.55	322.50
	Estados Unidos	2	204	15.28				
Plantas vivas	Alemania	9	1,007	164.50				
	Estados Unidos	95	3,948	1,287.42	109	5,330	1,703.92	62.12
	Francia	3	215	51.00				
	Inglaterra	2	60	201.00				
Plata labrada en toda clase de objetos	Estados Unidos	2	15	76.50	3	18	126.50	180.00
	Francia	1	3	50.00				
Pluma, plumón, cabello ó pelo humano y artefactos de las mismas materias	Alemania	9	90	1,442.87				
	Estados Unidos	9	13	218.90	39	202	4,516.99	1,935.39
	Francia	13	90	2,755.61				
	Inglaterra	8	9	99.61				
Plumeros de todas clases para despolvar	Alemania	0	17	20.00	2	37	38.52	18.55
	Estados Unidos	2	20	18.52				
Polainas de cuero	Alemania	11	354	853.43				
	Bélgica	1	74	124.40	13	444	1,037.28	1,225.45
	Estados Unidos	1	1	8.25				
	Inglaterra		15	51.20				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor principal en oro	Derechos
Pólvora de todas clases	Estados Unidos	3,118	52,390	1,250.00	3,118	52,390	1,250.00	Libre
Prendería falsa	Alemania	148	3,476	8,175.22				
	Bélgica	34	912	4.740.46				
	Estados Unidos	92	638	2,861.84	277	5,101	16,069.43	7,392.97
	Francia	3	57	241.91				
	Inglaterra	...	18	50.00				
Productos químicos y farmacéuticos	Alemania	2.358	71,077	34,641.33				
	Estados Unidos	3,719	125,178	61,122.05				
	España	32	1,691	934.19				
	Francia	1,001	40,672	42,547.15	8,014	272,224	168,559.71	126,873.67
	Inglaterra	716	23,957	11,549.97				
	Italia	186	9,571	17,306.57				
	Japón y China	1	52	181.00				
	Méjico	1	26	277.65				
Puertas y ventanas de todas clases	Alemania	3	118	48.75	29	1,922	336.18	221.75
	Estados Unidos	26	1,804	287.43				
Puntilla y tachuela de hierro	Alemania	70	3,766	660.16				
	Bélgica	9	478	56.69				
	Estados Unidos	341	16,365	788.88	424	21,171	1.571.73	2,567.33
	Inglaterra	4	562	70.00				
Puntilla y tachuela de cobre, latón, zinc, etc	Alemania	47	2,293	824.70				
	Estados Unidos	7	212	97.88				
	Francia	1	56	16.20	57	2,748	1,007.28	1,403.60
	Inglaterra	2	187	68.50				
Punto de tul de algodón	Alemania	14	120	890.64				
	Estados Unidos	1	1	2.00				
	Francia	...	14	52.00	20	350	1,916.67	1,411.43
	Inglaterra	5	215	972.03				
Punto de tul de seda	Alemania	2	37	599.88				
	Estados Unidos	1	7	143.03				
	Francia	6	81	1.941.82	9	134	2,857.23	2,755.30
	Inglaterra	...	9	172.50				
Puños de género de algodón para camisas	Alemania	3	472	622.00				
	Estados Unidos	1	16	23.00				
	España	2	246	271.00	8	764	940.00	912.20
	Inglaterra	2	20	70.00				
	Italia	...	10	18.00				
Puños de género de lino para camisas	Estados Unidos	1	15	46.75	1	15	46.75	63.20

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro	TOTALES			Derechos
					Bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro	
Quesos de todas clases	Alemania	247	11,564	3.576.05				
	Bélgica	3	360	101.00				
	Estados Unidos	329	8,726	3,172.77				
	España	2	79	18.60				
	Francia	7	358	135.60	689	27,023	9,488,25	4,228.73
	Holanda	7	291	87.44				
	Inglaterra	27	1,071	368.87				
	Italia	67	4,584	2.027.92				
Quincallería de hierro ó hacero	Alemania	374	20,206	10,862.28				
	Bélgica	40	1,416	1,544.36				
	Estados Unidos	210	8,160	6,335.00				
	Francia	16	893	804.10	708	33.338	23,205.86	22,617.29
	Inglaterra	67	2,625	3,634.12				
	Italia	1	38	26.00				
Quincallería de cobre ó latón	Alemania	49	2,257	1,764.54				
	Bélgica	10	578	489.60				
	Estados Unidos	26	356	306.92	103	4,124	3,347.51	3,557.63
	Francia	5	295	512.20				
	Inglaterra	13	638	274.25				
Relojes de todas clases para torres y edificios	Alemania	3	703	214.58				
	Estados Unidos	1	22	9.00	4	725	223.58	21.00
Reloje de todas clases para mesa ó pared	Alemania	55	2,684	2,248.78				
	Estados Unidos	78	1,360	1,279.99	133	4,093	3,586.77	3,974.49
	Francia	.....	49	58.00				
Rolojes de oro y plata para bolsillos	Alemania	21	1,006	2,860.50				
	Estados Unidos	8	865	1,583.30	29	1.871	4,443.80	2,623.75
Relojes de otros metales para bolsillo	Alemania	15	945	1,281.82				
	Estados Unidos	10	56	125.00				
	Francia	8	71	35.40	34	1,107	1,544.67	1,107.79
	Suiza	1	35	102.45				
Revólveres de todas clases	Estados Unidos	9	290	2,970.54	9	290	2,970.54	2,328.57
Ropa interior de punto de media de algodón	Alemania	454	29,302	55,890.06				
	Austria Hungría	12	308	700.00				
	Bélgica	4	355	730.00				
	Estados Unidos	281	16,421	29,102.21				
	España	73	7,243	14,980.33	906	58,798	112,214.55	75,228.85
	Francia	41	1,827	3,547.39				
	Inglaterra	34	2,934	6,401.56				
	Italia	2	90	107.00				
	Japón y China	5	318	756.00				
Ropa interior de género de algodón para hombres y niños	Alemania	4	163	212.00				
	Estados Unidos	8	396	669.14	12	559	881.14	934.53
Ropa interior de algodón para señoras y niñas	Estados Unidos	23	419	1,104.47				
	Inglaterra	.....	3	12.00	23	422	1,116.47	526.09

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor principal en oro	Derechos
Ropa interior de lino para señoras y niños	Alemania		22	$ 50.37		22	$ 50.37	$ 44.40
Ropa interior de punto de media de lana	Alemania	61	2,134	6,044.83	98	3,486	9,011.21	6,729.13
	Estados Unidos	21	801	987.30				
	España	1	102	345.60				
	Francia	6	62	321.35				
	Inglaterra	9	387	1,339.16				
Ropa interior de tela de lana para hombres y niños	Alemania	2	28	107.00	7	261	881.80	741.40
	Estados Unidos	2	6	10.00				
	Inglaterra	3	227	764.80				
Ropa interior de tela de lana para señoras y niñas	Alemania	1	35	97.00	6	91	429.80	274.81
	Estados Unidos	1	3	70.00				
	Francia	1	11	208.80				
	Inglaterra	3	42	54.00				
Ropa interior de punto de media de seda	Alemania	3	40	466.54	10	68	1,078.14	861.83
	Estados Unidos	7	25	549.60				
	España		2	26.00				
	Japón y China		1	36.00				
Rusia de lino	Alemania	1	75	38.12	2	247	161.12	148.20
	Inglaterra	1	172	123.00				
Sacos y costales de manta	Alemania	18	2,912	1,159.43	38	5.183	2.357.43	1.555.05
	Estados Unidos	20	[illegible]	1,198.00				
Sacos vacíos ordinarios de yute, pita ó henequén	Alemania	3,405	446,867	[illegible]	11,212	1,281,088	240,149.81	25,960.05
	Bélgica	70	[illegible]	798.66				
	Estados Unidos	1,490	101,918	18,242.02				
	Inglaterra	[illegible]	728,263	[illegible]				
Sagú y tapioca	Alemania	43	2,306	220.70	99	4,801	509.99	818.21
	Estados Unidos	41	[illegible]	165.75				
	Francia	8	304	[illegible]				
	Inglaterra	[illegible]	442	45.54				
Sal común	Alemania	[illegible]	23,024	[illegible]	12,456	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	Centro-América	[illegible]	[illegible]	312.50				
	Estados Unidos	[illegible]	[illegible]	1,268.69				
	Inglaterra	[illegible]	[illegible]	[illegible]				
	México	[illegible]	68,623	650.00				
Sal refinada	Alemania	3	[illegible]	3.00	129	7,122	[illegible]	[illegible]
	Estados Unidos	112	[illegible]	[illegible]				
	Inglaterra	14	[illegible]	21.45				
Sándalo de algodón de todas clases	Alemania	2	455	282.50	4	665	[illegible]	534.50
	Francia	1	108	[illegible]				
	Inglaterra	1	102	141.56				
ellos postales	Inglaterra	5	188	114.76	5	188	114.76	Libre

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro	TOTALES			Derechos
					Bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro	
Sebo	Estados Unidos	986	176,614	$26,020.37	986	176,614	$ 26,020.37	$ 1,656.06
Seda floja de todo color	Alemania	6	470	5,600.00				
	Estados Unidos	8	325	2,457.57	46	2,466	30,736.97	6,473.24
	Inglaterra	4	273	1,376.90				
	Japón y China	28	1,398	21,302.50				
Seda torcida para coser, bordar ó tejer	Alemania	15	55	322.75				
	Estados Unidos	4	14	256.80	19	138	2,073.55	555.84
	Japón y China		69	1,494.00				
Semillas	Alemania	50	2,215	251.23				
	Bélgica	4	253	121.20				
	Centro-América	1	105	19.00				
	Estados Unidos	149	3,565	1,646.15	213	6,928	2,313.83	Libre
	Francia	8	756	264.00				
	Inglaterra	1	34	12.25				
Sidra (Bebida refrescante espumosa)	Alemania	10	252	60.00				
	Estados Unidos	5	240	50.00				
	España	80	2,129	205.00	113	2,944	401.60	374.68
	Francia	4	83	24.60				
	Inglaterra	14	240	62.00				
Sobres de papel para cartas	Alemania	166	14,369	3,495.06				
	Bélgica	15	844	108.00				
	Etados Unidos	55	2,460	541.85				
	Francia	4	236	145.00	244	18,233	4,343.91	8,234.50
	Inglaterra	3	265	39.00				
	Italia	1	59	15.00				
Soda y potasa cáustica para jabón	Estados Unidos	15	4,507	365.99	15	4,507	365.99	225.35
Soldaduras de cobre, plomo, estaño, etc	Alemania	1	49	17.16	6	219	120.59	22.85
	Estados Unidos	5	170	103.43				
Sombreros de fieltro, vicuña ó sus imitaciones	Alemania	131	1,849	4,912.82				
	Estados Unidos	212	3,574	22,120.35				
	España	8	46	325.40	485	9,679	40,829.14	29,002.50
	Francia	21	1,144	3,524.60				
	Inglaterra	34	943	3,207.95				
	Italia	79	2,123	6,738.02				
Sombreros de copa alta	Alemania	1	64	66.62	1	48	137.12	144.00
	Inglaterra		24	70.50				
Sombreros de felpa de todas clases	Alemania	1	12	21.00	3	60	161.00	90.00
	Inglaterra	2	48	140.00				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor principal en oro	Derechos
Sombreros de paja sin adornos	Alemania	24	308	$ 1,334.18				
	Bélgica	1	30	293.20				
	Estados Unidos	4	101	345.80				
	Francia	43	303	2,238.23	107	1,556	$ 7,276.79	$ 6,162.77
	Inglaterra	6	208	549.65				
	Italia	26	524	2,225.50				
	Méjico	3	82	290.23				
.....	Alemania	6	81	998.92				
	Estados Unidos	3	3	50.00				
	Francia	4	86	1,420.08	16	199	2,693.90	1,479.50
	Inglaterra	1	11	155.00				
	Italia	2	18	69.20				
Sombreros de junco ó jipijapa	América del Sur	4	58	639.70	4	58	639.70	58.00
Sombrillas de género de algodón adornadas	Alemania	8	1,237	604.67				
	Francia	.....	48	27.85	12	1,938	1,065.32	629.03
	Italia	1	95	30.00				
	Japón y China	3	558	402.80				
Sombrillas de lino adornadas	Alemania	.....	6	2.50	.....	6	2.50	9.00
Sombrillas de género de seda adornadas	Alemania	2	200	307.82				
	Francia	.....	74	170.46	2	298	515.40	567.80
	Inglaterra	.....	24	37.12				
Sustancias empleadas en medicinas, farmacia, perfumería ó industrias químicas	Alemania	212	26,439	10,867.20				
	Bélgica	26	892	342.05				
	Estados Unidos	501	23,769	7,016.11				
	Francia	19	808	812.40	795	53,296	19,249.77	12,199.54
	Inglaterra	13	237	141.31				
	Italia	22	1,093	51.00				
	Japón y China	2	58	11.70				
Tabaco elavorado	Alemania	97	2,150	5,129.49				
	Bélgica	1	32	459.00				
	Cuba	20	1,508	4,440.67				
	Estados Unidos	59	1,631	1,305.99	183	6,096	12,061.13	21,657.83
	Inglaterra	5	274	380.38				
	Japón y China	.....	13	36.00				
	Jamaica	1	92	318.00				
	Méjico	9	396	591.63				
Tabaco en rama	Alemania	21	3,289	1,388.12	21	3,289	1,388.12	3,288.82
Tanques de hierro	Estados Unidos	122	9,203	1,545.15	122	9,203	1,545.15	246.82
Tapones de corcho con cabeza de metal	Alemania	49	2,840	1,904.09	70	4,576	2,845.60	2,130.60
	Estados Unidos	21	1,736	941.51				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor principal en oro	Derechos
Tarjetas de visita en blanco	Alemania	12	817	$ 451.67				
	Aélgica	1	42	30.00				
	Estados Unidos	2	49	48.09	17	967	$ 564.96	$ 601.52
	Francia	1	51	26.20				
	Inglaterra	1	8	9.00				
Tarjetas de visita rotuladas con membrete ó dirección	Alemania	1	39	140.00	4	80	183.00	71.70
	Estados Unidos	3	41	43.00				
Tarjetas de felicitaciones con estampas, etc	Alemania	3	45	91.86				
	Bélgica	1	6	22.25	8	70	137.88	139.20
	Estados Unidos	4	18	18.97				
	Francia		1	4.80				
Té	Alemania	75	1.365	508.20				
	Estados Unidos	217	6,004	1,674.19	460	13,982	4,753.42	6,311.78
	Inglaterra	71	3.384	1,104.85				
	Japón y China	97	3,229	1,466.18				
Tejas de vidrio y tejas manil	Estados Unidos	449	6.674	417.25	449	6.674	417.25	98.44
Tejidos crudos de algodón	Alemania	252	34.389	12.035.07				
	Estados Unidos	2.516	328,220	110.977.80				
	Francia	15	948	150.00	3,748	536,230	205,859.81	160,781.87
	Inglaterra	688	144,407	66.071.02				
	Italia	6	937	452.92				
	Méjico	271	27,329	16.173.00				
Tejidos teñidos de algodón	Alemania	140	16.802	12,224.73				
	Bélgica	2	297	239.40				
	Estados Unidos	303	43.605	32.770.01	708	101,407	76,168.17	50,554.49
	Francia	2	187	250.49				
	Inglaterra	256	40,004	30.181.37				
	Italia	5	512	502.17				
Tejidos blanqueados de algodón	Alemania	151	26,035	22,163.61				
	Estados Unidos	152	16,285	12,420.60				
	Francia	1	139	114.00	1,053	157,993	124,015.27	45,364.20
	Inglaterra	745	115,098	88,960.90				
	Italia	4	436	356.16				
Tejidos estampados de algodón	Alemania	256	39,234	37,296.70				
	Estados Unidos	1,027	121,250	93,403.12				
	España	88	16,043	18,165.00				
	Francia	1	55	68.00	2,030	300,852	287,636.40	209,817.90
	Inglaterra	624	120,764	135,197.15				
	Italia	25	2,884	2,732.28				
	Japón y China	4	271	387.45				
	Méjico	5	351	386.70				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro	TOTALES			Derechos
					Bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro	
Tejidos labrados ó cruzados de algodón	Alemania	101	10,610	$ 11,694.90				
	Estados Unidos	19	1,438	1,879.12				
	España	3	358	423.00				
	Francia	2	548	974.00	361	43,552	$ 50,126.17	$ 35,419.42
	Inglaterra	197	25,900	29,528.72				
	Italia	39	4,898	5,626.43				
Tejidos claros de algodón	Alemania	206	18,567	32,083.48				
	Estados Unidos	49	5,019	7,420.18				
	España	1	87	180.00				
	Francia	8	601	977.01	723	82,503	135,915.37	79,607.97
	Inglaterra	456	58,061	94,682.70				
	Italia	3	168	552.00				
Tejidos claros de algodón, labrados ó bordados al telar	Alemania	19	1,437	4,303.70				
	España	1	18	84.00				
	Francia	2	5	20.00	46	3,354	10,001.51	6,409.35
	Inglaterra	23	1,884	5,484.81				
	Italia	1	13	109.00				
Tejidos de algodón que contengan seda en listas ó motas y tejidos de algodón no especificada	Alemania	9	248	611.38				
	Inglaterra	8	970	1,760.13	17	1,218	2,371.51	788.59
Tejidos de lino de todas clases	Inglaterra	5	198	648.60	5	198	648.60	322.00
Tejidos de lana mezclada	Alemania	42	2,910	7,433.33				
	Estados Unidos	3	250	545.40				
	Francia	1	43	127.00	92	7,772	18,149.82	9,635.30
	Inglaterra	46	4,569	10,044.09				
Tejidos de lana pura	Alemania	[illegible]	[illegible]	[illegible]				
	Estados Unidos	3	[illegible]	50.35				
	Francia	8	[illegible]	1,755.17	97	5,540	18,506.86	14,172.46
	Inglaterra	8	[illegible]	2,900.00				
	Suiza	1	[illegible]	650.00				
Tejidos de seda pura	Alemania	34	[illegible]	6,182.77				
	Estados Unidos	[illegible]	[illegible]	422.80				
	Francia	58	[illegible]	8,161.48				
	Inglaterra	6	[illegible]	1,299.36	129	1,636	31,447.30	19,716.80
	Italia	9	[illegible]	608.69				
	Japón y China	[illegible]	[illegible]	[illegible]				
Tejidos de seda mezclada	Alemania	57	[illegible]	6,021.03				
	Estados Unidos	[illegible]	[illegible]	603.91				
	Francia	[illegible]	[illegible]	4,211.60				
	Inglaterra	16	[illegible]	1,208.10	103	1,634	12,492.44	9,238.82
	Italia	1	6	77.80				
	Japón y China		8	70.00				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTICULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor principal en oro	Derechos
Trajes de tela de lana para hombres	Alemania	22	40	444.50				
	Francia	7	14	182.00	35	87	966.50	695.23
	Inglaterra	5	23	300.00				
	Italia	1	10	40.00				
Trajes de tela de lana para señoras	Alemania	33	191	1.533.75				
	Estados Unidos	33	529	2.465.03				
	Francia	11	175	2.168.54	95	906	6.330.32	4.935.48
	Inglaterra	14	10	133.00				
	Italia	4	1	30.00				
Trajes de género de seda para hombres	Alemania	0	3	63.00	0	3	63.00	31.50
Trajes de género de seda para señoras	Alemania	3	19	537.65				
	Estados Unidos	19	124	3.151.75				
	Francia	44	117	4.481.15	67	265	8.243.55	4.501.70
	Inglaterra	0	4	28.00				
	Japón y China	1	1	45.00				
Trampas y ratoneras de hierro ó acero para animales	Alemania	2	75	41.01	16	846	115.24	214.82
	Estados Unidos	14	771	74.23				
Trigo	Alemania	1	21	2.50				
	Estados Unidos	2	118	4.68				
Tubos de hierro que no sean para maquinaria	Alemania	96	2.482	319.17				
	Estados Unidos	39	1.089	164.77	161	4.462	1.615.15	1.148.66
	Inglaterra	26	891	1.131.21				
Tubos de cobre y sus aleaciones	Alemania	1	24	2.00				
	Francia	1	45	105.80	19	687	904.05	663.48
	Inglaterra	17	618	796.25				
Tubos de cristal ó vidrio para maquinaria	Estados Unidos	2	216	22.45	4	341	187.20	141.10
	Inglaterra	2	125	164.75				
Utiles de embarcación	Estados Unidos	141	19.535	1.974.12	141	19.535	1.974.12	Libre
Utiles de escritorio	Alemania	244	10.861	8.416.53				
	Estados Unidos	281	9.091	5.045.84				
	Francia	13	300	435.04	572	17.332	15.380.15	10.865.13
	Inglaterra	32	1.045	1.424.84				
	Japón y China	2	35	57.90				
Utiles de imprenta	Alemania	4	623	140.35				
	Estados Unidos	593	85.425	7.077.81	597	86.045	7.218.16	1.754.81
Vainas de cuero	Alemania	1	1	10.00	1	40	35.00	57.29
	Inglaterra	0	23	25.00				
Vagillas de cobre	Alemania	3	73	235.80				
	Bélgica	6	108	492.35	35	354	1.500.87	1.445.50
	Estados Unidos	26	156	741.72				
	Inglaterra	0	17	31.00				
Vaqueta de cuero	Alemania	3	75	245.00	5	245	426.67	61.25
	Estados Unidos	2	170	181.67				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor principal en oro	Derechos
Tela de alambre de hierro	Alemania	25	1.395	176.25				
	Bélgica	3	294	78.37				
	Estados Unidos	95	5.137	2.073.89	147	7.252	2.358.51	1.589.60
	Francia	24	426	30.00				
Tela ordinaria alquitranada	Alemania	3	236	191.25				
	Estados Unidos	1	34	5.84	4	270	197.09	30.30
Tiendas de campaña	Estados Unidos	35	2.630	1.611.25	35	2.630	1.611.25	131.45
Tintas de todas clases para escribir	Alemania	81	6.514	741.41				
	Estados Unidos	230	4.431	1.469.75	315	12.286	2.376.55	1.231.12
	Inglaterra	4	1.341	165.39				
Tintas de todas clases para marcar	Alemania	8	365	97.00				
	Estados Unidos	17	1.162	206.12				
	Francia	1	65	17.00	32	1.924	520.20	114.50
	Inglaterra	6	332	200.08				
Tiza para tacos de billar	Alemania	4	528	8.45				
	Estados Unidos	0	2	70.00	4	530	78.45	68.75
Tohallas y paños de mano de algodón	Alemania	38	3.379	3.365.98				
	Bélgica	4	249	240.00				
	Estados Unidos	18	534	475.22				
	España	9	654	674.00	159	16.864	15.999.28	11.886.14
	Francia	3	678	698.00				
	Inglaterra	85	11.201	10.310.40				
	Japón y China	2	169	235.68				
Tohallas y paños de mano de lino	Alemania	3	90	109.05				
	Estados Unidos	1	1	10.00				
	Francia	0	29	29.60	4	202	261.07	284.33
	Inglaterra	3	82	112.42				
Trajes de tela de algodón para hombres	Alemania	11	320	511.62				
	Estados Unidos	16	1.1	595.49				
	Francia	8	1.8	858.00	36	977	2.040.11	1.841.07
	Inglaterra	1	8	43.00				
Trajes de tela de algodón para señoras	Alemania	34	315	1.298.22				
	Estados Unidos	35	415	1.933.12				
	Francia	11	69	681.00				
	Inglaterra	8	31	153.75	90	860	4.586.29	2.209.20
	Italia	2	6	16.00				
	Japón y China	0	24	74.20				
Trajes de tela de lino para hombres	Alemania	7	36	150.00	7	36	150.00	126.00
Trajes de tela de lino para señoras	Alemania	19	75	606.27	21	80	635.27	491.01
	Estados Unidos	2	5	29.00				

Continuación del Cuadro Número 3.

ARTÍCULOS	NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro	TOTALES Bultos	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor principal en oro	Derechos
Velas de sebo	Estados Unidos	3	63	$ 19.44	3	63	$ 19.44	$ 7.30
Vedocípedos, bicicletas y sus accesorios	Alemania	8	879	421.65				
	Bélgica	1	30	20.00	47	2,792	2,618.86	840.53
	Estados Unidos	37	1,862	2,169.21				
	Inglaterra	1	21	8.00				
Veneno para cueros	Alemania	4	96	42.61	22	1,083	244.11	85.88
	Estados Unidos	18	987	201.50				
Vestidos de algodón para niños	Alemania	15	181	601.05				
	Bélgica	3	116	304.40				
	Estados Unidos	10	139	402.33	56	654	1,711.84	1,350.83
	España	2	70	102.80				
	Francia		6	25.00				
	Italia	26	142	276.26				
Vestidos de lino para niños	Alemania	2	33	139.85	2	33	139.85	137.80
Vestidos de lana para niños	Alemania	3	60	281.50				
	Estados Unidos	13	88	573.60	17	150	856.01	841.87
	Francia	1	2	91				
Vestidos de seda para niños	Francia	1	30	40.00	1	30	40.00	26.70
Vidrios planos	Alemania	757	39,729	2,168.75				
	Bélgica	857	80,148	6,598.84				
	Estados Unidos	58	1,380	229.19	1,774	126,361	9,279.34	3,759.26
	Francia	96	4,411	187.75				
	Inglaterra	6	693	94.81				
Vinagre	Alemania	6	203	25.62				
	Estados Unidos	64	3,208	256.47				
	España	12	844	114.00	100	5,667	501.94	619 67
	Francia	15	1,112	86.60				
	Inglaterra	3	300	19.25				
Vinos tintos de mesa	Alemania	434	12,187	2,654.53				
	Bélgica	124	1,560	395.20				
	Estados Unidos	1,875	89,741	9,394.33				
	España	1,080	57,038	7,884.41				
	Francia	1,326	45,775	10,787.10	5,237	223,847	33,860.42	27,763.60
	Inglaterra	33	1,067	227.25				
	Italia	358	15,677	2,486.60				
	Japón y China	7	802	31.00				

Vinos blancos y generosos	Alemania	741	14,081	$ 4,856.12				
	Bélgica	81	674	401.67				
	Estados Unidos	580	16,857	3,647.54				
	España	1,569	39,873	13,688.20	4,819	114,367	$ 39,959.52	$ 42,554.87
	Inglaterra	572	10,101	5,250.67				
	Francia	583	13,076	5,303.95				
	Italia	621	18,298	6,089.97				
	Japón y China	72	1,407	721.40				
Vinos espumosos	Alemania	159	3,455	4,344.79				
	Estados Unidos	13	123	304.00				
	Francia	453	7,741	12,503.65	761	12,779	18,494.14	5,693.96
	Inglaterra	61	565	730.30				
	Italia	72	895	611.10				
Vinos medicinales	Alemania	27	470	350.98				
	Estados Unidos	40	982	652.36	149	3,359	2,262.54	1,114.07
	Francia	82	1,907	1,259.20				
Yeso para el uso de las escuelas	Alemania	1	212	14.16				
	Estados Unidos	8	515	45.54	14	925	66.70	49.58
	Francia	2	168	7.00				
Zapatos de hule ó goma elástica	Alemania	4	190	256.48	18	286	384.50	576.48
	Estados Unidos	14	96	128.02				
Zarzaparrilla (bebida refrescante)	Inglaterra	10	157	42.00	10	157	42.00	39.38
Zinc embarra, lámina ó lingotes	Alemania	25	2,071	240.41				
	Bélgica	1	248	32.42	36	3,117	456.26	372.30
	Estados Unidos	10	725	183.43				
	Importación marítima				790,547	57,931,888	$6,514,421.03	$3,653,138.93
	Importación terrestre				8,479	255,180	23,644.20	33,308.60
	25% calculado por fletes, comisiones, seguros etc.						1,628,605.25	
	Totales				799,026	58,187,068	$8,166,670.48	$3,686,447.53

Guatemala, 31 de diciembre de 1911.

Vº Bº—El Director.
JOSÉ J. SÁNCHEZ.

El Encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.

Cuadro Número 4.

RESUMEN

de valores importados por clases y Naciones de procedencia.

ARTÍCULOS	NACIONES	Peso en kilos	Valor principal en moneda de oro.	TOTALES	
				Peso en kilos	Valor principal en oro
Artículos y tejidos de algodón	Alemania	400,919	$ 442.079.74	2.372.130	$ 1.848.650.86
	Austria Hungria	628	939.30		
	Bélgica	7,357	9.717.43		
	Estados Unidos	762,031	439,066.92		
	Centro América	87	40.00		
	España	31,902	41,426.67		
	Francia	16,336	29,831.96		
	Inglaterra	1,068,637	815,388.73		
	Italia	54,040	49,171.75		
	Japón y China	2,334	3,520.18		
	Méjico	27,730	16,606.69		
	Suiza	129	861.49		
Artículos y tejidos de lino, cáñamo, yute, etc	Alemania	475,772	104,336.65	1.355.853	272,266.86
	Bélgica	4,419	1,029.86		
	Centro América	5	18.50		
	Estados Unidos	124,470	26,318.99		
	España	161	413.40		
	Francia	486	3,142.75		
	Inglaterra	750,215	136,590.14		
	Italia	108	90.00		
	Méjico	217	326.57		
Artículos y tejidos de lana	Alemania	44,790	109,379.48	105,938	277,600.09
	Estados Unidos	8,148	30,342.24		
	España	1,220	2,480.30		
	Francia	7,402	33,156.70		
	Inglaterra	35,114	61,847.09		
	Italia	8,469	24,939.58		
	Japón y China	513	14,472.20		
	Suiza	282	982.50		

Continuación del Cuadro Número 4.

ARTÍCULOS	NACIONES	Peso en kilos	Valor principal en moneda de oro.	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor principal en oro
Artículos y tejidos de seda	Alemania	8,509	$ 48,093.77	27,569	$ 267,279
	Austria Hungría	5	72.46		
	Bélgica	394	78.37		
	Estados Unidos	6,521	15,760.92		
	España	2	26.00		
	Francia	3,724	48,646.81		
	Inglaterra	1,629	12,821.99		
	Italia	431	1,802.00		
	Japón y China	6,354	139,976.68		
Artículos de hierro	Alemania	1,225,476	223,582.57	4,843,114	626,425.32
	Austria Hungría	347	237.50		
	Bélgica	99,117	20,844.70		
	Centro América	275	103.28		
	Estados Unidos	2,537,054	246,095.51		
	España	435	266.68		
	Francia	50,654	15,141.60		
	Inglaterra	929,428	119,349.83		
	Italia	132	164.00		
	Japón y China	92	233.00		
	Suiza	4	15.00		
	Méjico	100	391.65		
Artículos de cobre, estaño, plomo y sus aleaciones	Alemania	18,055	17,011.36	138,630	39,459.73
	Bélgica	6,295	2,922.03		
	Centro América	1	1,100.00		
	Estados Unidos	106,421	13,521.55		
	España	319	39.83		
	Francia	2,130	1,532.30		
	Inglaterra	5,328	3,260.31		
	Italia	55	32.00		
	Japón y China	26	40.35		
Artículos de madera y madera y hierro	Alemania	301,851	88,317.95	560,756	169,230.43
	América del Sur	58	639.70		
	Bélgica	33,273	17,686.66		
	Estados Unidos	172,139	36,753.90		
	España	93	264.50		
	Francia	12,870	11,148.00		
	Inglaterra	34,180	7,291.62		
	Italia	1,460	2,875.01		
	Japón y China	4,444	3,884.70		
	Méjico	388	368.39		

Continuación del Cuadro Número 4.

ARTICULOS	NACIONES	Peso en kilos	Valor principal en moneda de oro.	TOTALES	
				Peso en kilos	Valor principal en oro.
Artículos de vidrio, loza y barro	Alemania	455,848	$55,756.38	767.622	$ 87,246.63
	Austria Hungría	304	184.00		
	Bélgica	151,993	13,015.27		
	Estados Unidos	87,096	9,443.12		
	Francia	61,667	6,180.68		
	Inglaterra	8,594	1,172.49		
	Italia	864	395.00		
	Japón y China	1,256	1,099.69		
Artículos de cuero y pieles	Alemania	15,868	$31,535.21	56,360	135,198.26
	Austria Hungría	6	71.77		
	Bélgica	926	2,957.47		
	Estados Unidos	33,651	87,393.59		
	España	110	228.00		
	Francia	681	2,154.67		
	Inglaterra	4,419	9,339.79		
	Japón y China	58	220.58		
	Méjico	628	1,267.18		
	Suiza	13	30.00		
Artículos alimenticios	Alemania	301,698	58,802.42	4.580.567	419,817.86
	Bélgica	4,450	1,243.58		
	Centro América	134,493	16,829.50		
	Estados Unidos	3.195,072	263,985.37		
	España	47,481	12,131.67		
	Francia	28,522	8,635.72		
	Inglaterra	561,985	29,921.23		
	Holanda	291	87.44		
	Japón y China	52,634	11,448.80		
	Méjico	222,390	6,701.24		
	Italia	31,551	10,030.89		
Artículos de papel y de escritorio	Alemania	338,732	61,753.67	783,547	138,402.29
	Austria Hungría	302	227.65		
	América del Sur	860			
	Bélgica	2,255	487.88		
	Estados Unidos	373,973	50,681.60		
	España	33,882	10,807.02		
	Francia	7,520	4,626.50		
	Inglaterra	25,313	9,469.92		
	Italia	263	111.75		
	Jamaica	124			
	Japón y China	323	236.20		

Continuación del Cuadro Número 4.

ARTICULOS	NACIONES	Peso en kilos	Valor principal en moneda de oro.	TOTALES Peso en kilos	TOTALES Valor principal en oro.
Artículos diversos	Alemania	1.354,993	199,042.89	5.425,516	$792,414.22
	Bélgica	1.132,045	37,122.29		
	Centro América	3,068	180.00		
	Cuba	1 508	4,440.64		
	Estados Unidos	2,622,294	499,292.61		
	España	2,650	1,455.02		
	Francia	67,564	12,011.68		
	Inglaterra	205,140	24,834.01		
	Italia	8,641	1,499.18		
	Jamaica	92	318.00		
	Japón y China	26,918	11,523.82		
	Méjico	568	591.63		
	Suiza	35	102.45		
Carbón de piedra	Alemania	200,000	390.00	9.289,079	33,812.39
	Estados Unidos	9,089,079	33,422.39		
Drogas y medicinas	Alemania	107,430	51,256.20	391,265	217,635.26
	Bélgica	1,598	432.05		
	Estados Unidos	191,010	73,514.19		
	España	1.174	1,054.19		
	Francia	43,393	44,331.61		
	Inglaterra	26,289	12,912.53		
	Italia	20,235	33,664.14		
	Japón y China	110	192.70		
	Méjico	26	277.65		
Harina de trigo	Estados Unidos	8,768,288	354,154.66	8,768,288	354,154.66
Madera	Estados Unidos	4,805,579	59,416.91	4.836,699	59,855.91
	Inglaterra	31,120	439.00		
Maquinaria para la industria y la agricultura	Alemania	240,349	43,565.98	992,625	196,421.64
	Bélgica	839	44.00		
	Estados Unidos	507,872	111,872.74		
	España	4,986	982.50		
	Francia	1,937	512.00		
	Inglaterra	233,063	38,523.63		
	Italia	3,472	820.00		
	Méjico	107	100.79		
Material para ferrocarril	Alemania	223,638	12,451.47	6.863,548	311,384.56
	Belize	1.180,980	27,635.14		
	Estados Unidos	5.401,032	258,643.16		
	Inglaterra	57,898	12,654.79		

Continuación del Cuadro Número 4.

ARTÍCULOS	NACIONES	Peso en kilos	Valor principal en moneda de oro.	TOTALES	
				Peso en kilos	Valor principal en oro
Petróleo crudo y refinado	Estados Unidos	4.896,221	$ 43,879.25	4.896,221	$ 43,879.25
Vinos, licores y cervezas	Alemania	241,757	45,301.95	876.561	223,285.18
	Bélgica	2,234	796.86		
	Canadá	270	152.50		
	Estados Unidos	227,727	42,584.35		
	España	100.194	23,757.78		
	Inglaterra	69,056	18,384.48		
	Italia	35,026	9,221.97		
	Francia	110,671	64,997.50		
	Japón y China	2,492	899.40		
	Méjico	87,134	17,189.02		
				57.931,888	$ 6.514,421.03

Guatemala, 31 de diciembre de 1911.

Vº Bº—El Director,
JOSÉ J. SÁNCHEZ.

El Encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.

Cuadro Número 5.

RESUMEN

por Naciones del cuadro de Importación General de mercaderías registradas en las Aduanas de la República, durante el año de 1911.

NACIONES	Bultos	Peso en kilos	Valor principal en moneda de oro
Alemania	103.780	5.955.684	$1.592.657.29
Austria Hungría	25	1.592	1.732.78
América del Sur	4	58	639.70
Bélgica	33.800	2.628.775	136.013.69
Canadá	15	270	152.50
Centro América	2.685	138.789	18.271.28
Cuba	20	1.508	4.440.64
Estados Unidos	574.660	43.914.780	2.685.164.07
España	4.056	224.609	95.335.56
Francia	10.527	415.557	286.049.68
Holanda	7	291	87.44
Inglaterra	50.500	4.047.708	1.325.202.58
Italia	2.881	164.746	134.797.27
Jamaica	2	216	318.00
Japón y China	2.030	97.554	187.748.30
Méjico	5.521	339.288	43.820.81
Suiza	34	463	1.991.44
Totales	790.547	57.931.888	$6.514.421.03

Guatemala, 31 de diciembre de 1911.

Vº Bº—El Director,
JOSÉ J. SÁNCHEZ.

El Encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.

Cuadro Número 6.

RESUMEN

por Puertos, del cuadro de Importación General de mercaderías registradas en las Aduadas de la República, durante el año de 1911.

PUERTOS	Bultos	Peso en kilos	Valor principal en moneda de oro
San José	203.120	19.699.231	$ 987,724.00
Champerico	127.318	6.748.959	1.032.767.22
Ocós	39.053	1.320.820	178.509.70
Livingston	50.801	3.883.342	413.300.11
Puerto Barrios	370.255	26.279.536	3.902.120.00
Totales	790.547	57.931.888	$6.514.421.03

Guatemala, 31 de diciembre de 1911.

Vº Bº—El Director,
JOSÉ J. SÁNCHEZ.

El Encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.

Cuadro Número 7.

IMPORTACIÓN TERRESTRE

habida por la frontera del Petén, durante el año de 1911.

ARTICULOS	Número de Bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro	Derechos
Animales vivos	9	160	$ 620	$ 40.00
Artículos de algodón	103	1,992	2,410	2,085.36
Artículos de lino		30	390	180.00
Artículos de lana	3	205	410	310.00
Artículos de seda	1	33	1,275	395.00
Artículos de hierro	300	9,597	1,278	1,316.00
Artículos de madera	113	2,820	539	795.00
Artículos de cuero	2	199	485	396.00
Artículos de cristal	26	739	218	116.00
Artículos diversos	100	2,910	196	401.00
Cáñamo y fibras vegetales	73	2,998	183	222.00
Drogas y medicinas	80	1,398	960	1,181.00
Papelería y útiles de escritorio	40	1,067	772	1,039.00
Vinos y licores	658	26,560	1,740	2,320.00
Sumas	1,508	50,708	$11,476	$10,796.36

Guatemala, 31 de diciembre de 1911.

V° B°—El Director,
JOSÉ J. SÁNCHEZ.

El encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.

Cuadro Número 8.

IMPORTACIÓN TERRESTRE

habida por la frontera de San Marcos, durante el año de 1911.

ARTICULOS	Número de Bultos	Peso en kilos	Valor principal en oro	Derechos
Aguardientes y licores	2	330	$ 195	160.05
Algodones	60	670	480	510.10
Animales vivos	140	1,832	670	498.05
Artículos de porcelana	3	310	96	84.08
Cacao	2	110	30	48.02
Cerveza	10	175	30	34.20
Chile		40	2	3.05
Conservas	128	5,532	210	1 489.04
Copal	40	2,810	60	128.01
Camarón	300	4,810	235	318.02
Jarcia y cordelería	15	208	39	31.10
Jícaras	10	108	43	54.01
Pescado seco	1,080	36,108	995	2,283.00
Petates	6	140	12	18.00
Lagartos	4	150	21	40.00
Sal	3,800	106,820	2,520	6,860.00
Sebo	80	1,280	290	68.00
Sombreros	3	52	720	170.00
Varios artículos	58	920	410	524.00
Sumas	5,741	162,405	$7, 058	$13.320.73

Guatemala, 31 de diciembre de 1912.

V° B°—El Director,
JOSÉ J. SÁNCHEZ.

El encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.

Cuadro Número 9.

IMPORTACIÓN TERRESTRE

habida por la frontera de Huehuetenango, durante el año de 1911.

ARTÍCULOS	Número de bultos	Peso en kilos	Valor principal en moneda de oro	Derechos
Animales vivos	1	19	$ 58	$ 4.90
Artículos de talabartero	1	61	99	132.00
Camarón	2	360	7	4.00
Dulces		8	2	1.90
Peines	1	9	6	7.30
Pescado	2	120	3	16.00
Petates	4	160	15	22.00
Sal	79	2,530	140	410.00
Varias mercaderías	60	2,110	200	343.79
Sumas	150	5,377	$530	$941.89

Guatemala, 31 de diciembre de 1911.

Vº Bº—El Director,
JOSÉ J. SÁNCHEZ

El Encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.

Cuadro Número 10.

IMPORTACIÓN TERRESTRE

habida por la frontera de Ayutla, durante el año de 1911.

ARTÍCULOS	Número de bultos	Peso en kilos	Valor en oro	Derechos
Aguardientes	9	518	$ 245.00	$ 360.00
Artículos de hierro	10	630	130.00	150.80
Camarón	155	4,717	420.00	610.00
Cerveza	167	3,510	380.00	532.00
Guacales	2	30	4.50	7.10
Jabón	38	710	108.60	150.00
Jarcia y cordelería	6	125	32.00	45.60
Jícaras	1	83	17.60	21.20
Lagarto	120	2,160	206.00	223.00
Pescado	224	9,566	960.00	2,303.40
Petates	1	80	2.50	18.00
Sal	325	13.749	1.790.00	3.380.52
Sombreros	1	16	43.00	28.00
Tabaco	1	46	93.00	160.00
Varios artículos	20	750	148.00	260.00
Sumas	1,080	36,690	$4,580.20	$8,249.62

Guatemala, 31 de diciembre de 1911.

Vº Bº—El Director,
JOSÉ J. SÁNCHEZ.

El Encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.

CUADRO ESTADÍSTICO

de la exportación de productos habida por los puertos de la República, durante el año de 1911, especificados por Naciones.

CLASE DE MERCADERIAS	NACIONES	Número de bultos	PESO		TOTALES			VALOR POR UNIDADES		Total de valores en oro
			Quintales	Libras	Número de bultos	PESO Quintales	PESO Libras	Unidades	Valor	Pesos
Azúcar	Alemania	200	200		37,617	49,482	22	Quintal	3 pesos	$ 148,446.66
	Centro América	6,039	6,039							
	Estados Unidos	11,989	18,294	36						
	Inglaterra	19,389	24,948	86						
Animales vivos	Belize	39	309	50	47	376	75	Cada uno	20 pesos	940.00
	Centro América	8	67	25						
Algodón	Alemania	2	2	34	2	2	24	Quintal	12 pesos	28.08
Añil	Alemania	2	2	38	7	21	90	Quintal	20 pesos	438.00
	Inglaterra	5	19	52						
Banano	Estados Unidos	1.755,704	1.404,563	20	1.755.704	1.404,563	20	Racimo	30 centavos	526.711.20
Badanas	Belize	2	1	70	2	1	70	Quintal	30 pesos	51.00
Café en oro	Alemania	264.091	369.610	54½	431,026	606,895	72½	Quintal	12 pesos	7.282,748.64
	Austria Hungría	2,104	2,956	72½						
	America del Sur	7,854	11,427	53½						
	Bélgica	2,062	2,749	71						
	Belize	376	479	34½						
	Canada	122	137	29						
	Centro América	2	1	91						
	Estados Unidos	121,866	173,332	22½						
	España	579	775	06½						
	Francia	1,130	1,557	29						
	Inglaterra	29,457	41,994	12½						
	Italia	1,383	1,873	96						
Café en pergamino	Alemania	85,227	107,614	25½	165.438	209.595	86	Quintal	9.50 pesos	1.991,160.67
	Austria Hungría	7,523	11,254	93						
	Bélgica	1,892	2,480	12						
	Centro América	1		51						
	Estados Unidos	23,395	28,974	68½						
	España	51	66	04						
	Inglaterra	45,821	57,082	30						
	Italia	1,528	2,123	02						

Continuación del Cuadro Número 11.

CLASE DE MERCADERIAS	NACIONES	Número de bultos	PESO		TOTALES			VALOR POR UNIDADES		Total de valores en oro
			Quintales	Libras	Número de bultos	PESO Quintales	PESO Libras	Unidades	Valor	Pesos
Cera	Alemania	8	10		10	12	50	Quintal	30 pesos	$ 375.00
	Inglaterra	2	2	50						
Chicle	Belize	4,873	4,715	70	4,873	4,715	70	Quintal	32 pesos	150,902.40
Cuernos	Alemania	702	594	83	759	641	63	Quintal	2 pesos	1,283.26
	Estados Unidos	54	45	97						
	Inglaterra	3		83						
Cueros de res	Alemania	94,894	15,578	69	98,523	16,263	04	Quintal	20 pesos	325,260.80
	Estados Unidos	3,614	668	76						
	Inglaterra	15	15	59						
Ferretería	Estados Unidos	1		94	1		94	Quintal	10 pesos	9.40
Frijol	Alemania	2	2	91	124	162	25	Quintal	2.50 pesos	405.62
	Belize	112	148	[illegible]						
	Centro América	9	9	57						
	Estados Unidos	1	1							
Heno	Alemania	21	27	79	21	27	79	Quintal	32 cts.	8.89
Hule	Alemania	1,143	1,360	694	2,311	3,192	42½	Quintal	50 pesos	159,621.00
	Belize	26	23	08						
	Estados Unidos	1,066	1,719	14						
	Inglaterra	76	89	51						
Imágenes y escultura	Centro América	4	2	86	4	2	86	Quintal	50 pesos	143.00
Madera	Alemania	59	9,142		7,485	3,163,563		Pies	5 cts.	158,178.15
	Belize	1,510	444,658							
	Estados Unidos	4,695	1,959,483							
	México	1,108	701,280							
	Inglaterra	113	49,000							
Pamela	Inglaterra	34,733	65,189	58½	34,733	65,189	58½	Quintal	3 pesos	195,568.74
Pieles	Alemania	383	346	21½	603	671	79½	Quintal	30 pesos	20,153.70
	Estados Unidos	319	324	00						
	Inglaterra	1		89						
Plantas vivas	Alemania	96	56	88	198	214	76	Quintal	5 pesos	1,073.80
	Estados Unidos	47	72	29						
	Francia	29	46	87						
	Inglaterra	26	38	72						
Productos minerales	Alemania	9	6	43	13	11	50	Quintal	9 pesos	103.50
	Estados Unidos	4	5	07						
Semillas	Belize	1		67	3	2	77	Quintal	2 pesos	5.54
	Centro América	2	2	10						

Continuación del Cuadro Número 11.

CLASE DE MERCADERÍAS	NACIONES	Número de bultos	PESO		TOTALES			VALOR POR UNIDADES		Total de valores en oro
			Quintales	Libras	Número de bultos	PESO		Unidades	Valor	Pesos
						Quintales	Libras			
Sombreros	Belize	62	92	44	257	238	92	Quintal	25 pesos	$ 5.973.00
	Centro América	195	146	48						
Ropa de lana	Centro América	68	76	31	68	7,631	31	Quintal	100 pesos	7.631.00
Varias mercaderías	Alemania	227	344	61	1,597	1,913	96	Quintal	2 pesos	3.827.92
	América del Sur	70	80	62						
	Belize	238	179	98						
	Centro América	731	721	72						
	Estados Unidos	150	321	62						
	Francia	150	205	76						
	Inglaterra	15	36	18						
	Italia	15	20	80						
	Méjico	1	2	67						
Zarzaparría	Alemania	20	36	48	28	45	02	Quintal	15 pesos	675.30
	Inglaterra	8	8	54						
Sumas		2.541,454	2.364,323	.....	2.541,454	2.364,323	.....	.....	.....	$10.918.124.27
Peso de la madera en quintales		.....	151.851	02	.....	151,851	02	.....	.....	.....
Total de exportación por la frontera de El Salvador		454	375	20	454	375	20	.....	.....	$ 24.111 00
Totales		2.541,908	2.516,549	22	2.541,908	2.516,549	22	.....	.....	$11.005.835.27

Guatemala, 31 de diciembre de 1911.

Vº Bº—El Director,

JOSÉ J. SÁNCHEZ.

El Encargado de la Estadística,

CLEMENTE VALLADARES.

Cuadro Número 12.

CUADRO ESTADÍSTICO

de la exportación de productos habida por los puertos de la República, durante el año 1911.

NOMBRE DE LOS PRODUCTOS	PUERTOS	Número de bultos	PESO		TOTALES			Valor en oro
			Quintales	Libras	Número de bultos	PESO Quintales	PESO Lbs.	Pesos
Azucar	San José	24,094	33,601	23	37,617	49,482	22	$ 148,446.66
	Champerico	7,376	9,686	73				
	Puerto Barrios	6,147	6,194	26				
Animales vivos	San José	3	15	25	47	376	75	940.00
Algodón	Puerto Barrios	44	361	50				
	Livingston	2	2	34	2	2	34	28.08
Añil	San José	5	19	52	7	21	90	438.00
	Puerto Barrios	2	2	38				
Banano	Livingston	451,000	360,800	.....	1.755,704	1.404,563	20	526,711.20
	Puerto Barrios	1.304,704	1.043,763	20				
Bandanas	Puerto Barrios	2	1	70	2	1	70	51.00
Café en oro	San José	66,779	95,937	73	151,026	606.895	72½	7.282,748.64
	Champerico	141,760	196,285	03				
	Ocós	86,261	123,203	764				
	Livingston	16,519	21,052	06				
	Puerto Barrios	119,707	170,417	14				
Café en pergamino	San José	39,609	53,171	15	165,438	209,595	86	1.991,160.67
	Champerico	29,391	36,091	80				
	Ocós	31,683	42,119	19				
	Livingston	12,920	13,045	51				
	Puerto Barrios	51,835	65,168	21				
Cera	Livingston	2	2	50	10	12	50	375.00
Chicle	Puerto Barrios	8	10	.....				
	Petén. Aduana F	4,873	4,715	70	4,873	4,715	70	159,902.40
Cuernos	San José	65	53	43	759	641	63	1.283.26
	Champerico	58	53	79				
	Livingston	3	.....	83				
	Puerto Barrios	633	533	58				
Cueros de res	San José	7,111	1,241	79	98,523	16,263	04	325,260.80
	Champerico	14,935	2,550	16				
	Ocós	6,295	1,225	37				
	Livingston	4,714	643	94				
	Puerto Barrios	65,508	10,601	78				

Continación del Cuadro Número 12

NOMBRE DE LOS PRODUCTOS	PUERTOS	Número de bultos	PESO		TOTALES			Valor en oro
			Quintales	Libras	Número de bultos	PESO		Pesos
						Quintales	Lbs.	
Ferretería	Ocós	1	.....	94	1		94	$ 9.40
Frijol	Champerico	2	2	06	124	162	25	405.62
	Ocós	1	1	85				
	Puerto Barrios	121	188	34				
Heno	Lívingston	21	27	79	21	27	79	8.89
Hule	San José	234	302	67	2,311	3,192	42½	159,621.00
	Champerico	75	137	97				
	Ocós	27	38	73				
	Lívingston	446	338	97½				
	Puerto Barrios	1,503	2,351	.....				
	Petén, Aduana F	26	23	08				
Imágenes de escultura	San José	4	2	86	4	2	86	143.00
Madera	San José	1,936	586,560	.....	7,485	3.163,563		158,178.15
	Lívingston	2,024	933,638	.....				
	Petén, Aduana F	3,525	1.643,365	.....				
Panela	San José	3,126	4.741	02	34.733	65,189	58½	195,568.74
	Champerico	1,521	674	80½				
	Ocós	400	608	.....				
	Puerto Barrios	29,686	59,165	76				
Pieles	San José	64	81	24	603	671	79½	20,153.70
	Champerico	80	138	49				
	Ocós	20	19	86				
	Lívingston	15	5	61½				
	Puerto Barrios	424	426	59				
Plantas vivas	Lívingston	60	16	71	198	214	76	1,073.80
	Puerto Barrios	138	198	05				
Productos minerales	Lívingston	9	6	43	13	11	50	103.50
	Puerto Barrios	4	5	07				
Semillas	Champerico	2	2	10	3	2	77	5.54
	Puerto Barrios	1	.....	67				
Sombreros	San José	167	110	22	257	238	92	5.973.00
	Puerto Barrios	90	128	70				

Continuación del Cuadro Número 12.

NOMBRE DE LOS PRODUCTOS	PUERTOS	Número de bultos	PESO		TOTALES			Valor en oro
			Quintales	Libras	Número de bultos	PESO		Pesos
						Quintales	Lbs.	
Ropa de lana	San José	39	49	48	68	76	31	$ 7,631.00
	Champerico	29	26	83				
Varias mercaderías	San José	503	673	39	1,597	1,913	96	3,827.92
	Champerico	214	32	21				
	Ocós	1	----	15				
	Livingston	33	36	62				
	Puerto Barrios	846	1,171	59				
Zarzaparrilla	Livingston	28	45	02	28	45	02	675.30
Sumas		2.541.454	2.364.323	.....	2.541.454	2.364.323	.....	$10.981,724.27
Peso de la madera en quintales		.....	151,851	02	.....	151,851	02	.....
Total de exportación por la frontera de El Salvador		454	375	20	454	375	20	24,111.0
Totales		2,541,908	2.516,549	22	2.541,908	2.516,549	22	$11.005,835.27

Guatemala, 31 de diciembre de 1911.

Vº Bº—El Director,
JOSÉ J. SÁNCHEZ.

El Encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.

Cuadro Número 13.

RESUMEN

por Naciones de los productos exportados por los Puertos de la República, durante el año de 1911.

NACIONES	Bultos	PESO		Valor principal en moneda de oro
		Quintales	Libras	
Alemania	447,086	496,233	86½	$ 5.851,873.74
Austria Hungría	9,627	14,211	65	142,402.47
América del Sur	7,924	11,508	15½	137,291.60
Bélgica	2,062	2,749	71	32,996.52
Belize	9,131	29,774	48½	207,477.74
Canadá	122	137	29	1,647.48
Centro América	7,059	7,067	71	31,212.32
Estados Unidos	1.922,805	1.722,379	10	3.145,041.59
España	630	841	10½	9,928.58
Francia	1,309	1,809	92	19,333.35
Inglaterra	129,664	191,779	14	1.324,751.73
Italia	2,926	4,017	78	42,697.81
Méjico	1,109	33,664	11	35,069.34
Totales	2.541,454	2.516,174	02	$10.981,724.27

Guatemala, 31 de diciembre de 1911.

Vº Bº—El Director,
JOSÉ J. SÁNCHEZ.

El Encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.

Cuadro Número 14.

RESUMEN

por Puertos de la exportación habida durante el año de 1911.

PUERTOS	Bultos	PESO		Valor principal en oro
		Quintales	Libras	
San José	143,739	218,155	86	$ 1.852,890.47
Champerico	195,443	245,681	53	2.794,297.80
Ocós	124,649	167,217	85	1.907,455.44
Livingston	487,796	440,838	96	589,538.15
Puerto Barrios	1.581,403	1.360,659	52	3.603,317.76
Petén (Aduana fronteriza)	8,424	83,620	30	234,224.65
Totales	2.541,454	2.516,174	02	$10.981,724.27

Guatemala, 31 de diciembre de 1911.

Vº Bº—El Director,
JOSÉ J. SÁNCHEZ,

Por el Encargado de la Estadística,
J. FRANCISCO MANCILLA R.

Cuadro Número 15.

EXPORTACION DE CAFE

habida por los puertos de la República, durante el año de 1911, con especificación de las Naciones de destino.

DESTINO	PUERTOS	Número de Bultos		PESO				RESUMEN POR NACIONES				Derechos en oro americano
				ORO		PERGAMINO		ORO		PERGAMINO		
		Oro	Pergamino	Quintales	Lbs.	Quintales	Lbs.	Quintales	Lbs.	Quintales	Lbs.	Pesos
Alemania	San José	28,055	14.527	40.045	10	19.382	45	369.610	54½	107.614	25	$455.701.94
	Champerico	91,617	17.185	126.184	52	21.563	42½					
	Ocós	51,092	14.323	72.876	15	19.373	30					
	Livingston	6,918	6.604	8.707	09½	6.626	14					
	Puerto Barrios	86,409	32.588	121.797	68	40.668	91					
Austria Hungría	San José	232	7.174	348	37	10.796	86	2.956	72½	11.254	93	11.960.67
	Champerico	103	270	140	59½	351	68					
	Ocós	1,769	79	2.467	76	106	38					
América del Sur	San José	5,512		8.210	52			11.427	53			11.422.53
	Champerico	89		119	70½							
	Ocós	2,253		3.097	31							
Bélgica	San José	1,807	482	2.394	08	654	19	2.749	71	2.480	14	4.733.82
	Ocós	255	1.410	355	63	1.825	95					
Belize	Livingston	41		44	30½			479	34			479.34
Canadá	Puerto Barrios	335		435	04							
	Livingston	122		137	29			137	29			137.29
Centro América	San José		1			50	51	1	91		51	2.32
	Puerto Barrios	2		1	91							
Estados Unidos	San José	28,871	11.273	41.726	93	11.311	48	173.332	22½	28.974	68½	196.511.97
	Champerico	15.141	5.146	60.084	73	2.773	66½					
	Ocós	22.039	8.873	31.633	15	11.756	33					
	Livingston	1,530		1.730	53½							
	Puerto Barrios	26,285	103	38.156	88	103	21					
España	San José	3		4	49			775	06½	66	04½	827.90
	Champerico	493	51	687	53½	66	04½					
	Livingston	83		83	04							
Francia	Champerico	1,110		1.530	99			1.557	29			1.557.29
	Puerto Barrios	20		26	30							
Inglaterra	San José	2,299	6.152	3.208	24	7.995	67	41.994	12½	57.082	29	87.659.95
	Champerico	3,824	7.211	5.663		9.213	96½					
	Ocós	8,853	6.298	12.773	76	9.057	23					
	Livingston	7,825	6.316	10.349	79½	6.419	50½					
Italia	Puerto Barrios	6.656	19.144	9.389	33	24.386	06	1.873	96	2.123	02	3.572.38
	Champerico	1.383	1.528	1.873	96	2.123	02					
Sumas		431.026	165.438	606.895	72	209.595	86	606.895	72	209.595	86	$774.572.40

Guatemala, 31 de diciembre de 1911.

Vº Bº El Director,
JOSÉ J. SÁNCHEZ.

El Encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.

Cuadro Número 16.

RESUMEN

del Café exportado por los Puertos de la República, durante el año de 1911.

PUERTOS	NUMERO DE BULTOS		PESO				DERECHOS
			ORO		PERGAMINO		Oro americano
	Oro	Perga nino	Quintales	Libras	Quintales	Libras	Pesos
San José	66,779	39,609	95,937	73	53,171	15	$138,474.65
Champerico	141,760	29,391	196,285	03	36.091	80	225,158.48
Ocós	86,261	31,683	123,203	76	42,119	19	156,899.11
Livingston	16,519	12,920	21,052	06	13,045	51	31,488.45
Puerto Barrios	119,707	51,835	170,417	14	65,168	21	222,551.71
Sumas	431,026	165,438	606,895	72	209,595	86	$774,572.40

Guatemala, 31 de diciembre de 1911.

Vº Bº—El Director,
JOSÉ J. SÁNCHEZ.

El Encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.

Cuadro Número 17.

NOVIMIENTO MARITIMO

Por los Puertos de la República durante el año de 1911.

ENTRADAS

PUERTOS	EMBARCACIONES			Total de Tonelaje	Total de Rol	Pasajeros	CORRESPONDENCIA			MERCADERÍAS	
	Clase	Núm.	Banderas				Bultos	Pqtes.	Eqjes.	Bultos	Peso en kilos
San José	Vapores	25	Alemana	79,928	1,504	113	8	2	223	50,639	4.590,780
	Vapores	79	Americana	141,677	5,938	1,124	520	146	2,481	69,577	8.257,890
	Vapores	12	Inglesa	15,246	671	126			334	43,418	3.780,620
	Vapores	29	Noruega	38,976	1,382	139	26	13	389	39,577	3.070,216
Champerico	Vapores	17	Alemana	46,796	1,482	10	9	3	12	21,218	1.868,383
	Vapores	59	Americana	82,110	4,340	53	67	64	189	81,230	4.083,038
	Vapores	12	Inglesa	5,558	193	46		1	19	4,661	313,629
	Vapores	18	Noruega	11,595	646	7	1	5	17	20,330	484,920
Ocós	Vapores	11	Alemana	28,123	770	3		2	8	3,834	167,341
	Vapores	48	Americana	85,891	3,435	24	3	14	27	30,734	910,763
	Vapores	12	Inglesa	14,760	523	3		1	4	3,271	145,314
	Vapores	6	Noruega	8,054	292					2,331	98,372
Livingston	Vapores	20	Alemana	42,530	970	9	13	2	19	6,658	496,767
	Vapores	3	Americana	2,674	64				1	1,273	8,833
	Vapores	1	Hondureña	1,036	33					1,017	51,256
	Vapores	15	Inglesa	13,632	248	5			5	13,166	813,615
	Veleros	5	Inglesa	64	15					1,357	12,421
	Vapores	53	Noruega	37,094	1,087	37	1	22	57	27,301	2.501,759
Puerto Barrios	Vapores	19	Alemana	38,275	870	166	222	49	330	60,267	7.508,506
	Vapores	38	Hondureña	33,368	760	533	581	4	665	72,446	3.369,152
	Vapores	97	Inglesa	293,028	7,135	1,862	5,718	31	4,353	34,563	5.405,838
	Vapores	145	Noruega	134,906	4,086	1,205	2,342	32	2,097	202,876	9.998,262
	Vapores	1	Panameña	454	18					1,203	17,890
Totales		725		1.155,775	36,462	5,465	9,511	391	11,230	793,007	57,955,565
	Vapores	720		1.155,711	36,462	5,465	9,511	391	11,230	791,650	57,943,144
	Veleros	5		64						1,357	12,421

Continuación del Cuadro Número 17.

RESUMEN

del movimiento marítimo habido por los puertos de la República, durante el año de 1911.

ENTRADAS

PUERTOS	EMBARCACIONES		Total de Tonelaje	Total de Rol	Pasajeros	CORRESPONDENCIA			MERCADERÍAS	
	CLASE	Núm.				Bultos	Paquetes	Equipaje	Bultos	Peso en kilos
San José	Vapores	145	275.827	9.495	1.502	554	161	3.427	203.211	19.699.506
Champerico	Vapores	106	146.059	6.661	116	77	73	237	127.469	6.749.970
Ocós	Vapores	77	136.828	5.020	30	3	17	39	40.170	1.321.790
Lívingston	Vapores	92	96.966	2.402	51	14	24	82	49.445	3.872.230
	Veleros	5	64	15	.....	.....	.....	.....	1.357	12.421
Puerto Barrios	Vapores	300	500.031	12.869	3.766	8.863	116	7.445	371.355	26.299.648
Totales	.....	725	1.155.775	36.462	5.465	9.511	391	11.230	793.007	57.955.565

Guatemala, 31 de diciembre de 1911.

Vº Bº—El Director,

JOSÉ J. SÁNCHEZ.

El Encargado de la Estadística,

CLEMENTE VALLADARES.

Cuadro Número 18.

MOVIMIENTO MARÍTIMO

Por los Puertos de la República durante el año de 1911.

SALIDAS

PUERTOS	EMBARCACIONES			Total de Tonelaje	Total de Rol	Pasajeros	CORRESPONDENCIA			MERCADERÍAS	
	Clase	Núm.	Banderas				Bultos	Pqtes.	Eqjes.	Bultos	Peso en qq. y libras
San José	Vapores	25	Alemana	79,926	1,575	95	80	29	189	19,947	32,386.50
	Vapores	79	Americana.	140,647	5,937	1,380	538	185	2,604	88,659	114,986.56
	Vapores	12	Inglesa.	15,246	668	20			26	5,650	20,124.80
	Vapores	29	Noruega	38,976	1,276	59	7	2	139	29,500	50,786.10
Champerico	Vapores	17	Alemana	37,930	684				2	13,110	12,284.37
	Vapores	61	Americana.	86,915	4,475	40	3	29	79	98,378	123,879.30
	Vapores	12	Inglesa	7,442	231	17		1	11	38,470	45,544.65
	Vapores	23	Noruega	20,428	936	10	2	6	30	45,630	64,041.89
	Veleros	1	Guatemalteca	200	7						
Ocós	Vapores	7	Alemana	20,601	463	1			1	19,000	23,933.65
	Vapores	50	Americana	88,948	3,630	22	3		59	69,968	100,118.63
	Vapores	13	Inglesa	16,113	556					18,239	19,135.46
	Vapores	1	Noruega	2,398	244					17,557	24,051.16
Livingston	Vapores	21	Alemana	46,050	1,044	29		1	52	35,150	84,651.22
	Vapores	3	Americana.	2,652	63	3			20	884	
	Vapores	1	Hondureña	1,056	33					18,314	11,823.05
	Vapores	11	Inglesa	14,173	270	2	1	1		36,500	38,202.70
	Veleros	1	Inglesa	40	11						306,200.92
	Vapores	50	Noruega	37,178	1,083	22	1	12	27	396,961	138,924.60
Puerto Barrios	Vapores	19	Alemana	40,469	870	158	39	2	233	17,773	138,924.60
	Vapores	42	Hondureña	49,402	1,094	481	188	7	640	263,086	380,112.50
	Vapores	93	Inglesa.	273,460	6,709	1,327	1,060	57	2,917		
	Vapores	143	Noruega	136,261	3,916	1,322	667	8	2,100	1,300,841	841,786.20
	Vapores	1	Panameña	454	18						
Totales		727		1,165,095	35,493	4,988	2,589	342	9,127	2,533,617	2,432,974.26
	Vapores	722		1,164,855	35,475	4,988	2,589	342	9,127	2,533,617	2,432,974.26
	Veleros	5		240	18						

RESUMEN

del movimiento marítimo habido por los puertos de la República, durante el año de 1911.

SALIDAS

PUERTOS	EMBARCACIONES			Total de tonelaje	Total de Rol	Pasajeros	CORRESPONDENCIA			MERCADERÍAS		
	Clase	Núm.	Banderas				Bultos	Pqtes.	Eqjes.	Bultos	PESO	
											Quintales	Libs.
San José	Vapores	145		274,795	9,456	1,554	625	216	2,958	143,756	218,283	96
Champerico	:Vapores	113		153,315	6,026	67	5	38	120	195,588	245,750	21
	:Veleros	1		200	7							
Ocós	Vapores	77		135,060	4,893	23	3		60	124,764	167,238	90
Livingston	:Vapores	89		101,639	2,493	56	2	14	99	487,809	440,877	89
	:Veleros	4		40	11							
Puerto Barrios	Vapores	298		500,046	12,607	3,288	1,954	74	5,890	1.581,700	1.360,823	30
Totales		727		1.165,095	35,493	4,988	2,589	342	9,127	2.533,617	2.432,974	26

Guatemala, 31 de diciembre de 1911.

Vº Bº—El Director,
JOSÉ J. SÁNCHEZ.

El Encargado de la Estadística,
CLEMENTE VALLADARES.

INFORME Y ANEXOS

PRESENTADO POR LA

Dirección General de Licores y Ramos Estancados

Á LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO, RELATIVO AL AÑO DE - - - -

1911

DIRECCIÓN GENERAL
DE
LICORES Y RAMOS ESTANCADOS

GUATEMALA

Guatemala, 31 de diciembre de 1911.

Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Palacio.

Señor Ministro:

Con el respeto debido, tengo el honor de someter á la elevada consideración del señor Ministro el presente informe referente á los productos que alcanzó la Renta de Licores y Ramos Estancados durante el año de 1911, que hoy termina, y al movimiento habido en los Depósitos y Centralizaciones de Fábricas de la República.

La Renta en sus diversos ramos, según los anexos del 1 al 6, dió la suma de ocho millones cuatrocientos veinte mil seis cientos veintiocho pesos, cincuenta y tres centavos, correspon-

diendo al primer semestre	$4.270,777.73
y al segundo	4.149,850.80
Total	$8.420,628.53
Producto del año de 1910 para comparar	$7.304,265.04
Alza en 1911	$1.116,363.49

Equivalente al 13¼%.

Este resultado se debe á las disposiciones dictadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, las que me he esforzado en cumplir é interpretar lo mejor posible.

El producto por ramos es como sigue:

Licores	$8.053,306.29
Tabaco	35,275.00
Pólvora	261,920.00
Salitre	58,367.50
Cartuchos	11,759.74
Suma	$8.420,628.53

El rendimiento comparado con lo que se calcula en el Presupuesto Fiscal, arroja un aumento de $1.620,628.53.

Cumpliendo su respetable orden hago constar: que las Administraciones de Rentas que dieron mayor alza comparando sus productos con los del año anterior, se detallan en el anexo número 6; correspondiendo el primer lugar á la del Departamento de Guatemala, el segundo á la del de Amatitlán; el tercero á la del de Jutiapa; el cuarto á la del de Totonicapán; el quinto á la del de Quiché y el sexto á la de Santa Rosa.

Sólo una Administración de Rentas dió baja.

Para mejor ilustración de la marcha que ha seguido la Renta, consigno á continuación los rendimientos de los cinco últimos años.

Producto en 1907	$6.619,367.19
Producto en 1908	7.026,262.50
Producto en 1909	7.059,974.98
Producto en 1910	7.304,265.04
Producto en 1911	8.420,628.53

El cuadro comparativo con sus respectivas alzas de un año para otro se registra en el anexo número 7.

Fungieron durante el año en la República, 75 Depósitos de aguardiente; se abrieron, los de Cabañas y Mataquescuintla y se cerraron los de Mixco, La Democracia, Momostenango y Villa Nueva.

Las fábricas produjeron 11.369.707 botellas y se dieron al consumo 10,955,227.

El detalle de la producción y de la realización de aguardiente por Depósitos y Departamentos, así como la comparación del consumo con el último año, se registran en los anexos números 8, 9 y 10, deduciéndose de esos documentos que en el consumo hubo una alza respecto de 1910 de 1.253.259 botellas, correspondiendo por habitante $5\frac{51}{100}$ botellas de la realización total.

Además de las cifras consignadas, la Compañía Nacional de Industrias extrajo del Depósito de la Capital durante el año, libre de derechos y por efecto del Acuerdo Gubernativo fecha 25 de septiembre de 1908—41,833 botellas de alcohol desnaturalizado para quemar y para usos industriales, las que reducidas al grado de ley ascienden á 72,206 botellas, como se ve en el anexo número 11.

Se expidieron en la República 52,008 patentes para ventas de aguardiente y licores extranjeros y 3,480 para ventas de tabaco (anexos números 12 y 13.)

De conformidad con lo prescrito por la ley, tuvieron lugar en el mes de noviembre, los remates de estancos de chicha para el año de 1912, los que darán un producto anual de $130,087, arrojando un aumento que ascenderá á $17,176 respecto del año anterior.

De las especies estancadas, quedan al finalizar el año en los Almacenes de la Dirección y en las Administraciones Departamentales las siguientes existencias, como se comprueba por el anexo número 14.

Pólvora	$149,725.00
Salitre	19,263.00
Cartuchos	139,511.15
Suma	$308,499.15

Las aprehensiones de los Resguardos de Hacienda, se registran en el anexo número 15. Para que esos cuerpos sean de positivo beneficio á la Hacienda Pública, es indispensable darles una organización más adecuada.

Desde el mes de octubre comenzó á advertirse escasez de panela por haberse agotado el producto de la cosecha anterior y por destinarse á la exportación la que comenzó á obtenerse de la nueva; dando por resultado que en muchos lugares, particularmente de tierra fría, haya sido muy escasa la elaboración de aguardiente y que los precios de cotización del licor se hayan elevado. En cambio la exportación de dicha materia, que ha encontrado favorable plaza en el exterior, redunda en beneficio positivo de la riqueza nacional.

Todas las oficinas fueron provistas de talonarios, formularios, libros y demás útiles, conforme lo han exigido las necesidades del servicio, dedicándoles particular atención por ser tales documentos indispensables para establecer el control en las dependencias del Ramo.

Concluyo el presente informe renovando al Señor Ministro las seguridades de mi más alto respeto, suscribiéndome su muy atento y seguro servidor.

JOAQUÍN TORRES.

LISTA

de los anexos que se acompañan al informe del año de 1911.

Número 1.—Estado de Productos y gastos por Administraciones, en el primer semestre.

Número 2.—Estado de productos y gastos por Ramos, en el primer semestre.

Número 3.—Estado de productos y gastos por Administraciones, en el segundo semestre.

Número 4.—Estado de productos y gastos por Ramos, en el segundo semestre.

Número 5.—Estado de productos y gastos por Administraciones, durante el año.

Número 6.—Estado de productos y gastos por Ramos, durante el año.

Número 7.—Cuadro comparativo de la marcha que ha seguido la Renta en el quinquenio de 1907 á 1911.

Número 8.—Estado de producción y realización de aguardiente en las Centralizaciones y Depósitos de la República.

Número 9.—Estado de producción de aguardiente por Departamentos.

Número 10.—Estado de realización de aguardiente por Departamentos.

Número 11.—Cuadro que demuestra las cantidades de alcohol desnaturalizado entregado para quemar y para usos industriales.

Número 12.—Cuadro de patentes espedidas para ventas de aguardiente y licores extranjeros en las Administraciones de Rentas.

Número 13.—Cuadro de patentes para ventas de tabaco en las Administraciones de Rentas.

Número 14.—Existencia de especies estancadas al finalizar el año de 1911.

Número 15.—Estado de aprehensiones efectuadas por el Resguardo de Hacienda.

El Director General,
JOAQUÍN TORRES.

El Secretario,
FRANCISCO CASTAÑEDA R.

Anexo Número 1.

PRODUCTOS Y GASTOS

en las Administraciones de Rentas de la República, en el primer semestre de 1911.

ADMINISTRACIONES	DETALLE DE LA RENTA DE LICORES						TOTAL DE LICORES
	Patentes	Impuesto sobre Aguardiente	Chichas	Importación de Licores	Comisos	Multas y Extraordinarios	
Alta Verapaz	$ 37,131.86	$ 54,837.50				$ 552.50	$ 92,521.86
Amatitlán	31,041.77	186,789.00	$ 1,100.00			116.25	219,047.02
Baja Verapaz	29,549.17	89,197.00				125.25	118,871.42
Chimaltenango	37,574.37	92,612.00	850.00				131,036.37
Chiquimula	28,063.49	86,625.00	2,397.00				117,085.49
El Progreso	30,632.25	62,918.75				261.25	93,812.25
Escuintla	52,744.98	126,060.68	1,200.00			1,483.50	181,459.16
Guatemala	266,867.63	573,322.03	24,851.20	$ 578.70		1,688.92	867,308.48
Huehuetenango	28,233.48	119,612.50		314.55		307.50	148,468.03
Jalapa	21,115.86	70,287.50				237.50	91,640.86
Jutiapa	44,570.98	123,987.50				258.75	168,817.23
Livingston	60,705.50	9,437.50				17.50	70,220.50
Ocós	4,454.99					5.00	4,459.99
Petén	8,126.25	18,925.00		110.80		27.50	27,189.55
Puerto Barrios	12,870.00			100.40		412.50	13,382.90
Quezaltenango	62,790.54	116,751.00					179,541.54
Quiché	42,480.62	146,700.00				393.75	189,574.37
Retalhuleu	63,334.49	74,794.62				128.75	138,257.86
Sacatepéquez	32,545.74	128,362.50	24,694.00			395.00	185,997.24
San José	13,234.20						13,234.20
San Marcos	50,064.62	140,541.23				1,058.75	191,664.60
Santa Rosa	47,960.86	99,193.75				1,187.25	148,341.86
Sololá	46,625.69	171,189.32				12.50	217,827.51
Suchitepéquez	67,527.11	225,301.50				1,547.50	294,376.11
Totonicapam	35,331.85	121,512.50				652.50	157,496.85
Zacapa	24,490.74	57,875.00				176.25	82,550.99
Sumas	$1,180,108.04	$2,896,833.38	$55,092.20	$1,104.45		$11,046.17	$4,144,184.24

Continuación del Anexo Número 1.

ADMINISTRACIONES	Tabaco	Pólvora	Salitre	Cartuchos	Total	Gastos	Producto Líquido	Producto en 1910	Alzas en 1911	Bajas en 1911
Alta Verapaz	.....	$ 1,800	.....	$ 595.20	$ 94,917.06	$ 659.52	$ 94,257.54	$ 100,780.11	.....	$ 5,863.05
Amatitlán	$ 605	6,075	$ 23.25	174.50	225,924.77	923.75	225,001.02	89,810.48	$136,114.29	
Baja Verapaz	90	5,850	.....	17.50	124,828.92	1,161.75	123,667.17	117,053.70	7,775.22	
Chimaltenango	.....	1,350	.....	132.00	132,518.37	312.70	132,205.67	134,739.25	.....	2,220.88
Chiquimula	100	3,600	.....	478.50	121,263.99	642.80	120,621.19	110,740.96	10,523.03	
El Progreso	435	1,350	.....	442.25	96,039.50	3,677.22	92,362.28	98,431.50	.....	2,392.00
Escuintla	2,705	8,100	1,008.00	.....	193,272.16	2,056.12	191,216.04	177,445.21	15,826.95	
Guatemala	3,300	24,975	1,925.00	.....	897,508.48	86,582.69	810,925.79	768,639.16	128,869.32	
Huehuetenango	445	2,475	2,100.00	125.50	153,613.53	1,103.05	152,510.48	172,553.34	.....	18,939.81
Jalapa	30	2,700	.....	286.00	94,656.86	453.60	94,203.26	90,078.49	4,578.37	
Jutiapa	430	4,725	.....	113.54	174,085.77	753.85	173,331.92	123,176.74	50,909.03	
Livingston	60	.....	.....	.....	70,280.50	420.00	69,860.50	54,958.25	15,323.25	
Ocós	160	.....	.....	.....	4,619.99	.....	4,619.99	3,290.62	1,329.37	
Petén	405	.....	.....	.....	27,594.55	.....	27,594.55	21,469.10	6,125.45	
Puerto Barrios	.....	.....	.....	.....	13,382.90	.....	13,382.90	6,490.00	6,892.90	
Quezaltenango	1,265	3,150	89.25	220.00	184,265.79	515.00	183,750.79	161,471.80	22,793.99	
Quiché	270	4,050	1,400.00	46.00	195,340.37	657.60	194,682.77	163,450.86	31,889.51	
Retalhuleu	1,620	3,150	.....	.....	143,027.86	1,205.34	141,822.52	138,706.71	4,321.15	
Sacatepéquez	280	2,025	700.00	.....	189,002.24	272.50	188,729.74	175,822.72	13,179.52	
San José	150	.....	.....	.....	13,384.20	.....	13,384.20	11,947.50	1,436.70	
San Marcos	1,705	2,700	.....	.....	196,069.60	1,440.00	194,629.60	170,175.97	25,893.63	
Santa Rosa	140	3,845	1,350.00	.....	153,676.86	517.50	153,159.36	139,224.49	14,452.37	
Sololá	800	.....	.....	163.00	218,790.51	16.30	218,774.21	213,954.72	4,835.79	
Suchitepéquez	1,270	4,725	.....	.....	300,371.11	993.84	299,377.27	293,596.34	6,774.77	
Totonicapam	325	6,975	1,400.00	154.00	166,350.85	1,022.90	165,327.95	130,747.74	35,603.11	
Zacapa	290	3,150	.....	.....	85,990.99	564.62	85,426.37	83,948.99	2,042.00	
Sumas	$16,880	$96,770	$9,995.50	$2,947.99	$4,270,777.73	$105,952.65	$4,164,825.08	$3,752,704.75	$547,488.72	$29,415.74

COMPARACIONES

Productos en el Primer Semestre de 1911	$4 270,777.73	Alzas en el Primer Semestre de 1911	$ 547,488.72
Productos en el Primer Semestre de 1910	3.752,704.75	Bajas en el Primer Semestre de 1911	29,415.74
Alza en el Primer Semestre de 1911	$ 518,072.98	Alza Positiva en el Primer Semestre de 1911	$ 518,072.98

Guatemala, 30 de junio de 1911.

El Director General,
JOAQUÍN TORRES.

El Tenedor de Libros,
JOSÉ P. BACA.

Anexo Número 2.

Productos y Gastos de las Rentas en el Primer Semestre de 1911.

RENTAS	PRODUCTOS	GASTOS	PRODUCTO LÍQUIDO
Patentes	$1.180,108,04		$1.180,108.04
Impuesto sobre aguardiente	2.896,833.38	$ 94,015.87	2,802,817.51
Chichas	55,092.20		55,092.20
Importación de Licores	1,104.45		1,104.45
Multas y Extrordinarios	11,046.17		11,046.17
Licores	$4.144,184.24	$ 94,015.87	$4.050,168.37
Tabaco	16,880.00		16,880.00
Polvora	96,770.00	9,937.84	86,832.16
Salitre	9,995,50	1,723.90	8,271.60
Cartuchos	2,947.99	275.04	2,672.95
Suma	$4.270,777.73	$105,952.65	$4.164,825.08

Guatemala, 30 de junio de 1911.

El Director General,

JOAQUÍN TORRES.

El Tenedor de Libros,

JOSÉ P. BACA.

Anexo Número 3.

PRODUCTOS Y GASTOS

en las Administraciones de Rentas de la República en el Segundo Semestre de 1911.

ADMINISTRACIONES	DETALLE DE LA RENTA DE LICORES						Total de Licores
	Patentes	Impuesto sobre Aguardiente	Chichas	Importación de Licores	Comisos	Multas y Extraordinarios	
Alta Verapaz	$ 38,122.15	$ 59,962.50	.....	.....	.....	$ 85.00	$ 98,169.65
Amatitlán	31,268.87	145,089.50	$ 1,340.00	.....	.....	.....	177,698.37
Baja Verapaz	31,817.59	85,972.00	.....	.....	.....	68.75	117,858.34
Chimaltenango	45,565.17	97,851.00	3,708.00	.....	.....	211.25	147,335.42
Chiquimula	34,567.48	80,550.00	2,337.50	.....	.....	.....	117,454.98
El Progreso	30,646.00	60,234.25	125.00	.....	.....	93.75	91,099.00
Escuintla	55,052.15	121,118.30	1,000.00	.....	.....	213.75	177,384.20
Guatemala	261,532.97	567,437.32	14,941.80	$ 445.99	.....	1,794.30	846,152.38
Huehuetenango	29,615.29	88,310.00	.....	6,262.00	.....	86.25	124,273.54
Jalapa	25,646.49	69,862.50	.....	.....	.....	116.25	95,625.24
Jutiapa	45,010.98	85,675.00	.....	.....	.....	125.00	130,810.98
Livingston	66,529.00	2,900.00	.....	.....	.....	.....	69,429.00
Ocós	3,897.96	.....	.....	.....	.....	25.00	3,922.96
Petén	7,988.75	13,987.50	.....	29.20	.....	35.00	22,040.45
Puerto Barrios	13,365.00	.....	.....	.....	.....	.....	13,365.00
Quezaltenango	67,146.81	111,737.50	.....	.....	.....	.....	178,884.31
Quiché	44,521.12	113,937.50	.....	.....	.....	.....	158,458.62
Retalhuleu	62,106.24	73,725.00	.....	.....	.....	342.50	136,173.74
Sacatepéquez	31,162.99	100,050.00	29,556.00	.....	.....	65.00	160,833.99
San José	11,148.40	.....	.....	.....	.....	70.00	11,218.40
San Marcos	53,894.80	137,405.20	.....	.....	.....	257.50	191,557.50
Santa Rosa	52,023.12	114,300.00	.....	.....	.....	188.75	166,511.87
Sololá	53,924.55	142,425.00	.....	.....	.....	.....	196,349.55
Suchitepéquez	75,632.85	186,943.00	.....	.....	.....	21.50	262,597.35
Totonicapán	36,984.97	93,525.00	.....	.....	.....	42.50	130,552.47
Zacapa	28,187.24	54,868.75	.....	.....	.....	308.75	83,364.74
Suma	$1,237,358.94	$2,607,866.82	$53,008.30	$6,737.19	$.....	$4,150.80	$3,909,122.05

Continuación del Anexo Número 3.

ADMINISTRACIONES	Tabaco	Pólvora	Salitre	Cartuchos	TOTAL	Gastos	Producto Líquido	Producto en 1910	Alzas en 1911	Bajas 1911
Alta Verapaz	.....	$ 10,800	$ 4,900	.....	$113,869.65	$ 2,404.75	$ 111,464.90	$103,573.11	$ 10,296.54	
Amatitlán	705	2,700	.....	600.00	181,703.37	506.00	181,197.37	161,299.36	20,404.01	
Baja Verapaz	85	1,800	4,200	87.50	124,030.84	930.00	123,100.84	114,637.02	9,393.82	
Chimaltenango	.....	1,800	225	.....	149,360.42	1,183.50	148,176 92	127,784.62	21,575.00	
Chiquimula	195	5,850	7,000	273.00	130,772.98	1,767.30	129,005.68	98,316.21	32,456.77	
El Progreso	580	2,925	.....	297.25	94,901.25	1,191.22	93,710.03	84,541.25	10,360.00	
Escuintla	2,825	9,225	1,008	.....	190,442.20	1,478.19	188,964.01	179,091.32	11,350.88	
Guatemala	3,360	60,750	11.950	6,298.75	928,511.13	168,254.03	760,257.10	739.148.83	189,362.30	
Huehuetenango	634	2,700	.....	424.25	128,031.79	1,328.92	126,702.87	139,969.79	.....	$11,938.00
Jalapa	46	1,800	1,400	106.50	98,977.74	1,008.40	97,969.34	76,307.23	22,670.51	
Jutiapa	465	5,400	7,700	.....	144,375.98	1,937.50	142,438.48	109,133.74	35,242.24	
Livingston	.....	.....	.....	.....	69,429.00	280.00	69,149.00	66,753.91	2,675.09	
Ocós	175	.....	.....	.....	4,097.96	.....	4,097.96	2,857.52	1,240.44	
Petén	365	.....	.....	.....	22,405.45	137.50	22,267.95	20,086.00	2,319.45	
Puerto Barrios	.....	.....	.....	.....	13,365.00	.....	13,365.00	6,844.50	6,520.50	
Quezaltenango	1,135	4,275	.....	220.00	184,514.31	1,338.63	183,175.68	161,167.37	23,346.94	
Quiché	195	5,175	6,419	.....	170,247.62	1,808.90	168,438.72	141,569.23	28 678.39	
Retalhuleu	1,955	9,000	.....	.....	147,128.74	1,795.41	145,333.33	124,414.35	22,744.39	
Sacatepéquez	260	3,375	1,400	.....	165,868.99	726.50	165,142.49	158,875.47	6,993.52	
San José	70	.....	.....	.....	11,288.40	200.00	11,088.40	11,582.25	.....	293.85
San Marcos	1,870	1,350	.....	.....	194,777.50	985.00	193,792.50	172,413.22	22,364.28	
Santa Rosa	195	3,150	.....	.....	169,856.87	415.00	169,441.87	125,930.00	43,926.87	
Sololá	785	.....	.....	.....	197,134.55	75 00	197,059.55	194,365.97	2,768.58	
Suchitepéquez	1,310	12,600	.....	.....	276,507 35	1,765 75	274,741.60	242,238.38	34,268.97	
Totonicapán	160	4,725	.....	407.00	135,844.47	1,180 70	134,663.77	109,494.40	26,350.07	
Zacapa	1,025	15,750	2 170	97 50	102,407 24	2 672.62	99,734.62	79,165.24	23,242.00	
Suma	18,395	$165,150	$ 48.372	$8,811 75	$ 4 149 850 80	$195,370.82	$3 954 479.98	$3,551,560 29	$610,522.36	$12,231.85

COMPARACIONES

Productos en el segundo semestre de 1911	$4.149,850.80	Alzas en el segundo semestre de 1911	$610,522.36
Productos en el segundo semestre de 1910	3.551,560.29	Bajas en el segundo semestre de 1911	12.231.85
Alza positiva en el segundo semestre de 1911	$ 598.290.51	Alza positiva en el segundo semestre de 1911	$598,290.51

Guatemala, 31 de diciembre de 1911

El Director General,

JOAQUÍN TORRES.

El Tenedor de Libros,

JOSÉ P. BACA.

Productos y Gastos de las Rentas en el Segundo Semestre de 1911.

RENTAS	PRODUCTOS	GASTOS	Producto Líquido
Patentes	$1.237,358.94	.....	$1.237,358.94
Impuesto sobre aguardiente	2.607,866.82	$ 171,480.61	2.436,386.21
Chichas	53,008.30	.....	53,008.30
Importación de Licores	6,737.19	.....	6,737.19
Comisos	.....	.....	.....
Multas y Extraordinarios	4,150.80	.....	4,150.80
Licores	$3.909,122.05	$ 171,480.61	$3.737,641.44
Tabaco	18,395.00	.....	18,395.00
Pólvora	165,150.00	17,432.23	147,717.77
Salitre	48,372.00	5,639.94	42,732.06
Cartuchos	8,811.75	818,04	7,993.71
Suma	$4.149,850.80	$ 195,370.82	$3.954,479.98

Guatemala, 31 de diciembre de 1911.

El Director General,

JOAQUÍN TORRES.

El Tenedor de Libros,

JOSÉ P. BACA.

Anexo Número 5.

PRODUCTOS Y GASTOS

en las Administraciones de Rentas de la República en el año de 1911.

ADMINISTRACIONES	DETALLE DE LA RENTA DE LICORES					TOTAL DE LICORES
	Patentes	Impuesto sobre Aguardiente	Chichas	Importación de Licores	Multas y Extraordinarios	
Alta Verapaz	$ 75,254.01	$ 114,800.00	.....	.....	$ 637.50	$ 190,691.51
Amatitlán	62,310.64	331,878.50	$ 2,440.00	.....	116.25	396,745.39
Baja Verapaz	61,366.76	175,169.00	.....	.....	194.00	236,729.76
Chimaltenango	83,139.54	190,463.00	4,558.00	.....	211.25	278,371.79
Chiquimula	62,630.91	167,175.00	4,734.50	.....	.....	234,540.47
El Progreso	61,278.25	123,153.00	125.00	.....	355.00	184,911.25
Escuintla	107,767.13	247,148.98	2,200.00	.....	1,697.25	358,843.36
Guatemala	528,400.60	1,140,759.35	39,793.00	$1,024.69	3,483.22	1,713,460.86
Huehuetenango	57,848.77	207,922.50	.....	6,576.55	393.75	272,741.57
Jalapa	46,762.35	140,150.00	.....	.....	353.75	187,266.10
Jutiapa	89,581.96	209,662.50	.....	.....	383.75	299,628.21
Livingston	127,294.50	42,337.50	.....	.....	17.50	129,649.50
Ocós	8,352.95	.....	.....	.....	30.00	8,382.95
Petén	16,115.00	32,912.50	.....	140.00	62.50	49,230.00
Puerto Barrios	26,235.00	.....	.....	100.40	412.50	26,747.90
Quezaltenango	129,955.35	228,488.50	.....	.....	.....	358,425.85
Quiché	87,001.74	260,637.50	.....	.....	393.75	348,032.99
Retalhuleu	125,440.73	148,519.62	.....	.....	471.25	274,431.60
Sacatepéquez	65,708.73	228,412.50	51,250.00	.....	460.00	346,831.23
San José	24,382.60	.....	.....	.....	70.00	24,452.60
San Marcos	103,959.42	277,946.43	.....	.....	1,316.25	383,222.10
Santa Rosa	99,983.98	213,493.75	.....	.....	1,376.00	314,853.73
Sololá	100,550.24	313,614.32	.....	.....	12.50	414,177.06
Suchitepéquez	143,159.96	412,244.50	.....	.....	1,569.00	556,973.46
Totonicapam	72,316.82	215,037.50	.....	.....	695.00	288,049.32
Zacapa	52,686.98	112,743.75	.....	.....	485.00	165,915.73
Sumas	$2,417,466.98	$5,504,500.20	$108,100.50	$7,841.64	$15,196.97	$8,053,306.29

ADMINISTRACIONES	Tabaco	Pólvora	Salitre	Cartuchos	Total	Gastos	Producto Líquido	Producto Total en 1910	Alzas en 1911	Bajas en 1911
Alta Verapaz	.....	$ 12,600	$ 4,900.00	$ 595,20	$ 208,786.71	$ 3,064.27	$ 205,722.44	$ 204,353.22	$ 4,433.49	
Amatitlán	$ 1,310	8,775	23.25	774.50	407,628.14	1.429.75	406,198.39	251.109.84	156,518.30	
Baja Verapaz	175	7,650	4,200.00	105.00	248,859.76	2.091.75	246,768.01	231.690.72	17,169.04	
Chimaltenango	.....	3,150	225.00	132.00	281,878.79	1,496,20	280,382.59	262,523.87	19,354.92	
Chiquimula	295	9,450	7,000.00	751.50	252,036.97	2,410,10	249.626.87	209.057.17	42,979.80	
El Progreso	1.015	4,275	.....	739.50	190,940.75	4,868.44	186,072.31	182.972.75	7,968.00	
Escuintla	5,530	17,325	2,016.00	.....	383,714.36	3.534.31	380,180.05	356.536.53	27,177.83	
Guatemala	6,660	85,725	13.875.00	6,298.75	1.826.019.61	254,836.72	1.571,182.89	1.507,787.99	318,231,62	
Huehuetenango	1.079	5.175	2,100.00	549.75	281,645.32	2,431.97	279,213.35	312,523.13	.....	$30,877.81
Jalapa	76	4,500	1.400.00	392.50	193.634.60	1,462.00	192.172.60	166,385.72	27,248.88	
Jutiapa	895	10,125	7.700.00	113.54	318,461.75	2,691.35	315,770.40	232,310.48	86,151.27	
Livingston	60	.....	.....	.....	139,709.50	700.00	139,009.50	121.712.16	17,997.34	
Ocós	335	.....	.....	.....	8,717.95	.....	8,717.95	6,148.14	2,569.81	
Petén	770	.....	.....	.....	50,000.00	137.50	49,862.50	41,555.10	8,444.90	
Puerto Barrios	.....	.....	.....	.....	26,747.90	.....	26,747.90	13,334.50	13,413.40	
Quezaltenango	2,400	7,425	89.25	440.00	368,780.10	1,853.63	366,926.47	322,639.17	46,140.93	
Quiché	465	9,225	7.819.00	46.00	365,587.99	2,466.50	363,121.49	305,020.09	60,567.90	
Retalhuleu	3,575	12,150	.....	.....	290,156.69	3,000.75	287,155.85	263,121.06	27,035.54	
Sacatepéquez	540	5,400	2,100.00	.....	354,871.23	999 00	353,872.23	334,698.19	20,173.04	
San José	220	.....	.....	.....	24,672.60	200.00	24,472.60	23,529.75	1,142,85	
San Marcos	3.575	4,050	.....	.....	390,847.10	2,425.00	388,422.10	342,589.19	48,257.91	
Santa Rosa	335	6,995	1,350.00	.....	323,533.73	932.50	322,601.23	265,154.49	58,379.24	
Sololá	1.585	.....	.....	163.00	415,925.06	91.30	415,833.76	408,320.69	7,604.37	
Suchitepéquez	2.580	17,325	.....	.....	576,878.46	2,759.59	574,118.87	535,834.72	41,043.74	
Totonicapam	485	11,700	1,400.00	361.00	302,195.32	2,203 60	299,991.72	240,242.14	61,953.18	
Zacapa	1,315	18,900	2,170.00	97.50	188,398.23	3,237.24	185,160.99	163,114.23	25,284.00	
Sumas	$35,275	$261,920	$58,367.50	$11,759.74	$8,420,628.53	$301,323.47	$8,119,305.06	$7,304,265.04	$1,147,241.00	$30,877.81

COMPARACIONES

Productos en el año de 1911	$8.420,628.53	Alzas en el año de 1911	$1.147,241.30
Productos en el año de 1910	7.304,265.04	Bajas en el año de 1911	30,877.81
Alza en el año de 1911	$1.116,363.49	Alza positiva en el año de 1911	$1.116,363.49

Guatemala, 31 de diciembre de 1911.

El Director General
JOAQUÍN TORRES.

El Tenedor de Libros,
JOSÉ P. BACA.

Anexo Número 6.

Productos y Gastos de las Rentas en el año de 1911.

RENTAS	PRODUCTOS	GASTOS	Producto Líquido
Patentes	$2.417,466.98	.....	$2.417,466.98
Impuesto sobre aguardiente	5.504,700.20	$ 265,496.48	5.239,203.72
Chichas	108,100.50	.....	108,100.50
Importación de Licores	7,841.64	.....	7,841.64
Comisos	.....	.....	.....
Multas y Extraordinarios	15,196.97	.....	15,196.97
Licores	$8.053,306.29	$ 265,496.48	$7.787,809.81
Tabaco	35,275.00	.....	35,275.00
Pólvora	261,920.00	27,370.07	234,549.93
Salitre	58,367.50	7,363.84	51,003.66
Cartuchos	11,759.74	1,093.08	10,666.66
Suma	$8.420,628.53	$ 301,323.47	$8.119,305.06

Guatemala, 31 de diciembre de 1911.

El Director General,

JOAQUÍN TORRES.

El Tenedor de Libros,

JOSÉ P. BACA.

Anexo Número 7.

CUADRO COMPARATIVO

de los Productos que ha dado la Renta de Licores y Ramos Estancados en el quinquenio de 1907 á 1911

Producto en el año 1907	$6.619,367.19
Producto en el año 1908	7.026,262.50
Producto en el año 1909	7.059,974.98
Producto en el año 1910	7.304,265.04
Producto en el año 1911	8.420,628.53

COMPARACIONES

Producto en 1907	$6.619,367.19
Producto en 1908	7.026,262.50
Producto en 1909	7.059,974.98
Producto en 1910	7.304,265.04
Producto en 1908	$7.026,262.50
Producto en 1909	7.059,974.98
Producto en 1910	7.304,265.04
Producto en 1911	8.420,628.53
Alza en 1908	$ 406,895.31
Alza en 1909	33,712.48
Alza en 1910	244,390.06
Alza en 1911	1.116,363.49

Dirección General de Licores y Ramos Estancados

Diciembre 31 de 1911.

El Director General,
JOAQUÍN TORRES.

El Tenedor de Libros,
JOSÉ P. BACA.

Anexo Número 8.

Producción y consumo de aguardiente en los Depósitos, en el año de 1911.

DEPÓSITOS	Producción de Fábricas Botellas	Consumo en 1911 Botellas	Consumo en 1910 Botellas	ALZA Botellas	BAJA Botellas
Cobán	142,066.00	138,750.00	133,650.00	5,100.00	.....
San Cristóbal V.	58,023.00	56,675.00	53,775.00	2,900.00	.....
Cahabón	31,372.00	31,725.00	28,025.00	3,700.00	.....
Palín	685,191.00	451,695.00	265,651.00	186,044.00	.....
Pueblo Viejo	.....	189,225.00	75,825.00	113,400.00	.....
Villa Nueva	.....	24,725.00	41,075.00	.....	16,350
San Jerónimo	409,987.00	350,375.00	323,650.00	26,725.00	.....
Chimaltenango	133,959.00	133,425.00	129,375.00	4,050.00	.....
Patzún	68,510.00	69,700.00	68,900.00	800.00	.....
Tecpán	60,219.00	57,125.00	37,275.00	19,850.00	.....
Yepocapa	40,857.00	42,775.00	37,725.00	5,050.00	.....
Comalapa	39,586.00	40,350.00	68,600.00	.....	28,250
La Ceiba	65,667.00	62,175.00	24,125.00	38,050.00	.....
Chiquimula	133,615.00	142,150.00	135,525.00	6,625.00	.....
Esquipulas	46,477.00	46,225.00	40,875.00	5,350.00	.....
Quezaltepeque	69,379.00	68,925.00	67,225.00	1,700.00	.....
Camotán	49,283.00	50,325.00	34,125.00	16,200.00	.....
Ipala	26,481.00	26,775.00	6,475.00	20,300.00	.....
Escuintla	224,950.00	186,375.00	187,875.00	.....	1,500
Santa Lucía Cotzumalguapa	696,623.25	255,825.00	248,925.15	26,899.85	.....
La Democracia	425.00	18,375.00	32,075.00	.....	13,700
El Progreso	3,266.96	85,137.50	74,650.00	10,487.50	.....
Sanarate	108,767.63	59,600.00	62,650.00	.....	3,050
El Jícaro	70,138.00	94,811.00	114,165.00	.....	19,354
Cabañas	.....	14,025.00	.....	14,025.00	.....
Guatemala	2,049,898.44	1,985,068.45	1,815,634.24	169,434.21	.....
Mixco	69,775.00	61,425.00	116,275.00	.....	54,850
San Raymundo	56,753.00	58,900.00	40,800.00	18,100.00	.....
San Juan S.	84,175.00	83,575.00	32,050.00	51,525.00	.....
Huehuetenango	236,905.50	230,400.00	227,550.00	2,850.00	.....
Santa Eulalia	57,518.00	59,050.00	63,275.00	.....	4,225
San Rafael Petz	36,941.00	39,475.00	38,950.00	525.00	.....
Cuilco	34,599.00	33,075.00	33,[illegible]	[illegible]	[illegible]
San Antonio H.	26,850.00	26,325.00	24,[illegible]	[illegible]	.....
Barillas	21,850.00	20,725.00	20,125.00	600.00	.....
Livingston	.....	24,675.00	24,800.00	.....	125
Jalapa	250,125.00	223,250.00	179,275.00	43,975.00	.....
Jilotepeque	25,981.00	25,475.00	31,350.00	.....	5,875
Pinula	31,075.00	31,525.00	30,800.00	725.00	.....
Jutiapa	207,975.00	209,775.00	125,725.00	84,050.00	.....
Asunción Mita	137,167.00	129,050.00	78,300.00	50,750.00	.....
Moyuta	47,338.00	46,450.00	27,125.00	19,325.00	.....
Jalpatagua	35,770.00	33,925.00	35,925.00	.....	2,000
Flores	62,529.00	65,825.00	51,550.00	14,275.00	.....
Quezaltenango	240,990.00	241,350.00	223,825.00	17,525.00	.....
Colomba	61,300.00	58,325.00	56,650.00	1,675.00	.....
Coatepeque	163,150.00	160,475.00	138,875.00	21,600.00	.....
Quiché	169,732.00	167,575.00	179,075.00	.....	11,500
Nebaj	37,338.00	36,250.00	32,625.00	3,625.00	.....
Chinique	129,932.00	127,225.00	113,900.00	13,325.00	.....
Chichicastenango	85,442.00	86,500.00	70,300.00	16,200.00	.....
Cunén	70,799.00	68,850.00	67,025.00	1,825.00	.....
Uspantán	36,358.00	34,000.00	28,300.00	5,700.00	.....
Retalhuleu	138,905.00	140,575.00	127,150.00	13,425.00	.....
San Felipe	134,660.00	135,650.00	107,600.00	28,050.00	.....
Antigua	454,475.00	456,825.00	485,390.00	.....	28,565
Tejutla	33,904.50	33,475.00	16,300.00	17,175.00	.....
San Marcos	145,695.00	141,525.00	138,225.00	3,300.00	.....
Rodeo	76,033.00	75,050.00	73,450.00	1,600.00	.....
Estrada Cabrera	121,866.00	119,375.00	101,125.00	18,250.00	.....
Tumbador	57,556.00	56,625.00	56,125.00	500.00	.....
Catarina	57,925.00	57,900.00	56,050.00	1,850.00	.....
Pajapita	47,279.00	47,125.00	36,450.00	10,675.00	.....
Cuilapa	106,017.00	104,150.00	69,775.00	34,375.00	.....
Chiquimulilla	129,507.00	127,075.00	119,925.00	7,150.00	.....
Pueblo Nuevo Viñas	77,593.00	76,325.00	65,050.00	11,275.00	.....
La Libertad	47,469.00	46,675.00	42,175.00	4,500.00	.....
Santa Rosa	80,765.00	78,625.00	51,825.00	26,800.00	.....
Sololá	273,493.00	265,325.00	246,450.00	18,875.00	.....
Pasan	9,616,251.28	9,028,088.90	7,979,692.34	1,238,515.56	190,119

Cóntinuación del Anexo Número 8.

DEPÓSITOS	Producción de Fábricas Botellas	Consumo en 1911 Botellas	Consumo en 1910 Botellas	ALZA Botellas	BAJA Botellas
Vienen	9.616,251.28	9.028 088.90	7.979.692.34	1.238.515.56	190.119.00
Chicacao	30,139.00	61,625.00	84,550.00	.....	22,925.00
Patulul	244.030.20	247.425.00	237.575.00	9.850.00	.....
Atitlán	61.883.00	61,625.00	60,025.00	1.600.00	.....
Mazatenango	427.993.00	583,039.00	510,775.80	72,263.20	.....
Cuyotenango	240,243.24	241.375.00	228,600.00	12,775.00	.....
Totonicapán	470.682.00	470.650.00	360,100.00	110,550.00	.....
San Crisóbal T	.....	.....	8,350.00	.....	8.350.00
Momostenango	29.161.00	29,300.00	36.000.00	.....	6.700.00
Zacapa	116,614.68	123,125.00	108,725.00	14,400.00	.....
Teculután	89.142.50	65.525.00	48,850.00	16.675.00	.....
Gualán	43.568.00	43,450.00	38,725.00	4,725.00	.....
Sumas	11.369,707.90	10.955.227.90	9.701.968.14	1.481.353.76	228.094.00
Alza en 1911	.....	.....	1.253.259.76	.....	1.253,259.76
Balance	11.369.707.90	10.955,227.90	10.955,227.90	1.481.353.76	1.481.353.76

Guatemala, 31 de diciembre de 1911.

El Director General,
JOAQUÍN TORRES.

El Revisor de Cuentas de Depósitos
VÍCTOR E. LANUZA.

Anexo Número 9.

ESTADO DE PRODUCCION

de Aguardiente en las Administraciones de Rentas de la República, durante el año de 1911.

ADMINISTRACIONES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Alta Verapaz	22,562.00	19,466.00	18,573.00	17,056.00	18,192.00	16,988.00	22,184.00
Amatitlán	89,017.00	59,362.00	65,537.00	62,825.00	54,500.00	52,700.00	42,700.00
Baja Verapaz	56,862.00	35,650.00	31,700.00	32,750.00	32,100.00	35,175.00	30,150.00
Chimaltenango	37,714.00	31,366.00	32,759.00	41,861.00	36,907.00	20,349.00	33,869.00
Chiquimula	46,533.00	18,911.00	35,894.00	23,377.00	22,607.00	22,800.00	24,344.00
Escuintla	120,915.20	106,211.45	112,253.65	62,629.80	67,793.55	72,329.20	59,093.00
Progreso	26,457.01	17,791.05	18,690.90	14,847.00	14,176.00	12,710.30	12,554.00
Guatemala	256,971.88	176,354.06	190,949.22	187,102.55	198,845.75	180,587.30	207,242.84
Huehuetenango	53,268.00	30,438.00	37,562.00	41,017.00	36,875.00	37,276.00	28,933.00
Livingston							
Jalapa	34,778.00	21,723.00	27,523.00	23,336.00	26,342.00	21,064.00	23,650.00
Jutiapa	41,716.00	46,153.00	50,424.00	45,663.00	37,667.00	33,510.00	37,242.00
Petén	9,473.00	7,927 00	6,880.00	5,260.00	5,725.00	3,152.00	5,443 00
Quezaltenango	54,075.00	38,600.00	38,200.00	40,964 00	33,175.00	34,655.00	36,625.00
Quiché	65,356.00	38,729 00	43,716.00	51,301.00	49,019.00	48,968.00	42,715.00
Retalhuleu	29,100.00	19,250.00	22,400.00	20,700.00	23,200.00	22,300.00	29,505.00
Sacatepéquez	47,600 00	34,450 00	45,450.00	39,700.00	45,725.00	49,850.00	42,900.00
San Marcos	66,749.00	42,397.00	51,445.00	39,129.00	39,531.00	40,008.00	41,699.00
Santa Rosa	43,759.00	35,909.00	35,683.00	32,281.00	35,467.00	30,681.00	39,907.00
Sololá	69,642 20	47,525.00	52,959.00	55,335.00	55,418.00	53,019.00	48,076.00
Suchitepéquez	100,399.24	91,749.00	54,455 00	34,290.00	49,972.00	43,923.00	60,824.00
Totonicapán	61,175.00	52,975 00	54,690 00	51,901.00	48,404.00	45,080.00	34,782.00
Zacapa	26,264 00	16,485.00	19,373.50	24,110.00	20,086.68	21,245.00	20,064.00
Sumas	1.360.386.53	989,421.56	1.047.117.27	947,435.35	951.727.98	898,369.80	924,501.84

Continuación del Anexo Número 9.

ADMINISTRACIONES	Agosto	Sepbre.	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTALES
Alta Verapaz	19,926.00	19,085.00	22,340.00	19,266.00	15,823.00	231,461.00
Amatitlán	51,400.00	54,300.00	56,750.00	57,100.00	39,000.00	685,191.00
Baja Verapaz	38,050.00	30,900.00	34,250.00	35,200.00	17,200.00	409,987.00
Chimaltenango	31,918.00	36,291.00	40,227.00	40,575.00	24,962.00	408,798.00
Chiquimula	25,446.00	20,988.00	30,232.00	36,269.00	17,834.00	325,235.00
Escuintla	56,916.00	70,170.40	86,064.00	59,743.00	47,879.00	921,998.25
Progreso	15,610.00	14,679.00	15,475.00	9,633.33	9,549.00	182,172.59
Guatemala	205,146.89	187,075.11	192,150.97	161,843.55	116,331.32	2.260,601.44
Huehuetenango	29,981.00	33,743.00	37,483.50	25,443.00	22,644.00	414,663.50
Livingston						
Jalapa	25,383.00	27,013.00	29,325.00	29,038.00	18,006.00	307,181.00
Jutiapa	30,935.00	24,022.00	30,951.00	28,649.00	21,318.00	428,250.00
Petén	5,780.00	3,152.00	2,576.00	3,195.00	3,966.00	62,539.00
Quezaltenango	35,300.00	37,646.00	40,075.00	43,625.00	32,500.00	465,440.00
Quiché	40,416.00	38,472.00	43,132.00	36,370.00	31,407.00	529,601.00
Retalhuleu	31,825.00	20,760.00	20,125.00	23,550.00	10,850.00	273,565.00
Sacatepéquez	34,750.00	23,500.00	29,650.00	38,675.00	22,225.00	454,475.00
San Marcos	45,697.50	37,335.00	46,625.00	47,849.00	41,794.00	540,258.50
Santa Rosa	40,500.00	36,129.00	41,638.00	40,057.00	29,340.00	441,351.00
Sololá	56,561.00	47,881.00	46,170.00	43,884.00	33,075.00	609,545.20
Suchitepéquez	65,942.00	55,690.00	37,755.00	42,107.00	31,130.00	668,236.24
Totonicapán	32,992.00	25,064.00	33,500.00	30,785.00	28,495.00	499,843.00
Zacapa	21,767.00	22,357.00	22,036.00	18,963.00	16,574.00	249,325.18
Sumas	942,242.39	866,252.51	938,530.47	871,819.88	631,902.32	11.369,707.90

Dirección General de Licores y Ramos Estancados: Guatemala, 31 de diciembre de 1911.

El Director General,
JOAQUÍN TORRES.

El Revisor de Cuentas de Depósitos,
VÍCTOR E. LANUZA.

REALIZACIÓN

de aguardiente en las Administraciones de Rentas de la República, durante el año de 1911.

ADMINISTRACIONES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTALES
Cobán	21,625.00	17,325.00	18,400.00	17,300.00	15,675.00	17,200.00	20,175.00	21,925.00	20,400.00	22,075.00	19,150.00	16,200.00	227,150.00
Amatitlán	87,855.00	56,951.00	64,168.00	61,110.00	50,415.00	52,746.00	43,444.00	50,237.00	48,910.00	53,960.00	56,536.00	38,980.00	665,645.00
Salamá	42,875.00	22,975.00	29,375.00	29,325.00	24,100.00	27,225.00	28,425.00	30,800.00	33,750.00	31,525.00	28,500.00	18,500.00	350,375.00
Chimaltenango	37,450.00	26,000.00	35,850.00	34,925.00	32,675.00	28,625.00	30,275.00	29,675.00	35,825.00	42,325.00	43,825.00	25,100.00	405,550.00
Chiquimula	17,725.00	24,950.00	24,475.00	27,600.00	23,225.00	25,325.00	21,725.00	29,225.00	25,850.00	32,275.00	32,450.00	19,575.00	334,400.00
Escuintla	53,991.40	37,096.35	45,290.20	32,962.40	35,714.80	32,189.80	32,154.90	34,450.40	39,086.15	43,081.60	41,780.70	32,772.25	460,576.95
Progreso	30,850.00	21,055.00	20,012.50	20,400.00	18,062.50	20,762.50	17,675.00	22,106.00	23,975.00	22,400.00	20,125.00	16,150.00	253,573.50
Guatemala	263,800.55	152,977.50	166,491.50	178,130.90	175,521.60	177,342.80	187,986.70	206,165.40	197,111.20	180,155.90	179,291.20	133,690.40	2,188,968.45
Huehuetenango	53,075.00	30,900.00	31,625.00	38,850.00	34,650.00	37,450.00	31,725.00	28,800.00	35,425.00	32,875.00	26,000.00	21,775.00	409,050.00
Livingston	7,250.00	2,100.00	2,300.00	2,175.00	3,300.00	1,750.00	1,775.00	1,950.00	1,275.00	750.00	.....	50.00	24,675.00
Jalapa	33,200.00	19,275.00	24,050.00	21,500.00	20,350.00	22,100.00	20,850.00	24,100.00	21,875.00	25,550.00	26,775.00	17,525.00	280,250.00
Jutiapa	14,225.00	10,425.00	19,650.00	15,225.00	32,475.00	38,850.00	36,225.00	34,700.00	35,425.00	28,875.00	28,475.00	19,650.00	419,200.00
Petén	8,400.00	4,800.00	5,375.00	6,175.00	5,400.00	7,500.00	5,975.00	5,075.00	4,200.00	4,650.00	4,350.00	3,725.00	65,825.00
Quezaltenango	52,125.00	35,650.00	38,600.00	41,400.00	39,950.00	36,300.00	33,500.00	33,800.00	36,275.00	40,175.00	42,550.00	35,375.00	460,150.00
Quiché	65,375.00	37,050.00	41,225.00	51,850.00	48,925.00	47,850.00	35,900.00	43,475.00	38,875.00	43,825.00	33,500.00	32,850.00	520,400.00
Retalhuleu	28,475.00	18,600.00	20,700.00	22,200.00	19,800.00	17,400.00	22,400.00	28,400.00	27,425.00	24,475.00	26,150.00	18,600.00	276,225.00
Antigua	52,125.00	37,425.00	38,975.00	46,100.00	39,725.00	47,075.00	36,825.00	33,900.00	37,225.00	34,050.00	30,800.00	24,250.00	456,825.00
San Marcos	65,850.00	43,275.00	45,125.00	41,375.00	36,125.00	39,900.00	41,300.00	44,650.00	38,900.00	47,350.00	47,025.00	42,500.00	531,075.00
Cuilapa	42,600.00	31,900.00	32,600.00	30,900.00	29,400.00	35,700.00	37,075.00	37,325.00	38,150.00	41,275.00	46,000.00	28,775.00	432,850.00
Sololá	81,750.00	48,125.00	58,300.00	54,600.00	53,925.00	54,375.00	49,675.00	47,600.00	44,925.00	51,375.00	51,350.00	40,000.00	636,000.00
Mazatenango	110,425.00	65,932.00	68,887.00	69,887.00	67,225.00	68,475.00	61,325.00	64,300.00	67,611.00	69,125.00	61,650.00	54,900.00	824,414.00
Totonicapan	74,125.00	51,025.00	47,300.00	53,875.00	45,600.00	45,250.00	44,925.00	50,025.00	51,800.00	52,175.00	50,825.00	28,200.00	499,950.00
Zacapa	20,900.00	14,225.00	20,175.00	19,450.00	21,625.00	20,450.00	19,775.00	17,675.00	20,350.00	19,875.00	19,925.00	14,275.00	232,100.00
SUMAS	1,308,430.95	842,039.85	936,889.00	961,663.30	868,966.90	898,066.10	862,885.60	902,164.80	890,993.35	924,197.50	896,532.90	683,417.65	10,955,227.90

Dirección General de Licores y Ramos Estancados: Guatemala, diciembre 31 de 1911.

El Director General,
JOAQUÍN TORRES.

El Revisor de Cuentas de Depósitos,
VÍCTOR E. LANUZA.

Anexo Número 11.

CUADRO

que manifiesta la cantidad de alcohol desnaturalizado entregado por el Depósito de Licores de Guatemala á la Compañía Nacional de Industrias, libre de derechos, durante el año de 1911, según acuerdo gubernativo fecha 25 de septiembre del año de 1908.

MESES	Botellas sin reducir	Equivalentes en botellas reducidas á grado de Ley
Enero	4.539.00	7.825.23.60
Febrero	4.197.00	7.235.62.80
Marzo	3.947.00	6.804.62.80
Abril	2.913.00	5.022.01.20
Mayo	2.492.00	4.296.20.80
Junio	4.107.00	7.080.46.80
Julio	2.255.00	3.887.62.00
Agosto	3.542.00	6.106.40.80
Septiembre	3.306.00	5.699.54.40
Octubre	3.941.00	6.794.28.40
Noviembre	3.926.00	6.768.42.40
Diciembre	2,718.00	4.685.83.20
Suma total	41.883.00	72.206.29.20

Guatemala, 31 de diciembre de 1911.

El Administrador Departamental,
A. HERRERA P.

El Primer Guardaalmacén.
SANTIAGO E. MONZÓN.

Vº Bº— El Director General,
JOAQUÍN TORRES

Anexo Número 12.

PATENTES

para ventas de Licores expedidas en la República durante el año de 1911.

ADMINISTRACIONES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Alta Verapaz	167	153	162	162	158	172	167	159	157	163	155	156	1.931
Amatitlán	96	95	92	92	91	98	91	88	88	95	101	105	1.132
Baja Verapaz	137	127	132	138	139	138	140	138	156	147	149	147	1.688
Chimaltenango	183	194	191	187	187	209	216	204	209	218	216	193	2.407
Chiquimula	199	194	201	196	189	188	215	226	237	220	211	212	2.488
Escuintla	123	116	116	114	111	112	116	119	120	116	122	122	1.407
Guatemala	641	639	647	658	663	648	622	618	610	625	637	635	7.643
Huehuetenango	179	170	175	184	169	170	167	174	184	169	180	186	2.107
Izabal	57	56	52	56	54	54	55	55	57	58	58	56	668
Jalapa	145	142	147	143	136	144	149	152	165	166	171	170	1.830
Jutiapa	269	252	259	263	250	240	235	246	246	245	273	280	3.058
Ocós	11	11	11	11	11	11	11	11	11	10	10	10	135
Puerto Barrios	14	14	14	14	14	15	14	13	14	14	13	13	166
Puerto de San José	14	15	14	14	13	13	13	10	11	11	11	12	151
Progreso	154	156	162	162	156	152	144	151	160	151	162	165	1.875
Petén	39	35	39	44	39	38	38	35	38	35	35	37	452
Quezaltenango	235	221	219	217	223	223	215	229	241	231	242	246	2.742
Quiché	231	227	225	248	241	261	250	267	259	251	248	268	2.976
Retalhuleu	89	97	96	97	96	92	90	85	84	86	88	92	1.092
Sacatepéquez	103	103	110	109	104	107	105	102	104	106	99	106	1.258
San Marcos	365	337	331	332	333	337	345	351	350	339	360	392	4.172
Santa Rosa	237	230	228	233	228	239	237	242	250	254	270	263	2.911
Sololá	130	128	133	143	139	139	142	145	148	151	158	151	1.707
Suchitepéquez	164	166	163	167	161	161	163	170	172	178	181	185	2.031
Totonicapán	184	182	189	191	191	188	190	192	188	192	202	192	2.281
Zacapa	142	144	146	151	140	142	133	128	135	141	149	149	1.700
Sumas	4.308	4.204	4.254	4.329	4.239	4.291	4.263	4.310	4.394	4.372	4.501	4.543	52.008

Dirección General de Licores y Ramos Estancados: Guatemala, 31 de diciembre de 1911.

El Director,
JOAQUÍN TORRES.

El Encargado del Ramo,
MARIANO SOLÍS A.

PATENTES

para ventas de Tabaco expedidas en la República durante el año de 1911.

ADMINISTRACIONES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Alta Verapaz													
Amatitlán	10	11	12	12	12	12	12	12	12	13	14	14	146
Baja Verapaz	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	1	31
Chimaltenango													
Chiquimula	3	2	3	4	2	3	6	3	3	3	2	1	35
Escuintla	37	36	37	38	39	38	36	39	38	38	42	41	459
Guatemala	26	26	29	29	26	28	28	28	29	29	26	28	332
Huehuetenango	7	7	7	8	6	6	8	8	11	9	9	9	95
Izabal	1	1	1	1	1	1							6
Jalapa		1	1	1	1	1			2	4	1	1	13
Jutiapa	3	7	10	14	20	16	16	18	15	11	10	7	147
Ocós	6	5	5	5	5	6	6	6	6	6	5	6	67
Puerto Barrios													
Puerto San José	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	58
Progreso	6	9	10	11	11	11	11	12	12	12	14	16	135
Petén	10	8	8	7	6	6	6	7	5	5	5	5	78
Quezaltenango	17	18	18	22	22	22	22	22	23	23	22	23	254
Quiché	7	6	11	10	10	10	8	5	7	4	7	8	93
Retalhuleu	13	13	17	17	17	19	19	19	21	20	20	20	215
Sacatepéquez	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	27
San Marcos	45	46	45	46	52	52	51	50	49	55	53	53	597
Santa Rosa	4	4	3	4	2	2	1	1	1	5	7	5	39
Sololá	24	25	28	28	29	27	27	26	26	26	26	26	318
Suchitepéquez	14	15	16	15	15	16	17	16	16	16	17	17	190
Totonicapán	5	5	5	5	4	5	4	4	7	3	2	1	50
Zacapa	4	4	3	4	5	2	2	15	19	13	14	10	95
Sumas	253	260	279	291	295	293	289	300	310	304	306	300	3,480

Dirección General de Licores y Ramos Estancados: Guatemala, 31 de diciembre de 1911.

El Director,
JOAQUÍN TORRES.

El Encargado del Ramo,
MARIANO SOLÍS A.

Anexo Número 14.

CUADRO

que manifiesta los valores existentes en Especies en las Administraciones de Rentas de la República, en 31 de diciembre de 1911.

ADMINISTRACIONES	Pólvora	Salitre	Cartuchos	TOTALES
Almacén de la Dirección	$110.025	$ 8,400	$116.096.76	$234.521.76
Alta Verapaz	.....	.....	4.812.80	4,812.80
Amatitlán	1,125	.....	446.00	1,571.00
Baja Verapaz	.....	2.800	608.76	3.408.76
Chimaltenango	2,700	.....	2.091.61	4.791.61
Chiquimula	.....	.....	1.205.86	1,205.86
El Progreso	.....	.....	1.428.00	1,428.00
Escuintla	4,275	504	1.106.25	5,885.25
Guatemala	6,750	6,425	.....	13.175.00
Huehuetenango	4.725	.....	1,847.83	6,572.83
Jutiapa	225	.....	477.78	702.78
Quezaltenango	2,700	434	308.00	3.442.00
Quiché	1,125	.....	2.445.50	3,570.50
Retalhuleu	2,250	.....	.....	2.250.00
Sacatepéquez	225	.....	1,698.75	1.923.75
San Marcos	7.300	.....	.....	7,300.00
Santa Rosa	450	.....	.....	450.00
Sololá	.....	.....	982.00	982.00
Suchitepéquez	900	.....	.....	900.00
Totonicapán	4.950	700	1.964.00	7,614.00
Zacapa	.....	.....	1.991.25	1.991.25
Totales	$149.725	$19,263	$139.511.15	$308.499.15

Dirección General de Licores y Ramos Estancados:
Guatemala, 31 de diciembre de 1911.

El Director General,
JOAQUÍN TORRES.

El Tenedor de Libros,
JOSÉ P. BACA.

Anexo Número 15.

CUADRO

que manifiesta el número de aprehensiones de Licores y Ramos Estancados verificados por el Resguardo de Hacienda durante el año de 1911.

DEPARTAMENTOS	FÁBRICAS DECOMISADAS			Ventas Decomisadas	Botellas de licores Extranjeros	Botellas de Aguardiente	Fábricas de Chichas	Pipas	Tabaco. Libras. Rama	Barriles	VARIAS APREHENSIONES
	Aparatos de Barro	Aparatos de Lata	Aparatos de Cobre								
Chimaltenango	13	.....	.....	23	.....	667	1	4	.....	.....	104 botellas agua gaseosa, 2 garrafas, varias copas y vasos
Guatemala	.....	.....	1	5	28	126	1	15	.....	9	2 redes botellas, 103 cartuchos cal. 38. 14 cal. 44, 3 garrafones
Huehuetenango	6	.....	.....	.....	87	43	.....	.....	25	1	2 cueros res, 200 libras sal, 1 escopeta, 20 varas manta
Quezaltenango	313	.....	.....	.....	6	452	1	4	.....	.....	
San Marcos	12	3	.....	.....	.....	11	.....	.....	.....	.....	1 escopeta, 4 garrafas, 2 vasos
Totonicapán	15	.....	.....	.....	.....	32	.....	.....	.....	.....	
Sumas	359	3	1	28	121	1,331	3	23	25	10	.....

Dirección General de Licores y Ramos Estancados: Guatemala, 31 de diciembre de 1911.

El Director General.
JOAQUÍN TORRES.

El Oficial 2º Encargado del Ramo,
BENJAMÍN GODOY C.

INFORME Y ANEXOS

PRESENTADO POR LA

Dirección General de Contribuciones

Á LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1911

DIRECCIÓN

GENERAL DE CONTRIBUCIONES

GUATEMALA, C. A.

Guatemala, 5 de enero de 1912.

Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Presente.

Tengo el honor de dar parte á esa Superioridad con el resumen de los trabajos verificados por la Dirección de mi cargo durante el año que acaba de concluír, haciendo también en el presente informe relación circunstanciada del movimiento y desarrollo de las Rentas que están bajo la inspección y vigilancia de esta Oficina, de la que me hice cargo el 9 de noviembre próximo pasado, en cumplimiento del acuerdo emitido por el Señor Presidente Constitucional de la República el día 28 de octubre anterior, á saber:

PRODUCTO COMPARADO DEL AÑO.

El producto de las Contribuciones en toda la República fué de $4.423,674.62, que comparado con el del año de 1910 que arrojó la suma de $3.955,048.22 da una alza en favor de 1911 de $468,626.40 y como los productos presupuestados ascienden á $2.700,000, hay sobre esta última cantidad un aumento de $1.723,674,62.

ALZAS Y BAJAS

La mayor parte de las Administraciones dieron alza, siéndome penoso pero necesario consignar que las únicas que dieron baja fueron las siguientes:

Baja Verapaz,	1er.	Semestre	$2.268.81 y	2º	Semestre	$ 114.48
Petén,	"	"	1,862.19 y	"	"	2,131.49
Champerico,	"	"	.....			253.20
Izabal,	"	"	.....			2,552.88
San Marcos,	"	"	.....			5,692.43
Totonicapan,	"	"	.....			4,940.01
Alta Verapaz,	2º	"	.....			1,313.81
Chiquimula,	"	"	.....			5,842.62
Quiché,	"	"	.....			7,951.37
Sololá,	"	"	.....			1,478.06
Suchitepéquez,	"	"	.....			11,560.53
			Suma.....			$43,830.88
Baja de la Baja Verapaz,	1er.	Semestre..	.....			2,268.81
Baja del Petén,	"	"	.....			1,862.19
			Suman las bajas.....			$47,961.88

No obstante lo expuesto, juzgo de justicia consignar que todas las Administraciones que en un solo semestre sufrieron baja, obtuvieron en el otro semestre una alza que compensó dicha baja, como se servirá Ud. ver en el siguiente detalle y en los cuadros respectivos:

Alta Verapaz,	alza	en	el	1er.	Semestre	.....	$ 18,631.83
Chiquimula,	"	"	"	"	"	.....	21,991.44
Quiché,	"	"	"	"	"	.....	9,619.47
Sololá,	"	"	"	"	"	.....	7,672.07
Suchitepéquez,	"	"	"	"	"	.....	42,502.08
					Suma	.....	$100,416.89

En el 2º Semestre dieron alza las siguientes:

Champerico	$ 935.30
Izabal	7,633.13
San Marcos	28,074.48
Totonicapán	6,157.64
Suma	$42,800.55

Durante ambos semestres dieron alza las Administraciones siguientes:

	1er. Semestre.	2º Semestre.
Amatitlán	$ 8,496.23	$ 4,016.88
Chimaltenango	873.70	16,175.04
Escuintla	31,603.92	12,595.43
Guatemala	38,297.25	56,432.41
Huehuetenango	12,487.44	10,369.49
Jalapa	1,931.66	2,056.71
Jutiapa	26,714.22	9,232.35
Ocós	199.07	830.74
Puerto Barrios	3,523.20	2,831.75
Quezaltenango	20,232.67	8,301.06
Retalhuleu	11,891.48	17,540.08
Sacatepéquez	10,543.97	2,646.92
San José	1,246.70	2,915.71
Santa Rosa	21,669.73	12,019.06
Zacapa	4,019.25	10,102.36
El Progreso	6,332.36	5,242.00
Sumas	$200,062.85	$173,307.99

El resumen de los datos anteriores es como sigue:

Alza de varias Administraciones en el 1er. Semestre	$100,416.89
Alza de varias Administraciones en el 2º Semestre	42,800.55
Alza de otras Administraciones en ambos Semestres	373,370.84
Suman las alzas	$516,588.28
Bajas generales	47,961.88
Alza positiva	$468,626.40

OFICINA DE PAPEL SELLADO Y TIMBRES

Aunque estas Rentas aparecen con una alza de $24,035.35 y $471.93 respectivamente, su producto hubiera sido mucho mayor, á no tropezar esta Dirección continuamente con la dificultad de la escasez de papel suficiente desde tiempo atrás, como se consignó en la Memoria de 1910, para atender las necesidades del consumo, cosa que necesariamente hacía que la realización fuera decayendo, no obstante las gestiones que mi antecesor hizo á ese respecto. Por otra parte, los Administradores se han cuidado poco de establecer tercenas, dejando que los interesados, sin intervención de ellos y sin control alguno, compren las especies en donde lo tienen á bien, sin indagar muchas veces si éstas son de legítima procedencia.

Las cantidades remitidas por la Administración Departamental de Guatemala, durante el año, por ventas de especies fiscales, al Banco de Occidente, son las siguientes:

Remesas en	Enero	$ 55,525.00
"	" Febrero	41,750.00
"	" Marzo	41,325.00
"	" Abril	43,175.00
"	" Mayo	39,800.00
"	" Junio	39,000.00
"	" Julio	40,500.00
"	" Agosto	41,500.00
"	" Septbre.	33,975.00
"	" Octubre	31,825.00
"	" Noviembre	22,225.00
"	" Diciembre	15,725.00
	Suman	$446,325.00

MATRÍCULA DE INMUEBLES

Este importante ramo ha merecido durante el año la preferente atención de esta Oficina, habiéndose procurado que los predios que se declaran sea por un valor razonable. A este respecto me es honroso manifestar que las inscripciones verificadas durante el año han aumentado el valor de la Matrícula en tres millones ochocientos ochenta y seis mil, trescientos cuarenta y siete pesos veintinueve centavos ($3.886,447.29).

CONSIGNACIONES

Las Rentas Fiscales consignadas á diversas instituciones de esta Capital, alcanzaron en 1911 la cifra de $617.154.89 distribuida como sigue:

Asilo "Estrada Cabrera,"

Por 21,327 reses destazadas en la Capital, á $10 cada una.....	$213,270.00

Tesorería de las Casas de Beneficencia.

Por traslaciones de dominio, terrenos baldíos, beneficio de ganado y herencias y donaciones.....	361,230.89

Tesorería Municipal.

Dos pesos por cada una de las reses destazadas.....	42,654.00
Suma.....	$617,154.89

RENTA DE BENEFICIO DE GANADO

El producto de esta Renta en el año que acaba de terminar es de $1.867,890.50, que comparado con el de 1910 que fué de $1,568,733.50, da un aumento en 1911 de $299,157.00.

CONTRIBUCIÓN MILITAR Y VENTA Y PERMUTA DE INMUEBLES

Estas rentas dieron, respectivamente, una alza de $130,205 y $93,248.73.

* * *

Parece, pues, satisfactorio en general el movimiento de las Rentas de Contribuciones durante el año de 1911, lo que será sin duda del agrado de esa Superioridad.

* * *

No concluiré el presente informe sin hacer constar que mediante el eficaz apoyo y disposiciones importantes dictadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, así como por el Despacho del digno cargo de Ud., se han obtenido los resultados expuestos, los que contando con el mismo poderoso impulso continuarán desarrollándose y mejorando hasta donde sea posible.

* * *

No me parece demás manifestar al Señor Ministro que del alza de $468,626.40 corresponden á esta Administración Departamental $94,729.66, es decir, casi una quinta parte de la totalidad del alza, debiendo consignar que no hubo en ningún mes del año baja general en los productos, aunque si la hubo parcial en algunas rentas como la de Herencias y Donaciones y Papel Sellado que la sufrieron respectivamente de $40,319.45 y $8,858, esto fué por las causas que he tenido el honor de explicar anteriormente respecto de la segunda, siendo la primera una renta eventual cuyo producto está en razón directa del capital de las personas que fallecen y del grado de parentesco que tienen con sus herederos.

* * *

Como complemento del presente informe, adjuntos remito los siguientes cuadros:

1 de productos y gastos por Administraciones (mes de Diciembre.)

1 de productos y gastos por Ramos (mes de diciembre.)

1 de comparaciones de los productos. Administraciones (mes de diciembre.)

1 de comparaciones de los productos de las Rentas (mes de diciembre.)

1 de productos y gastos por Administraciones (1er. Semestre.)

1 de productos y gastos por Ramos (1er. Semestre.)

1 de comparaciones de los productos de las Administraciones (1er. Semestre.)

1 de comparaciones de los productos de los Ramos (1er. Semestre.)

4 cuadros iguales á los anteriores por el 2º Semestre y

4 cuadros iguales á los anteriores correspondientes al año.

Con protestas de la más distinguida consideración y respeto me es honroso suscribirme del Señor Ministro muy atento y seguro servidor,

SAMUEL J. GÁLVEZ.

Cuadro Número 1.

PRODUCTOS

de las Contribuciones habidos en las Administraciones de Rentas de la República durante el primer semestre de 1911 comparados con igual tiempo de 1910.

ADMINISTRACIONES	Productos en 1911	Productos en 1910	ALZAS	BAJAS
Amatitlán	$ 43,518.23	$ 35,022.00	$ 8,496.23	
Alta Verapaz	68,744.82	50,112.99	18,631.83	
Baja Verapaz	19,761.36	22,030.17	.....	$ 2,268.81
Champerico	2,788.80	3,042.00	.....	253.20
Chimaltenango	46,599.82	45,726.12	873.70	
Chiquimula	78,098.85	56,107.41	21,991.44	
Escuintla	197,782.44	166,178.52	31,603.92	
Guatemala	901,072.75	862,775.50	38,297.25	
Huehuetenango	63,252.77	50,765.33	12,487.44	
Izabal	5,461.32	8,014.20	.....	2,552.88
Jalapa	16,912.85	14,981.19	1,931.66	
Jutiapa	53,749.31	27,035.09	26,714.22	
Ocós	2,794.30	2,595.23	199.07	
Petén	13,649.98	15,512.17	.....	1,862.19
Puerto Barrios	8,565.00	5,041.80	3,523.20	
Quezaltenango	170,711.03	150,478.36	20,232.67	
Quiché	56,755.34	47,135.87	9,619.47	
Retalhuleu	67,431.31	55,539.83	11,891.48	
Sacatepéquez	74,875.85	64,331.88	10,543.97	
San José	21,252.93	20,006.23	1,246.70	
San Marcos	85,747.20	91,439.63	.....	5,692.43
Santa Rosa	77,286.99	55,617.26	21,669.73	
Sololá	66,898.31	59,226.24	7,672.07	
Suchitepéquez	131,346.02	88,843.94	42,502.08	
Totonicapán	59,302.58	64,242.59	.....	4,940.01
Zacapa	27,523.30	23,504.05	4,019.25	
El Progreso	23,522.75	17,190.39	6,332.36	
Sumas	$2,385,406.21	$2,102,495.99	$300,479.74	$17,569.52

Alzas	$300,479.74
Bajas	17,569.52
Alza positiva	$282,910.22

Guatemala, 30 de junio de 1911.

El Director General,
SAMUEL J. GÁLVEZ.

El Tenedor de Libros,
FEDERICO ROSALES ARCE.

Cuadro Número 2.

PRODUCTOS

de las Contribuciones habidos en las Administraciones de Rentas de la República durante el segundo semestre de 1911, comparados con igual tiempo de 1910.

ADMINISTRACIONES	Productos en 1911	Productos en 1910	Alzas	Bajas
Amatitlán	$ 33.209.70	$ 29.192.82	$ 4.016.88	
Alta Verapaz	53.389.33	54.703.14	.....	$ 1.313.81
Baja Verapaz	19.994.46	20.108.94	.....	114.48
Champerico	2.289.30	1.354.00	935.30	
Chimaltenango	43.592.17	27.417.13	16.175.04	
Chiquimula	50.278.16	56.120.78	.....	5.842.62
Escuintla	59.501.27	46.905.84	12,595.43	
Guatemala	847.029.28	790.596.87	56.432.41	
Huehuetenango	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
Izabal	14,028.25	6,395.12	7.633.13	
Jalapa	18.554.31	16.497.60	2.056.71	
Jutiapa	38.862.22	29.629.87	9.232.35	
Ocós	2,585.27	1.754.53	830.74	
Petén	12.326.49	14.457.98	.....	2.131.49
Puerto Barrios	8,212.03	5.380.28	2.831.75	
Quezaltenango	141,613.59	133,312.53	8,301.06	
Quiché	28.325.86	36.277.23	.....	7.951.37
Retalhuleu	77.285.18	59.745.10	17.540.08	
Sacatepéquez	74,410.92	71.764.07	2.646.92	
San José	18.255.69	15.339.98	2.915.71	
San Marcos	109.576.13	81.501.65	28,074.48	
Santa Rosa	66,013.75	53.994.69	12.019.06	
Sololá	57.996.48	59.474.54	.....	1,478.06
Suchitepéquez	88.347.88	99.908.41	.....	11.560.53
Totonicapán	45,149.61	38.991.97	6,157.64	
Zacapa	34.195.13	24.092.77	10.102.36	
El Progreso	29.659.45	24.417.45	5.242.00	
Sumas	$2.038,268.41	$1.852,552.23	$216.108.54	$30,392.36

Alzas	$216.108.54
Bajas	30.392.36
Alza positiva	$185.716.18

Guatemala, 20 de diciembre de 1911.

El Director General,
SAMUEL J. GÁLVEZ.

El Tenedor de Libros,
FEDERICO ROSALES ARCE.

Cuadro Número 3.

PRODUCTOS

de las Contribuciones habidos en las Administraciones de Rentas de la República durante el año de 1911, comparados con igual tiempo de 1910.

ADMINISTRACIONES	Productos en 1911	Productos en 1910	Alzas	Bajas
Amatitlán	$ 76.727.93	$ 64,214.82	$ 12.513.11	
Alta Verapaz	122,134.15	104,816.13	17,318.02	
Baja Verapaz	39.755.82	42,139.11	.....	$2.383.29
Champerico	5.078.10	4,396.00	682.10	
Chimaltenango	90.191.99	73,143.25	17,048.74	
Chiquimula	128.377.01	112.228.19	16.148.82	
Escuintla	257,283.71	213.084.36	44.199.35	
Guatemala	1.748.102.03	1.653.372.37	94.729.66	
Huehuetenango	126.839.20	103,982.27	22.856.93	
Izabal	19,489.57	14,409.32	5,080.25	
Jalapa	35,467.16	31.478.79	3.988.37	
Jutiapa	92.611.53	56.664.96	35,946.57	
Ocós	5,379.57	4,349.76	1,029.81	
Petén	25,976.47	29,970.15	.....	3,993.68
Puerto Barrios	16,777.03	10,422.08	6,354.95	
Quezaltenango	312.324.62	283.790.89	28.533.73	
Quiché	85.081.20	83.413.10	1.668.10	
Retalhuleu	144.716.49	115,284.93	29.431.56	
Sacatepéquez	149.286.84	136,095.95	13.190.89	
San José	39.508.62	35.346.21	4.162.41	
San Marcos	195,323.33	172.941.28	22.382.05	
Santa Rosa	143.300.74	109,611.95	33.688.79	
Sololá	124.894.79	118.700.78	6.194.01	
Suchitepéquez	219,693.90	188.752.35	30,941.55	
Totonicapán	104.452.19	103.234.56	1.217.63	
Zacapa	61,718.43	47,596.82	14.121.61	
El Progreso	53,182.20	41.607.84	11.574.36	
Sumas	$4.423.674.62	$3.955.048.22	$475.003.37	$6.376.97

Alzas	$475.003.37
Bajas	6.376.97
Alza positiva	$468.626.40

Guatemala, 20 de diciembre de 1911.

El Director General,
SAMUEL J. GÁLVEZ,

El Tenedor de Libros.
FEDERICO ROSALES ARCE.

CUADRO GENERAL

Cuadro Número 4.

de los Productos y Gastos de las Contribuciones durante el primer semestre de 1911

RAMOS	Productos Totales	Gastos Totales	Productos Líquidos
Papel Sellado	$ 255,133.12	$ 20,037.40	$ 235,095.72
Timbres	86,831.16	6,473.37	80,357.79
Habilitación de Documentos	9,111.19	.....	9,111.19
Contribución sobre Inmuebles	253,428.38	9,768.79	243,659.59
Contribución de Caminos	140,560.00	21,307.31	119,252.69
Contribución Militar	265,900.00	303.50	265,596.50
Beneficio de Ganado	920,591.00	32,842.09	887,748.91
Herencias y Donaciones	57,809.32	96.00	57,713.32
Venta y Permuta de Inmuebles	170,075.53	30.00	170,045.53
Terrenos Baldíos	14,655.39	156.00	14,499.39
Redención de Censos	280.00	.....	280.00
Impuesto sobre Sal	28,394.05	1,253.30	27,140.75
2% Descuento por montepío	7,062.71	.....	7,062.71
Multas de Contribuciones	9,282.49	1,159.77	8,122.72
Caña	39,821.25	.....	39,821.25
Ingresos Extraordinarios	126,470.62	32,288.45	94,182.17
Sumas	$2.385,406.21	$125,715.98	$2.259,690.23

Guatemala, 20 de diciembre de 1911.

El Director,
SAMUEL J. GÁLVEZ.

El Tenedor de Libros,
FEDERICO ROSALES Arce.

CUADRO GENERAL

Cuadro Número 5.

de los productos y gastos de las Contribuciones durante el segundo semestre de 1911.

RAMOS	Productos Totales	Gastos Totales	Productos Líquidos
Papel Sellado	$ 188,048.69	$ 14,257.02	$ 173,791.67
Timbres	60,148.36	4,409.79	55,738.57
Habilitación de Documentos	7,707.65	.....	7,707.65
Contribución sobre Inmuebles	244,481.01	8,374.84	236,106.17
Contribución de Caminos	152,136.00	13,580.33	138,555.67
Contribución Militar	118,250.00	.....	118,250.00
Beneficio de Ganado	947,299.50	32,603.37	914,696.13
Herencias y Donaciones	63,601.66	.....	63,601.66
Venta y Permuta de Inmuebles	186,692.63	.....	186,692.63
Terrenos Baldíos	20,114.86	.....	20,114.86
Impuesto sobre Sal	22,720.70	1,387.07	21,333.63
2% Descuento por montepío	3,471.74	.....	3,471.74
Multa de Contribuciones	7,896.70	2,026.29	5,870.41
Caña	1,095.00	.....	1,095.00
Ingresos Extraordinarios	14,603.91	27,560.03	12,956.12
Sumas	$2.038,268.41	$104,198.74	$1.934,069.67

Guatemala, 20 de diciembre de 1911.

El Director,
SAMUEL J. GÁLVEZ.

El Tenedor de Libros,
FEDERICO ROSALES ARCE.

CUADRO GENERAL

Cuadro Número 6.

de los productos y gastos de las contribuciones durante el año de 1911.

Ramo	Productos Totales	Gastos Totales	Productos Líquidos
Papel Sellado	$ 443,181.81	$ 34,294.42	$ 308,887.39
Timbres	146,979.52	10,883.16	136,096.36
[illegible]	16,818.84	.....	16,818.84
[illegible]	197,909.39	18,143.63	179,765.76
Contribución de caminos	292,699.00	34,887.64	257,808.36
[illegible]	384,150.00	303.50	383,846.50
Beneficio de Ganado	1.867,890.50	65,445.46	1.802,445.04
Herencias y Donaciones	121,410.98	96.00	121,314.98
Venta y Permuta de Inmuebles	356,768.16	30.00	356,738.16
Terrenos Baldíos	34,770.25	156.00	34,614.25
Redención de Censos	280.00	.....	280.00
Impuesto sobre Sal	51,114.75	2,640.37	48,474.38
[illegible]	10,534.15	.....	10,534.15
[illegible]	17,179.19	3,186.06	13,993.13
[illegible]	49,916.25	.....	49,916.25
[illegible]	141,074.31	59,548.48	181,226.05
Sumas	$4,123,674.62	$229,914.72	$4.193,759.90

Guatemala, 20 de diciembre de 1911.

El Tenedor de Libros,

FEDERICO ROSALES ARCE.

Cuadro Número 7.

PRODUCTOS

de las contribuciones habidos en la República durante el Primer Semestre de 1911 comparados con igual tiempo de 1910.

RAMOS	Productos en 1911	Productos en 1910	ALZAS	BAJAS
Papel sellado	$ 255,133.12	$ 235,079.80	$ 20,053.32	.....
Timbre	86,831.16	80,889.75	5,941.41	.....
Habilitación de documentos	9,111.19	10,302.68	.....	1,191.49
Contribución sobre Inmuebles	253,428.38	252,086.39	1,341.99	.....
Contribución de Caminos	140,560.00	132,206.00	8,354.00	.....
Contribución Militar	265,900.00	165,120.00	100,780 00	.....
Patente de ganado	920,591.00	763,883.50	156,707.50	.....
Herencias y Donaciones	57,809 32	112,580.25	.....	54,770.93
Venta y permuta de inmuebles	170 075.53	147,978.04	22,097.49	.....
Terrenos baldíos	14,655 39	20,735.04	.....	6,079.65
Redención de Censos	280.00	.....	280.00	.....
Impuesto sobre [illegible]	28,394 05	22,861.90	5,532.15	.....
Medio Diezmo	7,062 71	5,625.23	1,437.48	.....
Multas de contribuciones	9,282.49	5,698.12	3,584.37	.....
Sanidad	39,821.25	37,315.00	2,506.25	.....
Ingresos extraordinarios	126,170.62	110,134.29	16,336.33	.....
Suma	$2,785,106.21	$2,102,495.99	$ 344,952.29	$ 62,042.07

Alzas	$ 344,952.29
Bajas	62,042.07
Alza positiva	$ 282,910.22

Guatemala, 20 de diciembre de 1911.

El Director General,
[illegible] GÁLVEZ.

El Tenedor de Libros,
FEDERICO ROSALES ARCE.

PRODUCTOS

Cuadro Número 8.

de las contribuciones habidos en la República durante el Segundo Semestre de 1911 comparados con igual tiempo de 1910.

RAMOS	Productos en 1911	Productos en 1910	ALZAS	BAJAS
Papel Sellado	$ 188,048.69	$184,066.66	$ 3,982.03	
Timbres	60,148.36	65,617.84	.....	$ 5,469.48
Habilitación de Documentos	7,707.65	7,754.55	.....	46.90
Contribución sobre Inmuebles	244,481.01	253,615.66	.....	9,134.65
Contribución de Caminos	152,136.00	160,628.00	.....	8,492.00
Contribución Militar	118,250.00	88,825.00	29,425.00	
Beneficio de Ganado	947,299.50	804,850.00	142,449.50	
Herencias y Donaciones	63,601.66	94,637.21	.....	31,035.55
Venta y Permuta de Inmuebles	186,692.63	115,541.39	71,151.24	
Terrenos Baldíos	20,114.86	15,836.43	4,278.43	
Impuesto sobre Sal	22,720.70	17,751.80	4,968.90	
2% de Montepíos	3,471.71	9,354.71	.....	5,882.97
Multas de Contribuciones	7,896.70	13,629.52	.....	5,732.82
Caña	1,095.00	4,060.00	.....	2,965.00
Ingresos Extraordinarios	14,603.91	16,383.46	.....	1,779.55
Sumas	$2.038,268.41	$185,255.23	$256,255.10	$70,538.92

Alzas	$256,255.10
Bajas	70,538.92
Alza positiva	$185,716.18

Guatemala, 20 de diciembre de 1911.

El Director General,
SAMUEL J. GÁLVEZ.

El Teneedor de Libros,
FEDERICO ROSALES ARCE.

PRODUCTOS

Cuadro Número 9.

de las Contribuciones habidos en la República durante el año de 1911, comparados con igual tiempo 1910.

RAMOS	Productos en 1911	Productos en 1910	ALZAS	BAJAS
Papel Sellado	$ 443,181.81	$ 419,146.46	$ 24,035.35	.....
Timbres	146,979.52	146,507.59	471.93	.....
Habilitación de Documentos	16,818.84	18,057.23	.....	$ 1,238.39
Contribución sobre Inmuebles	497,909.39	505,702.05	.....	7,792.66
Contribución de Caminos	292,696.00	292,834.00	.....	138.00
Contribución Militar	384,150.00	253,945.00	130,205.00	.....
Beneficio de ganado	1.867,890.50	1.568,733.50	299,157.00	.....
Herencias y Donaciones	121,410.98	207,217.46	.....	85,806.48
Venta y permuta de inmuebles	356,768.16	263,519.43	93,248.73	.....
Terrenos Baldíos	34,770.25	36,571.47	.....	1,801.22
Redención de Censos	280.00	.....	280.00	.....
Impuesto sobre Sal	51,114.75	40,613.70	10,501.05	.....
2% de Montepíos	10,534.45	14,979.94	.....	4,445.49
Multas de Contribuciones	17,179.19	19,327.64	.....	2,148.45
Caña	40,916.25	41.375.00	.....	458.75
Ingresos extraordinarios	141,074.53	126,517.75	14,556.78	.....
Sumas	$4.423,674.62	$3.955,048.22	$572,455.84	$103,829.44

Alzas	$572,455.84
Bajas	$103,829.44
Alza positiva	$468,626.40

Guatemala, 20 de diciembre de 1911.

El Director General,
SAMUEL J. GÁLVEZ.

El Tenedor de Libros,
FEDERICO ROSALES ARCE.

Cuadro Número 16.

Productos y Gastos de las Contribuciones durante el primer semestre de 1911.

ADMINISTRACIONES	Papel Sellado	Timbres	Habilitación de Libros	Contribución sobre Inmuebles	Contribución de Caminos	Contribución Militar	Herencias y Donaciones	Beneficio de Ganado	Venta y Permuta de Inmuebles
Amatitlán	....	....	$ 21.20	$ 1.804.41	$ 3.206	$ 4.225	....	$ 25.380	$ 6.627.94
Alta Verapaz	$ 6.576.00	$ 1.254.00	63.70	6.211.93	12.152	6.375	....	34.440	1,597.28
Baja Verapaz	162.00	135.00	....	1.349.23	....	3.750	....	13.880	306.90
Champerico	....	....	....	....	378	....	....	400	
Chimaltenango	1.620.00	1.188.00	....	2.367.03	7.326	6.400	....	26.320	604.65
Chiquimula	....	....	81.90	1.281.25	1.590	49.200	....	25.440	185.70
Escuintla	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]
Guatemala	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	12.408	29.600	[illegible]	225.810	111.157.86
Huehuetenango	....	310.00	521.00	2.419.55	9.208	20,050	165.21	26,620	2.690.75
Izabal		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]
Jalapa		....	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	....	10.540	1,042.85
Jutiapa	[illegible]	459.00	....	2.918.51	4.068	22.150	154.00	14.880	962.24
Ocós	....	....	....	614.30	600	....	....	1.580	
Petén	621.00	162.00	202.62	232.22	711	450	....	7.380	
Puerto Barrios	2.805.00	1,782.00	55.00	....	....	....	....	3.880	
Quezaltenango	....	....	135.00	23.651.39	12.000	21.675	....	96.420	14.466.50
Quiché	835.00	189.00	105.70	2.308.71	10.968	21.975	444.23	17.756	1.384.90
Retalhuleu	10.968.00	3.942.00	112.10	5.438.45	22	7.775	....	37.010	1.057.15
Sacatepéquez	[illegible]	1.107.00	112.00	8.1[illegible]7.41	970	3.500	912.21	49.815	2.603.46
San José	82.00	33[illegible].73	....	254.01	16	....	....	1.050	
San Marcos	....	....	571.05	13.565.69	10.702	4.300	....	16.380	6.788.07
Santa Rosa			209.60	[illegible]	9.006	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sololá	162.00	162.00	219.85	[illegible]	9.218	4.300	25.37	16.720	378.50
Suchitepéquez	8.856.00	5.670.00	501.31	8.902.94	11.560	10.300	1.021.43	61.040	13.297.40
Totonicapán	[illegible]	....	90.40	1.489.52	10.660	11.875	....	29,080	1.402.92
Zacapa	....	....	12.70	1,647.48	3.088	2.675	....	18.840	593.94
El Progreso				[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]

Continuación del Cuadro Número 10.

ADMINISTRACIONES	Terrenos baldíos	Redención de Censos	Impuesto sobre Sal	Montepíos	Multas	Caña	Ingresos Extraordinarios	Productos Totales	Gastos	Productos líquidos
Amatitlán				$ 71.10	$ 72.58	$ 2,110.00		$ 43,518.23	$ 1,827.03	$ 41,691.20
Alta Verapaz					74.91			68,744.82	3,810.89	64,933.93
Baja Verapaz				135.50	42.73			19,761.36	1,148.30	18,613.06
Champerico			1,579.50	131.30				2,788.80	159.21	2,629.59
Chimaltenango					69.14	705.00		46,599.32	2,985.61	43,614.21
Chiquimula					60.00	260.00		78,098.85	771.34	77,327.51
Escuintla			1,207.12	839.47	35.00	16,415.00	$115,032.47	197,782.44	4,096.68	193,685.76
Guatemala	$14,655.39			2,927.30	1,540.97	2,315.00	7,139.00	901,072.75	67,871.19	833,201.56
Huehuetenango			35.15	348.56	359.55	525.00		63,252.77	1,922.35	61,330.42
Izabal					16.20		10.00	5,461.32	598.32	4,863.00
Jalapa				313.84	70.74	105.00		16,912.85	1,336.86	15,575.99
Jutiapa		$280	1,684.12		34.64	1,487.50		53,749.31	2,107.88	51,641.43
Ocós								2,794.30	180.25	2,614.05
Petén				186.51	16.01		3,685.62	13,649.98	533.45	13,116.53
Puerto Barrios							40.00	8,565.00	712.80	7,852.20
Quezaltenango					1,393.14	970.00		170,711.03	3,647.15	170,063.88
Quiché				359.20	107.60	320.00		56,755.34	1,158.17	55,297.17
Retalhuleu				175.30	181.31	780.00		67,431.31	4,273.63	63,157.68
Tecatepéquez				286.51	180.23	1,340.00		74,875.85	4,214.61	70,661.24
Sanlusé			16,183.19					21,252.93	863.10	20,389.83
San Marcos					461.64	3,178.75		85,747.20	4,550.03	81,197.17
Santa Rosa			3,628.23		52.00	1,445.00		77,286.99	3,189.35	74,097.64
Sololá				65.60	58.01	1,575.00		66,898.31	1,558.86	65,339.45
Suchitepéquez			3,596.74	348.82	931.38	5,320.00		131,346.02	6,598.13	124,747.89
Totonicapán			179.70	590.29	284.22		563.53	59,302.58	2,023.73	57,278.85
Zacapa				227.18	31.00	405.00		27,523.30	1,411.11	26,112.19
El Progreso				26.20	206.49	565.00		23,522.75	1,865.95	21,656.80
Suma	$14,655.39	$280	$28,394.05	$7,062.71	$9,282.49	$39,821.25	$126,470.62	$2,385,406.21	$125,715.98	$2,259,690.23

Productos en el primer semestre de 1911	$2,385,406.21
Productos en el primer semestre de 1910	2,102,495.99
Alza positiva en el primer semestre de 1911	$ 282,910.22

Guatemala, 20 de diciembre de 1911.

El Director General,
SAMUEL J. GALVEZ.

El Tenedor de Libros.
FEDERICO ROSALES ARCE.

Cuadro Número 11.

Productos y Gastos de las Contribuciones durante el segundo semestre de 1911.

ADMINISTRACIONES	Papel Sellado	Timbres	Habilitación de Libros	Contribución sobre Inmuebles	Contribución de Caminos	Contribución Militar	Herencias y Donaciones	Beneficio de Ganado	Venta y permuta de Inmuebles
Amatitlán	150.00	.....	.....	$ 1,083.25	$ 3,280	$ 2,275	.....	$ 25,660	$ 589.82
Alta Verapaz	1,511.00	$ 392.20	.....	6,708.62	6,414	2,000	.....	34,580	657.39
Baja Verapaz	405.00	270.00	.....	1,367.80	.....	975	.....	16,280	616.88
Champerico	.....	.....	.....	.....	24	.....	.....	1,020	
Chimaltenango	.....	.....	$ 30.00	2,101.97	9,162	6,375	.....	25,040	709.20
Chiquimula	.....	.....	.....	1,447.73	5,010	20,125	$ 121.03	23,160	230.40
Escuintla	29.00	40.00	88.80	3,858.79	3,720	2,300	217.59	44,580	1,440.66
Guatemala	152,631.00	47,979.48	5,760.51	115,110.13	12,040	11,950	60,685.13	232,650	148,073.01
Huehuetenango	4,000.00	400.00	230.82	3,127.66	17,224	8,675	1,354.64	25,200	1,741.20
Izabal	25.00	.....	167.15	598.79	84	.....	.....	12,120	255.21
Jalapa	.....	.....	.....	1,142.93	1,710	2,375	.....	12,100	558.05
Jutiapa	1,851.00	738.00	.....	4,128.13	2,800	11,925	120.07	15,720	683.46
Ocós	.....	.....	.....	591.27	14	.....	.....	1,980	
Petén	513.90	162.00	139.60	138.90	490	350	.....	7,440	
Puerto Barrios	2,410.29	1,603.14	.....	.....	118	.....	.....	4,080	
Quezaltenango	.....	.....	.....	17,367.89	11,394	6,375	.....	94,040	11,788.30
Quiché	2,751.00	2,025.00	.....	2,014.86	2,566	.....	.....	17,712	1,052.50
Retalhuleu	7,468.00	2,330.00	581.86	8,556.66	6,744	4,700	.....	43,800	2,116.31
Sacatepéquez	6,080.00	1,446.00	135.60	7,690.37	8,324	4,450	530.00	41,147.50	3,294.14
San José	60.00	8.94	18.90	198.48	908	100	.....	2,780	
San Marcos	.....	.....	215.65	13,736.50	34,208	2,850	.....	52,260	5,851.32
Santa Rosa	136.00	150.00	24.10	6,410.64	1,380	1,850	37.65	41,080	742.50
Sololá	283.00	187.00	65.50	3,379.65	6,606	2,525	.....	43,540	769.11
Suchitepéquez	7,465.50	2,106.00	169.86	6,782.42	2,446	2,800	535.55	59,840	3,193.02
Totonicapán	.....	.....	39.30	624.94	1,324	6,125	.....	28,960	1,370.81
Zacapa	.....	.....	40.00	3,256.92	1,850	3,225	.....	23,520	831.84
El Progreso	.....	.....	.....	2,785.41	2,456	7,700	.....	16,440	127.50
Sumas	$ 188,048.69	$60,148.36	$7,707.65	$244,481.01	$152,136	$118,250	$63,601.66	$947,299.50	$186,692.63

Continuación del Cuadro Número 11.

ADMINISTRACIONES	Terrenos baldíos	Impuesto sobre Sal	Montepíos	Multas	Caña	Ingresos Extraordinarios	Productos Totales	Gastos	Productos líquidos
Amatitlán			$ 70.70	100.93			$ 33,209.70	$ 2,769.36	$30,440.34
Alta Verapaz				523.12		$ 600.00	53,389.33	3,185.24	50,204.09
Baja Verapaz			78.90	88			19,994.46	1,303.64	18,690.82
Champerico		$ 1,129.50	115.80				2,289.30	130.41	2,158.89
Chimaltenango				174.00			43,592.17	2,951.65	40,640.52
Chiquimula				184.00			50,278.16	1,009.04	49,269.12
Escuintla		996.50	226.80	115.03		1,888.10	59,501.27	4,105.74	55,395.53
Guatemala	$20,114.86			704.27	$ 305	9,025.89	847,029.28	44,810.37	802,218.91
Huehuetenango		53.22	100.84	1,424.05	55		63,586.43	2,517.51	61,068.92
Izabal				8.10			14,028.25	1,103.55	12,924.70
Jalapa			401.67	266.66			18,554.31	1,472.91	17,081.40
Jutiapa		104.37		755.59		33.30	38,862.22	1,729.02	37,133.20
Ocós							2,585.27	155.11	2,430.16
Petén			211.12	10.35		2,870.62	12,326.49	550.19	11,776.30
Puerto Barrios							8,212.03	522.02	7,690.01
Quezaltenango				448.40			141,613.59	3,095.84	138,517.75
Quiché			49.50	122.00	30		28,325.86	1,281.66	27,044.20
Retalhuleu		45.00	90.12	533.23			77,285.18	4,710.40	72,574.78
Sacatepéquez			204.46	228.92			74,410.99	3,734.89	70,676.10
San José		14,161.37		20.00			18,255.69	1,219.05	17,036.64
San Marcos				389.66	40		109,576.13	6,697.98	102,878.15
Santa Rosa		4,492.62	206.00	394.24	110		66,013.75	3,428.36	62,585.39
Sololá			171.30	89.92	410		57,996.48	1,234.06	56,762.42
Suchitepéquez		1,738.12	599.03	672.38			88,347.88	5,014.56	83,333.32
Totonicapan			476.90	158.66			45,149.61	1,374.43	43,775.18
Zacapa			468.60	526.77	20	186.00	34,195.13	1,783.37	32,411.76
El Progreso				45.54	125		29,659.45	2,308.38	27,351.07
Sumas	$20,114.86	$22,720.70	3,471.74	$7,896.70	$1,095	$14,603.91	$2,038,268.41	$104,198.74	$1,934,069.67

Productos en el Segundo Semestre de 1911	$2,038,268.41
Productos en el Segundo Semestre de 1910	1,852,552.23
Alza en el Segundo Semestre de 1911	$ 185,716.18

Guatemala, 20 de diciembre de 1911.

El Director General,

SAMUEL J. GÁLVEZ.

El Tenedor de Libros,

FEDERICO ROSALES ARCE.

Cuadro Número 12.

PRODUCTOS y gastos de las Contribuciones durante el año de 1911.

ADMINISTRACIONES	Papel Sellado	Timbres	Habilitación de Libros	Contribución sobre Inmuebles	Contribución de Caminos	Contribución Militar	Herencias y Donaciones	Beneficio de Ganado	Venta y permuta de Inmuebles	Terrenos [illegible]
Amatitlán	$ 150.00		$ 21.20	$ 2,887.66	$ 6,486	$ 6,500		$ 54,040.00	$ 7,217.76	
Alta Verapaz	8,090.00	$ 1,646.20	63.70	12,920.55	18,566	8,375		69,020.00	[illegible]	
Baja Verapaz	567.00	405.00		2,717.03		4,725		30,360.00		
Champerico					402			1,720.00		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
Chiquimula			81.90	2,728.98	6,600	69,325	$ 121.03	48,600.00	[illegible]	
Escuintla	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
Guatemala	364,041.00	117,990.71	11,099.99	296,021.06	24,508	41,550	115,442.72	456,490.00	259,230.87	$34,770.25
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
Izabal	25.00	25.00	348.15	1,211.21	2,436			14,960.00	446.91	
Jalapa	54.00		18.30	2,782.07	2,584	4,800		22,940.00	1,600.88	
Jutiapa	6,525.00	1,497.00		7,016.94	6,868	34,075	274.07	30,600.00	1,645.70	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
Quezaltenango			135.00	41,019.28	23,394	28,250		190,460.00	26,254.80	
Quiché	3,591.00	2,211.00	105.70	4,323.57	13,531	21,975	444.23	35,468.00	2,437.40	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
Sacatepéquez	11,912.00	2,863.00	277.60	15,877.78	9,294	7,950	1,442.21	91,532.50	5,897.60	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
San Marcos			586.70	27,302.19	44,710	7,475		98,640.00	12,639.39	
Santa Rosa	136.00	150.00	233.50	11,857.74	13,286	29,125	366.93	76,260.00	1,477.28	
Sololá	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
Totonicapán	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
Zacapa			52.50	5,174.40	4,938	5,300		42,360.00	1,425.78	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	$116,979.52	$16,818.84	$497,909.39	$292,696	$384,150	$121,410.98	$1,867,890.50	$356,708.16	$34,770.25

Continuación del Cuadro Número 12.

ADMINISTRACIONES	Redención de Censos	Impuesto sobre Sal	Montepíos	Multas	Caja	Ingresos Extraordinarios	Productos Totales	Gastos	Productos Líquidos
Amatitlán			$ 141.80	$ 173.51	$ 2,110.00		$ 76,727.93	$ 4,596.39	$ 72,131.54
Alta Verapaz				598.03		$ 600.00	122,134.15	[illegible]	[illegible]
Baja Verapaz			214.40	43.61			39,755.82	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	247.10				[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chimaltenango				243.14	705.00		90,191.99	5,937.26	84,254.73
[illegible]				241.00	260.00		[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]	1,00.03	16,415.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Guatemala			2,927.50	5,245.24	2,620.00	16,164.89	[illegible]	112,681.56	[illegible]
Huehuetenango		88.37	449.40	1,783.60	580.00		126,839.20	4,439.86	122,399.34
Izabal				24.30		10.00	19,489.57	1,701.87	17,787.70
Jalapa			745.51	237.40	105.00		35,467.16	[illegible]	[illegible]
Jutiapa	[illegible]	[illegible]		790.23	1,487.50	33.30	92,614.53	[illegible]	[illegible]
Ocós							[illegible]	[illegible]	[illegible]
Petén			397.63	26,36		6,556.24	25,976.47	1,083.64	24,892.83
Puerto Barrios						40.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]				1,841.54	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]
Quiché			108.70	29.60	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]
Retalhuleu		[illegible]	[illegible]	711.54	780.00		[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sacatepéquez			491.00	409.15	1,340.00		149,286.84	7,949.50	[illegible]
San José		30,644.56		20.00			39,508.62	2,082.15	[illegible]
San Marcos				851.30	3,218.75		195,323.33	11,248.01	184,075.32
[illegible]		[illegible]	[illegible]	146.24	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]			236.90	14.93	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]	1,603.76	5,320.00		219,693.90	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]	442.88		563.53	104,452.19	[illegible]	[illegible]
Zacapa			695.78	560.77	425.00	186.00	61,718.43	3,194.48	58,523.95
El Progreso			[illegible]	252.03	690.00		[illegible]	[illegible]	49,007.87
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$40,916.25	$141,074.53	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Productos en el año de 1911	$4,423,674.62
Productos en el año de 1910	3,955,048.22
Alza positiva en el año de 1911	$ 468,626.40

Guatemala, 20 de diciembre de 1911.

El Director General,
SAMUEL J. GÁLVEZ.

El Tenedor de Libros,
FEDERICO ROSALES ARCE.

INFORME Y ANEXOS

DE LA

TESORERÍA NACIONAL

CORRESPONDIENTE AL AÑO DE

1911

TESORERÍA NACIONAL
DE LA
REPÚBLICA DE GUATEMALA.

Guatemala, 30 de enero de 1912.

Señor:

Tengo la honra de acompañar á la presente el Estado de ingresos y egresos habidos en esta Tesorería durante el año de 1911.

Por este documento aparece que las entradas, con inclusión de la existencia anterior, ascienden á la suma de	$ 29.418,930.46
Las salidas	28.454,264.82
Quedando un saldo de	$ 964,665.64

con que se abrió la cuenta de caja del presente año.

En el curso del año á que me refiero se hicieron pagos de carácter urgente, habiendo sido atendidos con regularidad los sueldos civiles y militares atendiendo las órdenes superiores respectivas.

Al evacuar el presente informe me es grato suscribirme del Señor Ministro, muy atento y seguro servidor,

RAMIRO FERNÁNDEZ.

Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Present

Cuadro Número 1.

TESORERÍA NACIONAL.—Movimiento de Caja en el Primer Semestre de 1911.

DEBE:			HABER:		
A Saldo anterior		$2.842.061.67	Por Ministerio de Hacienda	$ 153.233.97	
" Varias Oficinas	$1.427.795.29		" Ministerio de Guerra	34.211.73	
" Varias Oficinas, Decreto Núm. 525 oro americano	7.920.10		" Ministerio de Gobernación	805.623.84	
" Varias oficinas, Decreto Num. 525 moneda corriente	10.495.10	$1.446.210.49	" Ministerio de Relaciones	233.599.75	
" Depósitos		1.280.00	" Ministerio de Fomento. oro $7.346.79 bts. $284.959.89	292.306.68	
" Entradas Extraordinarias		14.425.00	" Ministerio de Instrucción	440.246.54	
" Dirección General de Cuentas		164.742.48	" Clases Pasivas	151.960.94	
" Cambios		324.627.81	" Dirección General de Cuentas	1.600.00	
" Devoluciones		436.92	" Depósitos	1.080.00	
" Banco de Guatemala		1.996.612.50	" Diversos Deudores	3.500.00	
" Banco de Occidente		1.040.000.00	" Obligaciones por Pagar. oro $45,746.60 bts. $510.000	555.746.60	
" Banco de Occidente, oro		60.000.00	" Intereses y Descuentos, oro	6.906.61	
		5.048.335.20	" Devoluciones	30.00	$2.679.846.66
			SALDO PARA JULIO PRÓXIMO, ASÍ:		
			Plata $30.000 á (4 por 1)	$ 120.000.00	
			Billetes del Comité Bancario (deteriorados)	196.813.00	
			Moneda corriente	5,081.10	
			Documentos pendientes	4.888.656.11	5.210,550.21
		$7.890.396.87			7.890.396.87

DETALLE DE "VARIAS OFICINAS"

Aduana de Guatemala, oro	$ 7.208.06	
Aduana de Guatemala, moneda corriente	647.047.31	$654.255.37
Aduana de Ocós, oro		712.04
Aduana de Retalhuleu		1,590.00
Administración Departamental de Contribuciones		199.919.60
Administración Departamental de Licores		535.667.03
Administración Departamental de Rentas del Petén		4,065.85
Administración Departamental de Rentas de Amatitlán		50.000.00
Suma igual		$ 1.446.210.49

Guatemala, 30 de Junio de 1911.

Vº Bº—El Tesorero Nacional,
RAMIRO FERNÁNDEZ.

El Contador,
G. MARROQUÍN.

TESORERIA NACIONAL.—Movimiento de Caja en el segundo semestre de 1911.

DEBE:			HABER:		
A Saldo anterior		$ 5.210.550.21	Por Ministerio de Hacienda	$ 346,612.55	
„ Varia Oficinas	$1.035,136.41		„ Ministerio de Guerra	2.459,807.76	
„ Varias Oficinas "Dto. 525" oro am.	6,631.03		„ Ministerio de Gobernación	3.602.853.23	
„ Varias Oficinas "Dto. 525" m. corr.	5,031.10	$ 1.046,798.54	„ Ministerio de Relaciones	5.789,463.05	
			„ Ministerio de Fomento	3.475,807.48	
„ Depósitos		10.380.00	„ Ministerio de Instrucción	1.478,272.42	
„ Entradas Extraordinarias		9,347.50	„ Clases Pasivas	331,091.08	
„ Cambios		106,529.28	„ Dirección General de Cuentas	8,066,487.11	
„ Devoluciones		5 765.25	„ Varias Oficinas	20,000.00	
„ Banco de Guatemala		5.963,103.15	21.528,533.59	„ Depósitos	31,250.00	
„ Schwartz y Cía		14.386 609.87	„ Diversos Deudores	17,125.00	
			„ Banco de Guatemala	145,618.48	
			„ Devoluciones	30.00	
			„ Erario Nacional	10.000.00	$25.771,418.46
			„ Saldo para enero de 1912, así:		
			Plata $30,000 (á cuatro por uno)	$ 120,000.00	
			Billetes Comité Bancario (deteriorados)	206,690.00	
			Moneda corriente en C	52 274.05	
			Documentos Pendientes	586,704.59	964,665.64
Suma		$26.739,083.80	Suma		$26.739,083.80

DETALLE DE "VARIAS OFICINAS"

Aduana de Guatemala, oro	$ 5,988.21	
Aduana de Guatemala, moneda corriente	599,700.43	$ 605,688.64
Aduana de Ocós, oro		642.82
Administración Departamental de Contribuciones		279,331.51
Administración Departamental de Licores		158,996.57
Administración Departamental de Rentas de Zacapa		534.00
Administración Departamental de Rentas del Quiché		1,656.00
Suma S. E ú O		$1.046,798.54

Guatemala, 31 de diciembre de 1911.

Vº Bº— El Tesorero Nacional,
RAMIRO FERNÁNDEZ.

El Contador,
G. MARROQUÍN.

Cuadro Número 3.

TESORERÍA NACIONAL.—Movimiento de Caja en el año de 1911

DEBE:			HABER:		
A Saldo anterior		$2.842.061.67	Por Ministerio de Hacienda	$ 499,846.52	
A Varias Oficinas	$2.462.931.70		" Ministerio de Guerra	2.494.019.49	
" Varias Oficinas Dec. 525 oro am.	14,551.13		" Ministerio de Gobernación	4.408.477.07	
" Varias Oficinas " " Mda. co.	15.526.20	$ 2.493,009.03	" Ministerio de Relaciones	6.023.062.80	
" Depósitos		11,660.00	" Ministerio de Fomento: oro $7,346.79 B. $3.760.767.37	3.768.114.16	
" Entradas Extraordinarias		23,772.50	" Ministerio de Instrucción	1.918.518.96	
" Dirección General de Cuentas		164,742.48	" Clases Pasivas	483,052.02	
" Cambios		431,157.09	" Dirección General de Cuentas	8.068.087.11	
" Devoluciones		6,202.17	" Varias Oficinas	20,000.00	
" Banco de Guatemala		7.959,715.65	" Depósitos	32,330.00	
" Banco de Occidente		1.040.000.00	" Diversos Deudores	20 425.00	
" Banco de Occidente oro		60,000.00	" Obligaciones por Pagar: oro $45,746.60 B. $510,000.00	555,746.60	
" Schwartz & Cía		14.386.609.87	26.576.868.79	" Intereses y Descuentos oro	6,906.61
			" Devoluciones	60.00	
			" Banco de Guatemala	145,618.48	
			" Erario Nacional	10,000.00	$28.454.264.82
			" Saldo, existencia para enero de 1912, así:		
			Plata $30.000 (á 4 x 1)	$ 120.000.00	
			Billetes Comité Bancario (deteriorados)	206,690.00	
			Moneda corriente en circulación	52,271.05	
			Documentos pendientes	585,704.59	964,665.64
Suma		$29.418,930.46	Suma		$29.418,930.46

DETALLE DE "VARIAS OFICINAS"

Aduana de Guatemala oro	$ 13.196.27	
Aduana de Guatemala, moneda corriente	1.246.747.74	$1.259 944.01
Aduana de Ocós oro		1.354.86
Aduana de Retalhuleu		1,590.00
Administración Departamental de Contribuciones		479,284.11
Administración Departamental de Licores		694,664.20
Administración Departamental de Rentas del Petén		4,065.85
Administración Departamental de Rentas de Amatitlán		50,000.00
Administración Departamental de Rentas de Zacapa		450.00
Administración Departamental de Rentas del Quiché		1,656.00
Suma		$2.493,009.03

NOTA:—Los 14,551.13 oro am. que aparecen ingresados por cuenta del "Dec. 525," ya no figuran en el saldo con que se cierra el presente estado por haberse vendido y aparecer su producto incluído en la partida de "Cambios."

Guatemala, 31 de Diciembre de 1911.

Vº Bº El Tesorero Nacional,
RAMIRO FERNÁNDEZ.

El Contador,
G. MARROQUÍN.

DICTAMEN

ACERCA DE LA MEMORIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SECRETARÍA DE LA
ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA

REPÚBLICA DE GUATEMALA
AMÉRICA CENTRAL.

Palacio del Poder Legislativo:

Guatemala, 13 de abril de 1912.

Señor:

En la sesión celebrada anoche, la Asamblea Legislativa se sirvió aprobar el dictamen que literalmente dice:

"Asamblea Legislativa:

La Comisión que suscribe ha examinado con el mayor detenimiento los datos que proporciona la Memoria de la Secretaría de Hacienda y CréditoPúblico, para formarse exacto juicio del estado que guarda ese importantísimo ramo y poder emitir á la Representación Nacional este dictamen.

Se han tomado en consideración especialmente las apreciaciones del Señor Ministro, en cuanto se refiere al constante anhelo del Gobierno por ultimar un arreglo que ponga término satisfactorio á la actual situación financiera, en cuyo sentido no ha cesado de estudiar y trabajar, porque es de ingente necesidad, no sólo llenar las obligaciones presupuestas por la Asamblea Nacional, sino mantener y desarrollar la riqueza pública y progreso del país, en relación con el estado de su creciente cultura, como lo reclama el bien público, y lo reclama también el crédito interior y exterior de Guatemala.

Esos conceptos que la Comisión reproduce, los aprecia como la expresión de una verdad reconocida por todos, y es, al propio tiempo, aspiración patriótica que hace muy recomendables los esfuerzos del Gobierno para satisfacerla: no debe sin embargo, como el Señor Ministro lo manifiesta con la mayor circunspección, apreciarse la necesidad del arreglo económico, con tal amplitud, que el anhelo de resolver cuestiones de suyo complejas, viniera á crear dificultades y poner talvez en peligro intereses de mayor importancia, en cuanto podría afectarse la vida propia de la Nación, ó, en algún concepto, comprometer el porvenir que pertenece á otras generaciones que nos

harían responsables de las consecuencias del legado que les transfiriéramos, por un lamentable error de apreciación, ó por impulso de mal entendido patriotismo. Bajo la anterior impresión y en la seguridad de que se habrán orillado inconvenientes y dificultades, causa verdadera satisfacción que el Señor Ministro de Hacienda anuncie la posibilidad de dar cuenta, en las presentes sesiones ordinarias de la Asamblea Legislativa, con el arreglo de la situación financiera, y la Memoria califica con justicia la actitud de los Diputados, al afirmar que en el estudio de ese asunto, concurrirán no sólo la prudencia que reclama tan delicada gestión, sino que el patriotismo indispensable para resolver cuestiones de tan alta trascendencia y que afectan todos y cada uno de los intereses nacionales.

Si en la marcha regular de los pueblos es natural consecuencia su desarrollo y progreso constantes, es lógico también, que se acrecienten en proporción los elementos que los sostienen é impulsan, y así, la confianza pública se robustece, en presencia de informes y resultados halagadores como los que la Memoria nos suministra y se registran en los cuadros de productos de las rentas fiscales, siendo satisfactorio que, comparados con los de años anteriores, aparezca notable alza en los diversos ramos, porque además de que la mayor cantidad es por sí beneficiosa, acusa ese aumento mayores esfuerzos productores, incremento de la riqueza pública; y sobre todo, diligencia, celo y honradez recomendables, en la administración de los caudales públicos. El alza total de las rentas ascendió en los diversos ramos á la suma de $10.476.034.35; importando su producto total la suma de $62.047.475.04, contra $51.571.440.69 que produjeron en 1910. Los gastos de la Administración Pública en 1911, ascendieron á $69.161,969.48.

Se advierte, desde luego, un déficit de $ 7.114.494.44 que, según el Señor Ministro informa, fué cubierto con fondos arbitrados por el Gobierno, mediante contratos con uno de los Bancos establecidos en esta capital.

De la suma total invertida en gastos de la administración fiscal, corresponde particularmente al ramo de Crédito Público la cantidad de $29.348,878.87.

Anexos á la Memoria están los cuadros que demuestran el movimiento rentístico habido durante el año; los informes parciales emitidos por las dependencias de la Secretaría de

Hacienda; estados comparativos y los pormenores correspondientes á cada cuenta particular; y, su solo examen, pone al corriente con toda exactitud, del movimiento de las cuentas y del actual estado rentístico, permitiendo apreciar la regularidad del servicio y la acción laboriosa de los funcionarios y empleados de este ramo importante de la Administración Nacional.

Resalta en el documento que se examina, la afirmación categórica del Señor Ministro, de que próximamente estarán libres de todo compromiso las rentas afectas al pago de las obligaciones contraídas con el Sindicado Americano de los Estados Unidos.

Esta plausible afirmación y la posibilidad de que nos venga próximamente el arreglo de la cuestión económica, permitirán á la Asamblea Legislativa cooperar con el Poder Ejecutivo en este asunto de reconocida y trascendental importancia.

En consecuencia de todo lo expuesto, la Comisión tiene el honor de proponer el siguiente punto de resolución:

'La Asamblea Legislativa queda enterada, con singular satisfacción, de las labores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante el año próximo pasado.'

Sala de Comisiones: Guatemala, abril 12 de 1912.—C. Herrera.— Ignacio G. Saravia.— Vidaurre.— Juan S. Lara.— Flamenco."

Y tenemos la honra de transcribirlo á Ud. para su conocimiento y demás efectos, suscribiéndonos, con todo aprecio, de Ud. Attos. Ss. Ss.,

JOSÉ FLAMENCO. CANUTO CASTILLO.

Señor Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Presente.